

JACQUELINE SARMIENTO, FACUNDO ROCA, ANA SIXTO BARCIA
Y RUBÉN CASTRO REDONDO (COORDINADORES)

Resistencias, relaciones de poder y dominación en perspectiva atlántica



books2bits

Resistencias, relaciones de poder y dominación en perspectiva atlántica

Jacqueline Sarmiento
Facundo Roca
Ana Sixto Barcia
Rubén Castro Redondo

Coordinadores



books2bits

Economías y sociedades, 3

2025

Resistencias, relaciones de poder y dominación en perspectiva atlántica / Rebeca Capozzi ... [et al.] ; Compilación de Jacqueline Sarmiento ... [et al.]. - 1a ed. compendiada. - La Plata : Books2bits, 2025.

Libro digital, PDF - (Economías y sociedades / Juan Manuel Matés Barco ; 3)

Archivo Digital: descarga

ISBN 978-631-6720-13-9

1. Historia Moderna. 2. Historia de Europa. 3. Historia de América. I. Capozzi, Rebeca II. Sarmiento, Jacqueline , comp.

CDD 990

2025, Books2bits

Calle 11 N.º 341 5º A – (1900) La Plata, Buenos Aires, Argentina

<http://www.books2bits.com>

<https://www.facebook.com/cygnusmind>

<https://www.youtube.com/channel/UC-WmTLsmQELvqEkP2zEU0LQ>

editorialbooks2b@gmail.com

2025, Jacqueline Sarmiento, Facundo Roca, Ana Sixto Barcia y Rubén Castro Redond

DOI: <https://doi.org/10.51438/B2Bsarosical2025>

IMPRESO ISBN 978-631-6720-06-1

PDF ISBN 978-631-6720-13-9

HTML ISBN 978-631-6720-11-5

EPUB 978-631-6720-12-2

Queda hecho el depósito que establece la Ley 11.723

Corrección de estilo: Books2bits

Diseño de tapa: Leandra Larrosa y Camila Pulido

Maquetación PDF e impreso: Federico Banzato

Maquetación automatizada HTML y EPUB: Víctor Pulido Zamora

Víctor Hugo Segundo Escobar

Gestión de contenidos: Lucía Correa

Dirección de la colección: Juan Manuel Matés Barco

Dirección editorial: Guillermo Banzato

Este libro fue sometido a evaluación abierta, la editorial agradece a María Seijas Montero y Paulo Possamai sus dictámenes y su compromiso para mejorar el texto.

La responsabilidad por las opiniones expresadas en las publicaciones de Books2bits es exclusiva de los autores firmantes y no necesariamente refleja los puntos de vista de la editorial.

No se permite la reproducción total o parcial de este libro, ni su almacenamiento en un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio electrónico, mecánico, fotocopia u otros métodos, sin el permiso previo y expreso del Editor.



Resistencias, relaciones de poder y dominación en perspectiva atlántica © 2025 de Jacqueline Sarmiento, Facundo Roca, Ana Sixto Barcia y Rubén Castro Redondo está bajo una Licencia Creative Commons

Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional.

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

Contenido

Prólogo..... 7

Introducción..... 13

Parte I. La construcción del espacio atlántico

Cartografía e iconografía: el pez-volador en mapas modernos tempranos, siglos XVI y XVII

Rebeca Capozzi 25

Negocios mercantiles e intermediación en la Monarquía Hispánica: las relaciones comerciales y políticas transatlánticas de José Díaz de Guitián en la primera mitad del siglo XVIII

Luis del Castillo Múzquiz 65

El trabajo en el mar y sus efectos en los cuerpos: enfermedades, deformidades y discapacidades entre los marineros luso-brasileños (siglos XVIII y XIX)

Jaime Rodrigues 107

Parte II. Poder, conflicto y gobierno local

Colaboración y resistencia: el comportamiento de la ciudad de Zaragoza con la monarquía de los Austrias (Siglos XVI y XVII)

Encarna Jarque Martínez 135

<u>Los hitos de un conflicto catedralicio: el Pilar contra la Seo de Zaragoza (1535-1676)</u>	
<u><i>Eliseo Serrano Martín, Daniel Ochoa Rudi</i></u>	<u>163</u>
<u>«La gobernadora» y las esposas de los gobernadores: invisibilización, política y adulterio en la Alta California</u>	
<u><i>Diana Roselly Pérez Gerardo</i></u>	<u>207</u>
<u>El soberano exige, los súbditos discrepan: Las cortes aragonesas de 1626 y el voto del servicio</u>	
<u><i>José Antonio Salas Auséns</i></u>	<u>251</u>
 <u>Parte III. Resistencias y espacio atlántico</u>	
<u>Agentes del rey y mediadores atlánticos: Los jueces oficiales reales porteños a través de un juicio de pesquisa (1731-1736)</u>	
<u><i>Agustín Comicciolli</i></u>	<u>285</u>
<u>Políticas, necesidades y obligaciones de la Gobernación de Buenos Aires entre 1686-1692</u>	
<u><i>Mariano Roque Narvaja</i></u>	<u>321</u>
<u>Autores y coordinadores</u>	<u>341</u>

Prólogo

El volumen que el lector tiene entre manos se inserta en una corriente historiográfica potente que está presentada en unas dimensiones particularmente insistentes en la introducción escrita por los coordinadores y reiterada en el comienzo de la contribución de Agustín Comicchli. Ellos, y todos los otros autores, invocan la necesidad de variar las escalas de los estudios desde lo local hasta lo universal, y de enfatizar lo que se suele llamar hoy –imitando el vocabulario en lengua inglesa– la agencia de los individuos, es decir, la intervención de cada agente frente a los problemas o situaciones que tiene que enfrentar. En este marco vuelven también a repetirse, a menudo bajo distintas plumas, palabras o expresiones actualmente en boga como globalización, temprana mundialización o interconexiones.

Pero tras este panorama, desde luego muy compartido, encontramos propuestas y reflexiones originales que otorgan mucho interés a este libro. Ya la elección del tiempo y el espacio abarcados llaman la atención. Circulamos en un período amplio entre los siglos XVI y XIX, aunque el XVII y el XVIII lleven la parte del león, y entre las dos orillas del Atlántico, reunidas aquí tanto por los temas abordados como por la composición de los equipos que integran los autores. Se trata de un Atlántico particularmente extendido, porque del lado europeo está representado Aragón por tres contribuciones, y del lado americano, la Alta California figura juntamente a Nueva España, a Brasil y al Río de la Plata. El elemento común a todos estos territorios examinados es la

pertenencia a las monarquías ibéricas, cuyas considerables dimensiones han provocado miles y miles de desplazamientos de todo tipo de gentes, desde administradores de las monarquías, como los gobernadores del Río de la Plata de finales del siglo XVII, José Antonio Herrera y Sotomayor y Agustín de Robles, que habían desempeñado antes cargos militares –el primero en Cataluña, Extremadura y Flandes, y el segundo en Galicia, País Vasco y Flandes, estudiados por Mariano Roque Narvaja– a mercaderes como el leonés José Díaz de Guitián, muy activo en la primera mitad del siglo XVIII, con actuaciones en los dos sentidos: entre Cádiz y Xalapa, Vera Cruz y México, protagonista del trabajo de Luis del Castillo Múzquiz.

Sin embargo, el océano Atlántico es, como sugiere el título del libro, un personaje clave. Lo es doblemente. Primero, por las múltiples alusiones a los intereses y a las intervenciones de los importantes rivales de las monarquías ibéricas, Francia e Inglaterra. Además, las luchas entre las monarquías hispánica y lusa ocupan a algunos autores, empezando por Mariano Roque Narvaja, que analiza los intentos portugueses de controlar durante parte del siglo XVII la Colonia del Sacramento, plaza situada en el Río de la Plata, frente a Buenos Aires. Luego, por su protagonismo, a través de los estudios de Rebecca Capozzi sobre las representaciones del pez volador en los mapas de los siglos XVI y XVII, y de Jaime Rodrigues acerca de las enfermedades y discapacidades sufridas durante la navegación por los marinos en los siglos XVII a XIX.

Estas dos contribuciones que figuran en la primera parte del volumen dan el tono al conjunto en cuanto a la explotación de la documentación. Ellos, pero también los investigadores aragoneses Encarna Jarque Martínez, Eliseo Serrano Martín, junto a Daniel Ochoa Rudi y José Antonio Salas Auséns han abordado temas ampliamente conocidos, como el de los mapas y el del desgaste físico de los marinos en la navegación atlántica, o bien, el de los conflictos entre instituciones

en Aragón. Pero todos lo han hecho emprendiendo caminos poco frecuentados. Si las representaciones de Juan de la Cosa, de Lopo Homen, de Hieronymus Cock, de Abraham Ortelius, de Gerard Mercator, de André Thevet, de Théodore de Bry habían sido objeto de muchos trabajos, las menciones de los animales que contenían apenas habían interesado a los investigadores. Rebecca Capozzi ofrece una lectura totalmente novedosa de la cartografía de la época moderna. Y si muchos especialistas han dedicado estudios a los desastrosos efectos de la travesía del Atlántico sobre el cuerpo de los esclavos conducidos desde el continente africano hasta América, poco se ha escrito sobre la vida de los marineros, laguna que Jaume Rodrigues comienza a cubrir.

Internándose en las complejas relaciones entre la monarquía y las ciudades aragonesas, Encarna Jarque Martínez, al situar el conflicto en la larga duración, y José Antonio Salas Auséns, al poner el acento en el momento agudo de la crisis de 1626, constituyen un dossier multifacético que revela las posturas de las distintas capas sociales aragonesas, sus objetivos, sus vacilaciones y sus contradicciones. En cuanto al aporte de Eliseo Serrano Martín y Daniel Ochoa Rudi sobre de los agitados intercambios entre la Seo del Salvador y la Colegiata del Pilar acerca de la catedralidad de Zaragoza, consiste en un exhaustivo examen del conflicto desde el siglo XII hasta la segunda mitad del XVII. Como en el caso anterior, se trata de un verdadero dossier basado en la búsqueda sistemática de fuentes desde Zaragoza hasta Madrid y Roma.

Los otros cinco autores han elegido otra vía: la de penetrar en asuntos inéditos, para hacer de la agencia de personajes casi olvidados, el centro de su investigación. Cada uno de ellos lo consigue gracias al descubrimiento de documentación de gran calidad, ya sea el conjunto acumulado por Luis del Castillo Muzquiz, sobre todo con una impresionante serie de protocolos de Cádiz, para poder abarcar las actividades de José Días de Guitián, ya sea por la utilización de joyas, como

las halladas por Diana Roselly Pérez Gerardo, que le han permitido reconstruir la vida de Eulalia Callis, desafortunada esposa del gobernador de Alta California, Pedro Pagés. Para ello recurrió a los tesoros de la Bancraft Library, de Berkeley, y a otros del Archivo General de la Nación de México.

Mariano Roque Narvaja detectó en las riberas del Guadalquivir la existencia de la correspondencia del gobernador Agustín de Robles que se quejaba ante la corona de la precariedad de los pertrechos y fortificaciones de Buenos Aires. Por el contrario, Agustín Comiccioni encontró en el Archivo General de la Nación, en Buenos Aires, los papeles de la pesquisa iniciada a partir de 1731 contra el tesorero Alonso de Arce y el contador Diego de Sorarte que se desempeñaban en la Real Caja porteña. Esta dispersión, generadora de incertidumbres pero también de excelentes sorpresas constituye un aliciente más que debería incitar a la constitución de equipos del Nuevo y del Viejo Mundo, reuniendo esfuerzos para intentar un mejor entendimiento del mundo policéntrico de las monarquías ibéricas.

Es posible establecer una larga lista de elementos aquí señalados que, a priori, parecerían secundarios pero se demuestran significativos. Citaremos tres: primero, el de las formas del conflicto existente entre la Seo y el Pilar en Zaragoza, en el que la pugna se refuerza cada vez que interviene una situación de preeminencia. Ocupar el sitio de preferencia en las actuaciones públicas es un motivo constante de roces entre posibles rivales, y esta realidad no ha tenido en el campo de las relaciones de poder, la atención que merece por parte de los historiadores. En segundo lugar, es notable el rol asumido por Buenos Aires, al menos en la primera mitad del siglo XVIII, como nexo entre el interior americano y el espacio atlántico. La historiografía ha insistido tradicionalmente sobre el traslado de la plata potosina directamente a Sevilla, y desde esa ciudad andaluza hasta otros territorios europeos. Pero conocemos cual ha sido la importancia del contrabando y, en este

campo, Agustín Comicciolli nos muestra la complejidad de las interconexiones. Por último, es útil poner en relación la mención que hace José Antonio Salas Auséns de la resistencia al proyecto de la Unión de Armas de 1626 de las mujeres de Tamarite de Litera, pueblo aragonés de Huesca, ilustrada por deliciosas coplillas –otra joya documental ofrecida por este libro– con la actuación de las esposas de los gobernadores de Alta California, analizada por Diana Roselly Pérez Gerardo, y más particularmente, la de Eulalia Callis. En una y otra orilla del Atlántico, la agencia de las mujeres no fue olvidada.

Bernard Vincent y María Inés Carzolio
París y Buenos Aires, 12 de agosto de 2025

Introducción

A lo largo de las últimas décadas, la impronta marcadamente «nacional» —o incluso regional— que había caracterizado a la producción historiográfica iberoamericana durante buena parte del siglo XX ha ido cediendo en favor de una creciente complejización y problematización de las referencias geográficas y de las escalas de análisis. La necesidad de repensar las propias investigaciones en función de la naturaleza contingente, inestable e históricamente construida de los territorios y jurisdicciones se entronca con una notable revalorización —por parte de la propia disciplina— de las comparativas, los intercambios y las conexiones, que parecieran revelar la complejidad de un mundo ibérico mucho más integrado, poroso y conectado de lo que se había creído hasta entonces. Incluso desde antes que la historia global dominase el panorama y la agenda académica en el mundo anglosajón, la tradición iberoamericana había tomado nota de la necesidad de trascender los marcos locales, regionales o nacionales de análisis. Aunque no exenta —en muchos casos— de una cierta dosis de ingenuidad, aquella recuperación de la dimensión «imperial» o «trans-imperial» y del espacio atlántico como concepto y como escala de análisis constituye un paso fundamental en este proceso de complejización de las categorías y de los marcos de análisis.

Ahora bien, la adopción entusiasta —y en ocasiones, acrítica— del Atlántico como perspectiva de análisis, como categoría histórica y como objeto de estudio, supone una serie de desafíos y dificultades

no menores. Las preguntas no son nuevas y tampoco han dejado de proliferar en la bibliografía especializada a lo largo de los últimos años. ¿Cómo se define el carácter atlántico? ¿Podemos hablar de un sólo Atlántico o de varios Atlánticos yuxtapuestos y contemporáneos? ¿Cuáles son sus contornos, sus límites, sus elementos distintivos o característicos? ¿Qué rol les cabe a los sujetos, a las agencias individuales y colectivas, así como a los condicionamientos materiales, climáticos, topográficos o ambientales, en esta conceptualización del Atlántico? ¿Cómo se inserta la perspectiva atlántica —si es que lo hace— en el marco del auge de la historia global, de las historias conectadas, cruzadas o comparadas? Más allá de los valiosos avances teóricos y metodológicos que se han registrado en las últimas décadas, creemos que tan sólo la consolidación de este campo de estudios y el fomento del diálogo académico entre ambos lados del océano permitirá ofrecer respuestas nuevas y sugerentes frente a estos viejos interrogantes. En este sentido, el objetivo de este libro no ha sido más que el de propiciar ese espacio de diálogo e intercambio entre investigadores e investigadoras de diferentes ámbitos, tradiciones y procedencias institucionales.

En rigor, esta obra colectiva constituye el resultado de un prolífico trabajo colaborativo que aúna a profesionales de diferentes universidades de América Latina y Europa en el marco de los siguientes proyectos de investigación: *CASTILLAE METRUM. Cartografía digital de los sistemas metrológicos en la Castilla Moderna* (Ref. PID2020-118939GA-I00); *Ciudades y villas del Noroeste Ibérico: gobernanza y resistencias en la Edad Moderna* (PID2021-124823NB-C21); *Violencia, conflictividad y mecanismos de control en el Noroeste de la Península Ibérica (siglos XVI-XIX)* (PID2021-124970NB-I00); y la Red de Investigación *Conflictos y resistencias en la Corona de Castilla, siglos XVI-XIX* (RED2022-134215-T), todos ellos financiados por el Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España a tra-

vés de la Agencia Estatal de Investigación; y *Prácticas de resistencia pública y encubierta. Una mirada desde abajo. S. XVIII-XX* (H991), financiado por la Secretaría de Ciencia y Técnica en la Universidad Nacional de La Plata. Además, el equipo que coordina la presente obra ha crecido y se ha fortalecido en el marco del proyecto RESISTANCE. *Rebelión y Resistencia en los Imperios Ibéricos (siglos XVI-XIX)*, (Ref. H2020-MSCA-RISE-2017, No. 778076). El mencionado proyecto, que formaba parte del programa de investigación e innovación Horizonte 2020 de la Unión Europea, acuerdo fortalecido por las ayudas Marie Skłodowska-Curie, articulaba a las siguientes instituciones: Universidade de Évora (UÉVORA), Universidade Nova de Lisboa (NOVA), Universidad de Cantabria (UC), Instituto de Ciências Sociais, (ICS-ULisboa), Max-Planck-Institut für europäische Rechtsgeschichte (MPIeR), ISCTE – Instituto Universitário de Lisboa (ISCTE-IUL), Universidade de Santiago de Compostela (USC), Pontificia Universidad Católica de Chile (PUC), Universidad Nacional de La Plata (UNLP), Universidade Cabo Verde (UNI-CV), Colegio de Michoacán (COLMICH), Universidade Federal da Bahia (UFBA) y Brown University (UBR). Queda de manifiesto, por ende, la interrelación establecida entre Europa, América y África, donde las miradas atlánticas son obligadas. El ambiente de discusión y de intercambio, sin duda, ha sido uno de los grandes logros conseguidos, enriqueciendo las investigaciones personales, en particular, y a la enseñanza universitaria, en general, sin olvidar la excelsa producción científica que ha surgido de una aventura colaborativa de más de cinco años.

El contexto que dio lugar a la reunión de los trabajos que conforman esta obra fueron las *II Jornadas Internacionales de Historia del Mundo Atlántico en la Modernidad Temprana c. 1500-1800*, que tuvieron lugar en La Plata en octubre de 2022. La convocatoria inicial ofreció la oportunidad de que algunas ponencias presentadas y discutidas en dicho evento se desarrollaran y profundizaran, si bien esta semilla ger-

minó en un proyecto autónomo, propio, al calor de *Books2bits*, cuya iniciativa editorial combinó oportunamente dos aspectos capitales de la producción científica en el siglo XXI: el máximo rigor académico, cuya consecución se aseguró con las revisiones de los textos por parte del comité evaluador y de la coordinación emanada del comité científico del proyecto editorial, en ambos casos formados por personas de la máxima solvencia y relevancia en la disciplina; y una apuesta decidida por la divulgación científica amplia, a todo tipo de público, a través de las posibilidades que permiten los adelantos técnicos y fundamentalmente la conexión sincrónica a la red global, todo lo anterior en armonía con los principios subsumidos en el binomio de *ciencia abierta*.

El presente volumen se compone de tres apartados, que reflejan los principales núcleos temáticos en torno a los cuales se desenvuelven las diferentes contribuciones. El primero de ellos, titulado *La construcción del espacio atlántico*, apunta a repensar las interacciones entre los agentes y su medio, dando cuenta de los mecanismos de construcción de la territorialidad, de la espacialización de las relaciones sociales y, en última instancia, de las formas específicas en que se produce esta construcción social del espacio en las sociedades temprano-modernas. En estos trabajos, el Atlántico no se revela como un mero telón de fondo, un espacio inerte o constante, ni tampoco como una realidad dada por los imperativos de la naturaleza o del medio, sino como un tejido inestable y fluido, que se redefine en función de las acciones e interacciones entre los agentes.

La primera parte de la obra comienza con el capítulo de Rebeca Capozzi, *Cartografía e iconografía: el pez-volador en mapas modernos tempranos, siglos XVI y XVII*, donde se presenta un Atlántico habitado por animales extraordinarios, liminales, habitantes de la frontera de lo conocido, que el propio océano representaba. El análisis, que intersecta iconografía, estudio de cosmovisión y ciencia, se detiene en el caso del pez-volador, procurando reconocer géneros y especies representados y,

asimismo, entender cómo ha ido variando su ubicación en las cartas náuticas a lo largo del tiempo, ubicándolo junto a animales extraordinarios, como ballenas, o en los límites de los espacios conocidos.

Por su parte, Luis del Castillo Múzquiz analiza en *Negocios mercantiles e intermediación en la Monarquía Hispánica: las relaciones comerciales y políticas transatlánticas de José Díaz de Guitián en la primera mitad del siglo XVIII* la trayectoria de este leonés asentado en Cádiz, quién consiguió establecer una amplia red de relaciones con agentes americanos y, de este modo, constituirse como un hombre de negocios destacado. Además de examinar con detalle la faceta mercantil y sus vinculaciones con destacadas plazas americanas, el autor desgrana toda una estrategia vital a los dos lados del Atlántico que permitió tanto a su protagonista como a su estirpe medrar socialmente.

En *El trabajo en el mar y sus efectos en los cuerpos: enfermedades, deformidades y discapacidades entre los marineros luso-brasileños (siglos XVIII y XIX)*, Jaime Rodrigues incide en los perniciosos efectos que el trabajo en el mar tuvo sobre el cuerpo de los marineros ocupados en el desempeño naval. Este extraordinario trabajo, asentado en una ingente cantidad de fuentes y datos estadísticos, analiza enfermedades cotidianas y otras más extraordinarias, así como accidentes que afectaban a los marinos y que, en no pocas ocasiones, causaban deformaciones y discapacidades. El completo marco bibliográfico y el destacado manejo de fuentes primarias son algunos de los grandes aportes de este trabajo —aunque no los únicos—, que examina con profusión un hecho que ha pasado un tanto desapercibido en la historiografía.

Los trabajos que componen el segundo apartado, titulado *Poder, conflicto y gobierno local*, abordan el complejo problema de las relaciones de poder, las disputas jurisdiccionales y la constitución de las diferentes esferas de autoridad, en un contexto de yuxtaposición y solapamiento, propio de las sociedades de Antiguo Régimen. A partir de un análisis minucioso de la documentación, los autores ponen

en tensión las diferentes escalas de análisis —local, regional e imperial—, manifestando la intrincada dinámica política e institucional de los imperios ibéricos a ambos lados del océano y dando cuenta del carácter plural, polifónico y abigarrado que asumen estas relaciones de poder en sus diferentes espacios y contextos.

La aportación de Encarna Jarque Martínez, *Colaboración y resistencia: el comportamiento de la ciudad de Zaragoza con la monarquía de los Austrias (Siglos XVI y XVII)*, centra su análisis en la gobernanza de la ciudad de Zaragoza a partir de la dicotomía manifestada entre el regimiento de dicha ciudad con la nobleza aragonesa, en una disputa que la intervención de la Corona convirtió en un acontecimiento político de mayor entidad que los habituales conflictos locales. En efecto, la monarquía buscó apoyos variados y cambiantes a uno y otro lado para medir fuerzas e imponer su programa con un único objetivo: aumentar las competencias que el rey tenía en ese reino, pues estas eran y estaban muy limitadas por el derecho foral aragonés y las instituciones cuyo cometido era, precisamente, el de velar por su cumplimiento.

El capítulo que firman Eliseo Serrano Martín y Daniel Ochoa Rudi, *Los hitos de un conflicto catedralicio: el Pilar contra la Seo de Zaragoza (1535-1676)*, es una magnífica muestra de las tensiones y luchas de poder que podían surgir entre grandes instituciones, cuyas competencias entraban en liza. En esta ocasión, el conflicto se establece entre la catedral del Salvador y la colegiata del Pilar de Zaragoza, entre los años 1530 y 1676. Más allá de ser una competencia privativa entre dos instituciones, nos encontramos con una lucha por la hegemonía en el seno del poder eclesiástico del reino aragonés y que, por ende, implicó a las principales instituciones de este, a la monarquía y, como no podía ser de otro modo, al papado. Los orígenes del conflicto, sus causas, así como su evolución, son desgranados con detalle y esmero por sus autores, al tiempo que los hechos se vinculan con la política del reino, la retórica religiosa, la defensa devocional y la práctica cultural.

Diana Roselly Pérez Gerardo propone un sugerente trabajo, «*La gobernadora*» y *las esposas de los gobernadores: invisibilización, política y adulterio en la Alta California*, en el cual confronta el papel asignado a las esposas de los gobernadores de la Alta California frente a la capacidad de poder que estas ostentaban en un contexto dominado por hombres, donde la población femenina era escasa. A través de distintos ejemplos y de sus trayectorias personales, se nos muestran las resistencias que generaban cuando las personalidades y las capacidades de poder de las «gobernadoras» excedían el marco privado.

Por su parte, José Antonio Salas Auséns da continuidad al primer capítulo de este bloque para analizar pormenorizadamente los acontecimientos, las discusiones y los acuerdos que tuvieron lugar en las cortes convocadas por Felipe IV en el reino de Aragón como paso ineludible para aprobar en dicho territorio la Unión de Armas, el proyecto estrella de su valido, el Conde-Duque de Olivares. Desde el propio título —*El soberano exige, los súbditos discrepan: Las cortes aragonesas de 1626 y el voto del servicio*—, el autor incide en la negativa del reino a aceptar la propuesta inicial del rey, pero no por la rotunda negativa de los cuatro brazos de las cortes aragonesas, que no fue tal, sino porque en el territorio del *pactismo*, bastaba la disconformidad de uno de los anteriores para tumbar un proyecto del mismísimo rey. Buena parte del relato se centra en la posición que defendió la ciudad de Zaragoza en cada momento de las negociaciones con la monarquía, y cuyo sí consiguió finalmente convencer a los últimos discrepantes del brazo urbano, quienes en todo caso habían conseguido rebajar ostensiblemente, en cantidad y en calidad, lo que la monarquía quería obtener del reino cuando lo convocó en diciembre de 1625.

Por último, el apartado final nuclea, bajo el título *Resistencias y espacio atlántico*, a dos trabajos que ponen el acento una vez más en la agencia de los sujetos históricos, en su rol como constructores de un espacio y una trama de poder, que se estructura no sólo a través de la

dominación y la obediencia, sino también de diferentes prácticas que transgreden o —cuanto menos— tensionan los límites de lo permitido. Oficiales de la Real Hacienda, comerciantes, gobernadores, eclesiásticos, y aventureros componen esta trama de intereses contrapuestos, que suelen desenvolverse demasiado lejos de los centros de poder y con relativa independencia de los diversos plexos normativos que conviven en el seno del imperio.

El capítulo que lleva por título *Agentes del rey y mediadores atlánticos. Los jueces oficiales reales porteños a través de un juicio de pesquisa (1731-1736)*, de Agustín Comiciolli, se inserta en el complejo y rico mundo de la corrupción. En esta ocasión, su autor analiza la controvertida carrera de dos agentes de la monarquía hispánica, Arce y Sorarte, que actuaron como mediadores vehiculando los intereses contrapuestos de la hacienda real española y de la Compañía de los Mares del Sur. El juicio de pesquisa realizado en 1731 no es sino un trampolín para conocer los tratos ilícitos acostumbrados por altos cargos de la corona, los intereses de las élites rioplatenses por participar en los negocios, los resortes de la justicia y los recursos de defensa acostumbrados. Los agentes de la corona no eran pasivos y en este trabajo se observan las prácticas que los mismos siguieron para ejercer como intermediarios de los ingleses en sus operaciones mercantiles en el Río de la Plata, estableciendo un juego de relaciones que, en unas ocasiones, rozaba lo ilícito y que, en muchas otras, denotaba una acostumbrada corruptela.

Políticas, necesidades y obligaciones de la Gobernación de Buenos Aires entre 1686-1692, el trabajo que suscribe Mariano Roque Narva-ja tiene por objeto de estudio el enclave geopolítico de la Gobernación del Río de la Plata en los años finales del Seiscientos. La potencialidad del bastión militar, sus posibilidades defensivas, ofensivas, así como las económicas —sin olvidar el problema del contrabando—, es interpretado e integrado en el juego geopolítico de las potencias europeas.

Además de otras fuentes militares, el autor se vale de la correspondencia entre las autoridades locales y la monarquía para indagar las posiciones de unos y las exigencias de otros, en un contexto tenso para la monarquía, tal y como fueron los años previos a la Guerra de Sucesión. La demora en los pagos a los soldados, sin duda, dificultaron las labores del gobernador, que con escasos recursos debió defender una enorme y, por momentos, tensionada frontera.

Como ha quedado de manifiesto, las contribuciones del presente volumen dan buena cuenta del interés científico que ha suscitado la encrucijada planteada en torno a las resistencias, las relaciones de poder y la dominación en el contexto atlántico del Antiguo Régimen. La variada nómina de autores, provenientes de otras tantas instituciones académicas, a uno y otro lado de la *mar oceána*, con metodologías, fuentes y perspectivas diversas, incluso desde disciplinas que también lo son, enriquecen el debate y ensanchan las líneas interpretativas de un fenómeno poliédrico, amplio y complejo como el que se ha propuesto estudiar.

La Historia es una ciencia acumulativa y en constante reinvencción y, en atención a eso, en este proyecto se ha querido dar protagonismo a autores muy asentados, con una amplia experiencia investigadora fruto de su sólido bagaje en las sendas de la Historia, pero también a jóvenes investigadores, dinámicos, inquisitivos y audaces, que estudian el mundo atlántico. Más allá de los aportes individuales, a lo largo de estas páginas circundamos la eterna pugna entre el *mare liberum* y el *mare clausum*, donde la interrelación y la permeabilidad de los mundos atlánticos choca con los bloques estatales, con las normas nacionales, con los condicionamientos morales y con las particularidades culturales. Sea como fuere, la historia del mundo atlántico es el resultado de una aventura multiseccular, producto de una expansión y conquista, de una colonización, de la imposición de una administración y de un choque cultural, del que emergieron nuevas formas

políticas, sociales, económicas y culturales, con elementos comunes y, también, con sus propias especificidades. En fin, el espacio atlántico es una suerte de crisol refractario, producto de un mundo plural, cambiante y rico, como el que existía a los dos lados del océano durante los siglos modernos.

Jacqueline Sarmiento, Facundo Roca, Ana Sixto Barcia
y Rubén Castro Redondo
Berisso y La Plata (Argentina), León y Lugo (España)
Martes de Carnaval de 2025

Parte I.

La construcción del espacio atlántico

Cartografía e iconografía: el pez-volador en mapas modernos tempranos, siglos XVI y XVII

Rebeca Capozzi

Introducción

El propósito de este capítulo es reflexionar sobre la producción de iconografía animal en la cartografía europea de mediados del siglo XVI y principios del XVII. Para lograr este objetivo se realiza un análisis instrumental de algunos mapas de este período, así como de imágenes que posiblemente sirvieron de referencia para esta cartografía. La investigación busca comprender cómo se concibieron, crearon e incorporaron imágenes de animales a estos documentos.

Elegí centrar mi investigación en la iconografía del pez volador, especie marina actualmente clasificada como perteneciente a la familia *Exocoetidae*. En los mapas de los siglos XVI y XVII, la representación visual de estos peces llenaba espacios atlánticos frecuentemente navegados por grupos de europeos que se acercaban o desembarcaban en las costas americanas y caribeñas. Aunque no son exclusivos del Océano Atlántico, creo que la presencia de peces voladores en algunas localidades y mares de este océano —o cercanos a él—, especialmente en aquellas zonas que rodean las tierras del Nuevo Mundo, sirvieron como marcador de rutas de navegación, señalando posibles zonas de pesca y contribuyó a la construcción de imaginarios sobre el Atlántico

en los inicios de la modernidad —a menudo asociado a actividades colonizadoras y comerciales en las tierras que bañaba este océano—, retratándolo como un mar habitado por animales extraordinarios, algunos de los cuales vivían en la frontera entre el agua y el aire, como es el caso de los peces, objeto de esta investigación.

El enfoque central de este capítulo se alinea con la perspectiva de una «epistemología artefactual», como la describe Surekha Davies (2016). Para comprender la producción y consolidación visual del conocimiento escrito y observado, la autora dirige su atención a la investigación de los propósitos epistemológicos que llevaron a los primeros cartógrafos europeos modernos a la concepción de imágenes cartográficas. En su análisis Davies presta especial atención a las iconografías que representan a los habitantes del Nuevo Mundo. Según el autor, los mapas desarrollaron una «epistemología visual, que no era naturalista, sino esquemática» (Davies, 2016, p. 14). La perspectiva de la epistemología artefactual emerge como una herramienta analítica crucial para especular sobre la contribución de los primeros mapas europeos modernos y, en particular, de los productores de las iconografías presentes en estos documentos, a la estabilización de los arquetipos animales que habitaron los diferentes espacios de la Tierra, cuyo lugar de mayor interés en esta obra es el Nuevo Mundo.

La primera aparición cartográfica de las «nuevas» tierras, que luego serían conocidas e identificadas como Nuevo Mundo o Indias Occidentales, quedó registrada en la Carta Universal de Juan de la Cosa, fechada en 1500. En este notable documento, el cartógrafo cartografió minuciosamente todas las tierras exploradas hasta entonces por españoles y portugueses. Este vasto territorio, posteriormente denominado «América» por Martin Waldseemüller en 1507, fue representado como una extensión costera en la que se pueden observar características de la vegetación costera, entonces considerada desconocida para los europeos. Además, el mapa presenta ejemplos de ríos que cruzarían la

región proyectada. Antes de la llegada de los europeos a los espacios americanos, iniciada a finales del siglo XV, el Atlántico servía de límite hacia el oeste. En este océano se conocieron en su momento unas islas, las Canarias, las Azores, Madeira y Cabo Verde.

El documento cartográfico escrito por Juan de la Cosa, presentado anteriormente, fue el resultado de una expedición en la que participó de la Cosa en el año 1499. Durante esta expedición, el cartógrafo español navegó junto al piloto Alonso de Ojeda (1466-1516) a lo largo de la costa de Venezuela y Colombia, explorando la región entre el río Orinoco y el Cabo de la Vela. El colorido del mapa fue un elemento crucial para identificar las Indias Occidentales, entonces conocidas como las «tierras verdes», resaltando vívidamente el verde de los bosques que se suponía existían en estas tierras desconocidas. En contraste, el Viejo Mundo fue representado según el escenario político actual en tierras europeas, mostrando figuras de gobernantes y sus posesiones. Destaca también la inclusión de algunas especies de animales presentes en continentes ya conocidos, como los camellos y otros grandes cuadrúpedos.

Según Sánchez Martínez (2019), la primera fase de la expansión marítima europea, que coincide con el período hegemónico de navegación atlántica de los imperios portugués y español, modificó las divisiones sociales y epistemológicas del conocimiento. Es decir, trabajadores prácticos, como fabricantes y diseñadores de instrumentos, junto con teóricos, como cosmógrafos y astrónomos, formaron un grupo de especialistas —muchos de ellos ocupando instituciones oficiales como la *Casa de la Contratación de Sevilla*—, relacionados con este proceso de transformación gradual del conocimiento. En este contexto, bastante empírico y todavía artístico.

Iconografía y ciencia en los primeros mapas modernos

En los siglos XVI y XVII, época de intensa navegación y colonización de tierras de ultramar, la cartografía fue una herramienta in-

dispensable en el proceso de consolidación de una nueva imagen del mundo conocido. Los mapas, además de nombrar espacios terrestres y oceánicos, también proporcionaban información sobre lugares que existían, o que se creía que existían, y registraban acontecimientos hasta entonces desconocidos. Paralelamente a este cambio de mentalidad y percepción del mundo, que fue modificando paulatinamente la comprensión en relación al aumento del tamaño de la Tierra y de sus habitantes acuáticos y terrestres, también se transformó la representación de los lugares repartidos en los continentes ahora conocidos (Van Duzer, 2023). La iconografía y ornamentos decorativos que, en esta época, fueron parte expresiva de su creación, conocidos como cartelas u ornamentos, reflejaron las consecuencias que este movimiento de expansión transoceánica europea provocó en las formas de representar el mundo, las sociedades y las culturas.

Actualmente existe un campo muy consolidado sobre la historia de la cartografía, la cartografía y los estudios territoriales (Kantor, 2007, 2010; Portuondo, 2009; Cortesão, 1957, 1935; Sánchez Martínez, 2019). Sin embargo, hasta la fecha poco se ha discutido sobre el papel de los elementos ilustrativos insertados en estos mapas y de los cartógrafos, grabadores y pintores que los crearon, muchos de los cuales fueron miniaturistas que trabajaron en la elaboración de los mapas y, en consecuencia, sobre las condiciones y referencias. A partir de ellos se constituyó la iconografía incluida en la cartografía moderna. También es cierto que el tema de la iconografía animal aún no ha sido suficientemente explorado por los estudiosos de este campo, lo que hace aún más evidente esta brecha historiográfica. Hay, sin embargo, algunos trabajos que investigaron la iconografía humana, como los aportes de Surekha Davies (2016), la elaboración de escenas etnográficas y la disposición de elementos ornamentales que, por lo general, se disponían en las viñetas de los mapas. También faltan obras más expresivas dedicadas a investigar la elaboración de la iconografía animal en la cartografía moderna

temprana. Por ello, este capítulo busca abrir una discusión sobre la iconografía animal, esbozando un estudio de caso sobre un conjunto de mapas en los que se retrataron los espacios de América y el Océano Atlántico.

La elección de comprender la iconografía animal en los mapas del Nuevo Mundo se justifica por la importancia de esta región de la Tierra para el desarrollo de nuevas formas de representar las sociedades humanas y no humanas, que surgieron a lo largo de los procesos de ocupación, exploración y colonizaciones de sus tierras. Con ello, el arte, la ciencia y la técnica constituyeron elementos esenciales para traducir, o comunicar, a los lectores y compradores de mapas de la época sobre qué tipo de naturaleza se suponía, o se sabía, que existía en estos lugares.

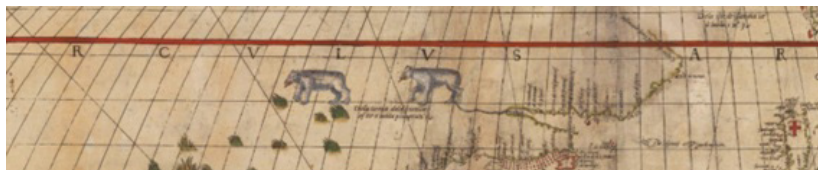
La localización de las culturas y las posibilidades de establecimiento de la actividad exploratoria y comercial que se constituyó en los inicios de la modernidad fue una práctica fundamental para comprender tanto la variedad humana, como explica y demuestra Surekha Davies (2016), como «dominar» el acceso y el uso de espacios que luego fueron frecuentados y ocupados por los europeos del Renacimiento. Así, los cartógrafos utilizaron cada vez más el sistema de coordenadas latitudinales y longitudinales de la Geografía de Ptolomeo en sus mapas y atlas mundiales. Según Padrón (2002), fue en el siglo XVI, con la navegación atlántica y la llegada a tierras del Nuevo Mundo, cuando cambió la cartografía y la noción misma de espacio. Por tanto, el espacio se convierte en un área abstracta bidimensional, proyectada sobre mapas basados en planisferios cuadrículados (Padrón, 2002). El cambio cognitivo de los navegantes durante el período trabajado fue considerado responsable de los cambios ocurridos en la cartografía (Padrón, 2002). Para Lestringant (1994), el océano fue fundamental para la constitución y uso del sistema cuadrículado, ya que es un espacio abstracto, desprovisto de geografía, puntos de referencia o caminos. Así, el autor argumentó que el océano era particularmente central para el necesario salto conceptual, capaz de superar la espacialidad unidimensional.

Paralelamente, la relación entre geografía, clima y humanos se entrelazaba precisamente, ya que se creía que el clima que afectaba a un determinado lugar, con una latitud y longitud específicas, generaba humanos con características, como el color de la piel y el grosor del cabello, que coincidían con la temperatura de este espacio. Por tanto, se consideraba que la geografía, es decir, el posicionamiento espacial, influía en las costumbres, temperamentos y físico de los humanos. De esta manera, situar imágenes etnográficas dentro de un sistema de cuadrícula espacial, como lo explora Davies (2016), equivaldría a proporcionar a los espectadores las intenciones de los cartógrafos, además de una explicación lógica de la conformación natural de los lugares de la Tierra.

Los colores de un mapa son un atajo para imaginar y representar el civismo de un pueblo. Las ilustraciones de los mapas, según el autor, simbolizaban lo que la gente de una región tenía en común y lo que los distinguía de los de otros lugares. Si es posible hacer una aproximación moderada, las especies de animales que se dieron en cada lugar de la Tierra también siguieron la lógica de producir diferentes tipos de humanos, según la incidencia del clima y la posición geográfica de la región donde vivían estos animales. Es por esto por lo que, en la cartografía moderna temprana, se utilizaron colores específicos en ciertas regiones de la Tierra para ilustrar especies locales, como es el caso de los osos polares:

Ilustración 1

Detalle del Planisferio de Sebastián Cabot (1544)



Fuente: Imagen obtenida de la digitalización del mismo mapa, realizada por el sitio web de la Biblioteca Nacional de París. <https://gallica.bnf.fr/ark:/12148/btv1b55011003p?rk=64378;0>

En la ilustración 1, tomada del Planisferio de Sebastián Cabot, fechado en 1544, la imagen muestra dos osos blancos con una leyenda entre ellos que dice «de la tierra de Achala [...]». El color de los osos hace una conexión con el hemisferio en el que se ubicaron, indicando la existencia de nieve y clima frío en esta ubicación. Además, se puede observar que están situados entre el mar y el agua, es decir, no vivían en un solo entorno, y en el mapa forman una especie de línea cercana a la marca del círculo polar ártico, lo que podría ser una forma de delimitar una ubicación. El ejemplo de la imagen muestra claramente la noción de que los seres vivos, ubicados en un espacio específico, tienen características influenciadas por los aspectos naturales y climáticos de esta región. En este caso, el clima, la humedad y la presencia de nieve fueron factores decisivos en la posibilidad de identificar animales, como los osos blancos incluidos en el Planisferio, en esta región proyectada.

Davies (2016) también destaca que los cartógrafos de tradiciones «regionales» compartían ciertos códigos visuales. Es el caso de las llamadas «escuelas de cartografía», como la escuela de Dieppe, o la tradición cartográfica holandesa, que desarrollaron un «propio estilo» de representación de estos mundos. Por ejemplo, los cartógrafos de los Países Bajos utilizaron viñetas ilustradas para «contar una historia» sobre el espacio diseñado.

En la era moderna la información ilustrativa se llamaba inicialmente compartimentos, y luego evolucionó hasta convertirse en el término francés *cartouche*, procedente del italiano *cartoccio*. Según Chat van Duzer (2023), los cartuchos eran los elementos visuales más atractivos presentes en los mapas. Los cartógrafos utilizaron estas imágenes, que adornaban la cartografía, para expresar intereses, motivaciones y creencias. Duzer coincide, por tanto, con la idea, defendida anteriormente por los autores citados, de que estas imágenes, cartuchos, podrían incorporarse a los mapas para facilitar la comunicación entre el cartógrafo y su público. Estas representaciones vi-

suales podrían indicar pistas o traducir el espacio y sus significados más amplios. Así, un cartucho podría tener fines decorativos, ilustrativos, pragmáticos, propagandistas, doctrinales o incluso controvertidos (van Duzer, 2023). El autor también distingue en los mapas entre elementos decorativos y ornamentales, aportando ejemplos del siglo XVI. Según van Duzer, los adornos decorativos se refieren a los aspectos más artísticos del mapa, mientras que los ornamentos son decoraciones en las que el placer visual de la forma supera el valor comunicativo del contenido.

Como se mencionó anteriormente, estos ornamentos fueron elaborados y ordenados en la cartografía europea según los estilos y modelos ornamentales específicos de cada tipo de mapa producido. La formación para la producción de estas imágenes puede considerarse alineada con el conocimiento de la morfología, proporción e incluso alegoría evocada por figuras ornamentales. Además, los libros modelo de ornamentos, también conocidos como «libros modelo», fueron considerados esenciales para la producción cartográfica al inicio de la modernidad, añadiendo valores, significados e incluso realzando el valor de los mapas comercializados (van Duzer, 2023).

En este estudio apoyo la idea de que la iconografía animal, utilizada para representar especímenes de fauna en áreas conocidas de la Tierra, puede haber jugado el papel de atajo o indicador en la construcción imaginativa de la naturaleza de estos lugares. En el contexto analizado, los animales atlánticos y americanos, frecuentemente representados junto a los humanos en proyecciones de escenas cotidianas, resaltaron no sólo la proximidad o lejanía en relación con los pueblos originarios de estas regiones, sino que también señalaron posibilidades de comercio, caza, diversidad natural e incluso peligro.

Además de imágenes, algunos mapas se complementaban con textos o leyendas, creados por cartógrafos y grabadores. Esperaban que los lectores interpretaran las imágenes contenidas en los mapas. No se

puede afirmar que los elementos iconográficos de los mapas —como las viñetas, los adornos y las representaciones de fauna— sean narrativas conscientes y fácticas sobre la vida silvestre de determinadas regiones. A menudo ocurría lo contrario; estas iconografías se utilizaron como una forma de superar el desconocimiento de los cartógrafos sobre determinadas regiones (van Duzer, 2023). De esta manera, considero que las imágenes de animales atlánticos y americanos no sólo proyectaron la acumulación de conocimientos sobre el Mar Océano y las tierras del Nuevo Mundo, y pudieron resaltar nociones paradisíacas, coloniales o incluso infernales, sino que también sirvieron como indicios de las posibilidades materiales que estos lugares ofrecían al Viejo Mundo.

En este sistema de producción de conocimiento espacial, la imagen o los cartuchos eran parte de la traducción iconográfica de un lugar, incluso si esto no existió y fue resultado de la ambición o imaginación de los cartógrafos. Así, la composición de las características iconográficas de la fauna americana pudo haber ayudado en la producción de narrativas sobre lugares ubicados en el Nuevo Mundo. Este es el caso del imaginario paradisíaco que se instauró en América en el siglo XVI, debido a la diversidad natural y la abundancia de ríos y bosques que se creía que existían en estas tierras. Las características iconográficas que reflejaban las imágenes eran, por ejemplo, el color, el tamaño, qué tan cerca o lejos de la costa se proyectaba la representación de estos animales y qué hacían en estas ilustraciones.

El Atlas-Miller es un buen ejemplo de la imaginación que se tenía sobre las tierras americanas, especialmente sobre algunos lugares como Brasil y, más tarde, Perú. El mapa de Lopo Homem (1497-1572) titulado *Terra Brasilis* (1519), insertado en este atlas, muestra la costa de Brasil y parte del Atlántico central, desde las dos amplias desembocaduras del Amazonas hasta el Plata y, también, parte de la costa que la sigue hacia el sur. La diversidad natural resaltada por la inclusión

de aves y otros animales como monos, cercanos a la costa, decorados con diferentes colores, así como escenas de extracción de palo de Brasil y la posibilidad de ríos con piedras preciosas y multicolores, que también fueron incluidas en el Atlas, son elementos que refuerzan el imaginario de abundancia asociado a una idea de Paraíso Terrenal, además de reflejar evidentemente el potencial económico que poseía este lugar, posesión portuguesa.

Este mapa incluía algunas imágenes y escenas que ilustran la extracción de palo de Brasil y la existencia de una curiosa fauna en la costa brasileña, entre la que se encuentran loros, como guacamayas, monos e incluso una especie de dragón. En la época, a mediados del siglo XVI, existían algunos tipos de adornos que se utilizaban como modelos. Chat van Duzer (2023) explicó que, por ejemplo, los grabadores y cartógrafos flamencos y holandeses, famosos por la exitosa venta de mapas, solían utilizar en las viñetas cartográficas un sistema de cartelas, en las que se fijaban adornos y motivos vegetales y monstruosos, en algunos casos, como una forma de enriquecer y ayudar en el discurso sobre el espacio diseñado. Paralelamente, existieron otro tipo de ornamentos que representaban iconografía animal, humana y paisajística, que pretendían ser más «realistas» y menos grotescos, como se consideraba presentado anteriormente. Este tipo de adornos no necesariamente aparecían únicamente en diferentes mapas, como se puede comprobar en el Atlas-Miller, que proyectaba imágenes de animales realistas y otros monstruosos. En este caso, la monstruosidad encarnaba la falta de conocimientos más «precisos» sobre el animal en cuestión, pero a menudo se utilizaba como indicador de peligro, amenaza.

Según Pamela Smith (2006), la representación naturalista, es decir de la naturaleza, era mucho más que una práctica visual: era una forma de investigar, comprender y conocer la naturaleza de un lugar. Además, a través de imágenes naturalistas, los artesanos se presentaron como expertos conscientes de los procesos y transformaciones de la

naturaleza y del conocimiento mismo. Algunos artistas, como Alberto Durero —importante para la producción de una nueva iconografía animal considerada más «precisa y realista» en la cartografía holandesa— utilizaron esta posición para argumentar que dirigir el acceso a la naturaleza y producir conocimiento práctico sobre ella tenía la misma autoridad científica. De esta manera, los artistas y artesanos, como sostiene Smith (2006), estuvieron profundamente comprometidos en la constitución de los objetivos de la historia y la filosofía naturales durante el período moderno temprano.

La palabra «precisión» utilizada anteriormente tal vez no sea la opción más apropiada para describir el tipo de conocimiento que se desarrolló sobre el mundo natural durante el período cubierto. Sin embargo, puede servir como un valioso punto de reflexión sobre las complejas relaciones entre ciencia e iconografía presentes en los primeros mapas modernos. Wilma George (1969), zoóloga especializada en el estudio de la distribución terrestre de los animales en mapas elaborados desde la Edad Media, propone un análisis detallado de la precisión o exactitud de los cartógrafos en diferentes épocas. Aunque mi perspectiva no está del todo alineada con la suya, es importante resaltar la importante contribución de George al análisis de las especies animales que aparecieron con mayor frecuencia en los mapas que representaban el Océano, el Mar y las Américas en períodos específicos.

En este trabajo entiendo la ciencia desde la perspectiva adoptada por Steven Shapin (1996), quien reconoce que la ciencia, especialmente hasta el siglo XVIII, no era exactamente un sistema unificado de conocimientos, sino más bien una serie de conjuntos de conocimientos practicados de acuerdo con las dimensiones cognitivas y sociopolíticas de cada época. En las ciencias de la época, de lo estudiado, en sentido amplio, las imágenes tuvieron un impacto más notable heurística y metodológicamente (Battistini, 2018). La posibilidad de

visualizar, directa o indirectamente, fenómenos naturales y realizar observaciones sobre ellos fue fundamental para la circulación de información, además de impulsar la producción de copias de obras escritas y cartográficas, difundidas entre grupos de cartógrafos y otros científicos preocupados por el mundo natural en Europa. Es cierto, por tanto, que las imágenes fueron herramientas importantes para difundir el acceso al conocimiento. De esta manera, el ojo entrenado a través de la observación y copia de imágenes y proyecciones cartográficas, en este caso, puede entenderse como hábitos que formaban parte del trabajo de cartógrafos, grabadores, miniaturistas, pintores, dibujantes y otros artistas y artesanos dedicados a la producción de cartografía en la época estudiada (Nickelsen, 2006). Estos productores de conocimiento visual fueron capaces de elaborar recuerdos visuales e incluso sensoriales en sus imágenes y descripciones.

Sobre todo, a través de la visión, las imágenes fueron utilizadas como testimonios de testigos oculares, indicadores de las verdades que se encuentran en la naturaleza. Buscando extraer la verdad y sus causas del mundo natural, las representaciones de esta naturaleza siguieron modelos que apuntaban a identificar dichos elementos específicos, y no reproducir la naturaleza misma (Daston y Galison, 2007). En los estudios de historia y filosofía natural, se establecieron tipos ideales o arquetipos de elementos naturales (como plantas o animales). Estos se basaban en representaciones visuales que reforzaban una idea preconcebida sobre el elemento en cuestión. Creemos, por lo tanto, que este tipo ideal sirvió como modelo iconográfico estandarizado para las representaciones incluidas en los mapas. Así, el enfoque no estaba en reproducir y comprender la naturaleza en sí misma, sino en buscar la verdad en la Creación, un acto que reconocía la acción divina sobre las cualidades de las plantas y los animales y tenía en cuenta sus profundos aspectos simbólicos y metafísicos.

Los peces voladores, el océano Atlántico y la cartografía moderna temprana

Ilustración 2

Americae sive qvartae orbis partis nova et exactitudtissima descriptio



Fuente: Gutiérrez, 1562.

El mapa de América, titulado *Americae sive qvartae orbis partis nova et exactitudtissima descriptio* (1562), fue realizado por el cartógrafo Diego Gutiérrez que trabajó en la *Casa de la Contratación*

de Sevilla de 1554 a 1569 y grabado por Hieronymus Cock (1518-1570), impresor y grabador holandés. En su oficio Gutiérrez produjo instrumentos y cartas náuticas. Como miembro de la institución que buscaba representar la imagen oficial del mundo, el cartógrafo era responsable, junto con los demás cartógrafos miembros de la Cámara, de una especie de nueva «estabilización» de la imagen de las Américas, tras el Tratado de Cateau-Cambrésis de 1559. Hieronymus Cock, a principios de la década de 1550, publicó sus primeras estampas en el taller *Aux Quatre Ventes*, en Amberes (Van der Stock, 1998), momento en el que recibió la licencia que legalizaba su estancia en el taller y le acreditaba como impresor oficial de la ciudad (Van der Stock, 1998). Más de 12 grabadores y 30 dibujantes fueron admitidos para trabajar en el taller de Cock, durante todo el período de funcionamiento. El grabador y artista Philip Galle (1537-1612) fue uno de ellos, ocupando estos cargos junto a Cock en 1557. Además de Galle, creador de dibujos y pinturas, también perteneció al taller Pieter Bruegel (1530-1569), habiendo publicado allí por primera vez en 1555.

Hieronymus Cock probablemente aprendió el grabado y la ilustración de su familia, que ya practicaba este oficio. Su padre, Jan Wellens de Cock (1480-1527) fue un pintor y dibujante flamenco renacentista que pudo haber estado influenciado por pintores como el conocido Hieronymus Bosch (1450-1516), quien a su vez se había inspirado fuertemente en la obra de Alberto Durero (1471-1528). En este sentido, el estilo de Hieronymus Cock, su hijo y grabador del mapa en cuestión, probablemente tuvo su estilo inspirado en gran medida en artistas como El Bosco y Bruegel, antes mencionados.

El pedido cartográfico del mapa de América, presentado anteriormente, fue realizado por el ministro francés Antoine Perenot de Granvelle (1517-1586), negociador del Tratado. Tal acuerdo se encargaría de establecer una relación de paz y alianza entre España y Francia, especialmente a partir del matrimonio entre Isabel de Valois (1545-

1568), hija de Enrique II (1519-1559), rey de Francia, con Felipe II de España (1521-1598). Por tanto, al ser un mapa diplomático, su objetivo no era precisamente delimitar con mayor precisión una región concreta, sino demarcar las posesiones de España y sellar la paz entre los reinos europeos, lo que se evidencia en el mapa, a partir de los escudos que aparecen estampados debajo del título.

Los animales marinos representados en el mapa se encuentran repartidos entre el Mar Océano, hoy conocido como Atlántico, y el Mar del Sur, actualmente Pacífico. Las especies incluyen un pez espada, un pez volador, ballenas, un animal que parece ser un tipo de mono marino y otros tipos de monstruos como gigantes, sirenas y caballitos de mar. En el centro del mapa, específicamente en la región sudamericana, se encuentra un animal cuadrúpedo conocido popularmente como zarigüeya o zarigüeya, en este caso una hembra, que aparece amamantando a sus crías. La figura de la zarigüeya, animal ampliamente explorado en la obra de Susan Scoth Parrish (2006), inserto en la proyección cartográfica cercana al Reino del Perú, fue utilizado por muchos otros cartógrafos, como un arquetipo animal que simbolizaba fertilidad y curiosidad. Durante las décadas previas a la publicación del mapa de Gutiérrez, algunos otros documentos cartográficos también habían incluido zarigüeyas en la región sudamericana, en el Nuevo Mundo, como una forma de indicar la fertilidad de las tierras de este continente, como es el caso de Carta Marina de Waldseemüller (1516), cartógrafo alemán ya mencionado anteriormente. La fertilidad se asoció a que, en muchos de estos mapas, este animal estaba representado alimentando a sus crías, con sus glándulas mamarias al descubierto.

Con relación a los animales acuáticos incluidos en el mapa de Gutiérrez, cabe mencionar que el Atlántico ofreció a los pilotos y exploradores que tenían por costumbre navegarlo algunas regiones de mayor tribulación, debido a las corrientes de viento que allí se presentaban. Los océanos, en general, pero en este caso más específicamen-

te el Atlántico, pasaron a formar parte del día a día de los europeos desde finales del siglo XV a través de los viajes de exploración y misiones coloniales establecidas en las tierras recién alcanzadas. La relación entre los marinos y el medio marino es uno de los temas más antiguos descritos por estos navegantes, interesados en comprender la totalidad de la naturaleza y los lugares con los que entraron en contacto a lo largo de la ruta de sus travesías atlánticas. En estos encuentros entre el hombre y el mar, que tienen una larga historia, los movimientos del agua, los vientos, las tormentas, las enfermedades que asolaban a los marineros, las rutas trazadas y estimadas y la fauna marina fueron temas muy presentes y fundamentales, no sólo para la supervivencia de estos actores históricos, sino también para el establecimiento de un conocimiento más profundo sobre los océanos. Es cierto que los navegantes y exploradores que pretendieron dar cuenta de la totalidad de los espacios navegados no lo consiguieron, en primer lugar porque no tenían noción de su «todo» —como la tenemos actualmente nosotros—, incluso de la distinción completa entre ellos, así como por la imposibilidad de dar cuenta de la realidad total de lo que estaba más allá del alcance de los sentidos y percepciones de los navegantes, cuya experiencia personal, como fuente de autoridad y registro, era esencial.

Dado que los océanos no se podían medir en grados, como los espacios terrestres, lo que dificultaba el trabajo de los cartógrafos que buscaban proyectar los océanos con mayor precisión, especialmente en mapas que pudieran ser utilizados por pilotos y navegantes, las indicaciones utilizadas para demarcar o identificar una ubicación específica, a lo largo del vasto espacio de los mares, se realizaba muchas veces mediante el uso de figuras de animales y monstruos marinos (van Duzer, 2023), barcos, además de algunas banderas y escudos, que identificaban la conquista de regiones por parte de los reinos europeos.

Entre estos animales y monstruos enumerados anteriormente, la ba-

llena es quizás el que ha recibido más investigaciones históricas en los últimos años. Las obras de Cristina Brito son algunos ejemplos de análisis históricos sobre la circulación y aparición de figuras de ballenas en documentos de época, indicando el aumento o disminución de la actividad cinegética de ballenas para la extracción de su aceite y carne, así como también la ubicación de la ballena. Entre las especies que habitaban el Atlántico y que fueron estudiadas por Brito se encuentra el manatí. Este animal, conocido históricamente en América como vaca marina, fue incluido a finales del siglo XVIII en la Tabla Zoológica de Eberhard August Wilhelm von Zimmermann (1777). Esta obra se considera el primer documento que estableció un mapeo organizado y sistematizado de la distribución mundial de los mamíferos. En esa época, ya se había identificado al manatí como un mamífero que habitaba las costas del norte y noreste de Sudamérica, así como las islas del Caribe.

Es evidente que los intereses políticos y económicos en los espacios terrestres y acuáticos que bañaban tierras americanas estaban presentes en la cartografía europea. Este intento de delimitar nuevas fronteras entre las posesiones de España y Portugal mencionadas anteriormente no fue el único, ni siquiera el último que se trazó. Asimismo, este mapa, la *Casa de la Contratación* y el taller de Cock, lugares donde se elaboró el documento cartográfico en cuestión, no fueron los únicos en insertar en la cartografía elementos relativos a la diplomacia europea y a los intereses políticos de quienes encargaron los mapas. La transmisión intencionada de ambiciones político-económicas europeas fue una práctica bastante condensada en técnicas de proyección cartográfica. En este sentido, la iconografía animal también era relevante como forma de «traducir» tales intenciones, ya que podía usarse estratégicamente para indicar peligro, posibilidad de comercio, etc. Es en contextos como los mapas y las ilustraciones botánicas, por ejemplo, donde se nota cómo artistas, artesanos, miniaturistas y otros productores de arte participaron en la producción de conocimiento sobre la naturaleza y, en este caso

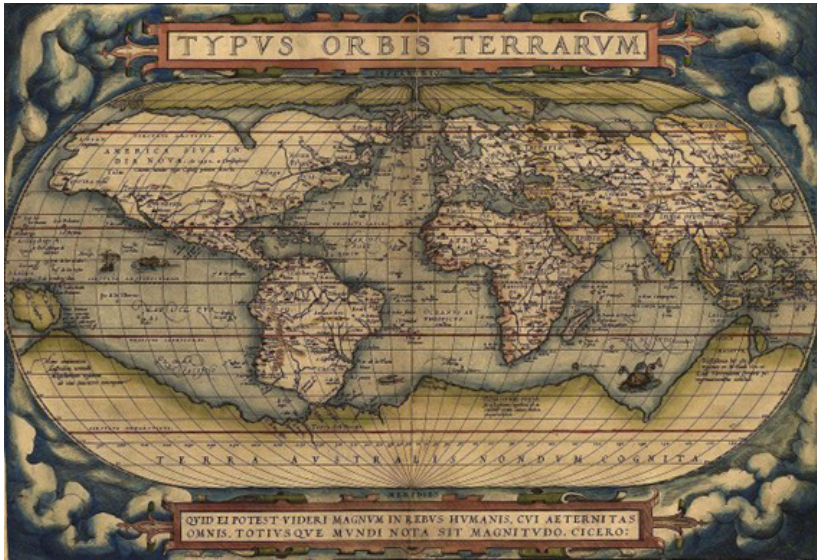
más específico, sobre los animales, corroborando la nueva forma de mantener la comunicación científica visual (Smith, 2006).

El mapa de Gutiérrez y Cock tiene una preocupación estética, decorado con cartelas hechas con tiras de cuero en los extremos del mapa y alrededor de su título. Además, se observa que la influencia de Durero y El Bosco están presentes en la iconografía insertada en el centro del documento que muestra, por ejemplo, un rinoceronte en la costa del sur de África que se parece mucho al famoso rinoceronte de Durero. Además, hay muchos monstruos marinos a los que posiblemente los de Bosch hicieron referencia. La elección de establecer estándares más «realistas» para los animales terrestres africanos más conocidos, en relación con el uso de iconografías «grotescas» y más «exageradas» para indicar la posible existencia de monstruos y otros animales marinos en el Atlántico y el Pacífico, puede destacar que, tanto el Atlántico todavía era un océano considerado peligroso —especialmente sus ubicaciones debajo de la zona equinoccial, donde se creía que existían seres monstruosos—, como el uso de iconografías consideradas más «precisas» y otras más caricaturizadas, en un mismo mapa, podría intensificar enormemente el carácter curioso, monstruoso, fértil o desconocido de una tierra determinada en relación con otra.

Considero que se necesita una mayor investigación histórica del pez volador, al que también se hace referencia en documentos de la época como «Bolador», nomenclatura utilizada por los lusitanos para referirse a él. En el mapa de Gutiérrez, descrito anteriormente, el pez volador aparece ilustrado en la región del Atlántico sur. Existen otros numerosos documentos cartográficos importantes e influyentes en la época en los que se puede localizar al pez volador en la misma región en la que fue insertado en el documento de Gutiérrez. Es el caso del mapa que mostramos a continuación, titulado *Typus Orbis Terrarum*, publicado unos años después del mapa de Gutiérrez y Cock, en 1570, en el Atlas del mismo nombre atribuido al cartógrafo holandés Abraham Ortelius (1527-1598).

Ilustración 3

Typus orbis terrarum / Franciscus Hogenbergus sculpsit



Fuente: Ortelius, 1570

Este documento (Ilustración 3) fue grabado por Frans Hogenberg (1535-1590), pintor y grabador holandés. Hogenberg fue el grabador de otros mapas, como el titulado *México, Regia & Celebris Hispaniae Novae Civitas. Cusco, Regni Perú En Novo orb Caput* (1575), que fue elaborado para complementar el atlas de Ortelius, del cual también forma parte el mapa que se muestra arriba. Hogenberg probablemente fue instruido por su padrastro, el escultor y grabador Hendriks Terbruggeen. En el centro del mapa se observa que hay pocos adornos con motivos animales, siendo uno de ellos el pez volador, junto con dos ballenas que aparecen en el norte del Mar Pacífico y otro en lo que entonces se conocía como Mar di India. En las viñetas del mapa de Ortelius hay representaciones de nubes y algunos adornos alrededor del título y subtítulo del documento. El mapa coloreado proporciona cierta información sobre la vegetación y la topografía en sus proyecciones, pero no fue enriquecido

con tantos detalles ornamentales iconográficos como el mapa de Gutiérrez y Cock. Aun así, la ubicación del pez volador en ambos mapas es la misma, aunque las imágenes en sí tienen sus diferencias.

La mayor diferencia entre los dos animales ilustrados es el hecho de que el primero estaba representado en movimiento, saliendo del agua, y el segundo estaba representado de forma lineal. El tamaño de sus aletas, que les permiten «volar», aparecen en ambas imágenes con un tamaño mucho mayor en relación con el cuerpo del pez. Por tanto, es posible que se trate de la misma especie y pez, que como se verá más adelante, era conocido comúnmente por el nombre de *charrán*.

Sin embargo, en algunos otros mapas elaborados entre el siglo XVI y mediados del XVII, este animal estaba representado en la región de la línea equinoccial, cercana al norte y noreste de América del Sur, como es el caso del mapa que se muestra a continuación:

Ilustración 4 *América del Sur*



Source gallica.bnf.fr / Bibliothèque nationale de France

Fuente: Mercator, 1606.

El mapa del cartógrafo Gerard Mercator y del grabador Jodocus Hondius, (Ilustración 4), representaba un pez volador justo encima de la línea equinoccial aparente en las coordenadas proyectadas. Hondius fue un grabador y cartógrafo holandés, conocido particularmente por haber restablecido la reputación de las obras de Mercator, analizadas anteriormente. Los grabadores, cartógrafos y artistas que trabajaron en la elaboración de mapas, especialmente mapas temáticos, mapamundis o atlas, se hicieron conocidos por el cambio estético que aportaron a la cartografía en este período (Davies), ya sea por una mayor adherencia al uso de los colores, por el compromiso hasta desarrollar una iconografía considerada más realista en su momento, o a través de las viñetas que iniciaban la figura en estos documentos holandeses, que incluían figuras y motivos referentes a la historia y civilización del lugar proyectado.

En el mapa de arriba se puede ver claramente la imagen del pez volador, cerca de la línea equinoccial. El pez evidenciado está representado a mayor escala, como una especie de marcador, ya que no interactúa con otros animales marinos ni con ningún barco en el Atlántico. A diferencia de otros mapas de la época, como los de André Thevet (1516-1590) y Theodore de Bry (1528-1598), que serán expuestos y analizados a continuación, la información iconográfica de este mapa de Hondius se reduce al medio marino. En este caso (Ilustración 4), parecen haber sido insertados como elementos que, al mismo tiempo que indicaban una especie de curiosidad, especialmente respecto a la ballena ubicada en el Océano Pacífico, con características morfológicas más monstruosas, también presentan aspectos considerados más realistas, como se ve en la imagen del pez volador del Atlántico. En este caso vemos la asociación de la especie en cuestión con la región atlántica que se extiende entre las zonas equinociales y el Atlántico sur.

Unos años más tarde, en 1606, Hondius elaboró un nuevo mapa del sur de América, con actualizaciones sobre esta ubicación. En este

nuevo mapa, ya no aparece la imagen del pez volador que se ve arriba. Además de este pez, se insertaron como adornos en el mapa un barco con dos indígenas en el Atlántico sur y una ballena en el Pacífico. Los cartuchos que aparecen en la viñeta de estos dos documentos también representan la entonces provincia del Cusco, además de otros adornos, probablemente elaborados con tiras de cuero, que se encuentran alrededor del título del mapa, junto a figuras con motivos vegetales y divinos. En cualquier caso, al igual que en el primer mapa analizado en este tema, vemos que hay una combinación entre una estética más realista y otra más grotesca en la iconografía de Hondius.

En los registros de viajes al Nuevo Mundo, realizados principalmente entre mediados del siglo XVI y principios del XVII, era frecuente encontrar menciones sobre la fauna marina. En concreto, al describir la navegación cerca de la línea equinoccial (Ecuador), los escritores solían anotar la presencia de bonito y pez volador. Esta zona oceánica era la misma que aparecía representada en los mapas de América del Sur con la presencia del pez volador, lo que evidencia la conexión entre los relatos de viaje y la representación cartográfica. Estos registros, resultado de experiencias personales, ganaron autoridad discursiva y se convirtieron en fuentes confiables para hacer mapas y para prácticas de reconocimiento de regiones marítimas. De esta forma, como señala Cristina Brito (2023), los propios animales avistados eran también elementos de reconocimiento de tierra que ayudaban a los navegantes y otros marinos a interpretar su entorno y localizar su posición aproximada.

Es posible que las fuentes directas para la proyección de la imagen de los peces voladores, precisamente en este lugar antes mencionado, como se puede observar, fueran los registros de la navegación atlántica, relacionados con la colonización, comercio u ocupación de las tierras del Atlántico. costa de América desde el Sur, es decir, una fuente indirecta. A medida que llegó a la cartografía información

más objetiva sobre espacios recientemente conocidos por los exploradores, colonizadores y navegantes europeos que estuvieron en el Nuevo Mundo, los mapas se fueron llenando de coordenadas, ornamentos e indicaciones geográficas más acordes con dichas noticias (Davies, 2016).

Es en este sentido que David Livingstone (1992) sitúa los mapas mundiales del Renacimiento entre las empresas intelectuales más bellas de la era de los descubrimientos, no sólo por su estética, sino también por su funcionalidad. Según este autor, los mapas eran, al mismo tiempo, objeto esencial y producto de un viaje. Estos documentos, por tanto, también podrían resaltar las expectativas y esperanzas de los viajeros, de acuerdo con las motivaciones esenciales de sus aventuras marítimas. Si bien estoy de acuerdo con la afirmación de Livingstone, no estoy de acuerdo con el punto en el que el autor separa funcionalidad y estética. La estética, como vengo afirmando, y la iconografía producida para los ornamentos cartográficos, formaban parte de la funcionalidad de los mapas. A partir de un análisis basado en la idea de epistemología artefactual, presentado por Surekha Davies (2016), es posible identificar las razones y formas en que estas imágenes y ornamentos, que conformaron la estética de los mapas renacentistas, tuvieron formas específicas de siendo elaborados y ejercían una funcionalidad, ya sea a través de la transmisión de un mensaje, mientras que también podían demarcar una ubicación marina o terrestre.

Si bien los dos mapas mostrados anteriormente utilizaron la iconografía del pez volador, posiblemente como demarcación de ubicación en el Atlántico, en el primer caso desde el sur y en el segundo desde el norte, las diferencias con relación a las características morfológicas utilizadas en la representación de los peces son visibles. El pez volador del mapa de Gutiérrez, además de estar representado saltando del mar, tiene aletas aladas de forma redondeada. Este parece asemejarse

al pez volador incluido en el mapa de Ortelius y Hogenberg, especialmente por la forma y el tamaño de sus aletas. En el segundo caso, del Mapa de Mercator y Hondius, el pez volador aparece estático, con una proporción morfológica mejor definida, aunque sus aletas son más grandes y alargadas.

Posiblemente las imágenes insertadas en los mapas analizados anteriormente se refieran a peces voladores del subgénero conocido actualmente como *Hirundichthy*. Se trata de peces distribuidos en zonas tropicales, que sobreviven en aguas cuya temperatura media anual es de 20 grados centígrados (Moraes, 2021). En los primeros siglos modernos, los marineros comprendieron la relación entre la temperatura de los océanos por los que navegaban y las especies de animales acuáticos que los habitaban (Bolster, 2012). Por ello, al salir del Mediterráneo y entrar en el Atlántico, los navegantes sabían que se enfrentarían a peces como los peces voladores y el bonito a lo largo de su travesía, precisamente por el cambio de temperatura del agua (Bolster, 2012).

De esta manera, la iconografía del pez volador pudo haber funcionado como arquetipo de los géneros de este animal marino, que en su momento se consideró bastante curioso. Según Nelson Papavero y Dante Teixeira Martins (2008), las representaciones y descripciones de este pez podrían incluir tanto a los verdaderos representantes de este grupo *Exocoetidae*, como a los coiós, hoy conocidos como *Dactylopteridae*, peces bentónicos poco activos e incapaces de volar a pesar de tener aletas. Los autores también demostraron que noticias y registros de la época sobre peces voladores podrían ser el origen de la conocida «serra», un pez de tamaño supuestamente gigantesco y alas emplumadas. La «serra» fue descrita por una de las autoridades más citadas e influyentes de la Edad Media, Alberto Magno, destacando la relevancia de las descripciones de este supuesto pez para los curiosos y alfabetizados del Renacimiento.

La obra *Magnum* (1554) de Guillaume Rondelet (1507-1566), sobre la historia de todos los peces, presenta al lector, en el primer libro de la obra, una descripción del pez volador, denominado en esta obra como «Du Muge. Volant», en portugués el salmonete volador. Rondelet justificó el nombre utilizado por el supuesto parecido del pez con el salmonete, tanto en tamaño como en comportamiento. Además, Rondelet escribió lo siguiente:

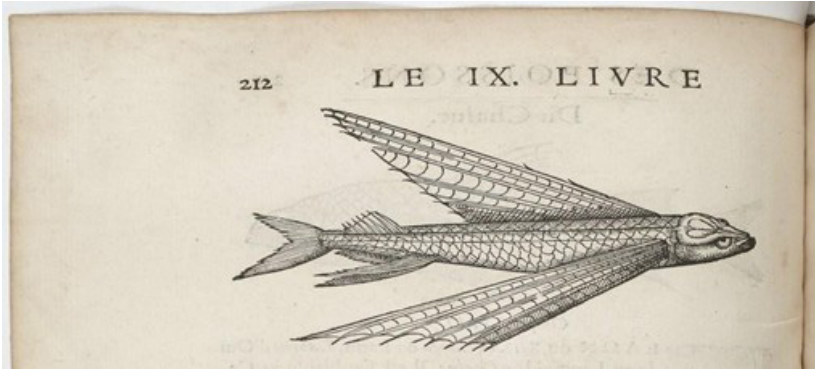
Lo llevan a Roma como l’Arondele de mer (la golondrina del mar) [...] en Agde se llama «Foucon de mer» (halcón marino). Es un pez marino, que a veces vive en lagunas marinas [...] Tiene ojos grandes y redondos, su dorso y cabeza son tan anchos como los de un salmonete, está cubierto de grandes escamas, las alas que forman las branquias son anchas, casi hasta la cola, las alas del vientre están en un lugar mucho más bajo que las de otros peces [...] La cola termina en dos lados [...] Las partes internas también son similares a las del salmonete (Rondelet, 1554, pp. 211-212).

En el segundo libro, Rondelet describió el pez volador conocido popularmente como *charrán*. En su descripción, este naturalista afirmó que dichos peces eran conocidos por los hispanos como «voladores». En su descripción morfológica, el autor lo describió como:

[...] un pez marino, con una cola de alas muy similar al ave que da origen a su nombre. Tiene una cabeza como la de una Tortuga, dura, cuadrada, lisa [...] Las cubre branquias son de hueso [...] a cada lado, al final de la abertura de la boca hay dos bolitas parecidas a perlas, son varillas grandes y rojizas, todo el cuerpo cubierto de escamas duras como hueso [...] Es cuadrado alrededor del vientre redondo y blanco, el dorso es entre negro y rojizo. Las alas que están cerca de las branquias son muy largas y anchas [...] (Rondelet, 1554, pp. 225-226).

Ilustración 5

Detalle del Pex volador



Fuente: Rondelet, 1554.

Rondelet, en esta obra que se convirtió en referencia para generaciones de otros científicos interesados en la historia de los peces, estableció un análisis morfológico, la forma de vida, pero también el origen mismo y la similitud de estos animales con otros que podrían, o no, vivir en el mismo océano.

Un año más tarde, Pierre Bellon (1517-1564) volvió a presentar las dos especies de peces voladores en su trabajo sobre la naturaleza de los animales acuáticos existentes y conocidos (1555). Uno de ellos fue nombrado por los franceses como «Landola», similar al nombre mencionado por Rondelet, a saber, «Randola». Según Bellon, este pescado abundaba en los mercados de Venecia y no hubo guerra con él en alta mar. En su descripción, Bellon lo caracterizó como un pez que poseía:

Una cabeza casi tan grande como la de una mula. Sus ojos son grandes y muy abiertos. Su boca es pequeña y desdentada. La parte superior de su cabeza es plana. Sólo hay una punta o ala en la espalda, que se une a la cola. La cola es «bifurcada y ancha, en la que todos pueden observar este signo particular», de que la «horquilla inferior» es «más grande que la superior». No

hay otro pez que tenga unas alas laterales tan largas: porque se extienden más allá de la cola, que, como todos los demás, tiende a ser negra. Es raro y poco conocido por nosotros. Y si no lo guardáramos por su singularidad, ver sus alas tan grandes no sería tan frecuente: pero por milagro de la naturaleza lo colgamos con lo que guardamos en armarios entre las raras singularidades (Bellon, 1555, pp. 190-191).

Las otras especies descritas e ilustradas en su obra, según el autor, recibieron nombres diferentes, a saber: «Ropho; Orfo, Cheluda; Acheluda y Petropsaro» (Bellon, 1555, p. 193). No se podía pescar en los ríos y, hasta entonces, no existía ningún nombre francés para él. Bellon afirmó que, en la lonja de pescado de Roma, había un pez que podía identificarse como miembro de esta especie, pero incluso en este lugar no había un solo nombre con el que lo llamaban (Bellon, 1555).

Ilustración 6

Detalle del Pex volador



Fuente: Bellon, 1555.

Cabe señalar que Bellon copió del libro de Rondelet la información presentada en su trabajo. Tanto las imágenes como la información descriptiva y las instrucciones de venta de estos peces en las ciudades italianas, concretamente Roma y Venecia, son bastante similares y reafirman el modelo de descripción e iconografía del pez volador introducido en 1554 por Rondelet. Cabe mencionar, como punto de diferencia, que Bellon probablemente tenía un ejemplar en su colección, como afirma al final del extracto de su obra citada.

Estos dos peces voladores estuvieron constantemente asociados con las zonas del Atlántico Sur central y el Pacífico Sur, que también limitaban con el Nuevo Mundo. Los dibujos insertados en mapas del período analizado resaltan las características morfológicas descritas y dibujadas en estas dos obras, configurando, a través del diálogo con la historia natural de los peces y las experiencias in situ de la navegación atlántica, una noción aún mal organizada, pero bien establecida y extendida, de la ocurrencia y distribución de estas dos especies de peces voladores en el Atlántico y en una parte del Pacífico.

La capacidad de volar que poseía este pez era una cualidad que le daba cierta monstruosidad al animal marino. Como propuso Natalie Lawrence (2020), era un lugar común creer que los «monstruos» casi siempre se originaban en otros lugares, generalmente inaccesibles. Tal intangibilidad, a menudo caracterizada por el apodo de «incógnita» en la cartografía moderna, hacía que los relatos de monstruos de los viajeros fueran imposibles de falsificar. Además, según Lawrence (2020), los monstruos también pudieron explicar a algunos estudiosos cómo se generaban estas extrañas criaturas en la naturaleza: las condiciones extremas de partes desconocidas y distantes del planeta producirían seres humanos, animales y criaturas igualmente extremas. Muchos animales exóticos que llegaron por primera vez a Europa a finales del siglo XV eran considerados «monstruos». A menudo se los consideraba formas adulteradas o degeneradas, inferiores a las creaciones originales de Dios que poblaron el

Jardín del Edén. Aun así, no era raro referirse a los monstruos y animales monstruosos como criaturas curiosas y providenciales, ya que podían revelar secretos divinos. Las especies del Nuevo Mundo fueron interpretadas y entendidas como especies del Viejo Mundo afectadas por climas drásticamente diferentes a los que prevalecían en Europa. Es posible, por tanto, que los peces voladores que se encontraban cerca de las costas de América fueran considerados una forma monstruosa de los que vivían en otros océanos, o incluso en otros mares y altitudes del Atlántico, debido a la temperatura del agua en esta zona tropical.

Ilustración 7

Representación de Anhangá, que perseguía y maltrataba a los indígenas



Fuente: de Léry, 1578.

La imagen que se muestra arriba ilustra la correlación entre las monstruosidades y Estados Unidos de una manera más generalizada. Fue tomado de *la Cosmographie Universelle* (1575) de André Thevet. En la figura se puede ver a algunos nativos siendo «persuadidos» por imágenes diabólicas, además de dos europeos, un perezoso, algunas viviendas indígenas, árboles, una embarcación cerca de la costa, un

monstruo marino y unos peces voladores, posiblemente la especie comparada por Rondelet con el salmonete. La asociación con la monstruosidad no invalidó el uso de arquetipos e iconografía animal como legítimos demarcadores territoriales, de hecho, reforzó la curiosidad de los europeos e indicó que los productores de estas imágenes conocían fuentes de informes personales de navegación, considerados en un principio autoridades del conocimiento. de la modernidad.

Ilustración 8

Le Nouveau Monde



Source gallica.bnf.fr / Bibliothèque nationale de France

Fuente: Thevet, 1575.

En este otro documento de Thevet, titulado *Le Nouveau Monde* (1575), tomado de la misma obra del fraile francés, que representaba las tierras americanas conocidas hasta entonces por el cosmógrafo, también se observa la inclusión de peces voladores. Son tres peces, que aparecen en la misma cantidad que estaban dispuestos en la ima-

gen anterior, sobrevolando el Atlántico, justo por encima de la línea equinoccial. En el Pacífico, por debajo de la línea equinoccial, cerca de Perú, se pueden observar dos peces voladores más, probablemente de otra especie. La diferencia entre los dos tipos de peces voladores ilustrados en el mapa de Thevet posiblemente corresponda al pez al que hacen referencia Rondelet y Bellon. En el primer caso mencionado, las aletas son más puntiagudas, más grandes que el cuerpo del animal y parecen apuntar hacia arriba. Las caras de estos tres peces parecen pequeñas. En el segundo caso, los peces parecen «saltar» fuera del agua y no volar sobre ella linealmente, como se describió anteriormente. En este segundo caso, sus aletas son más redondeadas y no superan el tamaño del cuerpo del animal. Su rostro es más grande y redondeado. Las dos especies de peces voladores aparecen cerca de los barcos.

Ilustración 9

Occidentalis Americae partis



Fuente: De Bry, 1594.

Otros mapas franceses llevaban consigo parte de la iconografía presentada por Thevet, tras su estancia en Brasil. A finales del siglo XVI, más precisamente en 1594, el orfebre y grabador francés Theodore de Bry publicó su *Occidentalis Americae partis* (Ilustración 8). En este mapa, además del uso de colores, que resaltaban aún más aspectos del mundo natural y el trabajo artefactual en el documento, De Bry insertó la imagen de una ballena, cerca de la costa sur de América del Norte, y cuatro peces voladores. junto a un barco, volando hacia las islas del Caribe en el Atlántico. Es posible que este pez pertenezca a especies más pequeñas y con alas más largas. Se especula que las dos especies representadas en los mapas mostrados arriba estaban, en su momento, distribuidas entre las aguas del Océano Atlántico centro-sur, ingresando a lo que actualmente se conoce como Mar Caribe, una parte del Atlántico que limita con las islas del Caribe. Además, una de las especies probablemente también habitaba el Océano Pacífico centro-sur.

Se puede conjeturar que las rutas pesqueras, establecidas en diferentes puntos del Atlántico, jugaron un papel crucial en la representación cartográfica de las dos especies mencionadas. Al considerar sus posibles distribuciones en las aguas del Océano Atlántico centro-sur y su incursión en el Mar Caribe, las actividades pesqueras en estas regiones podrían haber influido en la selección de animales marinos para su inclusión en los mapas de la época. Además, la presencia de una de las especies en el Océano Pacífico centro-sur amplía aún más la complejidad de esta narrativa cartográfica, sugiriendo conexiones intrigantes entre las rutas de navegación y la representación artística de la vida marina.

La pesca practicada en distintos rincones del Atlántico también puede ayudar a explicar por qué ciertos animales marinos, concretamente los que se daban en estas zonas atlánticas, aparecían frecuentemente ilustrados en los mapas de la época. Aunque la pesca de ballenas y

otros mamíferos marinos, como los manatíes, ha sido sustancialmente mayor y más practicada desde el inicio de la modernidad, la posibilidad de acceder a ostras, conchas, pequeñas perlas, peces voladores, tiburones, tortugas y tantos otros animales marinos, a menudo considerados monstruosos, capturar y vender estos animales, enteros o en subproductos, como su carne, pieles, escamas, dientes, aceites y ámbar gris, fue un impulsor comercial consistente en la historia de las relaciones interculturales en el mundo atlántico moderno (Roque et al., 2020).

Además de los ejemplos cartográficos comentados anteriormente, se enumeraron alrededor de otros 15 mapas en los que los peces voladores aparecían como iconografía animal vinculada a los espacios atlánticos en la modernidad temprana. De ellos, nueve fueron producidos y grabados en los Países Bajos. Muchos de los mapas creados y vendidos por holandeses, en ciudades famosas por la alta circulación de mapas como Ámsterdam, son conocidos por su elaboración estética y viñetas. Ya hemos mencionado dos de los grandes nombres de la cartografía holandesa: Ortelius y Mercator. Ciertamente, la iconografía y las proyecciones geográficas que presentaron sirvieron de modelo para otros grabadores y cartógrafos holandeses que trabajaron en la elaboración de nuevos mapas. La mayoría de los títulos de estos nueve mapas holandeses contienen en sí mismos la idea de novedad, reforzando el carácter actualizado que llevó la cartografía en sus producciones.

Ilustración 10

Brasiliae et Peruvia



Fuente: de Jode, 1593.

Uno de estos nueve mapas mencionados es el que se muestra arriba. A finales del siglo XVI, más precisamente en 1593, se publicó en el atlas *Speculum orbis terrae* el mapa titulado *Brasiliae et Peruvia*. El mapa en cuestión y el atlas en el que estaba insertado fueron atribuidos a Cornelis de Jode (1568-1600), editor, cartógrafo y grabador de Amberes, y a Gerard de Jode (1509-1591). Sus mapas se basaron en los de cartógrafos hispanos y portugueses, así como en los de Abraham Ortelius, que se muestran arriba. Al igual que en el mapa del Nuevo Mundo de Thevet, en este caso los peces voladores aparecen situados en el Pacífico Sur. Posiblemente estos ejemplares ilustrados correspondan al nombre popular de *charrán*, por el tamaño y posición de sus alas.

Unos años más tarde, en 1589, Jodocus Hondius, un holandés que, junto con Mercator, publicó otros mapas que representaban América a principios del siglo XVII, creó un nuevo documento cartográfico de este lugar.

Ilustración 11

A map of North and South America



Fuente: Hondius, 1589.

Como se puede ver en el mapa expuesto, Hondius incorporó muchos monstruos marinos a su obra, especialmente en el Océano Pacífico. Entre ellos, se encuentra un pez volador, con características similares a la iconografía utilizada por Jode. Probablemente se trate de un pez volador que hace referencia al comúnmente nombrado *charrán*, como en el mapa analizado anteriormente.

A lo largo del siglo XVII, los peces voladores empezaron a aparecer cada vez menos en los mapas de la época. A menudo se insertaban en

mapas de otras regiones aún poco conocidas, especialmente en lo referente a la idea de novedad. En el siglo XVIII, la iconografía del pez volador volvió a utilizarse como figura emblemática relacionada con algunas localidades atlánticas, como las islas del Caribe.

Consideraciones finales

El análisis de la producción iconográfica de animales americanos, particularmente del pez volador, en la cartografía europea de los siglos XVI y XVII revela una fascinante intersección entre la representación visual, la exploración científica y la apropiación del Nuevo Mundo. La inclusión de estas criaturas en planisferios, atlas y mapas portugueses no fue meramente decorativa, sino que se inscribe en los complejos procesos de ocupación, colonización y asentamiento de las regiones atlánticas.

La cartografía de este período se erige como un instrumento clave para la comprensión de la naciente ciencia y la autoridad en la representación del mundo natural. El diseño de imágenes e íconos de animales como el pez volador evidencia un intento de aprehender y comunicar la novedad y la diversidad biológica del continente americano. Este proceso de «dibujar el mundo a partir de la naturaleza» implicó una dialéctica entre la imitación de lo observado y la imposición de convenciones visuales preexistentes, modelando la percepción europea de la fauna americana.

El caso de estudio del pez volador, con su rica variedad de especies, ilustra cómo la iconografía cartográfica está vinculada a la exploración instrumental y a la interconexión entre la imagen y el conocimiento científico. El análisis de la representación de este animal en diferentes mapas nos permite explorar las aplicaciones prácticas de estas imágenes, así como los procesos de diseño que subyacen a su inclusión. Además, es posible especular sobre el papel de los animales, tal como han sido analizados, como indicadores geo climáticos. En este caso, desde el Atlántico.

En definitiva, la iconografía animal en la cartografía moderna temprana constituye una ventana privilegiada para comprender las complejas dinámicas culturales, científicas y políticas que caracterizaron el encuentro entre Europa y América. La representación del pez volador, como un ejemplo singular, nos invita a reflexionar sobre cómo el Nuevo Mundo fue imaginado, apropiado y significado a través de sus representaciones visuales en el discurso cartográfico de la época.

Bibliografía

- Battistini, M. (2018). *O imaginário do Atlântico no início da Idade Moderna: Cartografia, iconografia e textos de viagem*. [Tese de Doutorado]. Universidade de Coimbra.
- Bellon, P. (1555). *La Nature & diversité des poissons, avec leurs pourtraicts representez au plus près du naturel*. C. Etienne. <https://gallica.bnf.fr/ark:/12148/btv1b10840364h.r=Pierre%20Belon?rk=42>
- Bolster, J. (2012). *The Mortal Sea. Fishing the Atlantic in the Age of Sail*. Belknap Press.
- Brito, C. (2023). *Humans and aquatic animals in early modern America and Africa*. Amsterdam University Press.
- Cortesão, A. (1935). *Cartografia e cartógrafos portugueses dos séculos XV e XVI* (Vol. I). Edições Seara Nova.
- Cortesão, A. (1957). *A cartografia portuguesa antiga* (Vol. II). Comissão Executiva das Comemorações do Quinto Centenário da Morte do Infante D. Henrique.
- Daston, L., y Galison, P. (2007). *Objectivity*. Zone Books.
- Davies, S. (2016). *Renaissance Ethnography and the Invention of the Human: New Worlds, Maps and Monsters*. Cambridge University Press.
- De Bry, T. (1594). *Occidentalis Americae partis [...]*. [Frankfurt][S.n], 32.8 x 43.7 cm. <https://www.vintage-maps.com/en/antique-maps/>

[america/central-america-caribbean/de-bry-central-america-caribbean-west-indies-florida::1149](#)

- de Jode, C. (1593). *Brasileia et Peruvia*. En *Atlas Speculum orbis terrae*. 14 x 16.5 in (35.56 x 41.91 cm), 1 :20800000. <https://www.geographicus.com/P/AntiqueMap/southamerica-jode-1593>
- de Léry, J. (1578). *Histoire d'un voyage fait en la terre du Brésil: autrement dite Amérique*. La Rochelle: Pour Antoine Chuppin,. <https://gallica.bnf.fr/ark:/12148/bpt6k52545t?rk=236052;4>
- George, W. (1969). *Animals and maps*. University of California Press.
- Gutiérrez, D. (1562). *Americae sive qvartae orbis partis nova et exactitudissima descriptio*. <https://www.loc.gov/item/map49000970>
- Hondius, J. (1589). A map of North and South America. En *Americae Novissima Descriptio*. [Paris?] : I. Le Clerc excu., 1602. <https://www.raremaps.com/gallery/detail/10582/americae-novissima-descriptio-1589-hondius-le-clerc>
- Kantor, I. (2007). Usos diplomáticos da ilha-Brasil. Polêmicas cartográficas e historiográficas. *Varia Historia*, 23(37), 70-80. <https://doi.org/10.1590/S0104-87752007000100005>
- Kantor, I. (2010). Mapas em trânsito: projeções cartográficas e processo de emancipação política do Brasil (1779-1822). *Araucaria*, 12(24). <https://revistascientificas.us.es/index.php/araucaria/article/view/1289>
- Lawrence, N. (2020). Chapter 13: Early biogeographies and symbolic use of pangolins in Europe in the 16th-18th centuries. En D. W. S. Challender, H. C. Nash y C. Waterman (Eds.), *Biodiversity of World: Conservation from Genes to Landscapes, Pangolins*, (pp. 213-225). Academic Press, <https://doi.org/10.1016/B978-0-12-815507-3.00013-7>
- Lestringant, F. (1994). *Mapping the Renaissance World: The Geographical Imagination in the Age of Discovery*. University of California Press.

- Livingstone, D. (1992). *The Geographical Tradition*. Blackwell.
- Mercator, G. (1606). *América del Sur*. Grabado por Jodocus Hondius. [Escala no disponible]. [Ámsterdam]. <https://bdlb.bn.gov.br/acervo/handle/20.500.12156.3/14073>
- Moraes, L. (2021). *O peixe-voador e a sua representação na cartografia náutica: Um estudo iconográfico*. [Dissertação de Mestrado]. Universidade de Lisboa.
- Nickelsen, K. (2006). *Draughtsmen, Botanists and Nature: The Construction of Eighteenth-Century Botanical Illustrations*. Springer.
- Ortelius, A. (1570). *Typus orbis terrarum / Franciscus Hogenbergus sculpsit*. Escala não determinada. [Antuérpia: Coppenium Diesth]. 1 mapa: 33,5 x 49,8 cm. <https://nla.gov.au/nla.obj-230711138/view>
- Padrón, R. (2002). Mapping Plus Ultra: Cartography, Space, and Hispanic Modernity. *Representations*, 79(1), 28–60. <https://doi.org/10.1525/rep.2002.79.1.28>
- Papavero, N., & Teixeira, D. M. (2008). *Fauna do Brasil: Iconografia, história e geografia*. Editora da Universidade de São Paulo (EDUSP).
- Parrish, S. S. (2006). *American curiosity: Cultures of natural history in the colonial British Atlantic world*. Omohundro Institute of Early American History and Culture; University of North Carolina Press.
- Portuondo, M. M. (2009). *Secret science: Spanish cosmography and the New World*. University of Chicago Press.
- Rondelet, G. (1554). *Histoire entière des poissons* Composée premièrement en latin par maistre Guillaume Rondelet,.. Maintenant traduite en françois sans avoir rien omis estant nécessaire à l'intelligence d'icelle. Avec leur. A Lion: par Mace Bonhome a la Masse d'or. M. D. LVIII. Avec privilege du Roy pour douze ans, 1554. <https://gallica.bnf.fr/ark:/12148/bpt6k1512044f.r=Guillaume%20Rondelet?rk=42918;4>

- Roque, A., Vieira, N., y Brito, C. (2020). Aquatic animals, now and then: Appropriation of nature in Portuguese America and early notions of overexploitation and human impact. En A. C. Roque, C. Brito, y C. Veracini (Eds.), *Peoples, nature and environments: Learning to live together* (pp. 68–82). Cambridge Scholars Publishing.
- Sánchez Martínez, A. (2019). *Artesanos, cartografía e imperio: La producción social de un instrumento náutico en el mundo ibérico, 1500-1650*. Universidad de los Andes.
- Shapin, S. (2018). *The Scientific Revolution*. University of Chicago Press. (Obra original publicada en 1996).
- Smith, P. H. (2006). Art, Science, and Visual Culture in Early Modern Europe. *Isis*, 97(1), 83–100. <https://www.journals.uchicago.edu/doi/abs/10.1086/501102>
- Thevet, A. (1575). *Le Nouveau Monde*. [Paris]: [s.n.], 1 xilografía; 450 x 364. <https://gallica.bnf.fr/ark:/12148/btv1b8458465n>
- Van der Stock, J. (1998). *Printing Images in Antwerp. The Introduction of Printmaking in a City: Fifteenth Century to 1585*. Sound & Vision Interactive.
- Van Duzer, C. (2013). *Sea monsters on medieval and Renaissance maps*. British Library.
- Vogel, P. (2008). Cartography, iconography, and the world drawn from nature in the Renaissance. *The New England Quarterly*, 81(3), 447-474.

Negocios mercantiles e intermediación en la Monarquía Hispánica: las relaciones comerciales y políticas transatlánticas de José Díaz de Guitián en la primera mitad del siglo XVIII

Luis del Castillo Múzquiz

José Díaz de Guitián nació en Villafranca del Bierzo, en la actual provincia de León, aunque muy cerca de Portugal, aproximadamente hacia el año de 1685. Un aspecto que creo importante destacar es que era el único hijo varón de sus padres. Lo menciono, porque solía ser frecuente entre los mercaderes de esa época que, si uno de ellos contaba con hermanos y/o primos varones, éstos fueran sus socios y agentes. No era el caso de nuestro protagonista; y eso pudo haber influido en la forma en que procuró relacionarse. En algún momento de su vida se asentó en Cádiz, donde se introdujo en la Carrera de Indias. A lo largo de su trayectoria mercantil, llegó a tener nexos con importantes hombres de negocios y procuradores de corte en la Península Ibérica, pero, además, también estableció relaciones con algunas de las familias de comerciantes que dirigían el tráfico mercantil en Nueva España, donde estaban sus principales intereses mercantiles transatlánticos, y es por ello por lo que dichos negocios ocupan la mayor parte del presente trabajo. No obstante, contó igualmente con agentes en Tierra Firme,

Cuba e incluso en el Río de la Plata. Si bien nunca llegó a ocupar el cargo de cónsul y mucho menos el de prior del Consulado de Cargadores a Indias, que regía los negocios transatlánticos, sí fue nombrado segundo diputado por parte de los flotistas en la feria celebrada en Xalapa en 1736 (Paniagua Pérez, 2009, p. 393; Real Díaz y Carrera Stampa, 1959, p. 100; *Gazeta de México*, no. 122, enero de 1738, p. 975).

La primera vez que supe de la existencia de este actor histórico fue cuando comenzaba la investigación para realizar mi tesis doctoral, en la que había planteado estudiar a los comerciantes peninsulares que habían participado en las primeras ferias de Xalapa, durante la primera mitad del siglo XVIII. Entre los muchos nombres que encontraba en los protocolos notariales xalapeños de esa época, el suyo era uno de los que más aparecían. Esa fue una de las razones para que estuviera entre los ocho cargadores que escogí para reconstruir sus redes egocentradas (Imízcoz Beunza y Arroyo Ruiz, 2011, pp. 1-41; Ovalle Perandones et al., 2010, pp. 168-190; del Castillo Múzquiz, 2022).

En el Archivo Histórico Provincial de Cádiz pude consultar dos poderes para testar que otorgó en esa ciudad. En el primero, de 1729, nombraba como apoderados y albaceas a tres cargadores que viajarían con él en la flota que zarparía poco después: Miguel de Arroyave, José de Gómez y Cristóbal Medina Cabeza de Vaca; no obstante, nombraba a otros tres, en caso de morir en Nueva España: Francisco Antonio Sánchez de Tagle, sobrino de Luis Sánchez de Tagle, marqués de Altamira, Francisco de Valdivieso y Mier, futuro conde de San Pedro del Álamo y perteneciente a la misma familia, y Vicente de Moya y Escaño, otro almacenero del Consulado de Comercio de México; pero si muriese en La Habana, el encargado de redactar su testamento sería Gonzalo de Herrera, marqués de Villalta.¹

¹ Archivo Histórico Provincial de Cádiz (AHPCA), Protocolos, Cádiz, 879, ff. 108-109v.

Lo primero que llamó sobremanera mi atención fueron los vínculos que tenía en Nueva España. Los dos primeros pertenecían a una de las familias más importantes del virreinato y, de hecho, Francisco Antonio Sánchez de Tagle fue cónsul y prior del Tribunal Mercantil de la capital novohispana (Escamilla González, 2011, pp. 313-314). Me quedaba claro, entonces, que debía contar con un gran capital relacional a ambos lados del Atlántico.

Los vínculos originales con la elite de la Baja Andalucía y de Veracruz

La documentación más antigua que pude localizar sobre Díaz de Guitián data del año de 1711, cuando viajó a Nueva España en la flota a cargo del general Andrés de Arriola, quien lo nombró maestre de permisión de la nao *Nuestra Señora de Guadalupe y San Antonio*, capitana del convoy, «[...] en atención a asistirme entera confianza del susodicho [José Díaz de Guitián] y concurrir en él las partes de crédito, capacidad e inteligencia necesarias para el ejercicio de dicho empleo».²

El cargo implicaba un papel de intermediario entre la administración real y los particulares. Para desempeñarlo, José Díaz de Guitián debía presentar fiadores para asegurar el pago de impuestos a los oficiales reales y, a su vez, para respaldar la confianza de estos últimos, se requerían *abonadores* (Tapias Herrero, 2017). Quienes desempeñaron este último papel serían dos importantes hombres de negocios de Cádiz: Fausto de Bustamante, caballero de Santiago, y Sebastián Alfonso Mogrovejo Lasso de la Vega. Fueron ellos, de hecho, quienes consiguieron a los cinco fiadores, vecinos de Sevilla.³

José Díaz de Guitián mantuvo una relación profesional bastante fuerte con los dos hombres de negocios, aunque fue más intensa

² Archivo General de Indias (AGI), Contratación, 1273, n.º 1, ff. 167 y ss.

³ AGI, Contratación, 1273, n.º 1, ff. 167 y ss.

la que tuvo con el último durante muchos años, hasta 1730, cuando sostuvieron un pleito, que se resolvió hasta el año siguiente con su heredera (Paniagua Pérez, 2009, pp. 377 y 393). Estos abonadores no solamente eran hombres poderosos entre los comerciantes gaditanos, sino que también hay que destacar los vínculos que ambos tenían en el resto de la Baja Andalucía y en Nueva España, de los cuales se vio muy beneficiado nuestro protagonista.

Sebastián Alfonso Mogrovejo Lasso de la Vega era un hidalgo oriundo de Saelices de Mayorga (a veces escrito como Sahelices), en Tierra de Campos, región comunicada tanto con la comarca de El Bierzo, de dónde era oriundo nuestro protagonista, como con la zona de la Montaña leonesa. Sebastián Alfonso Mogrovejo Lasso de la Vega pertenecía al mismo linaje que don Toribio Alfonso de Mogrovejo, quien fuera arzobispo de Lima a partir de 1579, beatificado en 1679 y canonizado en 1726 ,y cuya familia estaba vinculada con el Nuevo Mundo. Se puede constatar la presencia de este personaje en Cádiz por lo menos desde 1690, cuando contrajo nupcias con la gaditana de origen genovés Josefa Pupo Rato, cuyo padre estaba tan estrechamente vinculado a la Carrera de Indias que había viajado a América sin licencia. El matrimonio le trajo una cuantiosa dote que le había sido enviada por su pariente María Antonia Rato desde Puebla de los Ángeles, en Nueva España (Paniagua Pérez, 2009, pp. 375-382; Torres Sevilla, 2009; Sánchez Badiola, 2019, pp. 47, 574). A partir de lo intensa que fue su relación, pienso que muy probablemente, debe de haber sido quien acogió a nuestro protagonista, en calidad de dependiente, una vez que se hubo desplazado desde Villafranca del Bierzo a la ciudad de Cádiz.

Por su parte, Fausto de Bustamante era oriundo de Valles, en el valle de Reocín, en Cantabria, y se había casado en Cádiz en 1686 con la hija de un francés (de Cadenas y Vicent, 1981, pp. 146-147). Probablemente haya sido Bustamante el puente entre José Díaz de Guitián y

la familia Sánchez de Tagle en Nueva España, puesto que Valles está muy cerca de Santillana del Mar, lugar de origen de este importante linaje. Los dos negocios que expondré a continuación nos hablan de lo intrincado de las relaciones entre estos personajes y algunos actores establecidos en América. Pienso que en la de los dos abonadores y nuestro protagonista pudo haber influido el hecho de que los tres procedían del norte de la Península Ibérica, aunque de zonas diferentes, pero, como ya mencioné, comunicadas. Podríamos hablar, quizás, de un cuasi paisanaje.

No parece haber ningún indicio de que haya habido algún problema durante el desempeño del cargo de maestre de permisión por parte de José Díaz de Guitián, quien volvió a Cádiz con la flota en 1713 (Walker, 1979, pp. 82-85). Dos años más tarde, en 1715, estaba por zarpar otra flota a Veracruz, esta vez comandada por el famoso Manuel López Pintado, en la cual viajaría José Díaz de Guitián, en esta ocasión como factor.⁴ En ese contexto, el 11 de agosto de 1715 otorgó dos escrituras de riesgo mancomunadamente con Juan Domingo de Bustamante, como socio, quien también viajaría con él. La primera, de ida y vuelta, por 12 mil pesos, en favor de Pedro de Ustáriz y Vértiz, caballero de Santiago y vecino de Sevilla. Su fiador sería Sebastián Alfonso Mogrovejo Lasso de la Vega.⁵

La segunda era una escritura de riesgo simple, por 2.563 pesos, otorgado a favor de Miguel de Arraido, «residente en Veracruz», a quien debía pagársele dicha cantidad, la cual habían recibido de mano de Felipe de Agesta, vecino del Puerto de Santa María. El fiador sería el mismo.⁶ Analicemos estos dos negocios, comenzando por el socio de José Díaz de Guitián.

⁴ AGI, Contratación, 5468, n. 2, r. 113.

⁵ AHPCA, Protocolos, Cádiz, 4943, ff. 147-148v.

⁶ AHPCA, Protocolos, Cádiz, 4943 ff. 149-150v.

No poseo muchos datos biográficos sobre Juan Domingo de Bustamante, pero es posible constatar que, para el año de 1715, cuando solicitó licencia para viajar a Nueva España como factor, era vecino de Cádiz y estaba casado con Francisca Elena Lasso de la Vega, hija de Sebastián Alfonso Mogrovejo Lasso de la Vega. Puedo asegurar que no era hijo de Fausto de Bustamante, puesto que los vástagos de este tenían otros nombres, pero sí podría tratarse, muy probablemente, de un sobrino. Juan Domingo realizaría la travesía transatlántica una vez más, en 1717, en esa ocasión como factor y acompañado de un criado. Sin embargo, para el año de 1722 ya había muerto, y su esposa, Francisca Elena Lasso de la Vega, ya se había casado nuevamente, esta vez con el castellano de San Juan de Ulúa⁷ (Paniagua Pérez, 2009, pp. 376-377). Vemos aquí tres aspectos importantes: por un lado, el nexo entre estos dos hombres de negocios —Bustamante y Alfonso Mogrovejo Lasso de la Vega— debe de haberse reforzado con ese matrimonio entre el sobrino del primero y la hija del segundo; por otra parte, en las segundas nupcias de ella, podemos observar un vínculo entre esa familia y una importante autoridad militar en el puerto de entrada a Nueva España; y, por último, la cercanía en los negocios de José Díaz de Guitián, con ese grupo familiar y el capital relacional que eso significaba.

El acreedor, Pedro de Ustáriz y Vértiz, era un importante hombre de negocios, oriundo de Navarra y vecindado en Sevilla, que pertenecía a una familia con importantes lazos en América. Su hermano Juan Andrés había establecido en 1683 una compañía, a su costa, para liberar a Veracruz de los ataques de piratas y en 1707 había comprado el cargo de gobernador de Chile. Los Ustáriz y Vértiz eran también parientes lejanos del famoso tratadista colbertiano Jerónimo de Ustáriz. No era la primera vez que Pedro confiaba en Díaz de Guitián, puesto que había sido uno de sus cinco fiadores en 1711, cuando lo requería el

⁷ AGI, Contratación, 5468, n.º 2, r. 104.

cargo ya mencionado⁸ (Caro Baroja, 1985, pp. 307-314). Pienso que esa relación entre nuestro protagonista y este importante hombre de negocios debe de haberse dado, en parte, gracias a sus dos abonadores: Fausto de Bustamante y Sebastián Alfonso Mogrovejo Lasso de la Vega. Ahora bien, es probable que Ustáriz y Vértiz haya sido el puente entre este grupo mercantil y el acreedor del segundo negocio.

Su nombre completo era Vicente Miguel Arraido Elía. Había nacido en Pamplona en 1683 y en 1712 contrajo nupcias con Manuela Monterde y Antillón Lasso Nacarino (o Lazo Nacarino), segunda hija del importante almacenero del Consulado de México, Luis Monterde y Antillón, y nieta de Manuel Lasso Nacarino, alférez de San Juan de Ulúa y alcalde ordinario de Veracruz. Este enlace le supuso a Arraido vínculos con la oligarquía jarocho. La hermana mayor de su esposa se había casado con Gaspar Sáenz Rico, hacendado, comerciante, regidor y alcalde de Veracruz, y que tenía nexos con el tesorero de la Real Caja de ese puerto. De hecho, la boda tuvo lugar en su casa (Lohmann Villena, 1993, vol. II, p. 1748; Sanchiz y Conde Díaz Rubín, 2005, pp. 98-100; Sanchiz y Conde Díaz Rubín, 2006, pp. 119-121; Bertrand, 2011, pp. 117, 331, 333-334 y 346). Pero vayamos ahora con quien entregó el dinero a nuestro protagonista y su socio.

Felipe de Agesta era natural de Lesaca, Navarra, y se había trasladado al Puerto de Santa María, donde se involucró en la Carrera de Indias, por lo menos desde 1699. Cabe decir que figuró entre las personas más acaudaladas de esa localidad y tenía relaciones de negocios con el más importante cargador de ahí, Juan de Vizarrón, también navarro, quien contaba con agentes en Veracruz⁹ (Ferrer y Vives, 1987, p. 10; Iglesias Rodríguez, 2017, pp. 262, 349). Quizás uno de ellos era el propio Miguel de Arraido.

⁸ AGI, Contratación, 1273, n.º 1, ff. 167 y ss.

⁹ AGI, Contratación, 5459, n.º 226; AGI, Contratación, 5466, n.º 2, r. 46.

En estos dos negocios podemos observar lo siguiente: por una parte, la relación de dependencia en los negocios por parte de José Díaz de Guitián hacia Sebastián Alfonso Mogrovejo Lasso de la Vega, a quien vemos a su vez vinculado con la familia montañesa Bustamante, la cual tenía importantes nexos en Nueva España. Se trata de personas oriundas del norte de la Península Ibérica. Por otro lado, tenemos las conexiones comerciales con unos hombres, igualmente del norte, pero todos procedentes de Navarra: Ustáriz, Arraido y Agesta.

Pero las relaciones que tenía el patrón de Díaz de Guitián llegaban hasta personas de la aristocracia española. En marzo de 1716, el aristócrata don Baltasar de Zúñiga y Guzmán, gentilhombre de Cámara del rey, mejor conocido por su título de marqués de Valero, se encontraba en Cádiz en espera de zarpar para representar al rey en la Corte de México. Antes de ello, otorgó una escritura de riesgo a favor de Sebastián Alfonso Mogrovejo Lasso de la Vega, por la cantidad de 26.350 pesos, «[...] que su excelencia confesó haber recibido y tener en su poder [...] y de habérselos prestado para el avío del dicho viaje [...]» Una vez que hubiese desembarcado, debía pagar el monto indicado, en primer lugar, a Juan Domingo de Bustamante; en segundo, a José Díaz de Guitián; y en tercero, a Patricio de Soto Carrillo, «que residen en dichas Indias»¹⁰ (del Castillo Múzquiz, 2022, p. 194).

El primer posible cobrador era el ya mencionado yerno de Sebastián Alfonso Mogrovejo Lasso de la Vega, mientras que el tercero era el marido de María Monterde y Antillón y Lazo Nacarino, y, por ende, concuñado de Miguel de Arraido y de Gaspar Sáenz Rico. Llama la atención que se mencione que los tres «residen en dichas Indias»¹¹ (Sanchiz y Conde Díaz Rubín, 2006, p. 119).

¹⁰ AHPCA, Protocolos, Cádiz, 4943 ff. 62-64v.

¹¹ <https://gw.geneanet.org/sanchiz?lang=en&p=patricio&n=soto+carrillo+vidal+varela+de+figueroa>

De este negocio se pueden colegir varios aspectos de la vida de Díaz de Guitián que serían importantes para su carrera mercantil a futuro. Por un lado, su patrón debe de haber sido reputado para ese momento como uno de los hombres de negocios más eficaces y pudientes de Cádiz, como para que el propio virrey de Nueva España haya recurrido a él. Por otra parte, es lógico que el nombrado como primer cobrador haya sido su propio yerno, pero también es significativo que el segundo fuese nuestro protagonista; y, por último, es de tener en cuenta también que el tercer cobrador haya sido miembro de la familia Monterde y Antillón que constituía parte de la elite jarocho. Pienso que seguramente todas esas relaciones le fueron sumamente útiles a nuestro protagonista más adelante. Además, queda claro que Díaz de Guitián solía pasar bastante tiempo en Nueva España, posiblemente como agente de su antiguo abonador.

Lo cierto es que pocos años después, hacia 1720, cuando nuestro cargador se encontraba de vuelta en Cádiz, preparándose para zarpar otra vez a Veracruz, su carrera mercantil ya había adquirido bastante solidez, seguía contando con la confianza de su patrón y estaba logrando cierta independencia de este, como se puede deducir del siguiente fragmento de recibo y carta de pago que se otorgaron recíprocamente ambos actores:

[...] que por cuanto hemos corrido ambos con las dependencias y caudal el uno del otro y en la misma forma, de algunos tiempos a esta parte, manejando los caudales con igualdad por la **grande confianza** y satisfacción que el uno del otro teníamos y tenemos; y no obstante esto, por lo justo que es el que aun en los de más **estrecho lazo** haya toda cuenta y razón mediante el estar yo, el dicho don José Díaz de Guitián, para hacer el dicho viaje, los dos hemos liquidado y ajustado nuestras cuentas, pagándonos recíprocamente el uno al otro y el otro al otro, los alcances que de

una a otra parte hubo, quedando finalizadas y ajustadas todas las dichas cuentas hasta hoy día [...]¹²

Si bien, al leer el texto a simple vista, podría interpretarse que se trataba de una sociedad en condiciones de igualdad, más abajo se lee lo siguiente: «[...] declaro yo, el dicho don Sebastián Alfonso [Mogrovejo Lasso de la Vega] que, aunque el dicho don José Díaz de Guitián ha tenido el manejo de mi caudal, el susodicho no se ha valido de nada de él para ningún efecto, por no haberlo necesitado».¹³ Es decir, hasta ese momento sí había continuado una supeditación de nuestro protagonista hacia su antiguo abonador. Pero en los años siguientes no solamente lograría independizarse de su patrón, sino que aprovecharía el capital relacional acumulado por éste a lo largo de tantos años.

Los negocios entre dos grupos económicos: los vínculos más importantes y los principales agentes en Nueva España

Si bien la ciudad de Veracruz o Puerto Jarocho fue durante siglos la entrada tradicional al Virreinato novohispano, es bien sabido que, por cuestiones climáticas, era difícil habitar ese espacio. Al respecto, afirma el célebre historiador francés Pierre Chaunu, «[...] es un infierno del que se huye» (Chaunu, 1960, p. 531). Por lo tanto, hasta finales del siglo XVIII, la principal plaza comercial del hemisferio norte en América fue la ciudad de México y, por ende, era esa capital el principal objetivo de los cargadores que viajaban en las flotas de Nueva España. Y así como era indispensable para los mercaderes transatlánticos tener agentes en Veracruz, también lo era tenerlos en la capital virreinal.

Volvamos al ya mencionado poder para testar de José Díaz de Guitián, de 1729, en el que dos de sus tres apoderados y albaceas en

¹² AHPCA, Protocolos, Cádiz, 4248, ff. 301-302v.

¹³ AHPCA, Protocolos, Cádiz, 4248, ff. 301-302v.

Nueva España eran Francisco Antonio Sánchez de Tagle y Francisco Valdivieso, vecinos de México. Queda clara la confianza que tenía en ambos, como para encomendarles sus bienes y el descanso de su alma, pero cabría preguntarnos, ¿quiénes eran y cuál era su posición en el ámbito mercantil novohispano?, y ¿qué otros tratos tenía con ellos?

Para responder a la primera pregunta, es importante tener en cuenta que al comenzar el siglo XVIII la familia Sánchez de Tagle y su red clientelar dominaban el Consulado de Comercio de México. Sin embargo, entre la segunda, tercera y cuarta décadas de esa centuria se creó un nuevo grupo mercantil que rivalizaría con el anterior. Esta situación devendría en la creación de dos partidos: el de los *montañeses*, liderado por los Sánchez de Tagle, compuesto por persona oriundas de la región de La Montaña —que abarca principalmente la actual Comunidad Autónoma uniprovincial de Cantabria, aunque su espacio llega hasta otras provincias— y el de los *vizcaínos*, cuyos miembros tenían orígenes vasco-navarros y riojanos. Al mismo tiempo, y como consecuencia de esto, surgiría, aparentemente, un fuerte rechazo a los cargadores procedentes de la Península Ibérica, a quienes se acusaba de quedarse en el Virreinato y hacer una competencia desleal a los almaceneros de México (Hausberger, 2003, pp. 73-102; Souto Mantecón, 2020, pp. 47-80). No obstante, la realidad es que los cargadores peninsulares necesitaban tener agentes en el Nuevo Mundo, y los mercaderes americanos necesitaban lo mismo en el Viejo Continente.

Fue en ese contexto en el que José Díaz de Guitián, ya habiéndose independizado de su antiguo patrón, desarrolló su carrera mercantil transatlántica y, como se podrá ver a continuación, pudo realizar negocios con ambos grupos del Consulado mexicano y a la vez convertirse en un hábil agente de ellos en España. Podemos analizar algunos de esos negocios entre nuestro protagonista y miembros del clan de los Sánchez de Tagle, específicamente aquellos que fungirían como sus apoderados y albaceas testamentarios.

Francisco Antonio Sánchez de Tagle había nacido en Santillana del Mar, hacia 1682. Pertenecía a una rama colateral de los Sánchez de Tagle, y probablemente haya viajado a Nueva España como dependiente del que sería el primer marqués de Altamira. Pese a haber contraído nupcias con la hija de un comerciante de origen gallego, no tuvo descendencia. Sin embargo, heredaría todos sus bienes a su sobrino José González Calderón, quien llegaría a ocupar los cargos dirigentes del Consulado de Comercio de México, en las décadas de 1750 y 1760 (de la Pedraja, 1958, p. 8; Huerta, 2003, p. 33; del Valle Pavón, 2007, pp. 977-984; Borchart de Moreno, 1984, pp. 239-240; del Castillo Múzquiz, 2022, p. 219)

Francisco de Valdivieso (a veces escrito también como Valdivielso), también natural del mismo pueblo montañés, vio la luz en 1683, y al igual que el anterior, posiblemente se haya trasladado al Nuevo Mundo también como parte de esa misma clientela de don Luis Sánchez de Tagle. Pero entroncaría con este linaje al casar, en 1714, con Luisa Antonia Sánchez de Tagle y Sánchez de Tagle, nieta del primer marqués e hija de la segunda marquesa —Luisa Sánchez de Tagle Arias-Dávila y de su primo y marido, Pedro Sánchez de Tagle y Pérez de Bustamante—. Gracias a ello, Francisco de Valdivieso heredaría junto con su esposa la hacienda de San Pedro del Álamo, que fue la base del mayorazgo del mismo nombre y de su título de Castilla de conde de San Pedro del Álamo. Más tarde, al enviudar, contraería segundas nupcias, en 1735, con Josefa Micaela de Azlor y Echeverz, tercera marquesa de San Miguel de Aguayo, y nieta por línea materna del primer marqués, Agustín Echeverz Subiza (Martínez Cosío, 1946, pp. 193-194; Langue, 1999, pp. 232-233; Vargas-Lobsinger, 1986, pp. 601-619; 1992; del Castillo Múzquiz, 2022, p. 219).

Cabe mencionar que, si bien estos dos actores históricos estaban avecindados en la ciudad de México, los intereses de la familia Sánchez de Tagle estaban principalmente en el septentrión novohispa-

no, donde en distintos momentos llegaron a poseer uno de los pocos bancos de plata que había en toda Nueva España. Los negocios que tuvo José Díaz de Guitián con Francisco Antonio Sánchez de Tagle y Francisco de Valdivieso podemos verlos en dos direcciones. Por un lado, ellos fungieron como corresponsales suyos en Nueva España, especialmente en la ciudad de México, al mismo tiempo que él desempeñó el papel de agente de ellos en España, cuando necesitaron de sus buenos oficios para obtener mercedes reales y/o para solucionar otros negocios en la Península Ibérica. Seguramente en todos esos encargos, nuestro cargador villafranquino debe de haberse llevado una importante comisión. Veamos a continuación algunos de esos negocios.

El 13 de abril de 1726 Francisco Antonio Sánchez de Tagle otorgó en México un poder a José Díaz de Guitián, a fin de que gestionase a su nombre una serie de pretensiones ante la corte de Madrid; mismo poder que más tarde, el 6 de junio de 1728, Díaz de Guitián sustituiría en unos agentes de negocios y procuradores de la Villa y Corte de Madrid.¹⁴ Podemos observar que, en esa ocasión, nuestro protagonista estaba fungiendo como gestor, gracias a que tenía vínculos con personas relacionadas con la Corte real.

Algo más de dos años después, el 4 de mayo de 1728, estando en Cádiz el racionero de la catedral de Valladolid de Michoacán, otorgó a favor de José Díaz de Guitián, una escritura de riesgo por 4.500 pesos, mismos que se comprometía a pagar a Francisco de Valdivieso y ante su ausencia, a Francisco Sánchez de Tagle, ambos vecinos de México.¹⁵ En este caso, al revés que en el anterior, los santillanos fungían como sus agentes en Nueva España.

Días más tarde, el 11 de mayo, Mateo de Roca, nombrado alcalde mayor de San Gregorio de Mazapil, igualmente otorgó en Cádiz una

¹⁴ AHPCA, Protocolos, Cádiz, 878, ff. [mutilado] (1728).

¹⁵ AHPCA, Protocolos, Cádiz, 878, ff. 887-888v (1728).

escritura de riesgo por 830 pesos que él debía pagar en Nueva España a los mismos corresponsales.¹⁶ En este negocio, como en el anterior, además del papel como corresponsales de los dos miembros de la familia Sánchez de Tagle, podemos analizar el rol de nuestro protagonista y hacer una comparación entre su estatus y el que gozaba su antiguo patrón. Si bien no estaba tratando con un virrey, vemos cómo algunas personas investidas con alguna potestad, civil y eclesiástica acudían a él aparentemente para que les financiara el viaje transatlántico.

Un mes después, el 11 de junio de 1728, José Díaz de Guitián otorgó una declaración y resguardo, en la que reconocía deber a Miguel de Arroyave, vecino de Cádiz, la cantidad de 7.500 pesos, y parte de esa cantidad al parecer la había prestado a «distintos sujetos» de Nueva España; lamentablemente, no especificó a quiénes. Pero para su cobranza había habilitado como sus dos primeros representantes a los dos santillanos de la familia Sánchez de Tagle, ya mencionados.¹⁷

Pasado algún tiempo, el 30 de marzo de 1730, Francisco Antonio Sánchez de Tagle, investido como «prior del Consulado de México», o sea la máxima autoridad de dicho tribunal mercantil, hizo llegar a manos de José Díaz de Guitián, quien se hallaba en Xalapa, la cantidad de 15.815 pesos de oro común, mismos que habían quedado por la muerte de Francisco de Peredo, caballero de Calatrava y apoderado de María Antonia de Barreda y otra vecina, de Santillana del Mar, cuyo cuñado había muerto en Valladolid de Michoacán. El dinero sería para fundar en dicho pueblo una capellanía de misas. En caso de fallecer Díaz de Guitián, en segundo lugar, debía cumplir el encargo el también cargador Antonio de Estrimiana y por la ausencia de ambos, José López Pintado, sobrino del famoso comerciante y militar, Manuel López Pintado, quien sería agraciado más tarde con el título de mar-

¹⁶ AHPCA, Protocolos, Cádiz, 878, ff. [mutilado] (1728).

¹⁷ AHPCA, Protocolos, Cádiz, 878, ff. [mutilado] (1728).

qués de Torre Blanca del Aljarafe.¹⁸ Vemos esta vez el rol de nuestro protagonista como favorito para trasladar a la Península Ibérica una fuerte suma de dinero; lo cual comprueba una vez más la reputación que había alcanzado para ese momento. Una situación similar es la que podemos ver en la siguiente operación.

Ese mismo año de 1730, Francisco de Valdivieso otorgaría, junto con Marcelo Muñoz de Terán, vecino de México, un poder, en primer lugar, a José Díaz de Guitián, para gestionar el envío de una cantidad importante de dinero al Principado de Asturias, que había dejado como herencia el alférez Juan Blanco, vecino finado del Real de Minas de San José del Parral, y natural del pueblo de San Vicente; los caudales viajarían en la flota a cargo del marqués de Mari, a cuenta y riesgo de los dos otorgantes que actuaban como albaceas del difunto. Nuestro cargador villafranquino cumplió con el encargo y una vez en Cádiz, entregó 20.960 pesos dobles mexicanos de a 10 reales a un vecino de la villa de Gijón, a fin de que los hiciera llegar a las personas encargadas de fundar las obras pías que había ordenado el difunto.¹⁹

Tras observar cada uno de los anteriores negocios, queda clara la intensidad de la relación con los miembros de la familia Sánchez de Tagle; la cual, si bien se había producido gracias a sus vínculos con Sebastián Alfonso Mogrovejo Lasso de la Vega y Fausto de Bustamante, él se encargó de cultivar y probablemente incrementar. Ignoro en qué año falleció el segundo, pero para 1731 ya había muerto el primero, aunque a lo largo de la década anterior había continuado con sus negocios desde Cádiz; y, sin embargo, ahora los Sánchez de Tagle acudían a José Díaz de Guitián para que les solucionara diferentes problemas, a la vez que ellos fungían como corresponsales suyos en la capital novohispana.

¹⁸ Archivo Notarial de Xalapa (ANX), 1730-1732, ff. 69-71v.

¹⁹ AHPC, Protocolos, Cádiz, 879, ff. 701-714v; y 715-715v .

Pero los Sánchez de Tagle no fueron los únicos que acudían a los buenos oficios de José Díaz de Guitián, como lo prueban distintos negocios con otros importantes personajes de la ciudad de México, quienes solicitaron su intermediación para conseguir diferentes mercedes reales, gracias a sus nexos con diferentes procuradores de Corte. Entre ellos podemos mencionar al importante minero Isidro Rodríguez de Madrid, hasta cierto punto rival de los Sánchez de Tagle en el ámbito de la producción de plata.

Este personaje nació en la ciudad de México y tuvo un papel muy destacado, puesto que hacia la segunda década del Siglo de las Luces poseía el único otro banco de plata además del que tenían los Sánchez de Tagle, y de hecho explotaba la veta La Vizcaína en el actual Estado de Hidalgo, antes de que lo hiciera Pedro Romero de Terreros. De acuerdo con Carmen Yuste López, estuvo matriculado en el Consulado de Comercio de México durante los años de 1706 y 1712. Además, fue síndico del convento de Corpus Christi de la ciudad de México y tuvo en su poder el asiento de naipes. Desafortunadamente para él, una inundación estropeó la infraestructura de extracción de plata de dicho yacimiento y perdió su cuantiosa fortuna (Yuste López, 2007, p. 481; Brading, 1975, pp. 235, 252; Langue, 1999, p. 87; del Valle Pavón, 2007, p. 999; del Castillo Múzquiz, 2022, p. 221).

Ahora bien, antes de esa debacle, el 7 de junio de 1727, Isidro Rodríguez de Madrid aspiró a obtener mercedes reales, para lo cual otorgó dos poderes para pretensiones, en primer lugar, a José Díaz de Guitián, y en segundo, a su antiguo patrón, pero sería nuestro cargador quien ejecutara las peticiones del hombre de negocios novohispano. El primer poder lo sustituyó Díaz de Guitián en Francisco de Lara e Ignacio Pérez, procuradores de los Reales Consejos.²⁰ El segundo poder fue sustituido, en primer lugar, en Francisco González de Cossío,

²⁰ AHPCA, Protocolos, Cádiz, 878, ff. 866-867v.

agente de negocios en Madrid, en segundo, en Lucas de Miranda, en tercero, en Lucas Fernández de Madrid y en cuarto, en José Freire, todos ellos procuradores de la Villa de Madrid.²¹

Una vez más, podemos observar la preferencia por parte del exitoso minero hacia José Díaz de Guitián. También queda claro que nuestro protagonista contaba para entonces con un gran capital relacional en la Corte real. No obstante, es importante no dejar escapar de este análisis el hecho de que en segundo lugar se haya nombrado a Sebastián Alfonso Mogrovejo Lasso de la Vega. Esto nos habla de dos situaciones: por un lado, el que también gozara todavía de una buena reputación como gestor y, por otro, el que probablemente ya debe de haber sido considerado un hombre mayor; de ahí que se haya preferido en primer lugar a su antiguo dependiente. Ahora bien, pienso que es bastante posible que todos esos vínculos en la Villa y Corte de Madrid los haya heredado Díaz de Guitián de su otrora patrón, como la relación con los Sánchez de Tagle. En cualquier caso, esas habilidades eran conocidas entre los almaceneros del Consulado de México, como lo demuestran los nexos con la familia De la Canal, que veremos a continuación.

El 21 de noviembre de 1730 Manuel de la Canal Bueno de Baeza escribió y envió un poder a José Díaz de Guitián para que gestionase la concesión de un hábito que solicitaba al Consejo de Órdenes, y se obligó a pagar los costes que se generasen, con todo y el importe de las escrituras de riesgo, los cuales ascendieron a 9.366 pesos escudos de a 8 reales de plata antigua. El 8 de agosto de 1731 José Díaz de Guitián, actuando como apoderado de Manuel de la Canal, se otorgó a sí mismo un riesgo por la mencionada cantidad, cuyo importe envió a Veracruz en marquetas de cera, en la flotilla de azogues a cargo de Gabriel Pérez de Alderete, marqués de Casinas. Los posibles cobradores serían Antonio de las Heras Pedrajo «que hace viaje en estos navíos»,

²¹ AHPCA, Protocolos, Cádiz, 878, ff. 992-993v.

en segundo lugar, Francisco de Valdivieso y en tercero Francisco Antonio Sánchez de Tagle.²²

Abordemos la figura del poderdante. Era hijo de Domingo de Canal, uno de los principales rivales de la familia Sánchez de Tagle. Para comprender esa rivalidad, es necesario contextualizar lo que estaba ocurriendo durante esas décadas al interior del tribunal mercantil novohispano. Ya he mencionado que a principios de siglo los Sánchez de Tagle lo dominaban, pero ello se debía a que gracias a su red clientelar podían tener control de la lista de 30 electores que elegirían a las autoridades dirigentes del Consulado, a saber, prior y cónsules. En esos años, todos los mercaderes que habitaban el área jurisdiccional del Consulado de México, incluidos los provinciales y los flotistas que estuvieran de paso, podían sugerir, mediante una papeleta, los nombres que debía contener la mencionada lista de electores. La posibilidad de participación de tantos individuos daba lugar a que se pudiera coaccionar a los comerciantes a favor de un determinado grupo económico (Hausberger, 2003, pp. 74-78).

Debemos tener en cuenta que, desde mucho tiempo atrás, los flotistas dependían de los almaceneros capitalinos en tanto que estos últimos eran sus compradores. Por otro lado, los mercaderes provinciales solían ser corresponsales de los mismos mercaderes de la ciudad de México. Así pues, aquel grupo económicamente más fuerte podría influir más, tanto en los cargadores procedentes de Andalucía como en los comerciantes del interior del Virreinato (Yuste López, 2000, pp. 147-162).

Si bien desde 1702 ya había habido quejas sobre la participación de mercaderes foráneos (flotistas y provinciales), en 1712 un grupo de almaceneros liderados por Domingo de la Canal y Francisco de Ugarte pidieron que se repitiesen los comicios. Aunque el virrey, duque de

²² AHPCA, Protocolos, Cádiz, 879, ff. 636-637v.

Linares, falló en su contra en esa ocasión, más tarde en 1716 y 1717 llegarían a ocupar los cargos dirigentes y organizarían la elección de 1718, que también fue controvertida. Hasta ese momento no podemos hablar exactamente de rivalidad entre grupos étnicos, en tanto que si bien, ambos cónsules, Francisco de Ugarte y Nicolás de Eguiara eran de origen vasco, el prior, Domingo de la Canal, era oriundo de Lebeña, en la región de La Montaña. Se trataba más bien de un conjunto de almaceneros que no pertenecían a la red clientelar de los Sánchez de Tagle y que, por ende, rivalizaban con ellos (Hausberger, 2003, pp. 74-78; Escamilla González, 2011, p. 313; Rosenmüller, 2008, pp. 88-97; Carracedo et al., 2008, pp. 56-57). No obstante, como ya mencioné, en el futuro predominarían los vasco-navarros, de ahí que acabaran definiéndose como partido de los *vizcaínos*.

Ese negocio entre el hijo de uno de los fundadores de esta última facción con José Díaz de Guitián nos muestra el hecho de que su reputación como hábil agente en la Península Ibérica había trascendido la relación fuerte que tenía con los Sánchez de Tagle y su grupo. De hecho, poco después se vería involucrado en el despacho de otro asunto relacionado con la familia De la Canal. El 27 de julio de 1732 Gerónimo de Estrada Angulo, segundo marqués de Casa Estrada, vecino de Cádiz pero de origen asturiano, se comprometió a pagar a José Díaz de Guitián, la cantidad de 6.540 pesos de a 8 reales, tras concluir 18 meses. El dinero era para fundar una obra pía y una escuela de primeras letras en Lebeña, a pedimento de Manuel de la Canal, en nombre de su padre, Domingo de la Canal²³ (Gutiérrez Gutiérrez, 2001, pp. 151, 195). Es posible que el propio Manuel de la Canal le haya pedido que recurriera a Díaz de Guitián. A continuación, quisiera abordar un complejo negocio entre nuestro protagonista villafranquino y otra familia, aunque perteneciente, en principio, al partido de lo *montañeses*: los

²³ AHPCA, Protocolos, Cádiz, 880, ff. 665-666v.

Rivas Cacho. Como veremos, las relaciones y los negocios eran más complejos de lo que podrían pensarse.

El 11 de noviembre de 1738, José Díaz de Guitián otorgó en Cádiz una escritura de cumplimiento y manifestación de contrato a favor de Manuel de Rivas Cacho. El negocio era complejo y databa de casi cuatro años atrás, cuando el 18 de noviembre de 1734, el futuro marqués de Rivascacho declaró ante escribano real, en la ciudad de México, haber recibido la suma de 12 mil pesos de mano de Juan de Urdanegui y Luján, «su hermano», y se obligaba a pagarlos a quien le manifestase que había entregado esa cantidad a Urdanegui, en España, y presentase documento firmado por él.²⁴

Conviene explicar desde ahora quiénes eran las personas involucradas en este negocio. El primero había nacido en Peña, en la actual Cantabria, hacia 1685 y en 1720 había contraído nupcias en México con María Manuela Pablo-Fernández, criolla cuya familia era originaria de la sierra de Cameros, en La Rioja. El padre y el hermano de la contrayente, ambos llamados Francisco Pablo-Fernández, fueron importantes almaceneros de México, y el último llegaría a obtener el título de marqués de Prado Alegre. Se trata de una familia en la que, de doce vástagos, diez eran mujeres. Entre ellas estaba también Úrsula Pablo-Fernández, casada con Juan Urdanegui, pariente del virrey marqués de Casafuerte, oriundo también de Lima, pero cuyo apellido denotaba su origen vasco. Es decir, Rivas Cacho y Urdanegui eran con cuñados; de ahí que el primero se refiriera al segundo como «su hermano»²⁵ (Bertrand, 2011, p. 194). Cabe decir que mientras Manuel de Rivas Cacho, futuro marqués de Rivascacho, se convertiría en uno de los líderes del partido de los *montañeses*, sus familiares políticos pertenecían al de los *vizcaínos*.

²⁴ AHPCA, Protocolos, Cádiz, 882, ff. 604-605v.

²⁵ <https://gw.geneanet.org/sanchiz?lang=es&p=francisco&n=pablo+fernandez+martinez>

Días más tarde, el 22 de noviembre, Rivas Cacho escribió directamente a Díaz de Guitián, declarándole haber recibido ese dinero por parte de Urdanegui, y le pedía que le «hiciese suplemento» de los dichos 12 mil pesos. Además, le envió también un poder, otorgado en México el 20 de marzo de 1735, mediante el cual autorizaba a nuestro cargador para obligarlo por la cantidad mencionada, más los «premios marítimos», que corriesen en esa época en Cádiz; «[...] los cuales di a dicho don Juan de Urdanegui y reducidos a dos dependencias, la una de 2.700 pesos con inclusión de sus premios, y la otra de 2.945 pesos y 6 reales incluso asimismo los premios que le correspondieron».²⁶

Aquí son perceptibles dos situaciones: por un lado, el hecho de que una persona declarase haber recibido una cantidad no implicaba que efectivamente hubiese ocurrido. En este caso, Manuel de Rivas Cacho otorgó la escritura como parte de una expectativa de obtener un préstamo por parte de Díaz de Guitián. Sin embargo, en un principio solamente habría recibido 5.645 pesos y 6 reales, incluidos los intereses. Pero, un accidente alteraría el estado de cosas (del Castillo Múzquiz, 2022, p. 231).

Resulta que la primera dependencia de 2.700 pesos fue dividida en dos navíos distintos, el *San Antonio* y el *Santa Rosa*, mientras que lo correspondiente a la segunda dependencia viajó también en este último buque, el cual naufragó frente a Veracruz, por lo que quedó pendiente de pago la cantidad de 4.295 pesos, en espera de que el Consulado de Cargadores determinase quién debía asumir el riesgo. Más tarde en septiembre de 1736, Juan de Urdanegui recibió en Cádiz la suma de 10.720 pesos, incluso los premios, de mano de Miguel de Arroyabe, apoderado de Díaz de Guitián, que sumados a los 1.350 pesos correspondientes a la primera dependencia daban como resultado la cantidad de 12.070 pesos, los cuales pagó Manuel de Rivas Cacho

²⁶ AHPCA, Protocolos, Cádiz, 882, ff. 604-605v.

directamente a José Díaz de Guitián, quien otorgó recibo en Xalapa ante el escribano de la flota presente en ese momento, y llegaron ambos al acuerdo de que en caso de fallar el Consulado a favor de nuestro cargador villafranquino, dichos riesgos debía pagarlos Urdanegui y en caso de no hacerlo, lo haría Rivas Cacho.²⁷

En este complejo negocio vemos que Urdanegui fungió como intermediario entre Díaz de Guitián y Manuel de Rivas Cacho. Resulta evidente que la manera en que se realizaban las transacciones transatlánticas podía ser bastante más compleja de lo que solemos pensar. Además, otro elemento importante es el hecho de que en la flota viajaba un escribano, a quien podían recurrir los flotistas sin necesidad de acudir al escribano del pueblo de Xalapa (del Castillo Múzquiz, 2022, p. 232).

Cabría preguntarnos, entonces, cómo es que nuestro protagonista villafranquino se vinculó con esa familia. Pienso que hay dos posibilidades: una de ellas es a través de los Sánchez de Tagle, en tanto que Manuel de Rivas Cacho era su paisano. La otra opción, y que me parece más probable, es más bien a través de la familia de origen camerano Pablo-Fernández, entre cuyos miembros agregados está quien antes fuera oficial de las reales cajas de Veracruz, Manuel de Santelices. De hecho, su conuñado, Manuel de Rivas Cacho, había sido testigo de su boda en México con Josefa Catalina Pablo Fernández en junio de 1728.²⁸ Tengamos en cuenta los nexos que había entre el antiguo patrón de José Díaz de Guitián con la elite del Puerto Jarocho y específicamente con oficiales reales y comerciantes como Gaspar Sáez Rico, quien tenía negocios con Santelices (Bertrand, 2011, pp. 345-346).

²⁷ AHPCA, Protocolos, Cádiz, 882, ff. 604-605v.

²⁸ <https://familysearch.org/ark:/61903/3:1:939Z-5P4K-2?cc=1615259&wc=3P62-RM3%3A122580201%2C141393301>

Tras estudiar todos estos negocios con los mercaderes más importantes de la ciudad de México, es menester reflexionar sobre la manera en que José Díaz de Guitián necesitaba de ellos no solamente como posibles clientes de las mercancías que cargaba desde Cádiz, sino también para que fungieran como sus corresponsales en la capital virreinal en ausencia suya. Pero también, es importante hacer hincapié en las necesidades que esos grandes comerciantes tenían de realizar diferentes tipos de negocios en la Península Ibérica. Entre esas diligencias estaba el traslado de capitales para distintos fines, pero también la búsqueda de mercedes reales, en una época en que de ello dependía en gran medida el reconocimiento de la comunidad y de toda la Monarquía Hispánica. Tengamos en cuenta que se trataba de personas que buscaban medrar no solamente en lo económico, sino también dentro de una sociedad estamental. Por otro lado, queda manifiesta la complejidad de las transacciones transatlánticas, en las cuales era tan importante contar con gente de confianza y de buena reputación (Bohorquez, 2017).

Ahora bien, como ya hemos visto algunas páginas más arriba, las relaciones no siempre son simétricas, y en cierta medida, en los importantes vínculos que hemos analizado con algunas de las principales familias novohispanas, nuestro protagonista tenía una posición de inferioridad. Pero, conforme fue pasando el tiempo, y sin perder todos esos nexos, José Díaz de Guitián llegó a contar con agentes mucho más dependientes de él, algunos de los cuales se establecerían definitivamente en Nueva España, como veremos a continuación.

Las relaciones con mercaderes emergentes en Nueva España

Hacia 1729, nuestro protagonista villafranquino se disponía a viajar al pueblo de Xalapa, cerca de Veracruz, que se convertiría, a partir de ese año, en la sede definitiva de las ferias de las flotas de Nueva

España, hasta la desaparición de ese sistema de trasiego de hombres y mercancías. Cuando José Díaz de Guitián solicitó licencia para pasar a Indias, indicó que lo hacía en compañía de cuatro «criados»:

[...] Félix de Almarà, natural de Mataró, Principado de Cataluña, de edad de 25 años [...]; **Alejandro Álvarez de Guitián, natural de Villafranca del Bierzo, reino de León, de edad de 18 años, blanco, buen cuerpo, delgado, pelo castaño; don Alejandro Rodríguez de Cosgaya, natural de Espinama, en las Montañas de León, de edad de 26 años [!], mediano, de cuerpo rehecho, color trigueño y pelo negro;** Juan Antonio González Ramos, natural de Ponferrada del Bierzo, reino de León, de edad de 25 años [...] Todos los cuales me consta son solteros, naturales de estos reinos, sin cosa en contrario, cristianos viejos, y así lo juro y firmo y me obligo a traerlos cuando vuelva a estos reinos [de España].²⁹

En este conjunto de criados podemos ver el peso del paisanaje en nuestro protagonista. Si bien el primero de los dependientes era catalán, tanto el segundo como el último eran oriundos, como Díaz de Guitián, de la comarca de El Bierzo, en el reino de León, y en el caso de Alejandro Rodríguez de Cosgaya, se refiere su lugar de nacimiento como «Montañas de León». Uno de ellos, el segundo, era sobrino de nuestro protagonista, y tendría a futuro un papel destacado en Veracruz y Xalapa. Pero abordemos ahora al montañés.

Este personaje nació en la localidad de Espinama, en la comarca de Liébana, Cantabria, aproximadamente en 1697. No puedo saber desde cuándo estaba en Cádiz trabajando para nuestro cargador villafranquino, pero poco años después de ese viaje se establecería definitivamente en la ciudad de México, en cuyo Consulado estuvo matriculado, por

²⁹ AGI, Contratación, 5477, n.º 7. El destacado es nuestro.

lo menos desde 1755. Cabe señalar que se trata del principal benefactor de sus parientes y paisanos José y Servando Gómez de la Cortina. En la segunda mitad de la centuria, el último destacaría dentro del Consulado de México como miembro del partido de los *montañeses* y obtendría el título de conde de la Cortina. Al morir Rodríguez de Cosgaya en 1768, en una casa perteneciente al nieto y sucesor del marqués de Rivascacho, heredó su fortuna a estos dos mercaderes y a su hermano soltero, Alberto Rodríguez de Cosgaya³⁰ (Yuste López, 2007, p. 482; del Castillo Múzquiz, 2022, pp. 242-243; 2014, pp. 790-793; 2008, pp. 46-57; Canales Ruiz, 1990, pp. 152-154). Pero regresemos a la relación que hubo entre él y José Díaz de Guitián.

Para julio de 1732 Alejandro Rodríguez de Cosgaya se encontraba en Cádiz, lo cual indica que había regresado con su patrón, José Díaz de Guitián. Fue entonces cuando solicitó licencia para pasar a Nueva España, ya en calidad de cargador, en compañía a su vez de un criado. Entre los testigos de su soltería que presentó ante la Casa de Contratación estaban Fèlix Almarà —quien se convertiría en un importante personaje de la colonia catalana en Cádiz y un cargador con una actividad muy importante en las siguientes décadas—, Alejandro Álvarez de Guitián y un agente de negocios y procurador de la casa de Contratación, los tres vecinos de Cádiz. Vemos pues que dos de los tres testigos habían viajado en 1729, como él, como criados de nuestro protagonista³¹ (del Castillo Múzquiz, 2022, p. 244; Martínez Shaw, 1981, pp. 65, 69, 102, 107-108, 111, 124, 129, 132-133, 144, 151, 153-197, 235, 261 y 273).

Hacia 1735, Alejandro Rodríguez de Cosgaya se encontraba otra vez en Cádiz, gestionando a través del agente de negocios menciona-

³⁰ Archivo General de Notarías de la Ciudad de México (AGNCDMX), Not. 350, 2297, 1767, ff. 182v-185.

³¹ AGI, Contratación, 5480, n.º 2, r. 96.

do en el párrafo anterior su licencia para pasar una vez más a Nueva España. En esa ocasión quienes declararon su soltería fueron otros comerciantes, entre ellos, el santanderino Francisco de la Cotera Salmón, quien viajó en la misma flota y que se casaría más tarde, en 1737, con Ana María Manuela de Rivas Cacho Pablo-Fernández, hija de Manuel de Rivas Cacho. Previamente, cuando había viajado a Veracruz en 1732, uno de sus testigos para obtener licencia fue Alejandro Álvarez de Guitián, quien dijo conocerlo desde hacía ocho años³² (del Castillo Múzquiz, 2022, p. 244). Lo anterior nos lleva a la conclusión de que Francisco de la Cotera tenía vínculos también con José Díaz de Guitián.

Cabe señalar que Francisco de la Cotera Salmón ya había estado antes en Nueva España. Prueba de ello es que en 1727 tuvo lugar una controvertida elección para elegir autoridades del Consulado mexicano, y se tiene noticia de que este santanderino había estado cabildeando entre varios montañeses para que votaran por los miembros de ese partido; en una época en la que, como ya mencioné, todavía podían participar todos los comerciantes habitantes del Virreinato (Hausberger, 2003, pp. 84-85). A partir de estos nexos, ¿podríamos suponer que José Díaz de Guitián se involucraba de alguna manera en esos comicios? No podría asegurarlo, pero pienso que cabe esa posibilidad. Finalmente, aunque tuvo vínculos con miembros del partido de los *vizcaínos*, eran más estrechos los nexos con los *montañeses*, desde los fundadores de la facción, o sea, los Sánchez de Tagle, hasta otros como Manuel de Rivas Cacho, su yerno y el amigo y paisano de éste, Alejandro Rodríguez de Cosgaya, quien acabaría convirtiéndose en la mano derecha en la ciudad de México de nuestro protagonista villafranquino.

³² AGI, Contratación, 5482B, n.º 1, r. 156; AGI, Contratación, 5480, n.º 2, r. 67; https://gw.geneanet.org/sanchiz_f?lang=es&pz=nefi&nz=arenas+salazar&p=francisco&n=cotera+salmon

Las relaciones entre Alejandro Rodríguez de Cosgaya y José Díaz de Guitián fueron intensas. Siendo vecino de Cádiz, en 1732, fungió como testigo de nuestro protagonista, al lado del catalán Fèlix de Almarà, en algunos negocios relacionados con la adquisición de propiedades que habían pertenecido al ya finado Sebastián Alfonso Mogrovejo Lasso de la Vega. Como ya mencioné arriba, hacia 1730 tuvieron entre ambos un encarnizado pleito, mismo que heredaría la hija del antiguo patrón, quien lo acabaría perdiendo.³³

Durante 1732 José Díaz de Guitián confió los cobros de algunas de las escrituras de riesgo otorgadas a su favor, por pasajeros a Nueva España, a su sobrino Alejandro Álvarez de Guitián y al ya citado catalán Fèlix de Almarà.³⁴ Sin embargo, todo parece indicar que, tras el viaje de 1735, Alejandro Rodríguez de Cosgaya estuvo algún tiempo en Veracruz, siendo corresponsal de nuestro protagonista, hasta que se estableció definitivamente en la capital virreinal. En un poder para cobranzas otorgado por Díaz de Guitián en favor de su antiguo dependiente montañés, lo menciona como «residente en la ciudad de México».³⁵

Asimismo, Alejandro Rodríguez de Cosgaya fue su corresponsal, junto con Alejandro Álvarez de Guitián, en Veracruz, «ambos juntos y a cada uno *insolidum* [...]», donde debieron recibir del Dr. Manuel Antonio Rojo, canónigo de la catedral metropolitana de México, la cantidad de 1.560 pesos, cuyo importe estaba en una escritura de riesgo otorgada a favor de nuestro protagonista el 9 de octubre de 1737.³⁶

³³ AHPCA, Protocolos, Cádiz, 880, ff. 321-321v; 406-406v; 445-445v; 486-486v; 531-531v y 574-574v.

³⁴ AHPCA, Protocolos, Cádiz, 880, ff. 587-588v; ff. 606-607v; y ff. 653-653v.

³⁵ AHPCA, Protocolos, Cádiz, 882, f. 1029-1029v.

³⁶ AHPCA, Protocolos, Cádiz, 882, ff. 597-597v.

Más tarde, ya establecido en la ciudad de México, igualmente sería mencionado como cobrador de los importes de varias escrituras de riesgo otorgadas a favor de nuestro protagonista, junto con los ya citados Francisco Antonio Sánchez de Tagle y Francisco de Valdivieso. El conjunto de deudores de José Díaz de Guitián en Nueva España es variado. Entre los que pude localizar están los siguientes: alcaldes mayores —uno de Ilocos, en Filipinas, otro en Tenango, relativamente cerca de la capital, y otro en Villa Alta, Oaxaca—, dos canónigos catedralicios —uno de México y otro de Guatemala—, así como viajeros ocasionales.³⁷

Como muestra de la forma en que Alejandro Rodríguez de Cosgaya se fue ganando la confianza de nuestro protagonista, profundizaré un poco en el negocio que hubo con el alcalde mayor de Tenango, Pablo de Arce. Este hombre otorgó en Cádiz una escritura de riesgo el 29 de octubre de 1740 a favor de José Díaz de Guitián, por la cantidad de 1.676 pesos. En la escritura se lee que se debían pagar, en primer lugar, a «[...] Alejandro “Álvarez [de Guitián], digo” Rodríguez de Cosgaya [...]».³⁸ Queda claro que hubo un error. Podríamos pensar que fue del escribano, José San Martín, acostumbrado seguramente a que nuestro cargador otorgara escrituras a favor de su sobrino. O bien, cabría la posibilidad de que el error hubiese sido del propio Díaz de Guitián, quien tuvo que recular una vez que se dio cuenta de que se estaba equivocando. En todo caso, es claro que el antiguo dependiente santanderino estaba resultando muy eficaz como su agente en la capital novohispana.

Como hemos podido observar, a partir de la década de 1730 nuestro protagonista contó con agentes mucho más dependientes de él en el

³⁷ AHPCA, Protocolos, Cádiz, 883, ff. 9-10v; ff. 88-88v; ff. 489-489v; AHPCA, Protocolos, Cádiz, 882, ff. 597-597v; AHPCA, Protocolos, Cádiz, 883, f. 8-8v; ff. 89-89v.

³⁸ AHPCA, Protocolos, Cádiz, 883, ff. 88-88v.

virreinato novohispano: principalmente, Alejandro Rodríguez de Cosgaya, en la ciudad de México, y su sobrino Alejandro Álvarez de Guitián, quien se establecería entre el Puerto Jarocho y el cercano pueblo de Xalapa que, como ya mencioné, se había convertido en la sede de las ferias de las flotas de Nueva España. En el futuro su tío José Díaz de Guitián se encargaría de afianzar su posición en esa región.

Tras el pago de 18.500 pesos fuertes, Alejandro Álvarez de Guitián obtuvo en 1740 el título de factor oficial real de las cajas de la ciudad de Veracruz. En caso de morir antes de ocupar el cargo, éste pasaría a su hermano Francisco Álvarez de Guitián, quien se establecería definitivamente en Cádiz.³⁹ Un poder para testar de Alejandro nos permite saber que para la fecha en que le fue otorgado el cargo, ya se hallaba casado con la xalapeña Ana de Iglesias, la cual había aportado al matrimonio 100 pesos, mientras que él había contribuido con 1 mil.⁴⁰

¡Vaya que sorprende la disparidad entre su propio caudal y el costo de la plaza! Seguramente detrás de ello estuvo su tío. Tanto Alejandro como Francisco eran hijos de Antonia Díaz de Guitián, hermana de nuestro protagonista, y de Juan Álvarez. Tenían además otro hermano, llamado Juan de Dios Álvarez de Guitián, quien, para 1747, viviría también en el Puerto Jarocho, seguramente como agente de su tío. Poco después, hacia 1753, Francisco conseguiría ser nombrado oficial segundo de la Contaduría de la Casa de Contratación, en Cádiz.⁴¹

Al principio de este texto había mencionado el hecho de que José Díaz de Guitián no tenía hermanos varones en los cuales pudiera apoyarse al realizar negocios transatlánticos; ni siquiera parece haber tenido primos, como ocurría en varios otros casos de familias de mercaderes. Hoy sabemos que hubo presencia de mujeres en la Carrera de

³⁹ AGI, Contratación, 5484, n.º 1, r. 26.

⁴⁰ ANX, 1737-1739, ff. 169v-1739.

⁴¹ AGI, Contratación, 5786, l. 2, ff. 201-202.

Indias, pero cumplían unos roles diferentes a los de los hombres. El duro y peligroso ejercicio de cargador o flotista lo desempeñaban los varones. Sería hasta cierto punto el paisanaje lo que le ayudó a abrirse paso en Andalucía e incluso en Nueva España, en tanto que procedía del norte de la Península Ibérica. Sin embargo, para fortuna de nuestro protagonista, sí que llegó a contar con esos tres sobrinos, y la colocación de dos de ellos en la administración real debe de haber favorecido muchísimo los intereses de esa familia.

No obstante lo anterior, no eran los únicos vínculos con los que contaba nuestro protagonista en la región veracruzana. En la citada escritura otorgada en Cádiz el 5 de febrero de 1740 por Manuel de la Peña, canónigo de la catedral de Santiago de Guatemala, a favor de José Díaz de Guitián, en primer lugar se nombra a Alejandro Rodríguez de Cosgaya, pero en segundo, a Juan Domingo de Cossío, vecino de Veracruz.⁴² Este último actor histórico heredaría la importante casa comercial Cossío en el Puerto Jarocho y sería el apoderado en esa ciudad del Consulado de Cargadores a Indias y de otras importantes personas de la época como el duque de Atrisco y el duque de Veragua y Berwick (del Castillo Múzquiz, 2022, p. 190).

Ahora bien, en sentido inverso hubo otros actores históricos de los que Díaz de Guitián fue apoderado. Comencemos con José de Burgos, quien ejerció el cargo de corregidor de Veracruz. Su nombre completo era José Lorenzo Lozano de Burgos, había nacido en Sevilla en 1677 y en 1717 obtuvo el hábito de la Orden de Santiago (de Cadenas y Vicent, 1977, pp. 157-158). Este hombre otorgó un poder para pretensiones a José Díaz de Guitián en noviembre de 1730, con el fin de obtener el cargo de presidente de la Real Audiencia de Guadalajara, en Nueva Galicia, y para lograr el éxito del nombramiento lo facultaba también para obligarlo con las cantidades de dinero que hiciesen falta.

⁴² AHPCA, Protocolos, Cádiz, 883, f. 8-8v.

El mismo año y con el mismo propósito Francisco Valverde, regidor perpetuo de Veracruz, le otorgó en ese puerto un poder en primer lugar para que pudiera obligarlo por la cantidad de 14 mil pesos, incluidos los premios de los riesgos, pero con la particularidad de que el primer deudor y pagador sería el mencionado corregidor José de Burgos.⁴³ La consecución de dichos objetivos por parte de ambos implicó recurrir a otras personas no solamente en Madrid, sino también en Cádiz y en la misma Veracruz. Pero no me detengo en esas gestiones para no distraer del objetivo principal a quien lea.

Al igual que en Puerto Jarocho, otros vecinos o residentes de Xalapa acudieron a nuestro protagonista para que les resolviera distintos asuntos en la Península Ibérica. En 1731 Juan Montañés de la Cueva, escribano público, real y de cabildo de Veracruz, pero avecindado en Xalapa, otorgó poder a nuestro cargador villafranquino para que se confirmara en España la facultad que le había concedido el Supremo Gobierno de Nueva España para ejercer su oficio mediante un sustituto o teniente.⁴⁴

Pocos años más tarde, en abril de 1733, el entonces alcalde mayor de Xalapa, Juan Antonio de Arce y Arroyo, otorgó poder para obligar a José Díaz de Guitián y a su socio Miguel de Arroyave-Beteta, por la cantidad de 4 o 5 mil pesos.⁴⁵ El documento no indica el propósito, pero evidentemente requería de las gestiones de nuestro protagonista para arreglar algún asunto en España.

Diez años después, en 1743, Adrián Matías de la Haya del Monte, alcalde mayor de Xalapa, otorgó un poder para testar y uno de los nombrados para tal efecto era nuestro protagonista José Díaz de Guitián (junto con Miguel Alonso de Ortigosa, vecino de México, y José

⁴³ AHPCA, Protocolos, Cádiz, 879, ff. 613-617v.

⁴⁴ ANX, 1730-1732, ff. 207v-208v.

⁴⁵ ANX, 1733-1735, ff. 100v-101v.

de la Calle, recientemente vecindado en Xalapa). El otorgante era natural de Cádiz y sobrino de Matías del Monte, un cargador jenízaro que había participado en la primera feria de Xalapa, en 1721, y en el viaje de vuelta, en 1723, había fallecido dejando como apoderado y albacea a nuestro cargador villafranquino.⁴⁶ Con esta última disposición, dicho representante del rey se aseguraba de tener albaceas en la capital novohispana, en el propio pueblo de Xalapa y en su natal Cádiz. Resulta significativo que recurriera a la misma persona que su tío veinte años antes. Podríamos pensar que había un nexo cercano entre José Díaz de Guitián y la familia de su difunto compañero Matías del Monte. Incluso, a partir de la forma en que colocó a sus propios sobrinos, cabe la posibilidad de pensar si estuvo involucrado en el nombramiento del sobrino de su amigo como alcalde mayor en esa cada vez más importante población. De ahí que nuestro protagonista fuera la persona más *ad hoc*, para cumplir su última voluntad en Cádiz.

Menciono por último al capitán José Robledano de Cardaña, comerciante local en Xalapa, activo en el pueblo desde la primera década del siglo XVIII, quien en noviembre de 1748 otorgó un poder para pleitos y cobranzas a tres vecinos de Cádiz, entre ellos, en segundo lugar, a José Díaz de Guitián.⁴⁷ Queda claro que tenía deudores en Cádiz, lo cual nos habla de la participación de esos aparentemente pequeños mercaderes en los negocios transatlánticos. Si bien nuestro protagonista fue nombrado en segundo lugar, queda claro que lo consideraba entre las personas adecuadas para poder cobrar lo que se le debía del otro lado del Atlántico.

Así pues, podemos constatar que, ya casi alcanzando la mitad de la centuria, nuestro protagonista villafranquino seguía gozando de un importante prestigio como gestor en España para vecinos novohispa-

⁴⁶ ANX, 1746-1747, ff. 249-249v; y ANX, 1741-1742, ff. 557-559.

⁴⁷ ANX, 1747-1748, ff. 477-478v.

nos, ya fuera para cuestiones meramente mercantiles, como parece ser la intención de estos dos últimos otorgantes o ya fuera para cuestiones más complejas como obtención de diferentes mercedes reales. Pásemos ahora a otros ámbitos geográficos.

Los vínculos en otras zonas de la Monarquía Hispánica

Ya ha sido mencionado el nexo de José Díaz de Guitián con el importante comerciante de La Habana, Gonzalo de Herrera, marqués de Villalta, quien sería su apoderado y albacea en 1729 y, por cierto, en 1739 lo nombraría también para desempeñar el mismo papel su sobrino Alejandro Álvarez de Guitián.⁴⁸ Puedo sostener que tuvo muchos más vínculos en España y en otras zonas de América, tales como Guatemala o en el Nuevo Reino de Granada, pero por cuestiones de espacio quisiera abordar por último un negocio en el que están involucrados personajes de Buenos Aires y de la antigua ciudad de La Plata.

El 12 de marzo de 1742 Francisco de Palacios, electo oidor de la Real Audiencia de la ciudad de La Plata (hoy Sucre) en la provincia de Charcas, antes de zarpar a Buenos Aires otorgó una escritura de riesgo por la que se comprometía a pagar a José Díaz de Guitián la considerable suma de 10.771 pesos. El primer cobrador era el cargador Pablo de Aois, quien haría el mismo viaje, pero en segundo lugar nombró a Francisco de Vieyra y, en tercero, a Gregorio de Otálora y Melchor García de Tagle, ambos residentes en Buenos Aires.⁴⁹

Pienso que el primero de los vecinos bonaerenses puede ser el mercader portugués Francisco de Vieyra, quien se dedicaba al comercio, pero como otros mercaderes contaba con tierras y varios esclavos (Pelozatto Reilly, 2016). No debe extrañarnos este vínculo, puesto que nuestro protagonista, Díaz de Guitián, nació muy cerca de Portugal y

⁴⁸ AHPCA, Protocolos, Cádiz, 879, ff. 108-109v; ANX, 1737-1739, ff. 169v-1739.

⁴⁹ AHPCA, Protocolos, Cádiz, 883, ff. 301-301v.

a lo largo de su vida tuvo varios negocios con hombres oriundos del vecino reino.

El segundo debe de ser Juan Gregorio Otálora Ezteibar, nacido en Elorrio, Vizcaya, en 1671, padre del militar y político José Antonio Gregorio de Otálora.⁵⁰ Téngase en cuenta que nuestro protagonista ya había tenido previamente relaciones con personas de origen vasconavarro. De hecho, como se verá líneas abajo, al año siguiente Díaz de Guitián se casó con una mujer guipuzcoana.

Respecto al tercero, Merchor García de Tagle, obviamente se trata de un miembro de la familia Tagle. De hecho, el conde de Casa Tagle, avecindado en Lima lo reconocía como pariente (Guerín, 1962, pp. 69-70, 74, 90, 105, 123). ¿Casualidad? Pienso que no. Recuérdese el vínculo con los Sánchez de Tagle de Nueva España a través de sus antiguos abonadores Fausto de Bustamante y Sebastián Alfonso Mोगrovejo Lasso de la Vega.

En este caso vemos, por un lado, los nexos de José Díaz de Guitián con gente de diversos orígenes: portugués, vasco y montañés, todos ellos ya establecidos en Buenos Aires. Pero también es importante recordar al propio oidor de la Audiencia de La Plata, quien se endeudó por una cantidad importante. Todo esto nos habla de la capacidad económica de nuestro protagonista, pero también del prestigio que tenía en Cádiz, así como del gran capital relacional con el que contaba. Nuestro cargador leonés murió en esta última ciudad aproximadamente a los 73 años, en 1758, sin hijos, poco después de otorgar un poder para testar conjuntamente con su esposa Teresa Zugaris, oriunda de San Sebastián, con quien había contraído nupcias en 1743.⁵¹

⁵⁰ <https://gw.geneanet.org/asguille?lang=es&p=juan+gregorio&n=otalora+ezteibar>

⁵¹ AHPCA, Protocolos, Cádiz, 4496, ff. 356-363v.

Conclusiones

Abordar todas las relaciones de este complejo personaje me costará muchos años y muchas páginas. Pero por lo pronto, a través de esta pequeña muestra queda claro que se trataba de un hombre sumamente hábil para establecer y conservar lazos con gente importante a ambos lados del Atlántico. Si bien tuvo mucha más presencia en el virreinato novohispano, estos últimos negocios dan muestra de que sí llegó a tener agentes en los dos hemisferios.

Pienso que, sin duda, el vínculo con Fausto de Bustamante y Sebastián Alfonso Mogrovejo Lasso De la Vega fue lo que lo catapultó para codearse con hombres de negocios en la Baja Andalucía y con grandes comerciantes en América. Por otra parte, es evidente también su capacidad no sólo como negociante, sino también como intermediario para conseguir favores en la corte madrileña para esos súbditos asentados en el Nuevo Mundo, con muchos deseos de medrar. Considero que el hecho de no contar con hermanos y aparentemente tampoco con otros parientes, quienes pudieran acompañarlo inicialmente en su carrera mercantil, hizo que tuviera que abrirse a la idea de relacionarse con personas ajenas a su grupo familiar, y creo que ese es uno de los factores que contribuyó a su éxito al crear toda esa red.

Es importante resaltar la manera en que pudo sortear en Nueva España la polarización al interior del Consulado de México y la consecuente exclusión de los flotistas de los comicios de dicho tribunal mercantil. Además, si bien al principio de alguna forma dependía de los importantes fundadores del partido de los *montañeses*, eso no implicó que tuviera negocios con el grupo rival, y que, a la postre, lograra que antiguos dependientes suyos se convirtieran en importantes miembros de la facción *montañesa*, comenzando con Alejandro Rodríguez de Cosgaya, pero sin dejar de lado al propio Francisco de la Cotera Salomón. No quiero dejar fuera de estas conclusiones los nexos con au-

toridades del Puerto Jarocho y del nuevo centro de operaciones de los flotistas: Xalapa. Cabría preguntarse, hasta qué punto podía ser la región veracruzana una extensión de la propia Baja Andalucía, durante la época colonial, y especialmente durante el siglo XVIII, una vez que tuvo lugar el cambio de sede de las ferias de las flotas de Nueva España.

Una prueba de ello sería la colocación de sus sobrinos en la administración real a ambos lados del Atlántico, pero igualmente no deja de llamarme la atención el nombramiento, como alcalde mayor de Xalapa, de Adrián Matías de la Haya del Monte, sobrino del difunto cargador Matías del Monte, amigo cercano de José Díaz de Guitián, así como el hecho de que haya recurrido a ese protagonista.

De la misma manera que el Puerto Jarocho y Xalapa podrían ser vistos como una extensión de la Baja Andalucía, una situación similar puede haberse presentado en los principales puertos atlánticos americanos como La Habana, Portobelo, Cartagena de Indias, Caracas o Buenos Aires, sólo por mencionar algunos de los más importantes. Ahora bien, este trabajo demuestra que las relaciones transatlánticas no se daban solamente en una sola dirección (de la metrópoli hacia América), sino que eran bidireccionales. Por lo tanto, de la misma manera en que la Baja Andalucía podían ejercer una fuerte influencia sobre los puertos, pueblos y ciudades del Nuevo Mundo, éstos a su vez seguramente incidían de muchas maneras no solamente en las vidas de los andaluces, sino también de otros hombres y mujeres del resto de la Península Ibérica. Además, también hay que tener en cuenta todos los vínculos que puede haber habido entre las personas de los distintos puertos americanos. Por ende, queda todavía una gran veta por explotar.

José de Guitián murió sin hijos y probablemente sus sobrinos no contaron con las mismas habilidades para el comercio transatlántico. Sin embargo, Alejandro Álvarez de Guitián sí tuvo descendencia

en Nueva España. Probablemente la red de relaciones transatlántica se haya fragmentado, pero también hayan surgido otras, a partir de la que llegó a crear nuestro protagonista villafranquino. Finalmente, las redes de relaciones no son estáticas y están en continua transformación.

Bibliografía

- Bertrand, M. (2011). *Grandeza y miseria del oficio. Los oficiales de la Real Hacienda de la Nueva España, siglos XVII y XVIII* (trad. de Mario Zamudio). Fondo de Cultura Económica; El Colegio de Michoacán–Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos; Embajada de Francia–Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora–CIDE.
- Bohorquez, J. (2017). La confianza como retórica, el estatus como práctica: comerciantes estadounidenses y relaciones de agencia en el Caribe español (1798-1822). *América Latina en la Historia Económica*, 24(3) , 7-40. <https://doi.org/10.18232/20073496.850>
- Borchart de Moreno, C. R. (1984). *Los mercaderes y el capitalismo en la ciudad de México: 1759-1778*. Fondo de Cultura Económica.
- Brading, D. A. (1975). *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)* (trad. de Roberto Gómez Ciriza). Fondo de Cultura Económica.
- Canales Ruiz, J. (1990). *Cien cántabros en México*. Asamblea Regional de Cantabria.
- Caro Baroja, J. (1985). *La hora navarra del siglo XVIII (personas, familias, negocios e ideas)* (2ª ed.). Comunidad Foral de Navarra. Departamento de Educación y Cultura.
- Carracedo, V., Díez Herrera, C., García Codron, J. C., Gutiérrez Gutiérrez, C. C., López García, D., Rubio Tovar, J. (2008). *Liébana y letras*. Universidad de Cantabria.

- Chaunu, P. (1960). Veracruz en la segunda mitad del siglo XVI y primera del XVII. *Historia Mexicana*, IX, 4(36), 521-557. <https://www.jstor.org/stable/25135022>
- de Cadenas y Vicent, V. (1977). *Caballeros de la Orden de Santiago, siglo XVIII* (vol. II, «años 1709 a 1730»). Instituto Salazar y Castro–Hidalguía.
- de Cadenas y Vicent, V. (1981). *Extracto de los expedientes de la Orden de Carlos 3º. 1771-1847* (t. II, Letra B-Cardi). Hidalguía.
- de la Pedraja, J. M. (1958). Hidalguía de las Asturias de Santillana. *Hidalguía. La Revista de Genealogía, Nobleza y Armas*, VI(30), 805-824. <https://www.revistahidalguia.es/producto/revista-hidalguia-numero-30/>
- del Castillo Múzquiz, L. A. (2008). *La nobleza y el comercio en la Nueva España del siglo XVIII. El primer Conde de la Cortina (1741-1795)*. [Tesis de Licenciatura en Historia]. Instituto Cultural Helénico. https://tesiunamdocumentos.dgb.unam.mx/ptd2008/septiembre/0632352/0632352_A1.pdf
- del Castillo Múzquiz, L. (2014). Un camino hacia la cúspide. Semblanza biográfica del primer Conde de la Cortina (1741-1795). En J. Sanchiz Ruiz y A. Garriz (Coords.), *Genealogía, heráldica y documentación* (pp. 781-812). Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Históricas.
- del Castillo Múzquiz, L. A. (2022). *Redes mercantiles transatlánticas en las primeras ferias de Jalapa. Trayectorias y relaciones de ocho flotistas (1721-1736)*. [Tesis de Doctorado en Historia]. UNAM. <http://hdl.handle.net/20.500.12525/918>
- del Valle Pavón, G. (2007). Los excedentes del ramo Alcabalas. Habilitación de la minería y defensa del monopolio de los mercaderes de México en el siglo XVIII. *Historia Mexicana*, 56(3), 969-1016. <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/1598>

- Escamilla González, I. (2011). *Los intereses malentendidos. El Consulado de Comerciantes de México y la monarquía española, 1700-1739*. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Históricas.
- Ferrer y Vives, F. A. (1987). *Índice de las ejecutorias de nobleza y certificaciones de hidalguía y Armas de la Biblioteca del Palacio de Peralada*. Hidalguía.
- Gazeta de México* (1738), 122.
- Guerín, F. M. P. (1962) La Iglesia de Cigüenza y los Tagle Bracho. *Altamira*, 1-3, 3-154.
- Gutiérrez Gutiérrez, C. (2001). *Enseñanza de primeras letras y latinidad en Cantabria (1700-1860)*. Universidad de Cantabria.
- Hausberger, B. (2003). Las elecciones de prior, cónsules y diputados en el Consulado de México en la primera mitad del siglo XVIII: la formación de los partidos de montañeses y vizcaínos. En B. Hausberger y A. Ibarra (Eds.), *Comercio y poder en América colonial: los consulados de comerciantes, siglos XVII-XIX* (pp. 73-102). Iberoamericana-Vervuert-Instituto Mora.
- Huerta, M. T. (2003). Comerciantes en tierra adentro, 1690-1720. En G. del Valle Pavón (Coord.), *Mercaderes, comercio y consulados de Nueva España en el siglo XVIII* (pp. 17-40). Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.
- Iglesias Rodríguez, J. J. (2017). *Una ciudad mercantil en el siglo XVIII: el Puerto de Santa María* (2ª ed.). Universidad de Sevilla.
- Imízcoz Beunza, J. M., y Arroyo Ruiz, L. (2011). Redes sociales y correspondencia epistolar. Del análisis cualitativo de las relaciones personales a la reconstrucción de redes egocentradas. *Redes. Revista hispana para el análisis de redes sociales*, 21(2), 98–138. <https://doi.org/10.5565/rev/redes.419>

- Langue, F. (1999). *Los señores de Zacatecas. Una aristocracia minera del siglo XVIII novohispano* (trad. de Gleen Amado Gallardo Jordan). Fondo de Cultura Económica.
- Lohmann Villena, G. (1993). *Los americanos en las Órdenes nobiliarias* (2ª ed., 2 vols.). CSIC.
- Martínez Cosío, L. (1946). *Los caballeros de las Órdenes Militares en México*. Santiago.
- Martínez Shaw, C. (1981). *Cataluña en la Carrera de Indias 1680-1756*. Crítica.
- Ovalle Perandones, M. A., Olmeda Gómez, C., y Perianes Rodríguez, A. (2010). Una aproximación al análisis de Redes egocéntricas de colaboración interinstitucional, *Redes. Revista hispana para el análisis de redes sociales*, 19(2), 168-190. <https://doi.org/10.5565/rev/redes.404>
- Paniagua Pérez, J. (2009). *Morir en Cádiz (1650-1850). La vida y la muerte de las gentes de los obispados de Astorga y León en Cádiz, así como de Oviedo en la provincia de León*. Lobo Sapiens.
- Pelozatto Reilly, M. L. (2016). Mano de obra y explotaciones rurales en Buenos Aires colonial (1726-1756). *Diálogos. Revista Electrónica de Historia*, 17. <http://dx.doi.org/10.15517/dre.v0i0.22969>
- Real Díaz, J. J., y Carrera Stampa, M. (1959). *Las ferias comerciales de Nueva España*. Instituto Mexicano de Comercio Exterior.
- Rosenmüller, C. (2008). *Patrons, partisans, and place intrigues. The court society of colonial Mexico, 1702-1710*. University of Calgary Press.
- Sánchez Badiola, J. J. (2019). *Nobiliario de la Montaña leonesa*. Edición del autor.
- Sanchiz, J., y Conde Díaz Rubín, J. I. (2005). La familia Monterde y Antillón en Nueva España. Reconstrucción genealógica (Segunda parte). *Estudios de historia novohispana*, 33, 97-172. <https://doi.org/10.22201/iih.24486922e.2005.033.3629>

- Sanchiz, J., y Conde Díaz Rubín, J. I. (2006) La familia Monterde y Antillón en Nueva España. Reconstrucción genealógica (Tercera parte). *Estudios de historia novohispana*, 34, 119-166. <https://doi.org/10.22201/iih.24486922e.2006.034.3641>
- Souto Mantecón, M. (2020). En defensa del territorio: los alamceneros del Consulado de México ante los ‘extranjeros’. En J. A. Piqueras y J. Von Grafenstein (Coords.), *El pensamiento económico del reformismo criollo* (pp. 47-80). Universidad del Magdalena–Instituto Mora.
- Tapias Herrero, E. (2017). 2.4 Pagador y maestro de plata en la flota del general Diego Fernández de Santillán. En E. Tapias Herrero, *El almirante López Pintado (1677-1745). El duro camino del éxito en la carrera de Indias*. Universidad de Sevilla. <http://dx.doi.org/10.12795/9788447219117>
- Torres Sevilla, M. (2009). La familia de Santo Toribio Alfonso de Mogrovejo (siglos XIV-XVII). *Estudios Humanísticos. Historia*, 8, 45-67. <https://doi.org/10.18002/ehh.v0i8.3124>
- Vargas-Lobsinger, M. (1986). El ascenso social y económico de los inmigrantes españoles: el caso de Francisco de Valdivielso (1683-1743). *Historia Mexicana*, 35(4), 601-619. <https://www.jstor.org/stable/25135960>
- Vargas-Lobsinger, M. (1992). *Formación y decadencia de una fortuna: los mayorazgos de San Miguel de Aguayo y de San Pedro del Álamo, 1583-1823*. UNAM. Instituto de Investigaciones Históricas.
- Walker, G. J. (1979). *Política española y comercio colonial 1700-1899* (trad. Jordi Beltrán). Ariel.
- Yuste López, C. (2000). Autonomía novohispana. En C. Yuste (Coord.), *La diversidad del siglo XVIII novohispano. Homenaje a Roberto Moreno de los Arcos* (pp. 147-162). UNAM. Instituto de Investigaciones Históricas.

Yuste López, C. (2007). *Emporios transpacíficos. Comerciantes mexicanos en Manila 1710-1815*. UNAM. Instituto de Investigaciones Históricas.

El trabajo en el mar y sus efectos en los cuerpos: enfermedades, deformidades y discapacidades entre los marineros luso-brasileños (siglos XVIII y XIX)

Jaime Rodrigues

Hace décadas A. J. R. Russell-Wood señaló las dificultades para reclutar hombres para las tripulaciones portuguesas desde el comienzo de la expansión marítima. Entre las dificultades estaba un conocimiento médico incapaz de diagnosticar problemas de salud que a menudo eran evidentes, con consecuencias para el trabajo en el mar: «muchos reclutas estaban plagados de enfermedades antes de partir y se convirtieron en transmisores a bordo; otros no tenían el físico para soportar las penurias de una carrera» (Russell-Wood, 1983, p. 37). El historiador se refirió a los siglos XV y XVI, pero en tiempos posteriores el problema persistió. En el siglo XVIII, las cuestiones de salud entre la gente de mar aparecieron en los autores portugueses, ya sea directamente, a través de versiones de obras extranjeras, o en los escritos de los viajeros (Wissenbach, 2009, p. 387). Una obra ejemplar en esta línea es la de Mauran, *Aviso à gente do mar sobre a sua saúde*, traducida del francés al portugués en 1794 por Bernardo José de Carvalho, cirujano de la Marina Real portuguesa (Mauran, 1794). El libro proporciona un inventario de las enfermedades más comunes entre la gente de mar

y sus causas, como el exceso de trabajo, el clima, la dieta y la mala calidad del agua.

La atención a la salud de la gente de mar requería de servicios estructurados que se adaptaron a las posibilidades y voluntades políticas en los siglos XVIII y XIX. Por otra parte, esta atención dependía de la formación de profesionales para atender las enfermedades del mar. El escorbuto, la más obvia de las enfermedades del mar, recibió cierta atención, pero había otras, como la peste, el reumatismo, las enfermedades respiratorias, la diarrea, las fiebres, las enfermedades venéreas y los ahogamientos. Los problemas digestivos relacionados con la dieta también eran comunes, provocados por los cambios en los hábitos alimenticios a los que los reclutas estaban acostumbrados en tierra.

La recomendación de Mauran fue mantener bien empaquetados los bizcochos, la carne y las verduras. La llamada «enfermedad del mar», relacionada con el cambio brusco de clima y dieta, era común entre los que se embarcaban por primera vez. Similar al mareo, la enfermedad fue descrita como «un trastorno de todas las funciones, que produce una especie de embriaguez, vértigo, náuseas, vómitos y anorexia total», dependiendo del equilibrio del barco, «y alcanza a muchas personas hasta el punto de considerándose como una enfermedad [...] capaz de producir la muerte». La fórmula era una dieta basada en alimentos sazonados con pimienta y el consumo de bebidas fuertes y, si nada funcionaba, la alternativa era «saltar a tierra y renunciar al mar» (Mauran, 1794, p. 60).

Pero la enfermedad por excelencia en el mar era el escorbuto. A finales del siglo XVIII, el conocimiento médico europeo aún no conocía con certeza sus causas. Basado en la teoría de los humores corporales, Mauran dijo que el escorbuto estaba relacionado con el consumo de tabaco por parte de los marineros, lo que provocaba malas digestiones y lesiones en la boca, las encías y la lengua. Sin embargo, también hubo autoridades médicas que afirmaron lo contrario, a saber, que

masticar o inhalar el humo del tabaco preservaba a sus consumidores del escorbuto (Mauran, 1794, pp. 79-80).

Por observación, en el siglo XVIII ya se sabía que la falta de frutas y verduras frescas combinada con el exceso de trabajo provocaba el escorbuto. Sin embargo, para Mauran, la esclavitud de los africanos y el sometimiento a trabajos pesados y continuos tras la travesía del Atlántico no provocó la aparición del escorbuto, aunque comieran mal. En cuanto a la dieta, el autor sugirió el consumo del grano frío, «que es lo mismo que la cerveza» [¿cebada?]. El traductor portugués, sin duda familiarizado con las prácticas curativas africanas e indianas, abrió una nota al pie para explicar que había otras plantas antiescorbúticas, como el berro, el rábano, la mostaza, la cebolla, el ajo, la achicoria, el perifollo, la sidra y el limón (Mauran, 1794, pp. 80-82, 93-95).

En el caso de los marineros, la falta de ejercicio también podría conducir al escorbuto (Mauran, 1794, pp. 82-83). Esta era una creencia arraigada, y quizás ayude a explicar la comprensión del ritual del bautismo del Ecuador como un «juego de ejercicios», al incluir en la ceremonia el consumo de alcohol, festividades, algún grado de violencia y actividad física.⁵² Tras una detallada descripción de la ceremonia de bautizo de la línea, el abad benedictino Pernety afirmó, en 1763, que la buena limpieza de su fragata aseguró la salud entre la salida de Francia y la llegada a las Islas Malvinas, donde se instaló una efímera colonia francesa. La limpieza y el ejercicio físico contribuían a mantener la salud: «todas las noches, después de la cena, se hacía bailar a los marineros en el castillo de popa. Es costumbre que cuando las condiciones no ameritan maniobras, participan en juegos que los hacen ejercitarse y que alimentan su buen humor» (Pernety, 2012, p. 91).

Además de las enfermedades internas existían las externas, que pertenecían a los dominios de la cirugía. Mauran no lo dice, pero estas no

⁵² Sobre el rito de paso en el Ecuador, ver Rodrigues, 2016, pp. 19-74.

fueron enfermedades, sino el resultado de la precariedad laboral. En el siglo XVIII, las fracturas, caídas, cortes y heridas por arma eran tratadas con procedimientos quirúrgicos y podían dejar secuelas deformantes que limitaban la capacidad funcional, sobre todo en los casos más graves que conducían a la amputación.

El inventario de Mauran a finales del siglo XVIII sugiere que, a pesar de los avances, las condiciones a las que se enfrentaban los viajes largos no habían sido superadas, principalmente porque los avances en el conocimiento médico no se aplicaban sin distinción a todos los que iban a bordo. Como señaló Russell-Wood (1983, p. 43), la división de clases era decisiva para la vida o la muerte.

Tales divisiones nunca fueron superadas y, en el siglo XIX, los círculos médicos de Portugal y Brasil prestaron cierta atención al tema. El médico José Martins da Cruz Jobim radicado en Río de Janeiro en la época en que se ilegalizó el tráfico de esclavos africanos, señaló que las enfermedades eran producto de las actividades profesionales y del estatus de clase. Jobim sabía que las enfermedades afectaban particularmente a los hombres adultos, trabajadores blancos o negros, esclavos, marineros y otros profesionales con cierta movilidad espacial, que enfermaban por «su modo de vida, la naturaleza de los alimentos que consumen, su libertinaje y miseria» (Jobim, 1835, p. 6). Continuando en el siglo XIX, se dedicó cierta atención a la llamada simulación de enfermedades en las Fuerzas Armadas por parte de los reclutas. Parte de esta atención provino de la Escola Médico-Cirúrgica do Porto, donde algunas disertaciones abordaron el fingir enfermedad por parte de soldados y marineros, por ejemplo en la obra de médicos como João Severo da Silveira en 1836,⁵³ Artur Ribeiro (1875, p. s/n) y José Jorge Pereira (1891, p. 28).

⁵³ Silveira, 1897, p. 51-52, 58. Hombres entre 18 y 25 años tenían la «mejor edad para ingresar por primera vez al Servicio Militar»; antes de eso «todavía no hay el desarrollo y la fuerza necesarios en la constitución [física]», según Silva (1836, p. 9).

Cuando estos médicos escribieron sus obras, la navegación atravesaba un importante proceso de transformación tecnológica en el aparato y en la fuerza propulsora, pasando de la vela al vapor, con embarcaciones de modelo mixto aún en uso. La introducción del vapor supuso una novedad cuyos efectos sobre la salud de la tripulación debían tenerse en cuenta a la hora de prescribir las normas sanitarias a bordo. Además de la jerarquía y el tipo de trabajo, los profesionales comenzaron a sufrir los efectos de los ambientes transformados de los barcos, como el humo que desprendía la quema del carbón.

La literatura médica construyó un catálogo de problemas de salud que afectaban a la gente de mar y sugirió formas de superarlos. Dicho esto, podemos preguntarnos cómo, a lo largo de su vida profesional, los cuerpos de estos hombres adquirieron marcas de trabajo y accidentes comunes a las personas empleadas en este segmento, haciendo consultas a los registros de matrícula. Veamos qué pueden decirnos estas fuentes del siglo XVIII y principios del XIX.

El trabajo en el mar, como otros trabajos mecánicos, da forma a los cuerpos. El vigor físico asociado a los marineros, si no es un estereotipo, aparece como regla que sitúa al hombre de mar en actividades en las que el uso de la fuerza muscular era cotidiano: manejo de cables, velas y otras partes a bordo de los barcos, en la estiba, en peleas a bordo o en puertos, en tabernas y burdeles en tierra.

Estos elementos, relacionados con el vigor físico y presentes en el sentido común, oscurecen el hecho de que sabemos poco sobre las deformaciones y deficiencias que se producen en estos mismos cuerpos como consecuencia del trabajo. Arlette Farge (2018) dice que «describir los sufrimientos en el trabajo y las patologías que de él se derivan es una rareza» (p. 209), sobre todo en el siglo XVIII, cuando el cuerpo

dedicado al trabajo estaba mucho menos estudiado que las epidemias. Es el cuerpo deformado por el esfuerzo laboral del que me ocuparé aquí.

Documentos en poder del Arquivo Histórico da Marinha,⁵⁴ en Lisboa, nos permiten trazar un perfil de trabajadores discapacitados para desempeñar sus funciones en la década de 1780. Básicamente, la edad avanzada, los efectos de una vida marítima prolongada y los accidentes de trabajo fueron decisivos. Las incapacidades derivadas del natural avance de la edad no aparecían de repente, y el trabajo en tierra acabó siendo el destino de muchos marineros que, imposibilitados de navegar, pasaron a desempeñar funciones menos exigentes de sus cuerpos desgastados.

En total, tenemos información de 62 hombres imposibilitados para trabajar, entre marineros, calafateadores, carpinteros y personas que trabajaban en la fabricación de velas. Todos ellos recibieron pagos entre doscientos y trescientos réis al día. Si trabajaban sin descanso durante treinta días, recibirían entre seis mil y nueve mil réis al mes. Este dato es relevante, ya que sabemos que tales cantidades eran pequeñas y apenas alcanzaban para pagar la ración diaria de alimentos.

Entre los marineros de la muestra, todos los que se convirtieron en inválidos por edad, pasando de los setenta años y, en promedio, llevaban trabajando unos 47 años en la profesión. Estos hombres no entraron tan jóvenes en el mundo del trabajo marítimo, donde era común encontrar un gran contingente de niños, algunos de ellos de seis o siete años. Sabemos que, en términos religiosos y legales, hubo fronteras fluidas en las definiciones de niños, adolescentes y adultos en Portugal en la era moderna. Sin embargo, más allá de las fronteras definidas en los cánones, había distinciones sociales: «para muchos niños, el comienzo de la vida adulta se produjo entre los doce y los catorce años,

⁵⁴ Arquivo Histórico da Marinha (AHM), Caja 1159, Carpeta 2: *Real Ribeira das Naus (1781-1788)*, doc. s/nº.

es decir, en plena adolescencia. En las listas de inscripción de tripulantes se pueden vislumbrar muchos jóvenes de estas edades que ya habían ingresado al mundo del trabajo». Una muestra referente a los años 1807 y 1808 en la Marina Mercante luso-brasileña indica que los niños y jóvenes entre doce y veinticinco años correspondían al treinta y dos por ciento del total de trabajadores a bordo. Si esclavizado o expuesto, un niño podría empezar a trabajar en el mar a partir de los siete años (Ferreira et al., 2021, p. 20).

Una fuente sobre la composición de una tripulación de la Carreira da Índia en 1764 (Tabla I), un largo recorrido que requería gran resistencia física, informa sobre algunos de los defectos que portaban los trabajadores.⁵⁵

Tabla 1

Tripulantes con signos o defectos físicos señalados en las listas de registro del buque N. S. da Caridade e S. Francisco de Paula y N. S. da Arrábida

Rango o función*	Edades	Defectos/signos
Grumetes o pajes	16 al 27	vejigas (marcas de viruela) y llagas
Marineros	20 al 44	herida, signo en la cara, falta de dientes, labio partido, signo de pólvora, marcas de viruela, peine (berbalha) y ceguera

Fuente: AHM, *Relação da Gente de Mar que há-de ir para o Estado da Índia, 1764*, Códice 6-V-9-3, Libro 6, fls. 9-53. Transcrito en Rodrigues, 2021, pp. 401-443.

* Capitán de mar y de guerra, pilotos, maestros, capataces, guardianes, mayordomos, escribanos, capellanes, cirujanos, sangradores, barberos, carpinteros, calafateadores, estrinqueiros, toneleros, cerrajeros, prácticos y alguaciles en ambas naves no tenían descripciones físicas ni defectos notados.

Los trece grumetes o pajes de la muestra proyectan una mediana de edad de veinte años, inferior a la media de los treinta y un marineros,

⁵⁵ Para las dolencias más comunes en la carrera de la India en siglos anteriores, consultar Koiso (2006, pp. 411-429).

situada en los treinta años. Las marcas de viruela o heridas entre los más jóvenes sugieren que la viruela afectó indistintamente a personas de todas las edades y que la enfermedad no afectó de forma más incisiva a los que se dedicaban al mundo del trabajo marítimo. Entre los marineros de mayor edad, los signos de la viruela se mantuvieron y comenzaron a aparecer diferentes marcas, como la ceguera, «signos de pólvora» producto del uso de armas, y la falta de dientes. En cualquier caso, las edades de los trabajadores manuales de estos barcos de la Carreira da Índia, si se comparan con otros años de la misma ruta, pueden proporcionar información relevante para pensar en el equilibrio entre juventud y madurez en la composición de las tripulaciones. Jóvenes o maduros, todos sintieron los efectos del trabajo agotador y la larga estancia a bordo sobre su salud: en cualquier puerto africano o americano donde recalara un barco de la Carreira da Índia, las escenas que se sucedían eran muy parecidas, marcadas por la «fila interminable y triste de cientos de camillas y hamacas» (Lapa, 1968, p. 208).

Entrar en el mundo del trabajo marítimo en la madurez quizás garantizaría a estos hombres una vida útil más larga en la profesión. Salvo accidentes y enfermedades contagiosas que afectaban a todos, la exposición a trabajos repetitivos podía incapacitar a los niños antes que a los jóvenes más maduros, cuyos huesos y musculatura podían afrontar tareas pesadas e incesantes.

Calafateos y carpinteros parecían ser aquellos cuyos oficios permitían una vida laboral más larga, aunque también eran propensos a sufrir accidentes por los instrumentos manipulados en el trabajo. Los más viejos trituraban estopa, hacían cepillos para alquitrinar barcos o producían suministros y piezas pequeñas. Entre los veintidós calafateadores discapacitados de la muestra para la década de 1780, había cinco ancianos y seis ciegos; entre estos últimos, la ceguera puede deberse a las condiciones de trabajo, a un golpe en la cabeza, a una enfermedad, o a la falta de prevención al tratar con materiales que exu-

dan químicos nocivos. Richard Graham (2013) da una pista sobre los efectos del alquitrán en la salud de los trabajadores: el producto «se pegaba a los pies, manos y ropa de los marineros. Hoy se sabe que el alquitrán puede provocar cáncer, siendo catalogado como una sustancia tóxica y peligrosa» (p. 128). Las molestias respiratorias también podrían deberse a este contacto con el alquitrán, y las caídas cerraron el cuadro de causas de invalidez permanente. Sin embargo, no sabemos cuánto tiempo transcurrió entre los accidentes y el retiro de los trabajadores de sus puestos en los barcos. Si las caídas ocurrieran lejos de la costa, en alta mar, estos hombres tendrían que curar sus fracturas o lesiones con los pocos recursos de los cirujanos a bordo, lo que ciertamente podría empeorar los resultados de sucesos que, de ser tratados a tiempo y adecuadamente, podría no costar la invalidez permanente de la gente de mar.

Incluso cuando era temporal, la incapacidad para trabajar era perjudicial para los marineros. En un contexto de disminución de derechos, la obligación de los capitanes o armadores de pagar el tratamiento médico de sus subordinados se incumplía continuamente y muchos de ellos lo veían como una oportunidad para ahorrar los salarios adeudados a estos trabajadores. Varios de ellos acudieron a los tribunales para denunciar el incumplimiento de la costumbre y cobrar lo que se les debía. Los accidentes, rutina en la práctica profesional en el mar, fueron momentos tensos en la relación entre estos trabajadores manuales y los oficiales. Muestra de ello son las numerosas demandas presentadas por marineros que, tras resultar heridos, debían valerse por sí mismos sin la ayuda de sus patrones. El pleito interpuesto por José Joaquim es un buen ejemplo.

Joaquim había viajado de Bahía a Portugal en 1792, concertado con Francisco Frutuoso, capitán del *Vianês*, recibiendo 28 mil réis por el viaje de ida y vuelta, es decir, la «soldada redonda», en la jerga marítima portuguesa. Al cargar el navío en Salvador, Joaquim se rompió

una costilla: por derecho consuetudinario debía «curarse por cuenta de dicho navío, [pero] fue curado [...] a su costa» y no recibió el pago adeudado.⁵⁶ Él destacó el carácter accidental del hecho y su calidad de trabajador: «se puso a cargar y a trabajar con mucho esmero, cumpliendo en todo los deberes de un buen marinero». Fue a curarse en tierra por su propia cuenta; remediado, volvió a tripular el *Vianês* y, de regreso a Lisboa, la caída de una escalera le rompió el pie izquierdo, por lo que no pudo volver a trabajar. Al llegar a Lisboa, tuvo que pagar el tratamiento porque, al final del viaje, el cirujano del barco fue despedido. Hasta aquí, la fuente informa sobre el largo tiempo que se tardaba en cargar un barco, al punto que Joaquim se ha reparado la costilla rota en Salvador y aún estaba a tiempo de retomar el trabajo en el barco. También supimos que, por costumbre, se definía que el tiempo de convalecencia no privaba al marinero del derecho a recibir el pago completo y que el costo del tratamiento recaía sobre el capitán y dueño del buque, «porque es y siempre ha sido estilo cuando algún individuo de la tripulación adquiere enfermedad en el trabajo del buque, no sólo gana los pagos [...] además del gasto durante la misma enfermedad como si trabajara y no estuviera enfermo».⁵⁷ Joaquim exigió 13.960 réis, correspondientes a una parte del salario, ya que a su mujer se le habían entregado al principio del viaje 11.500 réis y 1.441 réis en limosna para la Iglesia de Chagas, como también era costumbre. También exigió 4 mil réis por pagar a un hombre que lo reemplazó en la descarga del barco en Lisboa cuando su pie aún no estaba curado, y una indemnización de 14.400 réis para pagar el cuidado de las fracturas. Además de confirmar la versión de Joaquim, los testigos llamados a declarar en su defensa expusieron los malos tratos a bordo. Manoel

⁵⁶ Arquivo Nacional da Torre do Tombo, Feitos Findos (ANTT/FF), *Juízo da Índia e Mina*, Paquete 40, nº 10, Caja 40, fl. 3.

⁵⁷ *Idem*, *Ibidem*, fls. 8-9. Lo destacado es mío.

José Cabano dijo que Joaquim tuvo que ir a tierra a curarse «a casa de un amigo» porque el cirujano no sabía cómo curarlo. Mientras tanto, el resultado fue desfavorable para José Joaquim: el juez entendió que él no había probado cómo había ajustado su pago. José Joaquim perdió el pleito y tuvo que pagar las costas.⁵⁸ Sin embargo, las alegaciones hechas por él y los testigos no fueron cuestionadas: era costumbre que el empleador se responsabilizara del cuidado de los empleados cuando estos sufrían un accidente de trabajo.

Llama la atención el número de carpinteros ciegos en la muestra de 1780 (nueve de 26 profesionales de este oficio eran ciegos), sobre todo cuando cruzamos la enfermedad con la edad de los hombres. Había hombres que perdían la vista entre los 32 y los 55 años: excepto por una enfermedad congénita, las personas a esa edad difícilmente estarían privadas de la vista, lo que sugiere que las condiciones laborales fueron la razón de ello. La exposición excesiva a la luz solar y al reflejo de los rayos de ella en el mar provocaba una alta incidencia de cataratas entre los marineros, que el ejemplo de los carpinteros ayuda a reforzar.

Curiosamente, en el caso de los carpinteros, la ceguera era responsable de más casos de invalidez que la vejez. Se consideraron viejos ocho hombres, entre 67 y 79 años de edad, que tenían entre 15 y 68 años de ejercicio profesional. Entre los ancianos discapacitados, cinco se habían incorporado temprano al trabajo, entre los 10 y los 15 años; otros tres, habiendo tenido seguramente otro tipo de trabajo en su vida adulta, se iniciaron entre los 37 y los 62 años en el oficio de carpintero. Las fracturas por caídas también fueron motivos incapacitantes, pero los casos de los carpinteros llaman la atención sobre dolencias que también afectaban a otros profesionales a bordo de buques de guerra o mercantes: la enfermedad mental.

⁵⁸ Idem, *ibidem*, fls. 3v, 9, 11 e 17-17v.

En al menos dos casos se menciona el «estupor» como causa de ausencia del trabajo de estos hombres que rondaban los 60 años y tenían décadas de servicio. Los problemas mentales podían afectar tanto a los oficiales como a los marineros, y fue por ellos que Juan Bautista Patrón, capitán del navío *San Andrés*, fue destituido. Los hechos que involucraron a este hombre sucedieron en un viaje entre España y Buenos Aires en 1756: al arribar al Río de la Plata, los dueños del barco, prácticos, capellán y cirujano pidieron a las autoridades que se declarara al capitán incapaz de mantener su cargo «a causa de su locura». Los oficiales denunciadores temieron su caída y ninguno de ellos quiso volver a España al mando de Patrón por los «lapsos de locura que sufrió en el camino el dicho capitán, habiendo llegado incluso a considerar un milagro haber llegado a buen término». Pidieron a la justicia para ayudar a Juan Bautista y que la tripulación no se viera obligada a regresar a España con él como capitán, aunque no precisaron la edad de él ni los síntomas de locura.⁵⁹

En Bahía, lugar habitual de escala de los barcos portugueses que venían del Oriente, a pesar de la posibilidad de asistir a los tripulantes heridos y enfermos, no era raro que los marineros se abandonaran y engrosaran el número de mendigos en las calles de Salvador (Lapa, 1968, pp. 211-212).

La muerte de un marinero cuando se encontraba lejos de su familia y de su hogar puede deberse a la falta de ayuda o de profesionales sanitarios a bordo, a las malas condiciones sanitarias, a brotes epidémicos o a enfermedades endémicas. Entre las causas de muerte en la Carreira da Índia del siglo XVII, las enfermedades y el ahogamiento eran las más comunes (49,5% de los casos), seguidas de los combates con enemigos (12%), los accidentes de trabajo (2%) y los naufragios (1%) (Tempère, 2002, p. 115).

⁵⁹ Archivo General de la Nación, Argentina (AGN), Sala IX, Caja 40-5-7 (3340), Exp. 3, fls. 2v-4, *Juzgado Civil*.

En los casos de muerte por accidente en el trabajo lejos de casa, correspondía a la familia llamar a los propietarios de los barcos para cobrar lo que aún no se había pagado. Así le sucedió al padre de Antônio Lopes Coelho, que intentó recibir en Lisboa los pagos de su hijo, empleado de la Companhia Geral de Comércio de Pernambuco e Paraíba. Antônio era calafateador y había abordado el *Santo Antônio Voador*, donde murió en 1780, en un viaje de Pernambuco a la capital portuguesa. Según testigos, Antônio se desplomó del aparejo del mástil de proa y murió por la caída, «inmediatamente cayendo al mar sin volver a aparecer».⁶⁰

Perder la vida en un accidente formaba parte de las luchas diarias de los hombres de mar. Se enfrentaban a las fuerzas de la naturaleza utilizando su resistencia física combinada con alimentos y agua siempre insuficientes, y a menudo perdían la batalla. Además de la muerte y la enfermedad, muchos tenían el cuerpo marcado por cicatrices que portaban para siempre y que interferían en el desempeño de sus tareas y la comodidad de sus vidas a partir de la marca inscrita por un accidente de trabajo, entre las que se encontraban las hernias o «barrigas reventadas» (Rediker, 1987, p. 93).

Tenemos evidencias de los efectos del trabajo en los cuerpos de estos hombres e identificamos marcas resultantes de la actividad profesional en las listas de registro de la Marina Mercante elaboradas por la Junta de Comercio de Lisboa o en los puertos coloniales. Tales listas a menudo llevan la descripción física de los hombres a bordo.

Recopilé registros referentes a unos 35 mil hombres. Para más de 11 mil de ellos tenemos la «descripción física», entre 1767 y 1805. En estos datos, es posible distinguir tres tipos de marcas corporales más frecuentes: marcas de identidad, como aretes y tatuajes; los derivados

⁶⁰ ANTT/FF, *Conservatória da Companhia Geral de Pernambuco e Paraíba*, Paquete 15, nº 8, Caja 20, fls. 2, 4v, 5-5v e 8.

de la edad, especialmente la juventud o la vejez; y defectos físicos, muchos de ellos resultantes del trabajo.

Las descripciones de los cuerpos en la época moderna, más que retratos fieles de la realidad, eran el resultado de percepciones propias de la época y de cierta subjetividad, en la medida en que el observador podía concentrarse en detalles como cicatrices y otros signos. Las descripciones de cicatrices o defectos visibles también marcan las diferencias entre el narrador (el escribano) y el objeto de la narrativa.

Es necesario prestar atención al papel del escribano: la atribución de describir era una forma de poder y muchas veces seguía pautas subjetivas. La descripción podría contener cumplidos, como «bien arreglado», «bien formado» o «bien mirado» y «con buena presencia». Por el contrario, hubo cierto exceso de sinceridad por parte de algunos escribanos, al señalar que el tipo estaba «mal visto» o era «feo». Las observaciones de los escribas mencionan «ojos tristes», «ojos azules y muy vivos», «cara rubicunda y alegre» o «hermosos ojos castaños». Pero el objetivo no era valorar la belleza, en los términos de la época, sino la salud.

Hay pocas descripciones físicas de hombres negros y morenos en las listas de inscripción. Los escribanos casi nunca describían los rostros de los miembros de la tripulación que no eran blancos. La historiadora filipina Kristyl Obispado (2021) llamó la atención sobre algo similar cuando notó que los grumetes nativos de los galeones de Manila no tenían descritas sus características físicas (color de ojos, piel y cabello), sino sus cicatrices y marcas de nacimiento. Aparentemente, los funcionarios españoles en las colonias tampoco sabían cómo usar las categorías europeas para describir a los nativos de otros continentes (p. 89).

En el caso de la América portuguesa y también del Reino de Portugal, los esclavistas observaron sus propiedades esclavizadas, en base a lo que leemos en anuncios periodísticos sobre las fugas de cautivos en

el siglo XIX. La *Gazeta de Lisboa*, por ejemplo, publicó un anuncio sobre la fuga de dos marineros enrolados en la tripulación del navío *Resolução*, en un viaje de Río de Janeiro a Lisboa: «Fernando, negro de nación benguela, estatura ordinaria, cara alargada; Francisco, negro de nación benguela, alta estatura, cara redonda». ⁶¹ Aunque breve, la descripción demuestra que los hombres negros tenían sus características reconocidas y que sus amos o patrones no los confundían. ⁶²

Entre las señales de experiencia en el mundo del trabajo estaba la mención del color marrón o tostado. La exposición al sol caracterizó el trabajo de los navegantes transoceánicos, y ciertamente no todos los descritos como tales eran hombres negros o mestizos. Orejas perforadas, aros y otros tipos de aretes se notaron algunas veces, aunque los tatuajes casi nunca. La rareza de mencionar el uso de aretes podría deberse a un desconocimiento de su importancia por parte del escribano y a una antigua tradición que se refería a la experiencia adquirida por los hombres en el trabajo:

El marinero que recorrió los mares, después de rodear el Cabo de Buena Esperanza donde las tempestades a veces ponen los pelos de punta, ganó en otro tiempo el derecho a llevar un arete [...]. Sin embargo, si también había pasado por las terribles borrascas del Estrecho de Magallanes, tenía derecho a llevar aretes en las orejas, uno en cada (Esparteiro, 1969, p. 46).

En cuanto a los defectos, casi siempre se referían a la cara y los miembros superiores, lo que hacía suponer que el resto del cuerpo estaba cubierto por ropa, lo que no significa que estuviera libre de imperfecciones. Esto explica por qué los tatuajes, por ejemplo, rara vez se mencionaron, aunque sabemos que los marineros los llevaban a

⁶¹ *Gazeta de Lisboa*, n.º6, 6 enero 1810.

⁶² Como lo han dejado claro varias obras de Ivana Stolze Lima. Véase, entre otros, Stolze Lima, 2015.

menudo.⁶³ Los pocos casos de tatuajes que pude encontrar se referían a inscripciones como «un gran cartel morado cerca de la muñeca del brazo derecho», «un cartel de J. y A. en la mano izquierda», campanas en la espalda o una estrella de cinco puntos en la mano derecha.

Ciertamente, las menciones de la edad y la antigüedad en el trabajo marítimo son los indicadores más seguros de la experiencia profesional de los hombres. Sin embargo, en las descripciones físicas, eso se menciona nuevamente, de manera subjetiva. Los signos de la edad eran los referidos a la estatura («altura proporcional a la edad», «estatura apropiada a la edad» o «estatura de niño») y ciertos atributos de masculinidad relacionados con diferentes edades cuando se trataba de hombres blancos («sin barba», «poca barba», «comienzo de barba», «mucho barba», «barba espesa», «barba poblada», «pelo blanco», «canas», «con mecha blanca», «frente con grandes aberturas», «falta de cabello», «calva de frente», «pelo muy raro, como calvo», etc.). Además, las marcas del paso del tiempo se mostraban en el «rostro apergaminado», «con arrugas» o en el aspecto general de los hombres catalogados como «envejecidos», aunque varios de ellos aún no habían llegado a los cuarenta años.

Los únicos cuyos rostros envejecidos, cabello blanco o calvo y leves problemas de visión no parecían interferir en su desempeño profesional eran los capellanes, hombres cuya edad promedio era la más alta entre los oficiales de barco y para quienes el trabajo no dependía de la fuerza muscular, destreza o juventud. Es posible que los signos de la edad aumentaran incluso su credibilidad como guardianes espirituales de los marineros católicos portugueses.

Los signos faciales relacionados con una enfermedad tenían en las marcas de viruela un elemento que se repetía constantemente entre la

⁶³ Para un estudio en profundidad sobre el tema, que define a los marineros como «los vientos más fuertes que difunden los tatuajes occidentales por todo el mundo», consulte Jeha, 2019, pp. 21-67.

tripulación. Tales marcas fueron mencionadas 1.469 veces, es decir, casi el 13% de los marineros contrajeron la viruela y sobrevivieron con las marcas en la piel. No todos los contagios se produjeron en el ejercicio de las profesiones marítimas, pero lo cierto es que los ambientes del barco eran propicios para la propagación de la viruela.

Encontré referencias a imperfecciones de probable origen laboral, que se reflejaron o no en el desempeño del trabajo, dividiendo estos datos en categorías para 563 casos mencionados, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 2

Discapacidades corporales descritas en las listas de matrícula de la Junta do Comércio de Lisboa (1767-1805)

Oficios mecánicos (424)	Oficiales (130)
Calafateos 22	Capellanes 30
Carpinteros 12	Capitanes 33
Cirujanos 11 (*)	Aguacil 1
Cocineros 3	Capataz 18
Mayordomos 10 (*)	Maestros 6
Grumetes, mancebos y/o mozos 153	Pilotos, sota-pilotos y/o practicantes 42
Marineros y/o sirvientes 213	
Sin función definida 9	

Fuentes: Arquivo Histórico Ultramarino/Conselho Ultramarino (AHU/CU), *Rio de Janeiro*, Cajas: 92, doc. 8032; 149, doc. 11466; 153, doc. 11609; 163, doc. 12205; 181, doc. 13217; 218, doc. 15022; 224, doc. 15367; 92, doc. 8023; 92, doc. 8038; 92, doc. 8044; 93, doc. 8105; 94, doc. 8169; 95, doc. 8215; 95, doc. 8217; 95, doc. 8235; 96, doc. 8320; 96, doc. 8341; 97, doc. 8417; 99, doc. 8517; 100, doc. 8674; 129, doc. 10305; 147, doc. 11341 ; 181, doc. 13219 ; 187, doc. 13523; ANTT/ Junta do Comercio (JC), *Registros de tripulantes*, Paquete 1, Cajas 1 e 2; Paquete 4, Caja 13; Libros 1, 2, 3, 4 e 5.

(*) aunque fueran considerados oficiales, aquí se incluyen en los oficios mecánicos, por el carácter manual de su trabajo.

Es casi obvio observar que más trabajadores manuales tenían problemas visibles o secuelas de enfermedades y accidentes ya su-

perados, en la medida en que siempre fueron el mayor número de hombres a bordo de una tripulación mercante. Sin embargo, cuando separamos estos datos en categorías de imperfecciones, veremos cómo algunas eran más comunes en un grupo que en otro, sugiriendo que buena parte de ellas resultaba del desempeño de actividades profesionales.

El ejemplo menos grave es también uno de los más reveladores: siete trabajadores manuales tenían verrugas en las manos, un problema que no menciona ningún miembro del grupo de oficiales. Las verrugas faciales se mencionaron con menos frecuencia, no porque no existieran, sino porque no interferían con el ejercicio del trabajo. En las manos, casi siempre aparecen entre los mozos y los marineros, no porque las tuvieran con más frecuencia, sino porque representaban peligros para su trabajo, al tratar con cables y cuerdas, por ejemplo, y al estar sujetos a sangrar y tener, al menos por un tiempo, dificultades en el desempeño de sus funciones.

Diez marineros y cuatro oficiales tenían *belida* en al menos un ojo. *Belida* es una película blanca que se aloja en la córnea, y por la descripción se parece a la catarata o a una niebla blanca en los ojos,⁶⁴ una enfermedad que aquejaba a los hombres expuestos a la luminosidad de los viajes por mar y al reflejo de la luz del sol en las aguas.

Las enfermedades oculares estaban presentes entre los oficiales. A tres capellanes les faltaba el ojo izquierdo, otro usaba anteojos y un tercero tenía la vista corta. Si para estos hombres la dificultad de ver no acarrea un gran perjuicio colectivo, más preocupantes eran los casos de los profesionales en la dirección del barco, aunque no hicieran perder sus funciones a sus ocupantes. Ejemplos fueron un capitán

⁶⁴ Bluteau, 1712, p. 90; Silva, 1789, v. I, p. 274. Hasta finales del siglo XIX la descripción seguiría siendo similar: Pedro Luiz Napoleao Chernoviz (1890, pp. 310-311) dijo que *belida* era el nombre común de varias enfermedades oculares, como albugo, nephelion y leukoma.

«con un defecto en el ojo izquierdo», un capataz «con un defecto en el ojo», un patrón «al que le falta un ojo en la parte derecha» y pilotos «con algún defecto en el ojo». Entre los que practicaban oficios mecánicos, los ojos tampoco se salvaban: un cirujano tenía «el ojo sobresaliendo por la parte derecha»; un cocinero estaba «torcido de un ojo» y otro estaba «ciego de los ojos»; había un aguacil «ciego del ojo izquierdo»; otros con «defecto en el ojo» derecho o izquierdo. Entre marineros y mozos, los problemas eran los mismos: «le falta el ojo derecho», «el ojo derecho está cerrado», «falta un ojo de la parte derecha», «ojos enfermos», «ojo derecho como pasmado» u «ojos con gran defecto».

Era común que un mismo individuo tuviera más de una imperfección. Había quienes tenían dificultades con sus sentidos y con algunas habilidades, como «retrasos en el habla», aquellos con problemas de audición y tartamudos, en casos muy raros en las listas de inscripción. Además, había cicatrices faciales y dientes faltantes, identificando sus ubicaciones. Las cicatrices también se denominaron costuras o cortes, y se registraron en 165 trabajadores manuales y 35 oficiales. Iban desde una «quemadura en el pie de la boca» en un calafateo, quizás por manipular alquitrán humeante, hasta cicatrices desfigurantes tanto por caídas desde partes elevadas del barco como por materiales que les cayeron en la cara y, no olvidemos, las peleas de marineros entre sí o involucrando a funcionarios portuarios y residentes locales.

Los accidentes o desacuerdos personales que no derivaron en disturbios también podrían afectar los cuerpos de los marineros. Así sucedió a bordo de la fragata americana *Ventura* o *Minerva*, en una noche de febrero de 1802 cuando fondeaba en La Ensenada, cerca de Buenos Aires. Blandiendo un rifle, el holandés John Isnou disparó e hirió a Julian (o Guillermo) Verns, ambos marineros del barco. Los oficiales se apresuraron a llevar al herido al hospital en un bote. El

disparo fracturó la mandíbula de Julián «de tal manera que la comida y la bebida pasan por el lado izquierdo».⁶⁵

Después de la curación, no había forma de saber el origen de las heridas, que dejaban marcas «debajo de la nariz», «en el labio superior», «desde el comienzo del labio inferior del lado izquierdo», en las comisuras de la boca, en las cejas, párpados o cerca de los ojos, a ambos lados de la frente y en las fosas nasales, en la barba, en el cuello («una gran cicatriz en el cuello del lado izquierdo» o «grandes costuras en el cuello de un lado al otro»), entre otros posibles ejemplos. Ocasionalmente aparecían narices torcidas o rotas en las descripciones.

La falta de dientes «en el mentón superior», en el «mentón inferior» era de la misma naturaleza que el trabajo o el resultado de enfrentamientos físicos, a veces uno u otro diente (generalmente los anteriores), otras veces toda la arcada faltante. Los dedos, los brazos y las piernas también sufrieron frecuentes fracturas, por las mismas razones. O podían quedar paralizados por las consecuencias de enfermedades congénitas que, aunque restringían algunas habilidades, no impedían que los hombres libres y pobres encontraran trabajo en el mar. Así, encontramos hombres como un calafateador con la «pierna derecha cargada», un cirujano con «calambres en las piernas», un marinero que tenía «la mano derecha como fuera de lugar, y la pierna derecha más corta que la izquierda», otro que «tira de la pierna izquierda» y un tercero «calambres en ambas piernas». A un marinero «lisiado de una pierna» o a un mozo «con un defecto en las piernas» no se les impedía trabajar, aunque tenían que depender de sus compañeros si necesitaban ser rescatados en situaciones de peligro, como un naufragio.

Brazos, manos y dedos imperfectos dificultarían la realización de tareas de pilotaje u otras que requirieran un manejo más preciso, como cirujanos, carpinteros y calafateadores. Pero estas situaciones no falta-

⁶⁵ AGN, Sala IX, Caja 32-6-4 (2809), exp. 4, *Juzgado del Crimen*.

ron entre la tripulación: a bordo se podían encontrar trabajadores con «el brazo izquierdo más corto que el derecho» o grumetes «con una gran marca de puntada en el brazo derecho, desde la muñeca hasta el sangrado»; un capitán «con tres dedos menos en la mano derecha», otro «con poco vigor en la mano izquierda»; maestros con «mano derecha con uno de los dedos con herida de corte» o «sin la cabeza del dedo anular de la mano izquierda»; calafateador que tiene «dos dedos curvados de la mano izquierda»; grumete «herido en el dedo meñique de la mano izquierda» o «con el dedo medio de la mano derecha tullido»; marineros con costuras o manos temblorosas, con dedos lisiados, torcidos o amputados, «con un dedo menos en la mano izquierda», «sin el dedo índice en la mano izquierda»; carpinteros «con un dedo meñique lisiado» o «con un dedo de la mano derecha con un golpe». Era común perder un dedo o una mano que transportaba u operaba equipos.

Hubo un marinero que «afirma tener muy poco pulgar izquierdo», reforzando la idea de que el escribano solo describió lo que vio, en el poco tiempo que tuvo para producir la lista de registro de la tripulación. Si el marinero no lo hubiera recitado y no hubiera habido señal exterior de la imperfección (en este caso cubierta por el calzado), no se habría notado nada. Ciertamente, otros signos, carencias y secuelas pasaron desapercibidos.

* * *

La muestra que aquí presentamos, de finales del siglo XVIII y principios del XIX, no deja lugar a dudas: la edad, la ceguera y las fracturas, principales causas de invalidez, no se podían simular (ceguera quizás, pero poco tiempo). Las ocurrencias relacionadas con la edad sugieren que la invalidez se debió al largo tiempo de compromiso, mientras que la ceguera podría entenderse como resultado de la expo-

sición prolongada al sol, sustancias tóxicas o como debida a accidentes ocasionales, incluso en el caso de fracturas. La invalidez por vejez también indica la ausencia de una noción de seguridad social que permitiera a los ancianos dejar el trabajo, o la ausencia de ingresos que permitieran a las familias cuidar de los ancianos. En términos porcentuales, un número menor de marineros estaban casados (a diferencia de los oficiales de barco, que lo eran en gran número). Así, contar con el apoyo familiar quizás no era una situación habitual en la vida de un viejo marinero como lo sería más en la vida de profesionales que se habían dedicado a trabajos en tierra durante muchos años.

El mundo del trabajo marítimo fue un campo de conflicto y diferencias sociales, dictadas por el nacimiento en una sociedad muy estratificada en la que la ascensión o superación de las marcas de origen eran muy raras. Aun así, los marineros buscaban sus derechos, especialmente cuando se quedaban enfermos o incapacitados temporal o permanentemente. Las marcas del trabajo inscritas en sus cuerpos eran signos de las dificultades que enfrentaban y también señales de experiencia y motivos de orgullo por superar la adversidad. Las cicatrices, en muchos casos, valoraban a los hombres de mar: hacían evidente, para quienes veían e indagaban, que los marineros habían sobrevivido a accidentes, enfermedades y al descuido de los oficiales, y que podían cumplir la función de resortes de transmisión de la cultura profesional, ya sea para evitar enfermarse, o para instruir a los más jóvenes en las formas de resistencia a los poderes que muchas veces harían todo lo posible para simplemente sacar a los enfermos y heridos del trabajo y reemplazarlos por otros.

Bibliografía

Bluteau, R. (1712). *Vocabulario portuguez, e latino, aulico, anatomico, architectonico, bellico, botanico...* (v. II). Collegio das Artes da Companhia de Jesu.

- Chernoviz, P. L. N. (1890). *Diccionario de medicina popular* (v. I. 6ª ed). A. Roger & F. Chernoviz.
- Esparteiro, A. M. (1969). *Linguagem do marinheiro*. Escola Profissional da Pesca.
- Farge, A. (2018). *Efusión y tormento: el relato de los cuerpos. Historia del pueblo en el siglo XVIII*. Katz.
- Ferreira, I. R., Rodrigues, J., Costa, B. R. S., Oliveira, B. A. de, Paulini, B. B., Pilon, B. M., Sousa, D. G. L. de, Somensari, D. de S. ., Banin Júnior, F. R., Neves, F. D., Santos, G. A. ., Carmona, J. dos S., Cavalcante, J. ., Charleaux, L. A. ., Silva, M. P. G. da, Silva, T. R. L. da, y Ribeiro, V. (2021). Por uma história social dos trabalhadores do mar: questões lançadas às listas de matriculas de tripulações mercantes em Portugal e seus domínios (1807-1808). *Angelus Novus*, 12(17), 184671. <https://doi.org/10.11606/issn.2179-5487.v12i17p184671>
- Graham, R. (2013). *Alimentar a cidade: das vendedoras de rua à reforma liberal (Salvador, 1780-1860)*. Cia. das Letras.
- Jeha, S. C. (2019). *Uma história da tatuagem no Brasil: do século XIX à década de 1970*. Veneta.
- Jobim, J. M. C. (1835). *Discurso sobre as moléstias, que mais afligem a classe pobre do Rio de Janeiro*. Tip. Fluminense de Brito & Cia.
- Koiso, K. (2006). As doenças na Carreira da Índia e a viagem da nau ‘S. Martinho. En *Actas da XII Reunião Internacional de Historia de Náutica y de Hidrografía: «La Ciencia y el Mar»*. Universidad de Valladolid; International Committee for the History of Nautical Science and Hydrography.
- Lapa, J. R. (1968). *A Bahia e a Carreira da Índia*. Cia. Ed. Nacional; Edusp.
- Mauran, M. G. (1994). *Aviso à gente do mar sobre a sua saúde: obra necessária aos cirurgiões de navios e em geral a todos os marinheiros que andam embarcados em navios, aonde não há*

- cirurgiões* (1ª edición francesa: Marselha, 1766). Typ. de João Antonio da Silva.
- Obispado, K. (2021). *The Pacific Sailors: Global Workers at and on the Edge of the Spanish Empire (1580-1640s)*. El Colegio de México.
- Pereira, J. J. (1891). *Um capítulo da Medicina Legal: simulação e dissimulação de doenças na marinha*. Typ. de A. F. Vasconcellos.
- Pernety, A.-J. (2012). *Historia de un viaje a las Islas Malvinas*. Eudeba.
- Rediker, M. (1987). *Between the Devil and the Deep Blue Sea: Merchant Seamen, Pirates, and the Anglo-American Maritime World (1700-1750)*. Cambridge University Press.
- Ribeiro, A. (1875). *Doenças simuladas na marinha e exército*. Imp. Portuguesa.
- Rodrigues, J. (2016). *No mar e em terra: história e cultura de trabalhadores escravos e livres*. Alameda.
- Rodrigues, J. (2021). De Lisboa a Goa: trabalhadores do mar em um ano da Carreira da Índia (1764). *Cantareira*, 35. <https://periodicos.uff.br/cantareira/article/view/49197>
- Russel-Wood, A. J. R. (1983). Seamen Ashore and Afloat: The Social Environment of the Carreira da India, 1550-1750. *The Mariner's Mirror*, 69(1), 35-52. <https://doi.org/10.1080/00253359.1983.10655899>
- Silva, A. M. (1789). *Diccionario da lingua portugueza*. Simão Tadeu Ferreira.
- Silva, J. X. (1836). *Breve tratado de hygiene militar e naval*. Typ. da Academia das Ciências.
- Silveira, J. S. (1897). *Breve estudo sobre a hygiene do marinheiro*. Typ. do Commercio do Porto.
- Stolze Lima, I. (2015). A língua de branco no Rio de Janeiro. *Revista do Arquivo Geral da Cidade do Rio de Janeiro*, 9.
- Tempère, D. (2002). Vida y muerte en alta mar. Pajes, grumetes y marineros en la navegación española del siglo XVII.

Iberoamericana. América Latina - España - Portugal. Nueva época, 2(5), 103-120. <https://www.jstor.org/stable/41672821>

Wissenbach, M. C. (2009). Ares e azares da aventura ultramarina: matéria médica, saberes endógenos e transmissão nos circuitos do Atlântico luso-afro-americano. En L. M. Algranti y A. P. T. Megiani (Orgs.). *O Império por escrito: formas de transmissão da cultura letrada no mundo ibérico (sécs. XVI-XIX)*. Alameda.

Parte II

Poder, conflicto y gobierno local

Colaboración y resistencia: el comportamiento de la ciudad de Zaragoza con la monarquía de los Austrias (Siglos XVI y XVII)

Encarna Jarque Martínez

Introducción: Una monarquía de repúblicas urbanas

Las distintas contribuciones de la reciente obra editada por Manuel Herrero Sánchez (2017) sobre repúblicas y republicanismo en la Edad Moderna deja clara la importancia que para la monarquía española de los Austrias tuvieron las ciudades, centros desde donde se controlaba el inmenso territorio imperial. Desgraciadamente no cuenta con un apartado dedicado específicamente a las americanas, probablemente las ciudades que ejercieron un mayor papel en el gobierno monárquico. Similar cometido tuvieron las ciudades de los territorios europeos de los Austrias hispanos y desde luego las de la península, comenzando por las castellanas y las de la Corona de Aragón.

Una de las características señaladas por el profesor Herrero es el respeto guardado por la corona hispana a los privilegios y libertades urbanos, asunto que sobresale en el panorama de las monarquías europeas del momento, mucho menos cuidadosas con la autonomía municipal. Todas las impresiones apuntan a que la colaboración de las ciudades en el gobierno monárquico de los reinos hispanos y americanos se podría decir que se producía a cambio del respeto a su ordenamien-

to específico. O lo que es lo mismo, la monarquía tenía unos límites que no convenía traspasar (Mackay, 1999).

El caso de la ciudad de Zaragoza, capital del reino de Aragón, ejemplifica claramente esta idea general. En conjunto fiel al soberano, su comportamiento político de colaboración con la monarquía dependía del grado de respeto real al autogobierno urbano. A esta idea habría que añadir en el caso de la capital aragonesa otra fundamental, la del mantenimiento de la exclusividad de la clase política de ese gobierno municipal en manos de los llamados ciudadanos, sin intromisión de otros sectores como el nobiliar, estamento cada vez más interesado en participar en su gobierno y con el que la ciudadanía mantendrá sustanciales diferencias, de tal suerte que llegarán a condicionar la relación de la capital aragonesa con el rey.⁶⁶

La ciudad de Zaragoza

La capital era el centro urbano más importante demográfica, económica y políticamente del reino de Aragón, un reino esencialmente rural y señorial. Sumaba aproximadamente unos 20 mil habitantes en el XVI, que se acercaría a los 30 mil en el XVII, siguiéndole de lejos las otras pocas ciudades aragonesas. Económicamente no tenía rival en el territorio, pues aquí se concentraba lo mejor de la industria y comercio aragoneses. Por su parte, Zaragoza concentraba todas las instituciones políticas del rey y del reino. Allí estaba el Virrey, la Audiencia y la Gobernación, representantes del poder real, la Diputación, la más alta institución representativa del reino y la Corte del Justicia de Aragón, que tal y como fueron evolucionando los acontecimientos terminó por convertirse en la más relevante instancia judicial del reino en el quiniientos. Todos estos organismos compartían un espacio, el de las casas

⁶⁶ Trabajo vinculado al Proyecto Feminidades y masculinidades desde la cultura jurídica en las sociedades atlánticas, ss. XVI-XX, PID2024-158460NB-I00, financiado por MICIU/ AEI / 10.13039/501100011033 / FEDER, UE

de la diputación del reino. Cerca de ellas, se encontraban las casas del Puente, donde residía el poder municipal de Zaragoza, de gran fortaleza, regido en exclusividad por los denominados ciudadanos.

Era en esta ciudad donde vivía lo más granado de la sociedad aragonesa, pues además de los principales representantes del estamento eclesiástico, la pequeña nobleza (caballeros e infanzones) la habitaba y la gran nobleza había procedido a domiciliarse progresivamente desde principios del quinientos. En cualquier caso, el tono urbano lo daban socialmente los ciudadanos o ciudadanos honrados, protagonistas del gobierno municipal, cuya conformación hay que situar en el último tercio del siglo XIII. Fue a partir de entonces cuando comenzaron a distinguirse social y políticamente, por lo que se puede afirmar que en esencia los ciudadanos eran una clase política. Se trataba de gente que pertenecía a los sectores tradicionales de la burguesía del Antiguo Régimen, mercaderes y profesionales liberales (juristas, notarios y procuradores), que eran pecheros, aunque se diferenciaban notablemente del común, pero no eran nobles, a pesar de que desde mediados del siglo XIV (1348) gozaban de distintivos que les aproximaban a la baja nobleza. Así, tenían la condición de infanzones ermunios y podían armarse caballeros, eso sí, con la condición de que abandonaran el poder municipal. Este sería uno de los rasgos definitorios de la identidad de la ciudadanía de Zaragoza (Jarque, 1994) que la diferenciaría de sus homólogos valencianos (Pérez García, 1989) o catalanes, en particular de los componentes del gobierno municipal de la ciudad de Barcelona, donde, merced a privilegios reales, se había terminado de fraguar desde Fernando el Católico una nobleza urbana, conformada por caballeros y ciudadanos, que se completaría en el XVII con la entrada de la nobleza (Amelang, 1986).

Esta fuerte separación de ambos sectores sociopolíticos en Zaragoza iba a determinar en gran medida la evolución del comportamiento político urbano, pero también la evolución de los derroteros del pro-

pio reino aragonés, pues la división de su clase dirigente —nobleza y ciudadanía— mermó la unidad en la defensa de los teóricos intereses comunes de Aragón (Gil Pujol, 2001).

La ciudad de Zaragoza y el reino de Aragón

En el siglo XVI, Aragón pasaba por ser uno de los reinos de mayor fortaleza foral de la monarquía hispana, a la que se consideraba, desde distintos sectores fueristas aragoneses, una amenaza para la continuidad del poder del reino. Los abanderados de la defensa foral eran a la sazón los caballeros e infanzones, componentes de la baja nobleza aragonesa, con un estamento específico en las cortes del reino y representados de forma permanente por los múltiples capítulos o cofradías de San Jorge que, fundados en diferentes fechas en la medievalidad, se esparcían por las diferentes ciudades del reino. El más importante era el de Zaragoza, que terminó siendo el órgano aglutinante, con salvedad de las cortes, de toda la baja nobleza aragonesa y probablemente del conjunto del sector noble.⁶⁷ Se reunía en las casas de la diputación del reino.

Una manifestación clara del ideario político del capítulo de caballeros e hidalgos fue la aprobación en los años cincuenta del siglo XVI de una ordinación por la que se obligaba a denunciar cualquier contrafuero del rey ante la Corte del Justicia de Aragón, tribunal encargado de juzgar las extralimitaciones del poder del rey en Aragón. Y así comenzó a actuar, denunciando todas aquellas actuaciones en las que entendían contrafuero como las del virrey Melito en 1555, las de los jueces (lugartenientes) del Justicia de Aragón en 1556 en relación con el Privilegio de XX de Zaragoza, un tribunal defensor de la capital, odiado por todo el reino, o las de la Inquisición en 1564. La gravedad que suponía esta denuncia permanente no pasó desapercibida: en 1568, el monarca prohibió que la alta nobleza participase en este capítulo. Ello

⁶⁷ Para el Braç Militar catalán, vid. Martí Fraga (2016).

no fue óbice para que su activa iniciativa denunciante persistiera hasta final del siglo. El resultado de las Alteraciones aragonesas (1591), fue un punto y aparte en esta evolución. Los caballeros, protagonistas indiscutibles de lo acontecido, fueron acallados, dedicándose en adelante a cuestiones festivas de promoción de las armas y del estatus de la nobleza. La falta de peligrosidad del capítulo y de sus componentes fue reconocida nuevamente por el rey al permitir en 1627 la vuelta de la nobleza a sus filas. En el XVII la crisis del capítulo de caballeros e infanzones era un hecho (Pascual de Quinto, 1916).

En todo caso, el declive de la baja nobleza trascendía a esta particular evolución en el marco aragonés. Sus ocupaciones tradicionales, el servicio de armas al rey, habían acabado por mermar su protagonismo.

Caballeros e infanzones terminaron siendo una condición social privilegiada, a la que se podía llegar por otros medios y no necesariamente por la sangre o el servicio militar. Así, por ejemplo, las cortes aragonesas de 1553 aprobaron un fuero que permitía a los que cumplimentaran la carrera de abogados ser armados caballeros (Savall y Penén, I, 369).

En la misma línea, los ciudadanos de Zaragoza y de otras ciudades eran considerados infanzones una vez que hubieran demostrado haber formado parte del regimiento municipal, del que, sin embargo, habían de salir para disfrutar de ese privilegio.

A la búsqueda precisamente de un hueco que les permitiera cierto protagonismo en otro sector que no fueran las armas, la baja nobleza persiguió la entrada en los gobiernos municipales de los pueblos, villas y ciudades aragoneses. Entre los componentes de los concejos (ayuntamientos) de los pueblos y villas se encontraban infanzones y hombres de condición, refiriéndose éstos últimos a gente del común (San Vicente, 1970). Por lo que se refiere a las ciudades, el protagonismo en los cargos concejiles recaía en los llamados ciudadanos, pero los infanzones y caballeros comenzaron a pugnar por un lugar en los

oficios municipales en casi todas las ciudades, dando lugar a los llamados concejos mixtos, en los que se producía esa doble participación ciudadana y de la baja nobleza. En las cortes aragonesas de 1678 se concluyó esa integración. En dicha fecha se aprobó que caballeros e hidalgos podían entrar en los oficios municipales en las comunidades de Calatayud, Daroca y Teruel y en las universidades (villas y ciudades) donde no existieran todavía concejos mixtos, con la condición de que habían de contribuir en las cargas como los demás. La excepción a este fuero fue la ciudad de Zaragoza, que expresamente quedaba excluida (Savall y Penén, II, 417-418).

La salvaguarda de Zaragoza era indicativa de la batalla que desde hacía tiempo había sido emprendida por la baja nobleza para entrar en el gobierno municipal de la capital sin renunciar a su fuero. Desde tiempos de Fernando el Católico (1487-1506), durante el reinado de Carlos V (1539) y en el de Felipe II (1561 y 1584), en las fechas citadas, los caballeros solicitaron al rey formar parte de la matrícula de oficios de Zaragoza. Excepción hecha de 1584, tiempo complicado para la ciudad en un reino interesado en el activismo político del capítulo de caballeros, la capital aragonesa se cerró en banda a esta posibilidad. A los caballeros se les prohibió el acceso a los cargos urbanos de Zaragoza en el quinientos.

Pero las pretensiones continuaron en el XVII. En esta centuria no solo los caballeros sino también la alta nobleza solicitó de la ciudadanía honrada su entrada en el gobierno municipal de Zaragoza. Sucedió en 1614, cuando en una situación económica difícil, entre otras cosas provocada por la expulsión de los moriscos, la encumbrada y poderosa nobleza del reino pensó resarcirse de sus dificultades manejando cargos del municipio zaragozano.⁶⁸ Tampoco fue posible en esta ocasión.

⁶⁸ Archivo Municipal de Zaragoza (AMZ), *Registro de Actos Comunes de Zaragoza*, 1614.

La ciudadanía tenía los suficientes resortes para parar estas pretensiones y sobre todo contaba con el apoyo del rey. No obstante, la nobleza persistiría en su afán.

Ciudad y monarquía en el XVI: La colaboración con el rey

Zaragoza era una ciudad de realengo y este asunto resultaba fundamental para la conformación de su gobierno. A pesar de sus aires de independencia republicana, el monarca contaba con importante poder en el municipio zaragozano. Le correspondía el nombramiento del justicia de la ciudad, llamado zalmedina, y de toda su corte, cargos para los que generalmente elegía gente ciudadana. Además, era el rey quien a través del Consejo de Aragón había de confirmar la matrícula (Insaculación) y Ordinaciones que cada cierto tiempo presentaba la ciudad para su aprobación. Realmente, la confección de este regimiento municipal correspondía a la ciudad (o así lo entendía y proclamaba ella), pero el monarca siempre podía hacer ciertos retoques, sobre todo en las listas de los componentes de la matrícula, que la ciudadanía podía contestar o no en función de la fortaleza política que gozara en el reino. Tal y como fueron desarrollándose las cosas, en el XVI tocaba aguantar las pequeñas muestras del poder del rey, por lo menos hasta que el monarca se percatara de que dejar el gobierno municipal de Zaragoza en manos exclusivamente ciudadanas, sin intromisión de los ministros regios, no era perjudicial para la corona. Así sucedió en 1561 y 1565, cuando los ciudadanos soportaron como mal menor que el monarca retocara la matrícula del gobierno municipal. Tal y como decían unos embajadores zaragozanos al consejo de la ciudad en 1563, «Suplicamos a vuestras mercedes que pongan ante sus ojos y se les represente que el bien de esa ciudad pende de saber conservar la buena gracia y favor de su majestad».⁶⁹

⁶⁹ AMZ, *Registro de Actos Comunes de la ciudad de Zaragoza, 1563*, ff. 100-101.

Bien sabían los ministros del rey, que la situación de la monarquía en el gobierno del reino aragonés por aquellos años era también muy difícil, pues como se ha comentado caballeros y nobles miraban con recelo cualquier disposición de la corona, dispuestos a hacer valer los fueros aragoneses ante el poder real. En palabras de los ciudadanos zaragozanos al monarca: «Todo lo hace esta ciudad para que vuestra magestad sea más servido y, sin ella, no lo será en este reyno, como vuestra magestad muchas veces lo ha entendido».⁷⁰ La colaboración monarquía-ciudad de Zaragoza en el reino se imponía como fruto de las dificultades que cada una de estas entidades tenía en su campo respectivo. Ensayada en reinados anteriores, tal colaboración fue clara en tiempos de Felipe II.

El primer servicio que la ciudad hizo al rey fue precisamente no hacer cuerpo con el resto de la clase dirigente del reino en el frente antimonárquico que se estaba produciendo en el alterado siglo XVI aragonés. Sin duda, la capital aragonesa era fundamental en este frente, como bien explicaron los caballeros a la ciudad en 1561: «Convernía que donde se pretende el agravio universal y común, ansí mismo fuese la suplicación y instancia uniforme».⁷¹ Sin embargo, a pesar de estas incitaciones, la ciudadanía honrada de Zaragoza no se manifestó en contra de la orden real de desarme morisco de 1558, ni en los asuntos que enfrentaban al reino con la Inquisición en 1561, cuando algunos caballeros fueron apresados por el tribunal, ni por supuesto en las Alteraciones de 1591, en las que, excepción hecha de ciudadanos particulares, la ciudad como institución se mantuvo fiel al monarca (Jarque y Salas, 1996).

La misma línea siguió en su comportamiento en las cortes del reino, como protagonista del brazo de universidades para la aprobación o

La frase es de los síndicos zaragozanos en cortes del reino en carta a los jurados de Zaragoza, 1563.

⁷⁰ AMZ, *Registro de Letras de la ciudad de Zaragoza*, 1585-86, f. 233-234 v.

⁷¹ AMZ, *Registro de Actos Comunes de Zaragoza*, 1561, f. 163.

rechazo de cualquier medida. Como es bien conocido las cortes aragonesas se componían de cuatro estamentos (brazos) —eclesiástico, alta nobleza, caballeros e infanzones y universidades—, siendo la ciudad de Zaragoza la cabeza del estamento de universidades, al que acudían ciudades, villas y comunidades del reino. Ser cabeza del brazo era dirigirlo, por lo que su papel era fundamental, dado que las cortes aragonesas funcionaban por unanimidad de brazo y de brazos. A mediados del XVI la ciudad de Huesca ponía de manifiesto el desagrado que le suponía el protagonismo de Zaragoza y de paso reflejaba cuál era en general la opción política de la capital del reino en beneficio del soberano. En carta a su síndico (diputado) en cortes de Monzón (1552), le ordenaba que no se doblegara a las directrices de los síndicos (diputados) zaragozanos:

[...] Y si caso que le aprestasen a lo hazer, se ponga en el espino y padezca buena muerte antes que lo haga. Y advierta en que persuasión de Caragoça ni otra no le engañe, porque, como Caragoça es tuerta y usa de poder tuerto, dessea nunca ver la cara de su príncipe porque no haga justicia della [...] Y créanos que en consentir Caragoça que su magestad y su alteza se sirvan como se dize, no le deven nada, pues no haze con amor ni desseo de servir sino con hambre y codicia de absorverse todo este reino y de quedar con su poder de tuerto [...] ⁷²

No obstante estas manifestaciones, lo cierto es que el estamento de las universidades de Aragón fue en general fiel al monarca en las diferentes cortes celebradas en el XVI.

Una de las cuestiones que efectivamente molestaban al resto de villas y ciudades aragonesas, y que explica el exabrupto de Huesca, se refería al Privilegio de XX zaragozano, que resumía como ningún otro el significado del poder de la ciudad de Zaragoza en el reino. Sus

⁷² Archivo General de Simancas (AGS), Estado leg. 308, nº 1. La ciudad de Huesca a su síndico en cortes, 10 de noviembre de 1552.

orígenes se remontaban a 1129, y estaba relacionado con el aprovechamiento de pastos y montes que los ganados de los vecinos de Zaragoza podían disfrutar en la mayor parte del reino (Fernández Otal, 1993). El privilegio recibía el nombre del tribunal de 20 ciudadanos que lo componían, el cual podía juzgar sumariamente a cualquiera que ofendiera a la ciudad, a los vecinos o a sus bienes y actuar en su contra y la de sus pertenencias, todo ello sin apelación posible (Agudo, 2004). Evidentemente este privilegio concitaba la animadversión de todo el reino a su capital, incluidas las universidades (ciudades y villas). No hubo cortes, en las que no se solicitara su control. Sin embargo, poco pudo lograrse ante el mayor privilegio de Zaragoza, cuyo patriciado defendió acendradamente y logró salvar de forma sistemática de sus críticos.

Ni que decir tiene que este privilegio se puso en ocasiones al servicio de la política del rey, aunque supusiera un peligro para el prestigio de la propia Zaragoza en Aragón. Fue el caso de la persecución de bandoleros en los años ochenta del quinientos, cuando el reino se vio envuelto en una espiral de bandidaje y delincuencia difícil de atajar. Los ministros de Felipe II consideraron que lo más eficaz era «que se tratase con Çaragoca y las demás universidades que por algunos meses se desaforassen, para poder hazer justicia y castigar los delinquentes y pacificar la tierra [...]». ⁷³ En 1588 Zaragoza declaraba su Privilegio de Veinte contra los bandoleros y salteadores de caminos y un año después se conseguía firmar el desafuero general de las universidades aragonesas de realengo y de señorío eclesiástico con el fin de remediar el estado del reino. ⁷⁴ El protagonismo del tribunal zaragozano, cuya actuación fue apoyada por el monarca y las autoridades

⁷³ AGS, Estado, leg. 336, *Relación de las cosas de Aragón*, 1588.

⁷⁴ Biblioteca Nacional de España (BNE), Ms. 9.393, *Concordia entre las universidades eclesiásticas y reales de Aragón en 1589*, ff. 122-166; Biblioteca de la Real Academia de la Historia (BRAH), Colección Salazar y Castro, Ms. K-41, *Desafuero General, 1588-1589*, ff. 148-154 v.

reales,⁷⁵ resultó efectivo, pero sus métodos eran odiados por la población y empeoraron un clima político de por sí altamente enrarecido, con el que la ciudad hubo de lidiar.

Finalmente, la ciudad de Zaragoza aceptó a los juristas oficiales del rey en la Real Audiencia del reino entre las filas de sus ciudadanos. Es decir que la matrícula del gobierno municipal, compuesta por la propia ciudadanía, incorporó a los ministros del monarca y les dio cobijo social en un territorio en el que la ampliación del poder del monarca no era bien recibida o cuando menos creaba una enorme susceptibilidad. Probablemente esta interconexión entre oficiales urbanos-oficiales del rey no era nueva, pero en el XVI, y particularmente en la segunda mitad de siglo, cobraba una enorme trascendencia por la identidad de intereses que representaba. No es que fueran personas de una condición alejada de la tradicional composición de la ciudadanía urbana, pues se trataba de juristas, pero sí es cierto que no había sido la apuesta social preferente de la oligarquía urbana de Zaragoza para su gobierno. En general había preferido encabezar la matrícula con el sector mercantil. A partir de ahora, los juristas comenzarán a copar los primeros puestos de las listas urbanas, muy en conexión con los ministros del rey en el reino. Desde la Insaculación de 1561 y 1566 este asunto, continuado en el XVII, será evidente.

Ni que decir tiene que la ayuda prestada al monarca en el reino por la ciudad de Zaragoza tuvo su contrapartida. El rey apoyó las pretensiones de la ciudad de Zaragoza en los pleitos que mantenía por distintas razones con la nobleza, por ejemplo en el caso del largo contencioso por una partida de tierra, la llamada dehesa de Mozota, iniciado por los años 30 del XVI, y en el que se vieron implicados los privilegios urbanos, como el comentado tribunal de los XX, defendido por el monarca a pesar de la contrariedad que creaba en el reino. Solía ser este

⁷⁵ BNE, Ms. 1761, ff. 381-396 y 438-439, para el abierto apoyo real.

privilegio, junto con el de la Inquisición, uno de los que impedían el buen discurrir de las cortes. Sin embargo, la monarquía lograba que el «estorbo» urbano superara la contrariedad de las cortes. Del apoyo de la corona a este odiado tribunal puede dar idea la propuesta de los oficiales reales para las trascendentales cortes de 1592, convocadas tras las Alteraciones de 1591. El Consejo de Aragón consultó al monarca la oportunidad de solicitar de los brazos aragoneses que «[...] se declare que sobre el Privilegio de XX no tiene conocimiento la Corte del Justicia de Aragón», es decir, el reconocimiento vía foral de la excepcionalidad del privilegio ciudadano.⁷⁶

Además del apoyo al más importante de los privilegios zaragozanos, la monarquía respaldó la preferencia urbana sobre la exclusión de los caballeros e hidalgos y de la nobleza en general del gobierno municipal, que quedaría en manos exclusivas de la clase política ciudadana. Realmente se trataba del principal negocio de los ciudadanos, pues su existencia estaba relacionada con el poder municipal. Si en él participaban los sectores nobles, los ciudadanos perderían lo más esencial de su identidad, la de la exclusividad en el goce de los cargos urbanos que daba sentido a su ser social y político. Tanto Carlos V en 1539, como Felipe II en 1561 y 1584 apoyaron a la ciudad en esta específica y fundamental pretensión. Con motivo de las negociaciones de la matrícula urbana de 1584, Felipe II expresamente escribió en la consulta elevada sobre la materia por el Consejo de Aragón:

y de lo que toca al admitir o no a los cavalleros, se podrá excusar de hazer capítulo aparte, ni aun metella (ordinación) con las demás sobre que se ha de pedir parecer, pues está claro que lo que

⁷⁶ AMZ, Ms. 53, *Relación de lo que Don Francisco Bobadilla maestro de campo general de su magestad , sirvió en las jornadas de Aragón*. Contiene «Los apuntamientos que el Consejo de Aragón hizo para las cortes de Tarazona», ff. 103-127; el texto en f. 120.

más conviene al sosiego, paz y buen gobierno de Çaragoça es tenella ciudadanos llanos, cuerdos y de experiencia.⁷⁷

El resto de insaculaciones o matrículas urbanas tendrían muy en cuenta esta pronunciación de Felipe II.

En definitiva, tal y como fueron sucediéndose los acontecimientos en el reino de Aragón, la colaboración política de la ciudad de Zaragoza en relación al rey y el respeto de la monarquía a los privilegios y al gobierno urbano de la capital del reino, comenzando por su clase política, los ciudadanos, fue un hecho a lo largo del siglo XVI. Un reino alterado social y políticamente, temeroso del acrecentamiento de la autoridad monárquica y opuesto a este avance, estaba detrás del acuerdo tácito entre el poder del rey y el poder urbano de Zaragoza. Ambos anduvieron unidos en este trance. El siglo XVII, tras los acontecimientos aragoneses de 1591, se abrió con mucha incertidumbre acerca del acontecer de este pacto en un reino pacificado.

Los cambios en el Aragón del siglo XVII

Las conocidas como Alteraciones de 1591 transformaron las relaciones políticas del reino aragonés con la monarquía. Los fueristas caballeros y nobles fueron acallados y el reino comenzó a andar en un territorio lleno de incertidumbre. Las cortes de 1592 dieron continuidad a las instituciones tradicionales, pero dejaron claro que el camino pasaba por el reconocimiento de la preeminencia de la autoridad real en un reino que seguiría gozando de sus fueros, si bien con cambios que impidieran la repetición de hechos como los acontecidos.

El nuevo escenario sin duda iba a repercutir en la ciudad de Zaragoza. Inicialmente se presentaba a principios del XVII llena de poder, gracias precisamente a su colaboración con el rey. Un reconocimiento

⁷⁷ Archivo de la Corona de Aragón, Consejo de Aragón (ACA, CA), leg. 1364/17. Consulta del Consejo de Aragón de 20 de diciembre de 1583. «Sobre la insaculación y ordinaciones de la ciudad de Çaragoça que han traído sus síndicos».

de ese poder fue la petición que la diputación del reino le hizo en 1605. Durante el XVI no se habían llevado demasiado bien, separadas por la opción política de cada una de ellas. Frente a la ciudad de Zaragoza, la diputación, en general, había mantenido una tendencia más favorable al sentir nobiliar en correspondencia con su composición institucional. Como es conocido, estaba conformada por ocho diputados, de los cuales dos correspondían a la alta nobleza, dos a caballeros e hidalgos, dos a los eclesiásticos, uno a Zaragoza y el último a repartir entre el resto ciudades, villas y comunidades aragonesas, según la secuencia siguiente: ciudades, villas, ciudades, comunidades. De ahí que cuando en 1605 varias embajadas de los diputados solicitaran formalmente al gobierno municipal zaragozano que mediara ante el rey para que convocara cortes del reino, la sorpresa ciudadana fue clara. Significaba finalmente el reconocimiento de su poder.

Sin embargo, un notable ciudadano de la élite urbana más asentada advirtió a la ciudad sobre el apocamiento de la diputación ante la corona, dado que la institución representativa más importante del reino pretendía conocer la voluntad del soberano antes de la solicitud de cortes, con el fin de no molestarle.

[...] que es menestar saver la voluntad del rey antes de pidirlas [...] es cossa muy nueva y jamás vista [...] Y el reino ni la ciudad no tienen para qué aguardar a saver si lo desea su magestad o no, sino hazerlo suyo si les conviene, attendiendo al benefiçio general del reino. Y quando el rey no fuesse, ¿qué habrían perdido la ciudad ni el reyno? Ninguna cossa, por cierto, pues por lo menos su magestad entendería que son tan zelosos de su tierra, que piden lo que les combiene y que desean verle en ella con el amor que deben a su señor y rey natural [...]]⁷⁸

⁷⁸ AMZ, Martín Español y Pedro Jerónimo de Aguilar a los jurados, Valladolid, 1 de agosto de 1605, inserta en el *Registro de Actos Comunes, 1605*, ff. 189-190.

La defensa de la tierra que un representante de la ciudad hacía en estos momentos, recordaba precisamente al aviso que Felipe II hiciera en 1589. En consulta al Consejo de Aragón el monarca recomendaba: «Escribese lo que parece, advirtiendo a que sea de manera que por esto no se dé a la ciudad (de Zaragoza) [...] más derecho del que tiene, ni se me quite a mí (monarca)».⁷⁹ Monarquía y ciudad, fortalecidos por su alianza podían en efecto terminar chocando. La consulta de Felipe II sonaba a premonición.

No hubo cortes en ese año ni en los siguientes, aunque sonó su convocatoria por el año 1617 y los distintos sectores del reino se dispusieron a enviar memoriales a la corte con los problemas que les afectaban. Los nobles se quejaban de los males generados en sus haciendas por la expulsión morisca. Como alternativa para mejorar sus cuentas, solicitaban su inclusión en el gobierno municipal de Zaragoza, cuyos cargos les compensarían algo sus pérdidas. Este asunto, que volvía una y otra vez, ofrecía en este tiempo un gran peligro para los ciudadanos, dado la transformación que se había observado en el comportamiento de la clase dirigente del reino, tal y como transmitía el nuevo talante de la diputación arriba comentado.

También era notorio otro cambio, que los ciudadanos observaron en una de sus visitas a la corte, la realizada en 1605. Felipe III era un monarca diferente a su padre y tenía un valido que, en la práctica, le sustituía. Tal y como le definieron estos embajadores era «el oráculo y corazón del rey».⁸⁰ Un poco más adelante, en 1614, se sorprendieron de otro hecho del que dejaron constancia en sus registros municipales. El monarca les solicitaba que arroparan al conde de Fuentes, que iba a representarle en la apertura del concilio provincial a celebrar en Za-

⁷⁹ ACA, CA, leg 1.364, f. 1/3, Consulta del Consejo de Aragón de 30 de marzo de 1589.

⁸⁰ AMZ, *Registro de Actos Comunes, 1605*, ff. 231-232. Vid. Feros (2002).

ragoza. No entendieron la novedad habiendo como había virrey en el reino, a la sazón don Diego Pimentel, marqués de los Gelves.⁸¹

Aunque acataron la orden real, estas connivencias no sonaban muy bien entre la ciudadanía.

En cualquier caso, había otro asunto a temer por los ciudadanos. Las dificultades económicas a las que hacía referencia la nobleza eran extensivas a otros sectores del reino, entre los que se encontraba la oligarquía urbana, atrapada en la deuda invertida a favor de los moriscos que tras su expulsión quedaba en el aire. Pero no solo ellos. Desde finales del quinientos los problemas económicos se multiplicaban. Desde distintas localidades llegaban toques de atención sobre las dificultades que estaban sufriendo. De celebrarse cortes, este iba a ser necesariamente un asunto para tratar, que se habría de conciliar con la forma de pagar el servicio que como siempre solicitaría el soberano. El estamento de las universidades, a cuyo frente estaba la ciudad de Zaragoza, era el más representativo de la gente común aragonesa y por tanto del que se podía esperar mayor implicación y soluciones para solventar estos graves problemas que aquejaban a las haciendas concejiles y a la población general. La tan ansiada celebración de cortes iba a ser un reto para el brazo de las ciudades y en particular para la ciudad de Zaragoza, cabeza y directora de este.

Así las cosas, en diciembre de 1625 se anunciaban próximas cortes en el reino. Serían abiertas el 21 enero de 1626 en la ciudad de Barbastro (Huesca).

La resistencia de Zaragoza a la monarquía

Las cortes comenzaron muy mal. Contrariamente a lo que era el normal discurrir de las asambleas del reino, se iniciaron con el voto del servicio, la Unión de Armas. Si el 21 habían sido abiertas, el 28 de enero el brazo eclesiástico ya había dado su voto afirmativo. No

⁸¹ AMZ, Caja 24, El rey a los jurados, Lerma, 5 de octubre de 1614.

mucho más tarde, 2 de febrero, lo dieron los nobles y el 17 hicieron lo mismo los caballeros e infanzones. Quedaban las universidades, en esta ocasión solas frente al rey, fortalecido con el apoyo de los otros estamentos (Colas y Salas, 1975, 87-112; Gil Pujol, 1989).

Las presiones sobre los gobiernos municipales de las universidades (ciudades, villas y comunidades), dado que el voto en este estamento era consultivo, comenzaron a dar resultado y los componentes del brazo fueron claudicando. Hubo que esperar de todos modos al 16 de julio de 1626, fecha del voto afirmativo de Fraga y de la retirada de la última de las condiciones que mantenía Zaragoza para aceptar el servicio, para declarar aprobada la solicitud de Felipe IV, si bien con una sustancial rebaja, precisamente gracias a la postura de las universidades. De los aproximadamente diez mil hombres inicialmente pedidos a Aragón, el servicio se redujo a 144 mil libras durante 15 años.

Según los oficiales reales, «la causa principal de toda la dilación con que ha procedido en el servicio aquel brazo (de universidades)» fue la ciudad de Zaragoza, al fin la que, como se ha dicho, dirigía el estamento.⁸² La razón del comportamiento de Zaragoza tuvo que ver con la petición de la nobleza de entrar en sus oficios municipales, como precio de su voto favorable al servicio (Jarque, 2023). El enfrentamiento capital del reino-monarquía había comenzado.

No obstante el peligro, el soberano volvió a respetar la exclusividad de los ciudadanos en el gobierno de Zaragoza. Fue gracias al Consejo de Aragón, organismo que le recordó reiteradamente los privilegios urbanos que impedían esa concesión. Pero el Supremo no obstaculizó la censura de la matrícula y de las ordinaciones presentadas por la ciudad, materializadas en el regimiento de 1628. La ciudad comenzaba un periodo aciago, que duraría hasta la caída de Olivares. Entonces inició abiertamente su resistencia al rey (Jarque, 2017).

⁸² ACA, CA, leg. 1.358, ff. 42/9-12.

En 1643, los ciudadanos remitieron al monarca un memorial solicitándole nueva insaculación general. Desde Madrid se aprobó la solicitud, pero los problemas para su final concesión se multiplicaron y la ciudad comenzó a actuar con las armas de que disponía. En esta ocasión presionó con los servicios que la corona precisaba para la guerra de Cataluña y con otro asunto de relieve: llegó a los ministros reales que los ciudadanos de Zaragoza pretendían entrar en el brazo de caballeros e infanzones en las próximas cortes aragonesas anunciadas, haciendo realidad su condición de hidalgos. La corte se avino. En 1645 el regimiento fue otorgado y, recién confirmado, la ciudad solicitó del rey su reparo.⁸³

La negociación no iba a ser sencilla. Ciudad y monarquía partían de presupuestos distintos. Para los ministros reales, la referencia era el gobierno urbano aprobado en 1628, aquél en el que se ponía de manifiesto la autoridad real sobre la ciudad. Para la ciudad, que reclamaba la vuelta a la normalidad tradicional del pasado, la referencia era la insaculación de 1615, la que dio luz a un gobierno municipal en el que todavía no se había operado el control regio sobre Zaragoza. Tal es así que la ciudadanía tuvo el atrevimiento de comunicar al soberano que «en el entretanto que vuestra magestad es servido de mandar que esto se considere y se atienda [...] se gobernará en esas ordinaciones por las antiguas, que también son de vuestra magestad».⁸⁴ En 1650 todavía no se había cerrado el regimiento de Zaragoza.

No obstante, la oligarquía urbana de la capital fue logrando de 1647 a 1649 alguno de sus propósitos. El más notable fue el arrancado en

⁸³ ACA, CA, leg 1.364, f. 1/25, La junta de materias de Aragón al fiscal, Zaragoza, 3 de octubre de 1645. Sobre la relación entre la insaculación general y las cortes de 1645, vid. BNE, ms. 2.377, ff. 417-418' Para la relación con los servicios ACA, CA, leg. 1.365, doc. 24/7 y leg. 1.364, ff. 1/26-1/28.

⁸⁴ ACA, CA, leg. 1.365, doc. 24/21-24/22, la ciudad de Zaragoza a su majestad, Zaragoza, 10 de noviembre de 1645.

la última de las fechas: el monarca se comprometió a no intervenir en insaculación de personas u ordinaciones urbanas a no ser con expresa petición ciudadana o previo informe del capítulo y consejo municipal.⁸⁵

Para su consecución, en un tiempo en el que no disponía de la oposición nobiliar al rey, la ciudad utilizó todos los recursos que pusieran de manifiesto cuán necesario era todavía su concurso. El primero de ellos fue el relativo a los servicios, que Zaragoza siguió prestando al rey a lo largo de todo el proceso, pero que en determinados momentos los otorgó a cambio de concesiones. Así lo ponía de manifiesto el fiscal de Aragón al Consejo Supremo en 1647: «Y no puedo dexar de decir a vuestra merced que, quando se les propone algún servicio voluntario como éste, trahen a la memoria esto de la ynsiculación. Y los que lo ha- vemos de procurar y solicitar, nos vemos en dificultad para conseguirlo [...]».⁸⁶ Otro de los medios empleados fue el aislamiento de los oficiales del rey que participaban en el gobierno municipal. De este modo lo comunicaba el virrey a la corte por estas fechas: el gobierno municipal ciudadano no aceptaba ningún tipo de componendas monárquicas, «sin que ni el jurado en cap ni los ministros de vuestra magestad, que se allavan consejeros en la ciudad, pudiessen mober de este sentir al capítulo y consejo».⁸⁷ Y en parecidos términos, pero todavía más expresivo, era el comentario a este respecto sobre el zalmedina, juez de la ciudad nombrado por el rey: «[...] Es cosa indeçente lo que con él hazen los jurados, que, viéndole con ellos, no quieren hablar de negocio alguno. Y siendo

⁸⁵ ACA, CA, leg. 115, s. fol., Embajada del síndico ciudadano Juan Agustín Soriano, 10 de marzo de 1649; en el mismo, Consulta del Consejo, 16 de marzo de 1649; en el mismo, El rey a la ciudad, Madrid, 14 de abril de 1649.

⁸⁶ ACA, CA, leg. 109, s. fol., El fiscal del rey en Aragón al Consejo de Aragón, Zaragoza, 22 de octubre de 1647.

⁸⁷ ACA, CA, leg. 1.365, doc 24/54, El virrey de Aragón a su majestad, Zaragoza, 11 de diciembre de 1646; algo similar narra el jurado en cap, Miguel Jerónimo Castellet, a don Pedro Villanueva, vid. en el mismo legajo el doc. 24/28.

de tanta autoridad este officio y juez de los mismos jurados, le tratan con la mayor estrañeza que dezirse pueda [...] ».⁸⁸ En la misma línea, se limitaba la utilización de los mecanismos privilegiados ciudadanos por parte de los oficiales reales, quienes en adelante deberían someterse a la voluntad de los jurados de cada año. En definitiva, se podría decir que la ciudad dio la vuelta a los medios que habían fraguado la colaboración monarquía-ciudad en el XVI. Y parece que los ministros del monarca así lo entendieron. Aunque no todos.

Cuando el contencioso con la capital parecía que iba camino del arreglo, un contratiempo con el virrey aragonés, partidario de persistir en una línea dura con la ciudad, dio al traste con la negociación política. La reacción de los ciudadanos, molestos por la actitud del conde de Lemos, fue proceder libremente en la extracción del gobierno municipal para el año 1653, en un proceso totalmente amañado en el que se buscaba la extracción de dirigentes municipales totalmente comprometidos con la defensa de la ciudad. Las cosas fueron a peor. Conocido el asunto, el monarca pedía explicaciones al gobierno urbano y suspendía la ordinación puesta en marcha por la ciudad para lograr sus objetivos. Comenzó entonces un pleito ante el tribunal del Justicia de Aragón, donde capital del reino y corona acudieron para defender sus derechos.

En efecto, los ciudadanos fueron a la Corte del Justicia de Aragón en defensa del atropello monárquico, utilizando el mecanismo foral de la firma de derecho, medio recogido en los fueros, dirigido a salvaguardar bienes o derechos que el firmante sintiera amenazados (Bellido, 2004). Y el rey contestó del mismo modo para defender ante este tribunal las que entendía sus regalías sobre el gobierno de Zaragoza. Distintas firmas fueron presentadas ante el tribunal foral por ambas

⁸⁸ ACA, CA, leg. 1.364, f. 1/9, *Notas a las ordinaciones que se dieron a la ciudad de Caragoça*. s. fol., ítem. 14.

entidades. Cada una de las partes argumentaba en su interés. El rey se refería al tiempo del reinado de Fernando el Católico, cuando este soberano logró la sumisión del gobierno municipal zaragozano en 1487. La ciudad contraatacaba con la prueba de que este monarca devolvió el autogobierno a la ciudad en 1506, como manifestaban además todos los regimientos urbanos posteriores. En todo caso el principal argumento de Zaragoza, que iba más allá de la capital y que se refería al poder del rey en las localidades del reino aragonés, era que el monarca «no tenía la facultad ni de drecho ni de fuero de poder hacer ordinaciones, ni hechas derogarlas [...], en quanto (este derecho) es de las universidades». Su poder se restringía al de la confirmación de los gobiernos municipales.⁸⁹

A la altura de junio de 1653 monarquía y ciudad seguían enfrentadas. El ambiente en Zaragoza estaba revuelto debido a la actitud de la ciudad. El gobernador, alarmado, escribía al rey sobre el comportamiento díscolo urbano, según explicaba «para probar que están en costumbre de no obedezzer a vuestra magestad, cossa que sólo en oilla es de mucho sentimiento».⁹⁰

En esta tesitura, la ciudad solicitó a principios de julio ante El Justicia del Aragón una cédula de contrafirma que este tribunal otorgó a Zaragoza. El asunto tenía gran trascendencia pues esta Corte otorgaba este recurso foral cuando existían bases razonables a favor del contrafirmante, reconociendo de esta manera la justicia en las peticiones de Zaragoza. Que la ciudad se apartara de la contrafirma fue el objetivo de los oficiales del rey, objetivo que de ninguna manera consiguieron.

⁸⁹ Biblioteca General Universitaria de Zaragoza (BGUZ), G75-75(36), *Alegación en fuero y derecho por la Imperial ciudad de Zaragoza en la firma enclavatoria que contra el advogado fiscal suplica*, en Çaragoça por Diego Dormer, año 1653, pp. 17-18 y 22.

⁹⁰ ACA, CA, leg. 108, s. fol., El gobernador a su majestad, Zaragoza, 19 de junio de 1653.

Así las cosas, en octubre llegó al gobierno municipal la noticia de que el procurador fiscal del rey había denunciado criminalmente a los principales representantes del gobierno municipal de Zaragoza (jurados) ante la Corte del Justicia de Aragón.⁹¹ Ante tamaña acusación, los ciudadanos buscaron consejo sobre cómo actuar. La Audiencia real les recomendó acudir al rey. Y así lo hicieron: a finales del mes de octubre una embajada de la ciudad se dirigió a la corte con la esperanza de que el monarca escuchara y comprendiera el problema. Un memorial espléndido recogía los privilegios urbanos y las argumentaciones profundas sobre el significado del gobierno municipal, sus verdaderos artífices y los límites que el monarca había de guardar en su relación con la ciudad de Zaragoza, con argumentos graves a considerar, como el siguiente:

La obediencia del súbdito al superior es de derecho divino, natural y positivo. Y sin embargo esos mismos derechos persuaden el no obedecer a los mandatos de los príncipes, quando pueden seguirse escándalos. Y es acción loable el representarlos y esperar que más bien informados deliberen lo que conviniere.

No obstante, los ciudadanos buscaban la conciliación con el rey:

Y agora no suplica (la ciudad) que vuestra majestad le permita usar a solas del derecho de insecular y hacer ordinaciones [...], lo que solicita es que V.M. no las disponga tan a solas que no le dexé acción alguna en que concurrir, porque importa al beneficio público quel cuerpo desta república respire por su espíritu.⁹²

Cerraban el memorial con un recordatorio de todos los abundantes servicios económicos o en hombres hechos por la ciudad de Zaragoza al rey.

⁹¹ AMZ, *Registro de Actos Comunes de Zaragoza*, 1652-1653, ff. 523-525.

⁹² AMZ, Caja 24-5, *Señor* (memorial de la ciudad de Zaragoza en embajada al rey. Impreso sin fecha, pero 1653).

La respuesta del monarca no tardó en llegar. Contrariamente a lo que cabía esperar, se mostraba conciliador y retomaba lo ofrecido en 1649. Siempre que de matrícula u ordenaciones de Zaragoza se tratase, consultaría primero a la ciudad para resolver. Eso sí, no renunciaba a las firmas incoadas por su parte en la Corte del Justicia ni retiraba la acusación criminal contra los jurados. El rey ya había hablado. Era a la ciudad, por tanto, a quien tocaba decidir cómo actuar en esta tesitura. Fue ella quien se apartó de las firmas y contrafirma logradas en el tribunal foral.

Da la impresión de que las relaciones monarquía-ciudad de Zaragoza comenzaron a encauzarse. Un informe de 1654 del regente Miguel Marta al Consejo de Aragón sobre cómo contemplaba el problema del gobierno municipal de Zaragoza decía así:

no parece que es bien ignovar quando los sucesos no obligan a ello [...] Lo más que podemos hacer será dejar las cosas en el estado que las tenemos [...] Y si esto vuelve a la estimación que en antiguo se tenía, todo andará mejor y el servicio de S.M. se adelantará mucho.⁹³

En la segunda mitad del XVII el entendimiento parece que fue la tónica en la relación política. La resistencia de la ciudad de Zaragoza a Felipe IV había finalmente dado sus frutos.

Conclusiones

Que Felipe IV tuviera que recurrir al Justicia de Aragón para defender su poder en una ciudad realenga, no hace sino manifestar que la autoridad real en las ciudades de Aragón, y en general en el conjunto de la monarquía, seguía encorsetada por leyes y privilegios que el soberano estaba obligado a guardar. Las ciudades o repúblicas urbanas

⁹³ ACA, CA, leg. 108, s.f., Miguel Marta al Consejo de Aragón, Zaragoza, 20 de octubre de 1654.

eran sostenes fundamentales del poder de la corona en el territorio, pero el monarca había de respetar su estatus particular. De lo contrario, saltarían las costuras y, sin duda, las ciudades serían perjudicadas, pero también el poder del rey.

La ciudad de Zaragoza fue un ejemplo, entre los muchos existentes (Gelabert, 2001 y Fortea, 1990) de las interdependencias entre la monarquía y los gobiernos urbanos. Capital de un reino foral y dotada de grandes privilegios, Zaragoza era un centro fundamental para el gobierno de Aragón. Controlar la ciudad o contar con su apoyo era una ventaja para este gobierno. Caballeros e infanzones primero y más tarde la propia nobleza aspiraban precisamente a entrar en el concejo municipal zaragozano para, entre otras cosas, disfrutar de sus ventajas, pero también para disponer de su potencial político como contrapeso a un creciente crecimiento del poder monárquico, claro en el siglo XVI, que estaba motivando un aumento del descontento entre amplios sectores del reino liderados por la nobleza. En esta tesitura, el problema residía en la oligarquía que regía el gobierno de la capital, los ciudadanos, defensores a ultranza de su exclusividad política en el goce de los cargos urbanos y opuestos a la entrada de caballeros y nobles. Las dificultades que los ciudadanos encontraban para el reconocimiento de su poder en Zaragoza y en general en Aragón y las que tenía el rey en el gobierno del reino se encontraron, de manera que la colaboración de la ciudadanía honrada con la monarquía y el respeto del gobierno municipal por parte del rey fueron las dos caras de un pacto tácito que tuvo lugar a lo largo de todo el quinientos, pero concretado claramente en tiempos de Felipe II.

No fue en 1591 cuando se interrumpió esta especial relación política. Esta fecha, en efecto, supuso un antes y un después en el reino aragonés, pero no en Zaragoza. En este caso el corte se produjo en 1626, en cuyas cortes fue planteada en Aragón la Unión de Armas. Contrariamente a lo que había venido sucediendo en ocasiones anteriores,

los brazos eclesiástico y nobles aprobaron con rapidez la solicitud de Felipe IV. El estamento de universidades, guiado por Zaragoza, mantuvo su oposición a un servicio imposible de pagar por la gente común aragonesa a la que este brazo (estamento) se debía. En la oposición de Zaragoza, en todo caso, había un elemento añadido: el peligro de los ciudadanos de perder los cargos urbanos solicitados por la nobleza en el desarrollo de las cortes a cambio de su apoyo al rey.

Finalmente, no los perdieron, pero el control y la falta de respeto monárquico al gobierno municipal de Zaragoza comenzó a partir de entonces y en consecuencia hizo acto de presencia la resistencia a la corona por parte de los ciudadanos de Zaragoza. En un tiempo en que el monarca no tenía en el reino el grado de oposición política del XVI, la clase ciudadana hubo de sacar fuerza y utilizar todos los resortes que el poder urbano le permitían para hacer frente al rey. El enfrentamiento llegó hasta el Justicia de Aragón, tribunal al que tanto la ciudad como el monarca acudieron para defender sus derechos sobre el gobierno municipal zaragozano. Sin embargo, ante la reciedumbre urbana, el monarca hubo de utilizar una denuncia criminal contra los responsables de Zaragoza (jurados) para doblegar a la poderosa capital del reino. Según todas las apariencias las aguas volvieron al cauce de la relación política tradicional a partir de mediados del siglo XVII. La fortaleza y privilegios de la república urbana de Zaragoza y los continuados servicios al rey lo hicieron posible.

Bibliografía

- Agudo, M^a M. (2004). No os dejéis hacer fuerza por ningún hombre. El Privilegio de los Veinte de la ciudad de Zaragoza. En *El municipio en Aragón. 25 siglos de Historia* (pp. 87-97). Diputación provincial de Zaragoza.
- Amelang, J. (1986). *La formación de una clase dirigente: Barcelona 1490-1714*. Ariel.

- Bellido D. (2004). Firmas de Derecho ante la Corte del Justicia de Aragón (siglos XVII y XVIII). En *Cuarto Encuentro de Estudios sobre el Justicia de Aragón* (pp. 97-132). El Justicia de Aragón.
- Colás, G. y Salas, J. A. (1975). Las Cortes de 1626. El voto del servicio y su pago. *Estudios*, 87-139.
- Fernández Otal, J.A. (1993). *La Casa de ganaderos de Zaragoza. Derecho y trashumancia a fines del siglo XV*. Institución Fernando el Católico.
- Feros, A. (2002). *El duque de Lerma: realeza y privanza en la España de Felipe III*. Marcial Pons.
- Fortea, J. I. (1990). *Monarquía y Cortes en la Corona de Castilla. Las ciudades ante la política fiscal de Felipe II*. Cortes de Castilla y León.
- Gelabert, J.E. (2001). *Castilla convulsa (1631-1652)*. Marcial Pons.
- Gil Pujol, J. (1989). *De las alteraciones a la estabilidad. Corona, fueros y política en el Reino de Aragón, 1585-1648*. [Tesis doctoral]. Universidad de Barcelona. <https://www.tesisenred.net/handle/10803/2079#page=1>
- Gil Pujol, J. (2001). Constitucionalismo aragonés y gobierno Habsburgo: los cambiantes significados de la libertad. En R. Kagan y G. Parker (Eds.), *España, Europa y el mundo atlántico*. (pp. 217-250). Marcial Pons y Junta de Castilla y León.
- Herrero Sánchez, M. (Ed.) (2017). *Repúblicas y republicanismo en la Europa moderna (siglos XVI-XVIII)*. Fondo de Cultura Económica.
- Jarque Martínez, E. (1994). La oligarquía urbana de Zaragoza en los siglos XVI y XVII: estudio comparativo con Barcelona. *Jerónimo Zurita*, 69-70, 147-167.
- Jarque Martínez, E. (2007). *Zaragoza en la monarquía de los Austrias. La política de los ciudadanos honrados (1540-1650)*, Institución Fernando el Católico.

- Jarque Martínez, E. (2017). Cuando el problema era el rey: Felipe IV contra Zaragoza (1645-1653). En E. Jarque (Coord.), *Cuando las cosas van mal. El conde y la gestión de sus dificultades (Siglos XVI-XVIII)* (pp. 155-182). Prensas Universidad de Zaragoza.
- Jarque Martínez, E. (2023). Poder monárquico y división política aragonesa: nobleza adicta y ciudadanos rebeldes ante Felipe IV. En E. Martí-Fraga (Ed.), *Las resistencias nobiliarias al poder real en el siglo XVII. ¿Noblezas rebeldes?* (pp. 169-185). Albatros.
- Jarque, E. y Salas, J. A. (1996). Entre la fidelidad al rey y el acatamiento de la legalidad foral: Zaragoza en 1591. En P. Fernández Albadalejo (Ed.), *Monarquía, Imperio y Pueblos en la España Moderna* (pp. 477-492). Universidad de Alicante.
- Mackay, R. (1999). *The Limits of Royal Authority. Resistance and Obedience in Seventeenth Century Castile*. Cambridge. Cambridge University Press. (ed. española 2007. Junta de Castilla y León).
- Martí Fraga, E. (2016). *El Braç Militar de Catalunya (1602-1714)*. Publicacions de la Universitat de València.
- Pascual de Quinto, M. (1916). *La nobleza de Aragón. Historia de la Real Maestranza de Caballería de Zaragoza*. Imprenta de Carra.
- Pérez García, P. (1989). Los ciudadanos de Valencia, estatuto jurídico y jerarquía social de un grupo privilegiado: memoriales y tratados de los siglos XVI, XVII y XVIII. *Estudis*, 15, 168-188.
- San Vicente, A. (1970). *Colección de fuentes de derecho municipal aragonés del Bajo Renacimiento*. Universidad de Zaragoza.
- Savall, P. y Penen, S. (1991). *Fueros, observancias y actos de corte del reino de Aragón*. El Justicia de Aragón. (Ed. facsímil de la original, 1866).

Los hitos de un conflicto catedralicio: el Pilar contra la Seo de Zaragoza (1535-1676)

Eliseo Serrano Martín

Daniel Ochoa Rudi

Uno de los mayores problemas a los que se enfrentó la Iglesia de Zaragoza durante la Edad Moderna fue el interminable pleito entre la seo del Salvador y la colegiata del Pilar. Este pleito, que hunde sus raíces en la Edad Media por cuestiones de preeminencias, se vio agravado durante los siglos XVI y XVII. Especialmente por cuanto el Pilar, en razón a la consideración de ser fundación apostólica, comenzó a interesarse también por reclamar algunos derechos catedralicios y cuestionar la licitud de la cátedra metropolitana del Salvador. Desde una perspectiva de la larga duración, nos aproximaremos a los principales hitos del conflicto desarrollado entre ambos templos desde 1530 hasta 1676. En este trabajo inicial planteamos la necesidad de contextualizar los principales hitos del conflicto, sus agentes promotores y las consecuencias que tuvieron.⁹⁴ El desarrollo prolongado de este con-

⁹⁴ Este trabajo forma parte del Proyecto I+D+i PID2021-126470NB-I00, financiado por MCIN/ AEI/10.13039/501100011033 y por FEDER Una manera de hacer Europa. Grupo de Referencia BLANCAS (Historia Moderna) del Gobierno de Aragón H01_23R. Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento del Gobierno de Aragón, cuyo IP es el profesor Eliseo Serrano Martín.

flicto provocó la implicación de las principales instituciones religiosas —arzobispo, cabildos y obispos de Aragón— y civiles —concejo, virrey y Diputación de Aragón—. Y, por supuesto, la Rota romana. La importancia del asunto hizo intervenir a la Monarquía y al Papado planteando distintas soluciones, resistencias y desencuentros entre las instituciones eclesiásticas, monárquicas y regnícolas. A todo ello se unieron los recursos que canónigos y dignidades tenían a su alcance para influir en la voluntad del pueblo y del resto de autoridades: influencias cortesanas, agentes en Roma, propaganda y publicística a cargo de renombrados teólogos y escritores.

El estudio de este conflicto nos ayuda a entender las formas de poder y de dominación desarrolladas durante el Antiguo Régimen. Y las relaciones entre lo local y lo universal; entre la Iglesia y la Monarquía.

El largo conflicto ha permitido que se conserve una amplia literatura apologética (libros, memoriales...) en defensa de las razones de cada uno de los templos en conflicto. A veces hasta con un uso interesado de la Historia por parte de los autores. No en vano, la defensa de la catedralidad del Pilar frente al de la Seo significaba, además, la justificación de la predicación del apóstol Santiago a los pueblos de Hispania. Por su parte, los alegatos a favor de la Seo tuvieron un marcado tinte regnícola y foralista, en contra de una Monarquía cada vez más centrada en la Corte madrileña. En el conflicto intervinieron autores del calibre de fray Jerónimo de San José, fray Diego Murillo, Roque Sierra, Juan Antonio Lope de Lacasa, Luis Ejea Talayero, y arzobispos de la talla de Tomás de Borja, fray Juan Cebrián y fray Francisco Gamboa.

La ingente documentación conservada en los archivos capitulares de Zaragoza nos ayudará a complementar estos aspectos; y otros más desconocidos sobre el funcionamiento de las relaciones de poder y de instituciones internacionales como el Tribunal de la Sacra Rota Romana. Todas estas fuentes se complementan con documentación extraída

del Archivo Histórico Nacional, Biblioteca Nacional, Archivo Apostólico Vaticano y Archivo de la Corona de Aragón.

En definitiva, el objetivo de esta investigación es estudiar, analizar, comprender y divulgar el desarrollo del conflicto entre el cabildo del Pilar y el catedralicio de la Seo de Zaragoza por las preeminencias (*Caesaraugustanae praeminentiarum*) y la catedralidad de la diócesis cesaraugustana (*Cathedralitatis Cesaraugustanae*).

Los orígenes remotos del conflicto. Un asunto de preeminencias

El 18 de diciembre de 1118 Alfonso I *el Batallador* conquistó la ciudad de Zaragoza. Con su entrada, este rey puso fin a más de tres siglos de dominación musulmana en la capital de la taifa saracustí. El momento más importante después de la conquista fue la consagración de la mezquita mayor como templo catedralicio el día de la Epifanía del año 1119, según el obispo barcinonense Martín García (Espés, 2020, p. 215). Con este gesto, el rey y el obispo querían dar el mensaje simbólico de la restauración de la antigua catedral de san Valero sobre el espacio donde había estado la sede episcopal en tiempos de los visigodos.

Poco tiempo después, el obispo cesaraugustano Pedro de Librana hizo donación, en 1123, de la mitad de los diezmos de la ciudad y otros derechos a la propia catedral con la intención de congregar a todos los canónigos que, por aquel entonces, estaban dispersos por el territorio del antiguo Reino de Aragón (Arruego, 1653, p. 8). Era la donación fundacional del cabildo catedralicio de Zaragoza, una corporación de eclesiásticos que, según los estatutos dispuestos por el mismo prelado en 1128, era la custodia y la cabeza del culto diocesano. Los encargados de gobernar la Iglesia en tiempos de ausencia del obispo y los responsables de la vida litúrgica de la ciudad. Los miembros de la corporación catedralicia adoptaron la Regla de san Agustín, en torno

al año 1139, siendo ratificado por los papas Eugenio III y Alejandro III (Espés, 2020, pp. 239-241).

Por estas constituciones de Pedro de Librana se obligaba a todas las iglesias de Zaragoza a acudir los sábados al recién consagrado templo catedralicio para recibir el Oficio de la semana; que los domingos y festivos el clero de la ciudad debía visitar la catedral revestido con sobrepelliz; que el Jueves Santo se desarrollaría allí la consagración de los óleos; que el Sábado Santo y en Pentecostés asistieran al bautismo colectivo. Además, se especificaban ciertas preeminencias como el primer toque de campanas privativo y reservado a la iglesia de san Salvador (Arruego, 1653, pp. 55-58).

Por otra parte, según narran las crónicas más antiguas, durante la dominación musulmana fueron dos iglesias las encargadas de mantener el culto cristiano mozárabe: la iglesia de santa Engracia y las Santas Masas; y el templo de santa María *la Mayor* sobre el Pilar. Esta última capilla fue fundada, según la tradición, por el apóstol Santiago *el Mayor* siguiendo las órdenes de la Virgen María, que se le apareció en carne mortal dejando una columna de jaspe como memoria. Algunos autores determinan que la iglesia pilarense, una *domus ecclesia* antigua, fue ampliada y reformada por el obispo Braulio en el siglo VII, siendo enterrado allí tras su muerte (Casorrán, 2019, pp. 46-51).

Tras la restauración de la sede cesaraugustana, la iglesia mariana del Pilar se transformó en colegiata durante el pontificado de Bernardo entre el año 1138 y 1141, dos décadas después de la conquista de la ciudad y la restauración de la catedral sobre la antigua mezquita mayor. La corporación capitular adoptó igualmente la Regla agustiniana, hecho que fue interpretado por algunos historiadores del siglo XVII como un «estrecho vínculo de hermandad, como si fueran solo una [cátedra]» (Murillo, 1616, p. 108).

Varios de los primeros obispos de Zaragoza habitaron en las inmediaciones de la iglesia pilarista. El propio Pedro Librana, primer

obispo de la restauración, residió por un tiempo en el templo de santa María *la Mayor* con sus canónigos, quizás durante las obras de construcción de la iglesia románica del Salvador. También el obispo García Gurrea [o Urrea] de Majones residió en dicha iglesia junto con sus canónigos (Casorrán, 2019, p. 41). Precisamente, como detalla fray Lamberto de Zaragoza (1782, p. 219), fue durante el pontificado de este último prelado cuando «comenzó la cuestión entre los canónigos del Pilar y de san Salvador sobre si la silla del obispo había de estar en el templo de éste, conforme a la voluntad del emperador; o en el de aquel, donde había estado —según se decía— hasta la conquista de Zaragoza».

Se daba comienzo, de esta manera, a un conflicto que se alargó hasta finales del siglo XVII y que es muy difícil, por su complejidad, sintetizar en estas pocas páginas. ¿La cátedra fue restaurada en su emplazamiento original, viéndose interrumpida durante la dominación musulmana? O, por el contrario, ¿la sede permaneció de forma continuada en el Pilar hasta que fue trasladada por Alfonso *el Batallador* al solar de la mezquita mayor?

Este debate se transformó prontamente en conflictos entre ambas iglesias, que eran las dos principales de la ciudad, por cuestiones de preeminencias honoríficas, la organización de fiestas religiosas y procesiones. Es conocido de sobra que ambos templos, con sus cabildos regulares, tuvieron que recurrir varias veces a los obispos de turno a modo de árbitro componedor de las diferencias mutuas. Estas sentencias arbitrales se conocen transcritas en muchos de los documentos que fueron presentados en el siglo XVII a la Rota romana; se conservan algunas de las originales en los Archivos Catedralicios y Archivo Histórico de Protocolos de Zaragoza. También se imprimieron en algunos de los libros apologéticos a los que haremos mención más adelante.

Cuatro son las sentencias más sonadas a este respecto y que, por su relevancia, describiremos sucintamente a continuación. El obis-

po Sancho de Ahones [1213-1236] «fue muy amigo de la paz y este amor le hizo componer muchas diferencias en sus iglesias» (Zaragoza, 1782, p. 236). Parece ser que los cabildos de la catedral y de santa María llevaban cerca de cincuenta años litigando sobre el templo en el que debían desarrollarse algunas festividades en concurrencia de ambos cabildos. También sobre «la solución de los diezmos de los heredamientos de aquella iglesia [del Pilar], la administración de sacramentos y otras pretensiones» (Espés, 2020, p. 323).

El 6 de julio de 1221, nombró una comisión formada por seis dignidades y canónigos de ambas iglesias y otras autoridades eclesiásticas. Las decisiones de esta junta de jurisconsultos fueron ratificadas con la firma de una sentencia arbitral en octubre de ese mismo año por las dos partes. Los canónigos del Pilar se comprometían a acudir a la Seo —ocupando el lado derecho del coro— los tres días de Pascua y en las festividades de Reyes, la Ascensión, san Juan Bautista y san Valero; dos de los tres días de rogativas, en la procesión del Corpus y en otras más que fueran convocados, incluidos los recibimientos de obispos y reyes. El cabildo de la Seo del Salvador debía hacer lo propio en el Pilar los segundos días de las Pascuas, la Asunción y la Purificación de la Virgen, el Domingo de Ramos, el primer día de las rogativas y el día de Difuntos.

Se obligaba al Pilar a no celebrar más bautismos, nupcias y defunciones que los de sus parroquianos, aunque sí se reconocía que el cementerio del Pilar era del común de todas las iglesias de la ciudad. Y, en cuestión de diezmos, la iglesia mariana debía reservarse para sí los diezmos de las heredades de la prepositura de la iglesia, mientras que el resto de los bienes pertenecientes a la iglesia en la circunscripción de la ciudad estaban obligados a pagar por entero los diezmos al Salvador (Arruego, 1653, pp. 59-64).

Parece ser que las disputas continuaron en cuestión de preeminencias los decenios siguientes. El arzobispo Lope de Luna tuvo que rati-

ficar una sentencia obligando a los del Pilar a no salir con su cruz procesional en las procesiones que confluían ambos cabildos únicamente, aunque no se ha conservado el texto de la sentencia (Arruego, 1653, p. 72). La siguiente sentencia arbitral corrió a cargo de su sucesor en la sede valeriana, por parte del arzobispo García Fernández de Heredia en 1391. Para los historiadores del siglo XVII esta sentencia fue el comienzo de la consecución de sus objetivos. Arruego (1653, p. 74) entendía que los del Pilar innovaban en las ceremonias litúrgicas en contra de los derechos de la Seo y que, a raíz de estas sentencias arbitrales, poco a poco iban ganando territorio en algunos aspectos. Así, por ejemplo, tras la sentencia del arzobispo García de Heredia se les dio facultad por primera vez de sacar difuntos de la Parroquia de la Seo.

El arzobispo Dalmau de Mur dictó una importante sentencia arbitral sobre el modo de concurrencia de ambos cabildos en festividades de primer orden. Por esta sentencia de 1448, dos racioneros de la Seo debían ir hasta el Pilar a convidar a sus canónigos en la participación de los oficios, pudiendo llevar la cruz procesional que hasta entonces no tenían permitido. Esta debía situarse a la izquierda de la cruz de la catedral del Salvador (Arruego, 1653, pp. 79-90).

La última sentencia pronunciada sería la del arzobispo Alonso de Aragón, hijo bastardo del rey Fernando *el Católico*. Parece ser que el conflicto se inició cuando la colegiata del Pilar mandó encargar una rica maza de plata para ir delante de la cruz procesional, un derecho privativo de la catedral. A su vez, seguían sacando difuntos de la Seo sin licencia del cabildo y continuaban cometiendo algunas otras violaciones de las sentencias anteriores. Por el dictamen del arzobispo, se obligaba al Pilar a reconocer públicamente a la catedral del Salvador como tal, como la iglesia superior, matriz y maestra de la diócesis. Entre sus disposiciones reguló la asistencia de ambos capítulos al coro; prohibió al cabildo pilarense sacar difuntos de la jurisdicción parro-

quial de la catedral sin licencia previa; les prohibió vestir con capas de seda y sacar el gremial⁹⁵ fuera de los límites de su iglesia bajo pena de cien sueldos; les prohibía, también, no tañer las campanas antes que la Seo, ni hacer procesión alguna sin la licencia debida del arzobispo y cabildo. Estas disposiciones reconocían la sentencia anterior de García de Heredia, permitiendo que la cruz del Pilar se situase en las procesiones a la izquierda de la de la catedral. Sin embargo, obligó al cabildo mariano a moderar la labranza en plata del nuevo cetro, por cuanto este había sido «fabricado [...] excediendo en la forma, labrado mayor, más precioso y de más notable hermosura que el que usa la catedral» (Arruego, 1653, pp. 90-101).

A partir de entonces, comprobamos que los conflictos entre ambas iglesias saltarán al estrado de los tribunales civiles y eclesiásticos, por cuanto las sentencias de los arzobispos se incumplían y era necesario renovarlas cada cierto tiempo. Resultaban, en cierta forma, poco funcionales y no hacían sino aumentar la tensión existente entre la colegiata y la catedral.⁹⁶

La evolución del conflicto en el siglo XVI: privilegios que se convierten en derechos

Los años de la década de los treinta del siglo XVI pueden considerarse los años de confirmación del largo pleito que va a enfrentar a las iglesias de El Pilar y La Seo, personificado en sus cabildos. Son los años de presentación de prerrogativas y preeminencias exhibidas por el cabildo del Pilar con el argumento de ser una fundación apostólica, que como tal generó la ubicación de la silla episcopal y, décadas más

⁹⁵ El gremial era un paño litúrgico de forma rectangular o cuadrada, tejido en seda y telas ricas con una cruz en medio, que se sacaba en las ceremonias pontificales, por cuanto servía a los arzobispos para cubrirse las rodillas con el fin de que no se vieran sus pies al calzarse. Solían portarlo las dignidades de una catedral.

⁹⁶ Biblioteca Pública de Huesca (BPH), Mss. 91, fol. 353r.

tarde reivindicarán ser la primera catedral. Diego de Espés en su *Historia eclesiástica de la ciudad de Zaragoza* (2020, p. 711) señala que, en 1535, en las mismas fechas en que Carlos V aprestó una armada para la conquista de Túnez, había grandes diferencias y disensiones entre la metropolitana y la colegiata del Pilar sobre procesiones y preeminencias, sobre la maza del portero y bordón de la cruz del Pilar y otras insignias. La catedral consideraba que todas esas insignias solo ella podía usarlas. Ambas partes acudieron al vicario general y el 22 de diciembre de 1535 declaró por sentencia lo que a cada una de las iglesias debían hacer en procesiones, insignias y preeminencias sobre las que litigaban. Los capitulares del Pilar no quisieron obedecer la sentencia y el mismo vicario, para evitar escándalos, dio un mandato el 6 de enero de 1536 por el que prohibió las procesiones conjuntas de ambas iglesias, bajo penas pecuniarias y hasta que no cumpliesen con el mandato de finales de 1535. Hasta cinco años después no se hicieron procesiones conjuntas (Espés, 2020, p. 711). Las disensiones entre ambos cabildos no menguaron y el primero de agosto de 1537 cuando Carlos V estaba en la ciudad camino de Monzón se enteró de que no se había realizado la procesión del Corpus de ese año por diferencias entre los priores y capítulos y obligó a realizar una procesión conjunta con motivo de la fiesta de la Transfiguración, el 6 de agosto. Accedieron ambos cabildos sin perjuicio para sus derechos por lo que cada una de las partes suplicó al rey diese testimonio para conservación de su derecho y Su Majestad mandó que se les diese.⁹⁷

Espes dice que, en el proceso sobre las preeminencias del Pilar ante el arzobispo don Hernando de Aragón, se hizo un proceso muy voluminoso desde 28 de abril de 1539 en que fue firmado el compromiso, y cuando en 1546 estaba a punto de finalizar la segunda prórroga de

⁹⁷ La carta lleva fecha del 6 de agosto de 1537. Archivo General de Simancas (AGS), *Diversos de Castilla*, l. 2, n. 65.

los cuatro años ambos cabildos dieron poder al arzobispo para que diese el tiempo que le pareciera. Decidió una prórroga de diez años que se iba a cumplir el 18 de enero de 1556. Antes de acabarla decidió una nueva prórroga en septiembre de 1555 de otros diez años, aunque la aceptación levantó suspicacias en el Pilar. De cualquier modo, el asunto debía quedar en el ámbito eclesial zaragozano y así lo manifestaron sendas comunicaciones del Monarca y del Consejo de Aragón al arzobispo. En ellas insisten en que no se pasase a conocer por vía de justicia, sino que tratase concordia. El capítulo de La Seo escribió a la princesa (en ausencia del Rey) y al Consejo de Aragón que si la causa se sacaba del arzobispo cesarían las procesiones o se harían sin los del Pilar, porque lo pactado era que lo veía el arzobispo. Pero Espés (2020, pp. 810-812) añade que al mismo tiempo que los del Pilar piden concordia a su Alteza y Consejo, acudieron a la Rota y proveyeron citación contra el arzobispo y el capítulo. También se pretende incluir como consejeros del arzobispo a dos consejeros nombrados por el Consejo de Aragón. Lo que pretenden su Alteza y el Consejo es que letrados nombrados por su Alteza, primero un comisario para hacer probanza de ambas partes y luego letrados que resolverían la causa y «enbiarian la sentencia escrita para que el señor arzobispo la pronunçiasse». El cabildo de la metropolitana respondió que lo que se pedía era en menosprecio de la autoridad del arzobispo. El Pilar respondió que tenía al señor arzobispo por sospechoso y también a todos los letrados del reino. Pidió el inquisidor que diesen los de la Seo su respuesta por carta que él la enviaría. No solo no lo hizo, sino que la devolvió cuatro meses después, cerrada.

El asunto de la *Cathedralitatis Cesaraugustanae* fue planteado por primera vez y de manera oficial ante la curia vaticana por Bartolomé Llorente (1540-1614), canónigo del Pilar, bibliófilo e historiador (Serrano, 2020a). En su obra *Tratado de la milagrosa fundación de la Santa Iglesia de Santa María la Mayor y del Pilar de Zaragoza*

(1601)⁹⁸ se formula por primera vez el asunto de la catedralidad zaragozana. A la vez que defendía la tradición de la venida de la Virgen y de la predicación del apóstol Santiago, planteó la posibilidad de que la iglesia del Pilar tuvo la cátedra de san Valero hasta la reconquista de la ciudad. Según él, ese año de 1118 Santa María comunicó la cátedra a San Salvador sin perder ella la condición catedralicia (Casorrán, 2019, pp. 20-21).

Este canónigo fue comisionado por el cabildo del Pilar a la Santa Sede en 1583 para defender las preeminencias del santuario ante la catedral de La Seo (Serrano, 2020b, pp. 47-83). Presentó en Roma una memoria de preeminencias, privilegios, exenciones y honores. Mantuvo una correspondencia regular con los canónigos del Pilar y otras personas durante los tres años largos que duró su estancia. Su estancia romana no estuvo exenta de desgracias personales: murió uno de sus hermanos en Longares. Pero el tiempo que estuvo en la capital de la cristiandad, junio de 1583-marzo de 1587, desempeñó con rigor su cometido, abroncó en no pocas ocasiones a sus compañeros canónigos pilaristas porque consideraba no enviaban sus pedidos con puntualidad y tampoco remitían los dineros necesarios. Durante el tiempo de su estancia trató en diversos consistorios y puso dubios en la Rota por las pretendidas preeminencias del Pilar sobre la Seo, por la exención, pleitos con el arzobispo por asistencias y lugares en el coro, la catedralidad y cuestiones referidas a la congrua de Híjar y otros problemas sobre vicarías y nombramientos. Un cúmulo de problemas atendidos con procuradores, abogados y notarios que sangró la economía pila-

⁹⁸ El manuscrito del Archivo del Pilar de Zaragoza (ACPZ) que lleva por título: *Tratado de la milagrosa fundacion de la Santa Yglesia de Santa Maria la Mayor del Pilar de la ciudad de Caragoca y de como desde el tiempo de la primitiva yglesia fue siempre la cathedral, assi en tiempo de las persecuciones della como de los godos y moros y hasta que fue cobrada Caragoca de poder dellos, y de las preeminencias que por averlo sido le quedaron. Hecho por el S. Don Bartholome Llorente, canonigo y cappellan mayor de la misma Yglesia.* Año 1601 (ACPZ, Alm. 1, cax. 1, lig. 1, nº 1_b). Según Burriel (1956, p. 14), lo escribió en 1588.

rista, que no tuvo mucho éxito al principio en su encomienda y con diversos cambios que se van produciendo en la composición del tribunal de la Rota, con algunos auditores que les van a ser favorables, la suerte fue cambiando y finalmente consiguieron, ya muerto Llorente varias décadas, muchos de los planteamientos elaborados por el canónigo.

En el pleito que, al menos desde 1536, los canónigos del Pilar tienen con La Seo, Llorente es uno de los mediadores, la persona encargada de presentar en Roma los asuntos que interesan sobre exenciones y preeminencias, a lo que añadirán pronto el debate sobre la catedralidad, sobre la primacía catedralicia. Llorente portaba unas cartas de recomendación de Antonio Agustín, arzobispo de Tarragona desde 1576, hijo del vicescanciller del mismo nombre y uno de los intelectuales más significativos del siglo XVI, ante el cardenal Maffei, protector ante la curia del negocio pilarista. El cardenal morirá a finales de 1583 y se hará eco de su defunción en el Diario de viaje que escribió. Será el cardenal Alexandrino quien lleve la causa ante el tribunal, aunque en palabras del canónigo el negocio empeoró «como se trilla en verde». En 1584 se renovaron las esperanzas, pero el agente encargado del caso por los canónigos pilaristas, Ruiz de Azagra, tuvo que salir de Roma. Durante el viaje mueren, a causa de una epidemia y en un lapso breve de tiempo, su hermano —Jaime Llorente (Nápoles, 1585) y su sobrino— Jaime Llorente (Roma, 1586). Desesperado por las dilaciones, inició la vuelta a España el 28 de febrero de 1587 apesadumbrado por el estrepitoso fracaso del negocio pilarista. Parece que no va adelante, pero se mantiene siempre en un segundo plano, sin darle carpetazo definitivo a la espera de añadir documentos, compilar adhesiones y concitar más y más altas voluntades en la curia romana.

En la breve biografía de la recopilación que hizo a finales del siglo XVIII Joseph Ipas,⁹⁹ se nos indica que nació en Longares el

⁹⁹ Archivo Capitular de la Seo de Zaragoza (ACSZ). Joseph Ipas, *Catálogo cronológico de los priores, dignidades i canónigos del santo templo del Pilar de Za-*

3 de febrero de 1540, hijo de Jaime Llorente de Encinacorba y de Pascuala García. Tuvo tres hermanos, Miguel, Pablo y Jaime, este último fue presbítero. Discípulo de Pedro Juan Núñez, maestro mayor en 1560 en el Estudio General de Zaragoza, es maestro mayor de lengua griega y latina en el Estudio de Monzón entre 1561 y 1565. Estudió Teología en Valencia en 1569, recibiendo aquí el título de bachiller. Profesor de Filosofía en el Estudio zaragozano tomó el 20 de junio de 1578, en la Universidad de Huesca, la borla de Doctor en Teología. En Huesca estuvo viviendo con su tío, el canónigo Juan Longares. Hay que recordar que, en la Universidad de Zaragoza, con privilegio imperial desde 1542, no comenzaron sus cursos reglados hasta 1583. Fue canónigo de la iglesia del Pilar desde el día 24 de septiembre de 1572. Tomó el hábito de novicio el 29 del mismo mes y profesó el 1 de noviembre de 1573 como regular de san Agustín. Tuvo la tesorería, a la que renunció a favor del cabildo, cuando estaba en Roma en defensa de la causa de exención. Tuvo también la Obrería en 1586 y fue Capellán Mayor y Limosnero. En diciembre de 1588 fue nombrado prior, desempeñando el trienio completo. Obtuvo tres veces esta dignidad y sin haber cumplido el tercer trienio murió el 1 de julio de 1614. Fue enterrado en la santa capilla con asistencia de los dos cabildos. Fue tres veces diputado y considerado un hombre doctísimo y versado en materias de historia y antigüedad. Fue cronista de Aragón en 1613-1614, tras la muerte de Lupercio Leonardo Argensola y en pugna con su hermano Bartolomé, que lo sería tras la muerte de Llorente y hasta 1631. Existía un retrato suyo en el Archivo del Pilar y hoy trasladado a dependencias del palacio arzobispal.

ragoza en tiempo de la regularidad. Hízole el canónigo Joseph Ipas, secretario del Ilustrísimo Cavildo en el año de 1786. Llorente, 1591, p. 381).

Los canónigos del Pilar echarán mano de:

- La defensa cerrada de la tradición. Una tradición, la leyenda de la aparición de la Virgen mientras vivía en Jerusalén a Santiago en su predicación en Hispania, recogida en los *Morales de Job* de san Gregorio, supuestamente traído por el obispo Tajón de Roma y custodiado en el Pilar. Con una escritura de finales del XIII o comienzos del XIV se narra, con multitud de anacronismos, esa aparición y la traída de la columna, el Pilar, donde se debía asentar la imagen. Denominada por los Bolandistas *Apparitio b. Mariae de Pilari*,¹⁰⁰ es un relato bien conocido y del que se han editado versiones latinas y traducciones a lo largo de los siglos. Copiado, verosíblemente, por Pedro Poncas de Roncal a finales del XIII o comienzos del XIV. Hacia finales del siglo XVI con los cardenales Baronio y Bellarmino se puso en duda la predicación del apóstol Santiago en Hispania y, por tanto, también todo el edificio de la fundación pilarista. A comienzos del siglo XVIII la Inquisición censura a Juan Ferreras que puso en duda la tradición (Márquez, 2004; Rey, 2006; Serrano, 2014; Hycka, 2022). Uno de los más firmes defensores de la tradición lo vamos a encontrar en Diego Murillo:

en materia de dar crédito a lo que se dize, es avaricia no contentarse con la autoridad de las tradiciones, sino buscar ultra desto, otros testimonios; porque esso es codiciar lo superfluo. Y assi mi consejo es, que en oyendo decir que ay tradición, no seas avaro en admitilla dando crédito a lo que en ella se dize, porque el pedir otro testimonio, es codiciar mas de lo necessario (Murillo, 1616, p. 9).

- La influencia social y creciente de la advocación mariana. Lo indicaba el arzobispo Cebrián al hablar de la «pía afección» del

¹⁰⁰ Bibliotheca Hagiographica Latina antiquae et mediae aetatis (BHL) 5388.

público hacia el santuario del Pilar. Dicha influencia tiene también varios puntos a considerar: los milagros y su difusión, la potenciación de la cofradía de santa María la Mayor, muy vinculada a los ciudadanos honrados de la ciudad y las devociones marianas e inmaculistas, sobre todo a comienzos del siglo XVII. Referente a los milagros (todos los santuarios suelen tener un libro de milagros o recopilaciones de ellos en sus archivos), el canónigo Félix Amada (1680) elaboró un catálogo de ellos con esas informaciones y es de destacar el llamado milagro de Calanda (1640) que logró que el monarca Felipe IV potenciase la ampliación del templo (Domingo, 2006; Domingo y Casorrán, 2013). También debe destacarse la devoción de la reina Blanca de Navarra quien se comprometió tras una peregrinación por la curación de una enfermedad, a ayudar económicamente en 1435 a la reconstrucción del templo tras un incendio. En 1619 el Concejo zaragozano hizo voto y juramento inmaculista, así como la universidad y diversas congregaciones (Polo, 1987). El cabildo del Pilar lo realizó el 12 de mayo de 1619.¹⁰¹ A partir de estos momentos hay una efervescencia mariológica importante.

- La edición de textos y la publicística mariana. Hay que referirse fundamentalmente a la edición príncipe de la *Apparitio b. Mariae de Pilari* en 1542,¹⁰² la edición del *Index* (1591) del canónigo Llorente y otros escritos del autor y la *Fundación* de Luis Díez de Aux de 1593. A las que hay que añadir, entre otras, la obra *Fundación de la capilla angélica y excelencias de Zaragoza* de fray Diego Murillo en 1616. Y también los

¹⁰¹ ACPZ. Alm. 1, Cax. 1, Lig. 1, n° 27.

¹⁰² *Hic continetur quomodo et per quos edificata fuit ecclesia beate Maria maioris et de Pilari civitatis Cesarauguste regni Aragonum*, Zaragoza, 1542. De esta rara edición Ángel San Vicente (1990, p. 7) dio noticia y publicó la fotografía de su primera página.

cartelones divulgativos y de carácter didáctico sobre la Fundación y sobre la Historia, en versiones latinas y romance, de 1601, 1626, 1636 y 1646. También la edición de comedias como la de Agustín Moreto (2020), *Nuestra Señora del Pilar* de 1653 y algunas otras inéditas conservadas en el archivo del Pilar.

Luis Díez de Aux (ca. 1568- ca. 1636)

Luis Díez de Aux es un ciudadano zaragozano, de una reconocida familia en la que encontraremos Justicias de Aragón y canónigos en varias catedrales aragonesas, y autor de poesías varias en distintos certámenes poéticos además de compilador de los organizados por la beatificación de Teresa de Jesús (1615) y por el nombramiento del dominico Luis de Aliaga como Inquisidor General (1619). También fue traductor de los himnos en los que cantó Prudencio a los mártires aragoneses y autor de la *Fundación de la capilla y camara angelical de nuestra Señora del Pilar de la ciudad de Çaragoça*. Lo que hizo el autor en esta obra de 1593 es reducir brevemente los textos de varios autores, de los que destaca su *gravedad*, que han escrito sobre la venida de la Virgen. Luego lo organizará en lo que titulará «sumario».

Aunque Llorente no cita este librito en su famoso *Index* por ser publicación posterior, la influencia de este escritor en el asunto de la reivindicación de la primacía pilarista está fuera de toda duda, no en vano utilizaron un acomodo de sus textos a los cartelones (impresos de 30x40cm) con la reivindicación de la catedralidad en el título de su *Fundación de la capilla angélica del Pilar*.

Diego de Espés (1531-1602)

Diego de Espés es un racionero y archivero de La Seo que escribió a lo largo de su vida una magna obra dedicada a la Historia eclesiástica de la ciudad hasta 1575 (el fin del pontificado de don Hernando de Aragón)

que ha permanecido inédita hasta el año 2019 en que se ha publicado con una excelente transcripción y estudios críticos. Aunque comenzó su trabajo intelectual en el Pilar, en los años setenta, junto a Bartolomé Llorente (fue beneficiario adjunto del archivero) realizó otras funciones para el cabildo como inspector de las décimas de Calatorao (1579). Ingresó en el clero catedralicio en 1583 en una capellanía instituida por fray Álvaro de Luna, fue comisionado por el cabildo para ordenar el archivo, al tiempo que escribía su obra y nombrado racionero de mensa en 1590. También la Diputación del reino le encargó la ordenación del archivo del reino. Pero la obra de Espés no gozó de buena prensa entre los canónigos del Pilar y un sector del clero zaragozano. Bartolomé Llorente fue crítico con él por los asuntos de las disputas entre el Pilar y La Seo en torno a la catedralidad y la predicación de Santiago. Dejó escrito un comentario reprobando algunas partes de la *Historia* de Espés.

La obra de Espés es un claro ejemplo de una pretendida historia objetiva, en los términos que se puede aplicar semejante adjetivo a la escritura de hechos históricos en la Edad Moderna, pero que acaba significándose en la defensa de los postulados de los de La Seo. Él, como ha quedado dicho, comenzó como beneficiado del Pilar, accediendo a la catalogación, con Llorente, de su archivo, pero pasó a la Seo como racionero y allí escribió esta obra magna que, por disputas, enmiendas y censuras quedó sin publicar hasta 2019. A lo largo de sus páginas hay multitud de referencias a los pleitos y desencuentros entre ambos cabildos, especialmente en sus comienzos en 1535 con pleitos por preeminencias y lugares en las procesiones, concordias posteriores y el inicio de las presentaciones de dubios ante la Rota y en la Corte del Justicia y en el Consejo de Aragón.

Juan de Arruego (1600-1673)

La *Cátedra episcopal* de Juan de Arruego pasa por ser el texto más elaborado y contundente de cuantos se escribieron en defensa de La

Seo ante las pretensiones pilaristas de ser la iglesia del Pilar la primera catedral de Zaragoza. Este racionero dio su libro a la imprenta en 1653. Desde su título deja clara la finalidad del libro: rebatir las tesis pilaristas de primera catedral y afirmar, con la vasta erudición que le caracterizó la antigüedad de la primacía catedralicia para el templo de la Seo del Salvador. Es un libro erudito y voluminoso: 807 páginas divididas en XXII capítulos, en el que en el último aporta los documentos (Bulas, órdenes reales y sentencias de diverso tipo) con los que construye su discurso. Desde su *Al lector* deja claras sus intenciones: «Y me pareció, que para su gloria y lustre [de la Seo], no podía hallar medio más importante que el de proponer en la plaza del mundo la venerable antigüedad que la dio su fundación con la prerrogativa de haber tenido desde la primitiva iglesia la silla catedral de los obispos cesaraugustanos», «se opondrá a este asunto la autoridad del padre fray Diego de Murillo y de otros, cuyas opiniones pusieron la silla catedral de Zaragoza en el santuario de nuestra Señora del Pilar, afirmando la tuvo desde su milagrosa fundación y después de muchos siglos. Pero saldrá la autoridad de la verdad», porque finalmente lo que busca es hacer un grato servicio a la Seo, pero sin hacer ofensa a la obra de la Virgen en el Pilar.

Juan Arruego, de carácter humilde, fue un fiel defensor de la catedral, y se hizo enterrar en un lugar de paso (hoy en un rincón en el tránsito de la catedral al museo de Tapices) con una lápida de piedra de Calatorao donde figura su nombre, cargo y su actitud de defensa de la catedral.

El conflicto en el siglo XVII: un debate sobre la catedralidad de Zaragoza. Evolución y producción de literatura apologética

El debate literario

A principios del siglo XVII comenzó a plantearse, incluso en el terreno de la publicística, el problema de la catedralidad entre ambas

iglesias. Algunos autores sostienen que el litigio venía de largo, del siglo XIII, pero es en el siglo XVI cuando estalló la tensión y se incrementará la presión por todos los medios llevando el litigio al cabildo del Pilar a las más altas esferas eclesiales (el Papa, la Rota).¹⁰³ Apoyando este pleito la iglesia de El Pilar editó durante la primera mitad del siglo XVII una serie de cartelones de carácter didáctico, también de devoción, sobre la fundación de la capilla angélica y, con su pretendida antigüedad apostólica reivindicar su primacía.

En 1631 salía de las prensas zaragozanas de Juan Lanaja un cartel con el título de *Sumario de la venida de Santiago a España y fundación de la Capilla y Cámara angélica y apostólica de Santa María la Mayor y del Pilar, primera catedral de Zaragoza*, escrita por Luis Díez de Aux, como se indica en el impreso. Latassa (2005, pp. 311-313) dice que utilizó la editada en Zaragoza en 1593¹⁰⁴ para componer el citado *Sumario*¹⁰⁵ (Serrano, 2014a). El texto de 1631 es un romance en octosílabos de ciento sesenta y cuatro versos, «con una sola asonancia, en el que se entrevé una imitación clara de procedimientos de los romances tradicionales» (Cuartero, 1984). Son diez octavas de octosílabos con rima consonante y verso final igual para todas ellas

¹⁰³ Asunción Blasco, «Los ejemplares de la Historia eclesástica de Diego de Espés» (Espés, 2020). Sobre el pleito, un artículo sin referencias bibliográficas: Benaisa, 1984.

¹⁰⁴ Rarísimo ejemplar del que se conoce una copia en la British Library. Como se ve, cambió el título y eso ha sido origen de confusión. Latassa da el título, equivocadamente, de *Historia de nuestra Señora del Pilar de Zaragoza en verso español, Zaragoza, 1593 en 8ª*. Y dice que se reimprimió en 1631 por Juan de Lanaja y Quartanet con el título de *Sumario de la venida de Santiago a España...* y que él tiene esa edición. Y este es el origen del error que ha recorrido todas las páginas que han utilizado la obra, pero sin verla; únicamente Sánchez la describió correctamente, porque tenía un ejemplar, pero no cotejó con los posteriores. Vid. Latassa, 2005, pp. 311-313.

¹⁰⁵ Se da noticia de su impresión en el notario Juan Jerónimo Navarro (1633) en donde consta que el 29 de diciembre de 1632 ya se había estampado (Velasco de la Peña, 1998).

(Virgen del sacro Pilar), con dos cuartetas, una al inicio y otra al final con igual verso final. Estamos ante una composición culta, por la presencia de las octavas, muy propias de los romances caballerescos y cuyo traslado a otras narrativas implementa su carácter culto, junto al verso octosílabo, también propio de la métrica culta. Tras el episodio de Pentecostés con el que se inicia el romance, Diez de Aux introduce a Santiago despidiéndose de la Virgen para ir a Hispania a predicar con el mandato de fundar un templo en el lugar donde convirtiese a más gente y tras un recorrido por la península sin que nadie lo hiciese (Oviedo, Galicia, Castilla) llegó a Zaragoza y a orillas del Ebro, cuando la ciudad dormía, la Virgen se le apareció a Santiago. Todo el cristianismo hispano se hace sucesor de este episodio zaragozano y santiaguista. En las primeras décadas del siglo XVII se editan los textos más significativos y que mayor difusión van a tener en la extensión del culto a la Virgen del Pilar y sus pretensiones hegemónicas de primera catedral zaragozana frente a la Seo del Salvador; por un lado, se editan (en latín y castellano) las noticias sacadas de los *Moralia en Job*¹⁰⁶ y por otro lado este *Sumario*. No debemos de olvidar que el 7 de julio de 1631 el Tribunal de la Rota dictó sentencia favorable al Pilar en su pretensión de ser la primera catedral de Zaragoza y que el ejemplar consta estar estampado el 29 de diciembre de 1632 (ver nota 96).

Pero no fue esta edición de 1631 la primera del *Sumario*. Resulta de gran importancia la existencia de un cartel con pie de imprenta de 1601, editado en Zaragoza por Ángel Tavano, que recoge el *Sumario de la Venida de Santiago a España y Fundación de la Capilla*, el romance con los 164 versos de Luis Diez de Aux editados en 1631 y tenidos como única emisión; o al menos así se colige de los textos de

¹⁰⁶ *Historia Miraculosae Foundationis Sanctae Capellae Ecclesiae Beate Mariae Maioris et de Pilari, primae Cathedralis Civitatis Caesaraugustae...* 1646: La traducción castellana: *Historia de la milagrosa fundación de la santa Capilla de Nuestra Señora Santa Maria del Pilar de Çaragoça...* 1646.

Latassa y que han sido utilizados posteriormente por autores que han estudiado la poesía barroca aragonesa del siglo XVII. También hay que citar que ni Jiménez Catalán ni quienes han estudiado la imprenta zaragozana incluyen dicha edición.¹⁰⁷ La década de los veinte había conocido la efervescencia mariológica con los juramentos inmaculistas y los canónigos del Pilar habían arreciado con sus proclamas en pro de la primacía catedralicia para el Pilar. Y en 1631 el *Sumario* incorpora este título de «primera catedral de Zaragoza»; cosa que no ocurría en 1601. Lo que fundó, según el primer cartel fue la «capilla y cámara angelical de Santa María la Mayor y del Pilar de Zaragoza». En 1631 era la «primera cathedral». Que ambas ediciones de 1601 y 1631 con el Sumario de la venida sean editados en forma de cartel se debe al carácter popular que quieren dar a la difusión del texto. Una obrita en octavo con esa historia puede tener menos difusión que un papel de 43 x 30 cm, que puede colgarse en la pared y dar las explicaciones, leerlo, etc., ante un gran público o puede usarse en las escuelas de primeras letras ante los niños. El uso del soporte también es bien significativo según el uso que se quiera dar a la información que allí se contiene (Osuna e Infantes, 2011). Con parecida finalidad pudieron editarse sendos carteles, en latín y en su traducción romance, que tratan de la *Historia milagrosa de la fundación de la santa capilla...* y que salieron, presumiblemente, de las prensas del Hospital de Nuestra Señora de Gracia en 1646.¹⁰⁸ Ambos carteles recogen el texto

¹⁰⁷ Jiménez Catalán (1927, p. 171) no cita la de 1601 y la de 1631. Toma la descripción de Latassa (2005), con la apostilla de que se hizo otra edición en Zaragoza en 1593, en 8°. Velasco de la Peña (1998, pp. 202-210) recoge la producción tipográfica de Ángelo Tavano, tampoco hay referencia alguna a la emisión de este cartel.

¹⁰⁸ *Historia Miraculosae Fundationis Sanctae Capellae Ecclesiae Beate Mariae Maioris et de Pilari, primae Cathedralis Civitatis Caesaraugustae...* 1646: La traducción castellana: *Historia de la milagrosa fundación de la santa Capilla de Nuestra Señora Santa Maria del Pilar de Çaragoça...* 1646. *Historia de la milagrosa fundación de la santa Capilla de Nuestra Señora Santa Maria del Pilar de Çaragoça...*

que se inserta en las páginas finales de los Morales de San Gregorio y que la tradición dice que trajo desde Roma el obispo Tajón y que fue la base reivindicativa de la primacía catedralicia.

Aparte de las ediciones citadas de 1646 hay, al menos, dos ediciones desconocidas o no citadas por la bibliografía al uso. Hay una edición latina de 1636 que tiene las mismas características tipográficas y firmada también por B.F. y una anterior castellana de 1626 con pie de imprenta de Pedro Cabarte.¹⁰⁹ Las diferencias entre las emisiones de 1626 y 1646 son distintas en su grabado de la aparición a Santiago, en la tipografía y con pocas variantes en la misma traducción. Parece que el editor del cartel de 1646 hubiese tendido delante el de 1626. Todos los carteles omiten la primera parte del texto copiado en los Morales: desde *Qualiter hedificata fuit basilica [...]* hasta *Incipit historia*.

Como hemos señalado anteriormente, Juan de Arruego (1600-1673), racionero de La Seo, publicó en 1653 *La Cátedra episcopal*, la obra más sólida escrita en defensa de la primacía catedralicia de La Seo frente a las tesis del Pilar. El libro, muy erudito y extenso —807 páginas en 22 capítulos—, busca demostrar con abundante documen-

Zaragoza, Pedro Cabarte, 1626. En un volumen facticio en el Archivo Biblioteca de El Pilar citado en la nota 14. *Historia Miraculosae Foundationis Sanctae Capellae Ecclesiae Beate Mariae Maioris et de Pilari, primae Cathedralis Civitatis Caesaraugustae...*[1636].

¹⁰⁹ *Historia de la milagrosa fundación de la capilla de Nuestra Señora Santa María del Pilar de Çaragoça por el Apostol Santiago, sacada y traducida de latín en romance, del libro de los Morales de san Gregorio que Tayon obispo de Çaragoça trajo de Roma a España, en tiempos de los reyes godos, que se conservan y guardan en la misma iglesia hasta estos tiempos del año 1626*, Zaragoza, Pedro Cabarte, impresor del Reino de Aragón. No son citados en la bibliografía específica (Jiménez Catalán, 1927; Velasco de la Peña, 1998, pp. 71-86). La imprenta de Cabarte funcionó hasta 1636, fue vendida a Juan Nogués y el impresor Cabarte murió en 1641. El grabado del ejemplar castellano de 1626 es recogido por Roy Sinusía (2013, pp. 419-420). Fue utilizado en cinco impresos, cuatro de Pedro Cabarte entre 1626 y 1634 y en uno de Diego de Torre de 1630.

tación histórica, bulas y disposiciones reales, que desde los orígenes cristianos la sede de los obispos de Zaragoza estuvo en La Seo. Desde el prólogo, Arruego declara su propósito: exponer públicamente la antigüedad y dignidad del templo de San Salvador. Aunque reconoce las opiniones de autores como fray Diego de Murillo, que atribuían al Pilar la condición de primera catedral, sostiene que la «verdad» histórica confirma la primacía de La Seo. Su intención, afirma, es servir a La Seo sin menoscabar la devoción a la Virgen del Pilar.

La obra de Juan López de La Casa (1619-1700) es un *Memorial a su Magestad* (1656) suplicando a Felipe IV que suspendiera por real orden la concurrencia de ambas iglesias en algunas celebraciones religiosas en uno y otro templo. Ya habían sido suspendidas en 1634 y los del cabildo del Pilar utilizaron cualquier detalle protocolario para exponer argumentos en favor de la consideración de primera catedral. Sigue la estela del libro de Arruego en sus argumentos favorables a La Seo. Pero incluye aceradas críticas a otro libro favorable al Pilar, aparecido en 1656 (el mismo año que este Memorial a su Majestad) escrito por el carmelita calzado y prestigioso teólogo Juan Bautista de Lezana. Estudió en las universidades de Huesca y Alcalá, en donde fue Catedrático de Artes y en La Seo fue Canónigo Lectoral desde el 20 de marzo de 1646. Dominó la Lógica y la Filosofía escolástica siendo uno de los que más elevó intelectualmente la polémica. Murió demenciado en 1700. La Casa quiso dar contestación al carmelita Lezana, quien fue llamado por el cabildo pilarista a través del canónigo Miguel de Cetina, quien había sido comisionado en Roma para proseguir el pleito. Se le pidió al carmelita que respondiese a la *Cátedra episcopal* de Arruego, lo que hizo ese opúsculo de 1655, *Columna immobilis* (1656). Lezana siguió tratando temas doctrinales de relación entre lo divino y la iglesia catedral, más que históricos en su segundo opúsculo, *Turris davídica*, de 1656. Como buen conocedor de la Curia, insistió en las sentencias de la Sacra Rota, que transcribe, sobre

todo la de 1631 (J.B. Coccino) y la de 1656 (R.P.D. Bichio). Insiste también en los milagros, y en el de Calanda, como un argumento de congruencia con las tesis pilaristas. A esta le siguió otro texto del cabildo de La Seo, de la pluma de su arcediano Miguel Antonio Francés de Urrutigoiti de 1656 cuyo título no deja lugar a duda de quien es el adversario: *De única et perenni cathedralitate cesaraugustana in metropoli sancti Salvatoris ecclesia*

Las réplicas y contrarréplicas seguirán todo el siglo XVII traspasando el momento de la unión de ambos cabildos. Un texto favorable al Pilar y editado al socaire de las publicaciones de la Seo es el de Gerónimo Roque Sierra —*Memorial al rey nuestro Señor, con respuesta y advertencias* (1658)—, canónigo del Pilar y catedrático de Filosofía y rector de la universidad de Alcalá que repite los argumentos de la primera catedral de Zaragoza por fundación apostólica.

Los momentos más tensos y su solución

Las primeras sentencias rotales del siglo XVI impusieron el *perpetuum silentium* en cuestiones de preeminencias. Sin embargo, poco o nada solventó ante las pretensiones del cabildo del Pilar. La figura de fray Hernando de Aragón guardó especial interés en la pacificación de los conflictos, incluso sin haber tomado posesión de la sede catedralicia. Pero el conflicto estaba tan avanzado entonces que apenas se pudieron hacer grandes avances en la pacificación de ambas iglesias (Miguel, 2015, pp. 675-683).

Llegó el cambio de centuria y con ella la secularización del cabildo cesaraugustano de Zaragoza. Tras los intentos reformadores de algunos prelados de finales del XVI, y gracias al impulso que recibió por parte de Felipe II y Felipe III, el capítulo de canónigos de la catedral del Salvador se secularizó en 1604 (Blasco de Lanuza, 1619, pp. 410-414). Hasta entonces, era la única catedral de Aragón en permanecer bajo la Regla de san Agustín, aunque para entonces no que-

daban vestigios de la primigenia vida en común. La secularización de la catedral fue un acontecimiento principal en el largo recorrido de las dos causas rotales paralelas, la relativa a la catedralidad y la referente a las preeminencias. ¿Por qué? Porque tradicionalmente, en la vida de la Iglesia y según lo dispuesto por la Congregación de Ritus, el clero secular gozaba de mayor consideración que el regular, lo que conllevaba mayores preeminencias, prerrogativas y derechos. Hasta entonces, ambos cabildos habían participado en los conflictos en la misma categoría. Ambas iglesias profesaban la regla agustiniana desde el siglo XII, un rasgo que había sido interpretado, también por los detractores de la Seo, como un signo de «hermandad» (Murillo, 1616, p. 108).

En los primeros años del siglo XVII la cuestión de la catedralidad fue llevada a la Corte del Justicia por el cabildo del Pilar con el objetivo de adelantar al resto de catedrales aragonesas en el sitio de las Cortes.¹¹⁰ Lo mismo ocurrió en el sínodo diocesano de 1620: los del Pilar pidieron sentarse en el puesto que le correspondía a la Seo, como fundación apostólica que era, y llevaron la causa a la Sacra Rota romana en 1623.

Un memorial del Concilio Provincial de Zaragoza avisó a Pío V de las inquietudes que provocaban los del Pilar en las congregaciones de la provincia. Los obispos diocesanos denunciaban al pontífice que los pilarenses pretendían «no solo igualar, pero en alguna manera también adelantarse al capítulo de la metropolitana, fiando su principal fundamento, a ser tal la antigüedad de su templo» (Arruego, 1653, p. 136). Desde entonces, se denunció a Pío V que la ciudad de Zaragoza estaba dividida

¹¹⁰ Según nos narra Martel (1641, pp. 44-45), el Pilar ocupó el asiento en Cortes de la catedral de Huesca desde finales del siglo XVI, algo que en las Cortes de 1592 significó la oposición del resto de Iglesias del reino de Aragón. El greuge fue introducido en la Corte del Justicia ese mismo año de 1592 y el Pilar obtuvo sentencia favorable en aquel Tribunal en 1605.

en parcialidades, juzgando cada cual temerariamente a persuasiones del afecto que en sí reconoce para con los capítulos de entre ambas iglesias, y aún de cada uno, hasta el mismo vulgo precipitado a creer cosas sutiles y supersticiosas, atribuyendo a tan sangrienta controversia la suma pobreza de los mantenimientos, la esterilidad de la tierra, la destemplanza del aire y lo que más es, algunos castigos que Dios ha ejecutado, irritando su justicia desacatos nuestros (Arruego, 1653, p. 139).

Lo mismo ocurrió en el sínodo de 1626 convocado por el arzobispo Juan Martínez de Peralta. Varios años antes los del Pilar habían enviado la causa a Roma en 1623. También la iglesia metropolitana de Zaragoza se quejó de las pretensiones de los del Pilar ante el papa Gregorio XV en abril de 1623. La causa quedó en manos de monseñor Juan Bautista Coccino. El dubio fue examinado en varias ocasiones y el 7 de julio de 1631 la Rota pronunció que «dicha iglesia del Pilar haber sido antiguamente catedral y que en ella estuvo primero la sede episcopal de dicha ciudad». Es decir, los de la Rota reconocían que la iglesia mariana fue la catedral original de Zaragoza y que fue trasladada al Salvador en la conquista de la ciudad conservando algunas preeminencias. El decano de la Rota impuso silencio perpetuo y el rey, Felipe IV, pidió al papa que se sacasen las apelaciones de las sentencias y que el tema lo llevase únicamente la Congregación de Ritos. El pleito quedó suspendido durante casi veinticinco años (Pellicer, ca. 1670).

En los años de la década de 1620 se contempla por primera vez la posibilidad de unir ambos cabildos en uno único como medida disuasoria de cualquier encuentro. En el cabildo del 6 de mayo de 1625 se trató de este asunto, llegándose a la determinación de que los canónigos de la Seo debían reunirse con los del Pilar para ajustar el modo y las formas de lograr dicha unión negociando la secularización de la colegiata según la bula *Reductionis* de 1604. Sin embargo, parece

que no llegaron a acuerdo alguno, quizás pudo verse interrumpido a consecuencia de las sentencias rotales.¹¹¹

Los procesos se retomaron a mediados del siglo XVII. Es probable que la renovación de los capitulares del Pilar, más beligerantes y mejor posicionados que los del primer cuarto del siglo, jugó un papel esencial en ello. También creemos que el caso del Milagro de Calanda (1640-1641) tuvo un efecto en los ánimos de estos prebendados y en la actitud de la Monarquía hacia ellos. No nos aventuramos a conjeturar sobre ello todavía, pero comprobamos que en la década de los años cincuenta del Seiscientos los canónigos del Pilar no se conformaban ya con reclamar únicamente la antigua cátedra —que tenía sus efectos en la cuestión de preeminencias—; a partir de entonces comenzaron, además, a solicitar la actual catedralidad con todo lo que ello suponía.

En 1654 el Pilar pidió comisión para declarar desierta la apelación de los canónigos de la Seo de la sentencia confirmatoria de la antigua catedralidad (Coccino, 1631). El papa concedió el caso a monseñor Peuntingerio y pasó, por enfermedad, a monseñor Bicchio. Este auditor pronunció sentencia rotal a favor de la catedralidad en el templo de Nuestra Señora el 6 de marzo de 1656.¹¹² Los canónigos metropolitanos vieron en esta sentencia un exceso jurisdiccional, por cuanto el dubio simplemente versaba sobre el estado de la apelación hecha de las sentencias de la década de 1630. Los del Salvador apelaron y presentaron nuevos artículos a monseñor Dunoceto. Exponían que: fue siempre tenuta por «única catedral y metropolitana; que su cabildo en sede plena administró y concurrió siempre con su prelado, y vacante

¹¹¹ ACSZ, *Libro de Gestis 1610-1625*, fols. 184v-185r [6-V-1625]. En este cabildo se trató la materia de la unión de ambos cabildos como forma y medio para acabar con las diferencias y dimensiones entre ambas Iglesias. Se llega a la determinación de juntarse con los del Pilar para ajustar el modo económico de unir las masas según lo dispuesto en la bula *Reductionis* de 1604. Sin embargo, parece que no llegaron a ningún acuerdo.

¹¹² Archivo Capitular del Pilar de Zaragoza (ACPZ), Arm. 1, caj. 1, lig. 16-23. Deccission de Monseñor Bichio, año 1656, in *Causa Cathedralitatis*.

aquella solo y continuamente ejerció la jurisdicción nombrando vicario y oficiales; que los prelados siempre han tomado la posesión en dicha iglesia [...]; que su deán se ha tenido siempre por primera dignidad después del prelado» y otras razones de peso (Ejea, 1674, p. 221).

Por muerte de Dunocento se subrogó la causa a monseñor Cerro y este, a instancia de los pilarenses, volvió a proponer el dubio sobre si se debía conceder a la Seo remisoria para probar los artículos de su cátedra privativa desde la recuperación de Zaragoza. En 27 de mayo de 1658 se denegó la remisoria y se comprendió que, al admitirse la antigua catedralidad esta también comprendía la actual cátedra.¹¹³ El 3 de julio de 1658 se expidieron los ejecutoriales de la decisión rotal por la cual se mandaba que el Pilar había obtenido la antigua catedralidad y había continuado con ella. Y, por ello, la Seo debía reconocerle como la más antigua y actual catedral de Zaragoza. La sentencia fue corroborada en 1660, en la que planteaba que se hiciera «un cuerpo y cabildo catedral formal de las dos iglesias».¹¹⁴

Mientras que los procuradores del Pilar y la Seo aventajaban sus tareas judiciales en la Rota y en la Signatura de Gracia, el ambiente en Zaragoza y en el Reino de Aragón era cada vez más tenso. Tras las noticias llegadas de la Ciudad Eterna a la capital aragonesa se experimentaban mayores divisiones entre los fieles, la nobleza, las religiones y las instituciones civiles y eclesiásticas. Unos se posicionaban a favor de la Seo —llamados *aseístas*—, otros a favor del Pilar —llamados *pilarenses*—. La situación era drástica y, en ocasiones, hacía peligrar la buena convivencia de los súbditos y fieles.

El día 29 de enero de 1655, fiesta de san Valero —patrón de la ciudad—, hubo un conflicto en el coro de la catedral ante la confluen-

¹¹³ ACPZ, Arm. 1, caj. 1, lig. 23-17. Executoriales de la sentencia de la catedralidad, dada por Monseñor Cerro, concedidos en el año 1658

¹¹⁴ ACPZ, Arm. 1, caj. 1, lig. 30-10. Decisión de monseñor Cerro sobre la catedralidad (1660).

cia de ambos capítulos.¹¹⁵ Aquella festividad se estaba desarrollando como las anteriores, sin ningún tipo de novedad en el ceremonial. Al templo acudieron los jurados de la ciudad, los tribunales y demás autoridades regias. También acudieron algunos canónigos del Pilar sin el prior y los novicios. Los de la Seo habían obtenido una firma de la Corte del Justicia en 1654 para que los novicios del Pilar no entrasen en el coro de la catedral, como ocurrió por primera vez en la ceremonia de la Epifanía de 1654.¹¹⁶ A los del Pilar se les dio los puestos correspondientes en el coro derecho después de las dignidades de la Seo. Mientras que el canónigo Gallán y el maestrescuela trataban de ordenar a los racioneros y beneficiados del Pilar en sus asientos, los cantores del Pilar quisieron intervenir en la ceremonia cuando no les correspondía. En contestación de un comentario del canónigo pilarista Roque Sierra —que previamente quería haber ocupado el sitial del arcediano de Zaragoza—, el arcipreste Francisco Aguarón se levantó de su silla para abofetear y vejar al canónigo Sierra. Acto seguido se suspendió la ceremonia y los del Pilar tuvieron que abandonar la iglesia llevándose casi desmayado a Sierra, para mayor escándalo público.

El arcipreste Aguarón fue excomulgado por el arzobispo y sentenciado a pagar las costas del médico. Por su parte, el cabildo catedralicio le privó de seis meses de distribuciones, le suspendió la voz y voto en cabildo durante un año y le prohibió acudir al coro en funciones conjuntas con los del Pilar; aunque estas medidas le fueron perdonadas en el cabildo del día 16 de abril de ese mismo año.¹¹⁷

Las reacciones por parte de las autoridades fueron inmediatas. Días después del conflicto, el Justicia de Aragón y el virrey escribieron sendos informes al rey y al Consejo de Aragón solicitando la medida

¹¹⁵ Archivo Diocesano de Zaragoza (ADZ), Procesos criminales, 41-01, s/f.

¹¹⁶ ACPZ, *Libro de Gestis 1614-1656*, fol. 253v [6-I-1654].

¹¹⁷ ACSZ, *Libro de Gestis 1653-1659*, fol. 99r [16-IV-1655].

cautelar de suspender las concurrencias de ambas iglesias hasta que no se solucionasen los problemas judiciales de ambas partes. El rey, en febrero de ese mismo año, escribió al duque de Terranova, embajador ante la Santa Sede, que «por los inconvenientes que resultaban de los concursos de los cabildos [...] se sirviese Su Santidad mandar que se extinguiesen *Motu Proprio et auctoritate Apostolica* los pleitos y diferencias que ha tantos años penden en la Rota».¹¹⁸ La propia Diputación del Reino también escribió al recién coronado pontífice, Alejandro VII. En su carta, del 29 de mayo, argumentaba que para el público gobierno del Reino era necesario «aplicar pronto y oportuno remedio para que cesando los pleitos se escuse la ruina de la hacienda de estas Iglesias, se atajen los inconvenientes y riesgos en que peligró apasionado el pueblo con tan porfiada contienda».¹¹⁹

La última parte del reinado de Felipe IV fue, además, bastante caótica en este aspecto. En 1660, los del Pilar volvieron a notificar los ejecutoriales de la Rota al arzobispo y cabildo de Zaragoza quienes —quizá con ánimo de ganar tiempo— respondieron estar conformes a obedecer las sentencias rotales en cuanto a lo formal se refería, pero que seguirían actuando como catedral en sus actos privativos. Los del Pilar quisieron aprovechar el momento para declararles inobedientes a los mandatos.

Por carta de 17 de febrero de 1660, el rey Felipe IV ordenó a fray Juan Cebrián, arzobispo y virrey de Aragón, hacer cumplir las sentencias rotales. Las autoridades civiles comenzaron a intervenir en el conflicto con la finalidad de reconocer las posibilidades de su solución

¹¹⁸ Archivo Histórico Nacional (AHN), *Consejos*, leg. 19189/11. El virrey de Aragón, el fiscal de Aragón y el arzobispo de Zaragoza dan su parecer sobre el suceso de la fiesta de san Valero [2-II-1655]. En AHN, *Consejos*, leg. 19189/12 S encuentra el parecer del Consejo de Aragón al respecto y la carta del rey suspendiendo las concurrencias [13-II-1655].

¹¹⁹ AHN, *Consejos*, leg. 19195/29. Carta escrita al papa por los Diputados del reino de Aragón [7-VI-1655].

final. Felipe IV quiso, en todo momento, obedecer los mandatos de la Santa Sede y dejar que la Justicia funcionase por su mano, con total independencia de los intereses personales de individuos implicados. Decía al cardenal Aragón, su embajador en Roma:

Muy caro y muy amado amigo, deseando que en el pleito que tratan en Roma las iglesias de san Salvador y de Nuestra Señora del Pilar de la ciudad de Zaragoza no se vea ni manifieste intención mía, en orden a favorecer a ninguna de las dos, he resuelto escribiros y ordenaros que no os interpongáis a favor de alguna de las dos iglesias, en las pretensiones de la alternativa [...] haréis que se administre Justicia en él, guardando los Fueros y Leyes de ese Reino y lo demás que se debe guardar (Amada, 1674).

Para el propio monarca y su Consejo de Aragón, la alternativa era la solución más práctica y factible de llevar a cabo hasta analizar más detenidamente otras disposiciones, como el dividir la diócesis en dos o lograr la unión de ambos cabildos en uno solo, como proponían las sentencias. Además, la alternativa contaba con el visto bueno del cabildo de la colegiata del Pilar, formado por tan solo cinco prebendados a mediados del siglo. La alternativa era un remedio puntual y circunstancial. Cada una de las iglesias se traspasarían de año en año los derechos y funciones catedralicias. Así se lo hizo llegar Felipe IV al arzobispo Cebrián el 17 de mayo de 1660:

Y habiéndose visto en mi Consejo Supremo [...] se podría tomar medio mientras Su Santidad declara otra cosa, que se alternen las funciones catedrales como lo proponen [los del Pilar]. Y así veréis si se pueden ajustar en esta forma, o si se os ofrece otra [...] porque si el cabildo de la Seo no se ajustare, estoy con ánimo de mandar que se ejecuten enteramente las sentencias de la Rota y que no se suspendan los concursos (Amada, 1674).

A la ciudad de Zaragoza escribió una orden, el 11 de junio de 1660, avisando de que la alternativa entre el Pilar —«primera y actual catedral de esa ciudad»— y la Seo comenzase a tener ejecución «el día de san Lamberto, en la procesión general que hace por voto esa ciudad».¹²⁰

Pocos meses después, el arzobispo enfermó de gravedad y el nuevo virrey, el príncipe de Piombino, Nicolás Ludovisi, escribió al rey una carta con los inconvenientes que podían sucederse en sede vacante entre ambas iglesias. Y avisaba al rey, además, de que los de la Seo habían recurrido a la Corte del Justicia y ganado un decreto de aprehensión paralizando la orden que el rey tenía dada en lo relativo a la alternativa de las funciones catedralicias.¹²¹

En los años finales del reinado, y mientras siguió la aprehensión en la Corte del Justicia de las disposiciones regias, se formó una Junta dirigida por el virrey y compuesta por canónigos y jurisconsultos para buscar una composición y concordia entre las partes.¹²² Por su parte, y hasta el año 1665, la Seo continuó ejerciendo sus derechos catedralicios: la jurisdicción en la sede vacante de Cebrián. Tan solo se suspendieron los concursos de ambas iglesias para evitar conflictos y disturbios mayores de los que se desarrollaron hasta la fecha.

¹²⁰ AHN, *Consejos*, leg. 19189/17. El Consejo eleva una consulta sobre la firma despachada por el Justicia de Aragón al respecto de la súplica del Pilar de empezar la alternativa en la procesión de san Lamberto [8-VI-1660].

¹²¹ AHN, *Consejos*, leg. 19189/36. El Consejo de Aragón sobre la carta del virrey avisando que el nuncio del papa había secuestrado la jurisdicción de la sede vacante a ambas iglesias [8-III-1663].

¹²² Tenemos constancia de que el virrey Bernardo Fabrizio Pignatelli, príncipe de Noya, formó una primera junta que tenía lugar en su casa. En ella se reunían el virrey, Miguel Marta, Luis Ejea y dos capitulares de cada uno de los cabildos con el fin de poner fin a las inquietudes durante los concursos de ambas iglesias. ACSZ, *Libro de Gestis 1616-1656*, fol. 273v [10-XII-1654].

La distensión final: la regencia de Mariana de Austria y la figura de Juan José de Austria

Mientras que en Zaragoza se trataba de formar una Junta para el remedio del conflicto, el papa creó una congregación para decidir cuál de los recursos podía ser el más acertado de acuerdo con los problemas jurídicos que se planteaban. Formaban parte de ella algunos cardenales, auditores y canonistas de relevancia. Entre ellos podemos destacar, entre otros que se fueron sucediendo: los cardenales Falvio Chigui (1631-1693) —cardenal nepote—; Giulio Rospigliosi (1600-1669) —antiguo nuncio de España y futuro Clemente IX—; Giulio Cesare Sacchetti (1583-1663); Giovanni Corrado (1601-1666) —cardenal datario—; Francesco Barberino (1597-1679) —decano del colegio cardenalicio—; Girolamo Colonna (1604-1666) —protector de España—; Carlos Bonelli (1612-1676) —nuncio de España—... y los monseñores Rosis, Febri y Próspero Fagnani, uno de los mejores canonistas de la época y confidente de Alejandro VII. Ante ella comparecían los canónigos agentes de los cabildos de la Seo y del Pilar, Juan Vaguer y Miguel Cetina, respectivamente (Ochoa, 2023, pp. 211-231). El primero contaba con el apoyo del cardenal Sacchetti, que murió en 1663; Cetina, por el contrario, había sido protegido por el cardenal Aragón.

Tras la muerte de Felipe IV y el *impasse* del conflicto, la congregación de cardenales emitió un decreto favorable a la alternativa [5-II-1666] que fue secundado por el *breve de alternativa* de Alejandro VII [12-III-1666].¹²³ Este estipulaba que, cada año, ejercerían como catedral una de las dos iglesias, siendo el día de san Lamberto —el 19 de junio— el día en el que se intercambiaran los poderes. Los de la Seo, que acababan por ver cómo una solución aparentemente coyuntural se

¹²³ ACPZ, Arm. 4, caj. 1, lig. 52-17. Copia impresa de la Alternativa de Alejandro VII de 1666.

convertía en una realidad, llevaron el Breve pontificia a Firma ante la Corte del Justicia de Aragón. El canónigo Juan Vaguer achacaba esta resolución a dos factores: en primer lugar, al peso que seguía teniendo el cardenal Aragón en Roma; y, en segundo lugar, a los engaños de Miguel de Cetina y los del Pilar, que hicieron creer a la congregación de cardenales que la alternativa era el medio más deseado por el rey y la regente Mariana de Austria.

El medio de la alternativa y el breve del papa fue puesto en entredicho al llevarlo a la Corte del Justicia como contrafuero, es decir, como ley que no respetaba los Fueros y Libertades del Reino de Aragón. Contaban, para ello, con el apoyo de la primada de Toledo y de todas las catedrales sufragáneas de la metropolitana de Zaragoza: Teruel, Huesca, Albarracín, Tarazona y Jaca. También de sus respectivos obispos —muchos de los cuales habían sido previamente canónigos de san Salvador—. Todos ellos cansados de ser ninguneados por los del Pilar en las Juntas y sínodos provinciales, o en las Cortes del Reino, por temas de preeminencia.¹²⁴

Los canónigos de la Seo fueron excomulgados y fueron prohibidos todos los actos litúrgicos en la catedral, mientras que los prebendados no acatasen la voluntad papal y regia. Ante esa situación, la Diputación envió al Conde de San Clemente, entre octubre de 1667 y febrero de 1668, a Madrid, con el objeto de hacer hincapié en la falta de legitimidad del breve y negociar una solución más acorde y sin que chocara frontalmente con el espíritu foral del reino.¹²⁵

Pero la reina se mantuvo firme en su posición, haciendo pública su voluntad de proteger El Pilar bajo Patronato Regio y erigirla como Ca-

¹²⁴ AHN, *Consejos*, leg. 19190/46. Contiene las cartas de obispos y cabildos.

¹²⁵ El conde de san Clemente era Miguel Marín Villanueva Palafox (†1684). Algunas cartas recibidas por el conde de san Clemente se encuentran en Archivo de la Diputación Provincial de Zaragoza (ADPZ), Mss. 523, *Libro de cartas a los Diputados de Aragón (1665-1669)*. También en AHN, *Consejos*, leg. 19189/58-59.

pilla Real. En 1668 ordenó a todos los ministros de la Real Audiencia, por carta de 26 de mayo, a celebrar la procesión del Corpus en el Pilar, tal y como tocaba ese año según la Alternativa.¹²⁶ De la misma manera —y al igual que hizo su esposo años antes— pedía a las autoridades y ministros regios que interviniesen lo más mínimo en la discordia y que, además, para garantizar la justicia y la estabilidad social no dieran muestras públicas de ser partidarios de ninguno de los dos bandos. Es por ello por lo que, en 1669, insistía a don Juan José de Austria, nuevo virrey:

[...] Os encargo tengáis la mano con la Ciudad, para que mientras la Iglesia de San Salvador no se ajustare al cumplimiento de la Alternativa, acuda solamente a la de Nuestra Señora del Pilar a las funciones eclesiásticas que se acostumbran, como se lo ordeno. Y vos, y essa Real Audiencia observareis lo mismo en las ocasiones que se ofrecieren, y reprehenderéis en mi nombre al Conde de Aranda el aver ido este año a la de San Salvador a la función de los Ramos, porque el ver estas publicidades a su favor da ocasion a sus prebendados, a blasonarse favorecidos, y que den a entender, que pues esto se permite a los Ministros, es porque se entiende, que tienen más razon, siendo tan constante lo contrario.¹²⁷

A la vez, Juan Vaguer dejaba patente en numerosas cartas su cansancio y lo infructuoso de sus trabajos en Roma para lograr el levantamiento de la excomuni3n del cabildo de la Seo (Ochoa, 2023, pp. 224-228).

¹²⁶ AHN, *Consejos*, leg. 19193/49. El Consejo de Aragón a la reina sobre una consulta de Zaragoza, dando orden para acudir al Pilar en la misma forma que a la Seo por ser de Patronato Regio [26-V-1668].

¹²⁷ AHN, *Consejos*, leg. 19192/27. Dos cartas de la reina Mariana de Austria a Juan José de Austria, virrey, sobre el asunto del Pilar y la Seo [30-VI-1669].

Los trabajos dieron sus frutos cuando, el 27 de marzo de 1670 se obtuvieron dos firmas del Justicia de Aragón, levantando las censuras y permitiendo la entrada al coro de los capitulares de san Salvador después de cuatro años y cinco días sin poder hacerlo.¹²⁸ Ese día la Diputación se llenó de una multitud, que vino a celebrar con festejo y algarabía la noticia de la restitución de los capitulares aseístas. Algunas parroquias y comunidades de religiosos y monjas voltearon las campanas como si fuera un día de fiesta. Por la noche hubo hogueras por todas las calles, luminarias y fuegos de pólvora. Al día siguiente, «amanecieron ceñidas de laureles en triunfales arcos las casas del Justicia de Aragón y de sus cinco lugartenientes». Mientras tanto, la nobleza y el pueblo detenían a los prebendados para darles parabienes y abrazos. Para mayor seña de alegría, ese mismo día sucedió la curación de un niño en la Seo, un milagro atribuido al beato Pedro Arbués (†1485) —canónigo de la Seo y primer inquisidor de Aragón—.

Cada vez era más patente que la alternativa estaba siendo un fracaso. En un informe enviado a la Santa Sede se reflejaba el cansancio general con respecto al tema: «desde que se tuvo noticia de él [refiriéndose al breve de Alejandro VII] se han puesto en peor estado y llegado a tal extremidad que apenas se encuentra senda por donde se pueda salir de los grandes embarazos en que se ha entrado». Ahora, siendo dos iglesias catedrales iguales alternantes, seguían disputándose no solo los actos catedralicios, sino, además otros «actos independientes de la cátedra como son el sermón de ceniza, la subdelegación de cruzada, el subcolector de la cámara apostólica y otros».¹²⁹

¹²⁸ ACSZ, *Libro de Gestis 1670-1680*, fol. 7v-8r. Concesión de dos firmas para la entrada del coro después de haber estado fuera de él cuatro años y cinco días. El 29-III-1670, los canónigos Segovia y Añón fueron en embajada a dar gracias a la Diputación por la ayuda mostrada en la obtención de aquellas dos firmas.

¹²⁹ Archivo Apostólico Vaticano (AAV), *Nunz. Madrid*, vol. 5, fols. 4r-4v.

El obispo fray Francisco de Gamboa, agustino, también se mostraba reticente de aplicar el breve y a gobernar la diócesis en compañía del cabildo del Pilar.¹³⁰ Ante el agotamiento del remedio preferido por el Pilar y el apoyo de instituciones como la Diputación, sucedió el enfado mostrado por Cetina en un polémico memorial que fue denunciado por los diputados a la Inquisición.¹³¹ En él les acusaba de incurrir en censuras de la bula *In coena Domini* y en haber cometido mayor error que algunos heresiarcas del rango de Jan Hus, al someter la autoridad apostólica del papa bajo la justicia y leyes seculares del Reino de Aragón. Exigía, además, a los diputados a que subrogasen las firmas. Lejos de ello, los diputados cortaron la imagen de la Virgen del Pilar que estaba en la portada del memorial e, hincados de rodillas, determinaron que se colocase con la mayor veneración posible en el oratorio de la Diputación con inscripción y testimonio perpetuo del acto. Escribieron una carta al papa y encargaron a José Sotomayor, abogado de los Reales Consejos, y a fray José Buenaventura Ponz, catedrático de Teología, la redacción de un manifiesto en contra de aquel de Cetina. Los artículos del escrito del pilarense fueron quemados en público como forma de protesta.¹³²

Otros teólogos, como fray Raimundo de Lumbier, dispusieron que la alternativa no era conforme a las disposiciones canónicas, especialmente en casos de sede vacante. A la altura de 1670, el medio de la unión de los cabildos se configuraba como la única vía factible para solventar los pleitos que llevaban más de trescientos años de conflicto y estaba desgastando las arcas de ambas iglesias.¹³³ Don Juan José de

¹³⁰ AHN, *Consejos*, leg. 19191/48. Reparos del arzobispo al breve de la Alternativa [26-IV-1668].

¹³¹ AHN, *Inquisición*, leg. 1810/5. Pleito de competencias entre la jurisdicción eclesiástica y el Tribunal de la Inquisición de Zaragoza.

¹³² Biblioteca Nacional de España (BNE), Mss. 9825, fols. 12r-15v.

¹³³ AAV, *Nunz. Madrid*, vol. 5, fols. 123r-126v. *Discurso de un celoso del bien público sobre el estado en que se halla la causa de las Iglesias de Zaragoza*.

Austria, virrey de Aragón, fue el que promovió esa vía (Von Kalnein, 2001, pp. 279-288). En su opinión, era la única forma de que se extinguieran los pleitos definitivamente y que ambas iglesias quedasen igualmente con sus derechos y prerrogativas. Don Juan José de Austria se afanó en salvar las reticencias del Pilar a la vía de la unión, por estar temerosos de que el cabildo de la Seo absorbiera la memoria y el culto de la Virgen.

La reina, con decisión medida y concisa, obligó a ambos cabildos a partes iguales a firmar poderes plenipotenciarios a favor de su figura. Conocemos la Real Orden a través de un protocolo notarial de 1673:

En cuanto a lo que el Conde de San Clemente me ha representado [...] que habiendo resuelto interponerme con su santidad para que tengan fin poniendo primero las dos Iglesias todas sus pretensiones y derechos en mis reales manos [...] y quite todos los motivos de discordias y pleitos.¹³⁴

A partir de ahí, las negociaciones correrían a cargo de Melchor Navarra y Rocafull, vicescanciller de Aragón, que fue quien diseñó, en nombre de la reina madre, la unión de ambos cabildos efectuada en 1676.

El desenlace del conflicto y sus repercusiones: un análisis

En 1675 el cardenal Nithard, embajador de España ante la Santa Sede, hizo partícipe al papa del fin de los pleitos y la puesta en marcha de la unión de los cabildos enemistados del Pilar y la Seo. El papa acogió benignamente la noticia del fin del «invicchiato e scabrosso affare di Saragozza».¹³⁵

¹³⁴ Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Zaragoza (AHPNZ), Antonio Leiza Eraso, 1675, fols. 124r-127r [2-II-1675].

¹³⁵ AAV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 353, fol. 756v. Carta del cardenal-secretario al nuncio de España [2-V-1676].

La bula estableció que habría solamente un solo cabildo secular dividido en dos residencias: el Salvador y el Pilar. El cabildo se compondría de 12 dignidades y 31 canónigos, y estaría dividido con igualdad entre los dos templos. Cada coro iría turnándose anualmente entre las dos iglesias y el deán lo haría cada seis meses. De esta forma, el deán residiría con los dos coros en los dos templos en igualdad de condiciones. Se determinó que ambas residencias debían vestir con un mismo hábito coral, la reforma de las consuetas con la finalidad de igualar el ceremonial en ambos templos. El Pilar celebraría con total solemnidad el día de la Virgen, nombrada patrona del Reino en las Cortes de 1678; el Salvador haría lo propio en la procesión del Corpus. Ambos templos dispondrían, además, de dos capillas musicales ricamente dotadas. Nada se dijo de cómo debían quedar conformadas la mensa canonical y se dieron plenos poderes para diseñar el modo de fundir la mensa del Pilar y la de la Seo en una sola al arzobispo de Zaragoza. Hecho que fue consumado en 1731 con la bula *Romanum Decet*.

En definitiva, creemos que este enfrentamiento reviste interés en la medida en que, de ser un conflicto meramente local, derivó en uno de mayores dimensiones. Un choque directo del Reino contra el poder de la Monarquía Hispánica y el Papado.

La reina Mariana consiguió encauzar el conflicto en los momentos de mayor tensión, con la ayuda de la gran habilidad política de don Juan José de Austria y otros funcionarios; con la colaboración estrecha del papado y de algunos eclesiásticos. La práctica totalidad de las instituciones aragonesas estuvieron por un tiempo en contra del parecer de la Iglesia del Pilar, de Roma y de Madrid.

La unión se hizo efectiva en 1676 con la bula *In Apostolicae Dignitatis* de Clemente X (11-II-1676).¹³⁶ Con ella se ponía fin a la rivalidad

¹³⁶ BNE, Mss. 6219, fols. 79v-93v. *Papeles varios de la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza*.

de siglos de las dos iglesias principales de la ciudad, un pleito eterno que fue la causa de algunos episodios oscuros para la Iglesia de Aragón, pero que dejó tras de sí una rica documentación todavía sin estudiar, que nos permite conocer mucho más sobre las relaciones entre la Iglesia y el Estado en la Edad Moderna, y sobre el funcionamiento de algunos tribunales internacionales, como la Rota Romana. De ahí nuestro interés por seguir profundizando en ello.

Bibliografía

- Amada, J. F. (1674). *Discurso jurídico en que la Santa Iglesia Metropolitana de Nuestra Señora del Pilar*. Sl.
- Amada, J. F. (1680). *Compendio de los milagros de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, primer templo del mundo edificado en la ley de Gracia*. Herederos de Agustín Verges.
- Arruego, J. (1653). *Cátedra episcopal de Zaragoza en el templo de San Salvador desde la primitiva Iglesia y en el principio de su fundación*. Diego Dormer.
- Benaisa Gómez, J. J. (1984). Un pleito en la Zaragoza del siglo XVII. En *La ciudad de Zaragoza en la Corona de Aragón: Comunicaciones. X Congreso de la Corona de Aragón* (pp. 101–107). Institución Fernando el Católico.
- Blasco de Lanuza, V. (1622). *Historias eclesiásticas y seculares de Aragón*. Juan Lanaja.
- Bibliotheca Hagiographica Latina antiquae et mediae aetatis* (vols. 1–2). (1898–1901). Socii Bollandini.
- Burriel Rodrigo, M. (1956). *Un bibliotecario del siglo XVI, defensor de las preeminencias del Pilar: El canónigo Llorente*. Tipográfica La Editorial.
- Casorrán Berges, E. (2019). *Santa María la Mayor de Zaragoza (el Pilar) a través de sus documentos, 1118-1318: Historia, devoción y tradición*. Fundación Teresa de Jesús.

- Cuartero, M. P. (1984). Poesía española de la Virgen del Pilar en sus orígenes: El siglo XV y el Siglo de Oro. En *El Pilar de Zaragoza* (pp. 145–157). CAI.
- Díez de Aux, L. (1593). *Fundación de la capilla y cámara angelical de Nuestra Señora del Pilar de la ciudad de Zaragoza*. Miguel Jimeno.
- Díez de Aux, L. (1631). *Sumario de la venida de Santiago a España y fundación de la capilla y cámara angélica y apostólica de Santa María la Mayor del Pilar y primera catedral de Zaragoza....* Juan de Lanaja y Quartanet.
- Domingo, T. (2006). *El milagro de Calanda y sus fuentes históricas*. Caja de Ahorros de la Inmaculada.
- Domingo, T., y Casorrán, E. (2013). *El milagro de Calanda y otros favores extraordinarios de Nuestra Señora del Pilar*. Comuniter.
- Espés, D. (2020). *Historia eclesiástica de la ciudad de Zaragoza desde la venida de Jesucristo, Señor y redentor nuestro, hasta el año 1575*. Institución Fernando el Católico.
- Ejea, L. (1674). *Discurso histórico-jurídico sobre la instauración de la Santa Iglesia Cesaraugustana*. Sl.
- Francés de Urrutigoiti, M. A. (1656). *De unica et perenni cathedralitate caesaraugustana in metrópoli sancti Salvatoris ecclesia, adversus R.P.M. Ioannem Baptistam Lezana....*
- Hycka Espinosa, O. (2022). *Nuestra Señora del Pilar: De la tradición a la devoción*. Tipolínea.
- Jiménez Catalán, M. (1927). *Ensayo de una tipografía del siglo XVII*. Tipografía La Académica.
- Latassa, F. (2005). *Biblioteca Nueva de los escritores aragoneses* (G. Lamarca, Ed.; vol. 2). Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País.
- Lezana, J. B. (1655). *Columna Imobilis seu de antiquissima et continua cathedralitate ecclesiae S. Mariae Majoris de Columna Caesaraugustanae*.

- Lezana, J. B. (1656a). *Columna Inmobilis et Turris Davidica seu angelicae, Apostolicae et Miraculosae Ecclesiae S. Mariae Maioris de Columna Caesaraugustanae iugi perpetua et refirmata cathedralitate dissertationes.*
- Lezana, J. B. (1656b). *Duplex allegatio pro cathedralitate ecclesiae Caesaraugustanae Sanctae Mariae del Pilar.*
- Llorente, B. (1591). *Index auctorum qui adventu sancti Iacobi Apostoli in Hispaniam praedicationes, traslationes, miraculis et discipulis, ac de fundatione Ecclesiae Sanctae Mariae Maioris.* Lorenzo Robles.
- Lope de Lacasa, J. A. (1656). *Memorial a su Magestad y justificación de las causas de la Santa Iglesia de Çaragoça con la Colegial de Nuestra Señora del Pilar...* Diego Dormer.
- Márquez, F. (2004). *Santiago: Trayectoria de un mito.* Bellaterra.
- Martel, J. (1641). *Forma de celebrar Cortes en Aragón.* Diego Dormer.
- Miguel García, I. (2015). *La diócesis de Zaragoza en el siglo XVI: El pontificado de don Hernando de Aragón (1539-1575)* (vols. 1–2). Fundación Teresa de Jesús.
- Moreto, A. (2020). *Comedias de Agustín Moreto: Nuestra Señora del Pilar* (M. L. Lobato, Dir.; M. P. Chouza Calo, Ed.). Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.
- Murillo, D. (1616). *Fundación milagrosa de la capilla angélica y apostólica de la Madre de Dios del Pilar y excelencias de la imperial ciudad de Zaragoza.* Sebastián Mateuad.
- Ochoa Rudi, D. (2023). Un aragonés en la corte pontificia. La agencia en Roma del canónigo doctoral Juan Vaguer (1660-1668). En H. Linares González y D. Ochoa Rudi (Eds.), *En el paraíso de los altares: Élités eclesiásticas, poder, mediación y mecenazgo en el Mundo Ibérico moderno (siglos XVI-XVIII)* (pp. 211–231). Doce Calles.
- Osuna, I., e Infantes, V. (2011). Paredes de versos dibujadas. Fábrica y materia del cartel poético barroco (1650-1700).

Bulletin Hispanique, 113(1), 163–238. <https://doi.org/10.4000/bulletinhispanique.1336>

- Pellicer, D. (1666). *Relación y estado de dos pleitos de las iglesias de Zaragoza*. sl.
- Polo Carrasco, J. (1987). *Los juramentos inmaculistas en Zaragoza, 1617-1619*. Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y La Rioja.
- Rey Castelao, O. (2006). *Los mitos del apóstol Santiago*. Nigratea.
- Roy Sinusía, L. (2013). *El arte del grabado en Zaragoza en el siglo XVII*. Institución Fernando el Católico.
- San Vicente Pino, Á. (1990). *Una cartela de tesis dedicada a la Virgen del Pilar y reino de Aragón en 1630 por fray Martín Diest*. Gobierno de Aragón.
- Serrano Martín, E. (2014a). *El Pilar: Historia y tradición. La obra erudita de Luis Díez de Aux (1562-ca. 1630)*. Mira.
- Serrano Martín, E. (2014b). Silentium facite. El final de la polémica y el discurso en torno a la Virgen del Pilar. *Hispania*, 74(248), 687–714. <https://doi.org/10.3989/hispania.2014.020>
- Serrano Martín, E. (2020a). El Índice de Bartolomé Llorente (1591) y la predicación del apóstol Santiago. En R. M. Alabrús Iglesias, J. L. Betrán Moya, J. Burgos Rincón, B. Hernández, D. Moreno, y M. Peña Díaz (Coords.), *Pasados y presente: Estudios para el profesor Ricardo García Cárcel* (pp. 1207–1223). Universidad Autónoma de Barcelona.
- Serrano Martín, E. (2020b). El canónigo Bartolomé Llorente (1540-1614) y la devoción a la Virgen del Pilar. Una aproximación a su biografía. En E. Serrano Martín y J. Postigo Vidal (Eds.), *Élites políticas y religiosas, devociones y santos (siglos XVI-XVIII)* (pp. 47–83). Institución Fernando el Católico.
- Sierra, J. R. (1658). *Memorial al Rey nuestro señor, con respuesta y advertencias a lo que se ha escrito mas notable por parte de la santa Iglesia de san Salvador, contra la catedralidad de la santa*

Iglesia del Pilar...

Velasco de la Peña, E. (1988). *Impresores y libreros en Zaragoza: 1600-1650*. Institución Fernando el Católico.

Von Kalnein, A. G. (2001). *Juan José de Austria en la España de Carlos II*. Milenio.

Zaragoza, L. de. (1782). *Teatro histórico de las Iglesias del Reino de Aragón* (vols. 1-2). José Ezquerro.

«La gobernadora» y las esposas de los gobernadores: invisibilización, política y adulterio en la Alta California

Diana Roselly Pérez Gerardo

Introducción

La agencia de las mujeres hispanocriollas e hispanizadas en la Alta California en el siglo XVIII se enmarca en el contexto de frontera que confrontaba la necesidad de poblar el espacio con las precarias condiciones materiales que dificultaban el proceso. Aunado a ello, el rol asignado a estas mujeres como clave para la reproducción biológica les concedió cierta relevancia y, al mismo tiempo, las limitó en ciertos ámbitos de acción. No obstante, todas ellas contribuyeron de manera decisiva al proceso de colonización de la región. La capacidad de acción de las esposas de los gobernadores en las esferas políticas y las estrategias para intervenir sobre sus propios destinos dependieron de la red de relaciones de poder en las que se inscribían sus maridos y demás familiares.

La escasez de «mujeres blancas» durante las primeras décadas de la colonización hispana en la última frontera del noroeste novohispano se convirtió en un problema grave para asegurar la frontera. Desde la desconfianza inicial que se produjo entre los indios al no ver a mujeres entre quienes se autodenominaron «gente de razón», hasta las políticas de promoción de los matrimonios interétnicos, es posible rastrear el interés de las autoridades, tanto civiles como religiosas, por atraer a población

hispanocriolla o hispanizada. Dentro de las muchas estrategias desplegadas para lograr este cometido se procuró asegurar la presencia de figuras femeninas asociadas a las autoridades de los presidios. De modo que, cuando fue posible, los militares, colonos y también los gobernadores llegaron acompañados de sus esposas, hijas e hijos. Aun así, muy pocos llevaron a su familia a su puesto de frontera, puesto que el viaje era caro, extenuante y las condiciones de vida eran poco atractivas. Y, de las que llegaron, no todas dejaron rastro de su presencia en la documentación.

Este trabajo coteja dos casos paradigmáticos pero que han recibido desigual atención en la historiografía.¹³⁷ El primero es el de la esposa del gobernador Felipe de Barry (1770-1774), de quien no tenemos el nombre propio y a quien los franciscanos llamaban, «la gobernadora» porque consideraban que se entrometía en las facultades de gobierno de su marido. El segundo es el de doña Eulalia Callis, esposa del gobernador Pedro Fagés (1782-1790), quien ganó gran visibilidad a través del escándalo, pues acusó públicamente a su marido de adulterio por haberlo encontrado con una india yuma. Su solicitud de divorcio desató una serie de reacciones entre los religiosos, la red familiar y las autoridades civiles del presidio. Este caso ha sido estudiado en numerosas ocasiones sobre todo en la historiografía norteamericana. Los trabajos de Antonia Castañeda (1997), Donald Nuttall (1998), Barbara Reyes (2009, 2010) y, desde México, el de Lucila León y Norma Cruz (2011) han dado luz, desde diversos enfoques, sobre las formas de subordinación a las que estuvo expuesta esta mujer de cuna noble catalana y han destacado su capacidad de respuesta. En cambio, a la mujer anónima a quien los franciscanos señalaron con menosprecio y aversión se le han prestado apenas algunas líneas.

La agencia de ambas mujeres únicamente puede ponerse en perspectiva a través del entramado de intereses que se entrecruzaban en

¹³⁷ Investigación realizada gracias al Programa UNAM-PAPIIT: IN 404724 «Mujeres en los márgenes. Relaciones de género y poder en Iberoamérica».

esta región fronteriza. Por ello será necesario partir de los desafíos demográficos que enfrentaba la región, especialmente en los presidios y poblados. Adicionalmente haremos énfasis en las pugnas en las que se vieron envueltas ambas mujeres y los mecanismos de respuesta que usaron frente a las condiciones familiares y políticas. Más allá de la serie de convenciones sociales sobre el género y el papel que se les había asignado en tanto mujeres, esposas y madres, Eulalia Callis y «la gobernadora» desafiaron las relaciones de poder y dominación patriarcales. Los desenlaces de sus reivindicaciones son dispares y también la huella que de ellas quedó. Por último, cabe advertir que en ninguno de los casos tenemos el testimonio directo de ellas y las noticias al respecto se encuentran en las entrelíneas de los discursos masculinos. Por ello, finalizaremos con una reflexión sobre la invisibilización que, aunque de diferente orden, sufrieron ambas en la historia colonial de la Alta California.

El problema demográfico de los asentamientos no-indígenas

A finales del siglo XVIII, en el último confín del noroeste novohispano, los franciscanos de la Alta California habían logrado establecer una cadena de misiones que corría, de sur a norte, desde San Diego hasta San Francisco. Veinte años después de la fundación de la primera misión en 1769 se habían bautizado en las trece misiones existentes, 21.653 indios, aunque en ellas sólo vivían 11.216 indígenas (Velázquez, 1984, p. 31). Los problemas demográficos de las misiones eran el resultado de diferentes formas de explotación y de violencia, especialmente sobre las mujeres. Todo ello provocaba desnutrición, enfermedades, bajas tasas de natalidad y altas tasas de mortalidad. A ello se sumaban los ciclos de dispersión y de concentración estacionales de los indígenas y las deserciones o fugas de los neófitos. No obstante, la población de indígenas en las misiones aumentaba o se mantenía gracias a las nuevas empresas de reclutamiento. En las misiones no solía haber habitantes españoles,

aunque algunos puestos como las amas de llaves de los monjeríos (espacios de reclusión de mujeres indígenas solteras) eran asignados a mujeres blancas o mestizas (Pérez, 1877). En algunos casos también había cabos que resguardaban la seguridad de las misiones y colaboraban para mantener el orden al interior. También llegaban a integrarse familias de artesanos necesarios para las labores de la misión.

La «gente de razón», es decir, la población hispana, mestiza y de indígenas hispanizados provenientes de otras regiones se concentró en presidios, pueblos y ranchos, pero su cantidad nunca alcanzó los números deseables para satisfacer el interés económico de las autoridades. Dado que la colonización de esta región tenía el objetivo de preparar la defensa frente a las pretensiones territoriales de otras coronas, se establecieron cuatro presidios en los que se asentaban las compañías militares y que sirvieron como base desde donde partían expediciones hacia el interior. El complejo misión-presidio era una fórmula común en la frontera norte novohispana y tenía la intención de empatar los intereses de la evangelización con los del avance y control militar, sin embargo, primaron los conflictos y las pugnas entre ellos.

El presidio de San Diego se fundó en 1769, junto a la primera misión. Su población inicial incluía soldados, franciscanos e indios provenientes de la Baja California que sumaban 21 varones en total, y no pasó de 30 personas hasta 1774, cuando la misión se separó por completo de la fortificación inicial. A partir de entonces se convirtió en un primer punto para los nuevos reclutas destinados a la Alta California, pero su población se mantuvo alrededor de 100 personas entre las que se encontraban algunas neófitas que se casaron con soldados. Este presidio logró duplicar su población hacia finales de siglo y, para 1791, contaba con 117 varones y 95 mujeres, de los cuales casi la mitad eran infantes. Las unidades familiares se multiplicaron, pero hacia el final del periodo colonial este presidio sólo albergaba el 7% de la población total del distrito (Williams, 2004, pp. 122-123).

El presidio de Monterrey fue fundado en 1770 y, para 1806, era el más poblado con 415 personas, de las cuales 182 eran mujeres y 233 hombres (Villegas, 2004, p. 203). En 1836 tenía 87 unidades familiares de las cuales la mayoría de los jefes de familia eran militares, pero también había labradores, algunos artesanos, una docena de comerciantes además de funcionarios (Hackel, 2005, p. 411). Los otros dos presidios fueron los de San Francisco, fundado en 1776, y el de Santa Bárbara, en 1782. El primero fue el bastión más al norte y tuvo una población inicial de 63 soldados, colonos y religiosos. Para 1819 albergaba a más de 670 personas, duplicando así la ocupación que tenía en 1806. El presidio de Santa Bárbara fue fundado por el gobernador Felipe de Neve e inicialmente tuvo 36 soldados y nueve indios cristianizados y en 1783 tenía 61 oficiales. Cabe señalar que en estos establecimientos la población era diversa de modo que convivían españoles, mestizos, pardos, mulatos e indígenas de otras regiones novohispanas. Incluso es posible encontrar núcleos familiares mixtos como el del mulato Agustín Leyva, originario de Sinaloa, y la española Guadalupe Velarde, quienes tuvieron tres hijos, adoptaron a una mestiza huérfana y vivían en el presidio de Santa Bárbara hacia 1790.¹³⁸

A pesar de que las poblaciones no indígenas de los presidios tenían tasas de mortalidad más bajas que los indígenas de las misiones, las fluctuaciones demográficas fueron constantes en pueblos y presidios. Según Robert H. Jackson (1990) el crecimiento demográfico de las poblaciones de soldados y colonos se sostuvo a través de la reproducción natural teniendo además una expectativa de vida promedio de 31.4 años (p. 271). Las altas tasas de natalidad de las mujeres hispanas y mestizas fueron reconocidas en diversas ocasiones por autoridades y otros viajeros para evidenciar la debilidad de las mujeres indígenas o sus malas prácticas en torno al embarazo y parto (Von Langsdorff, 1814, p. 478).

¹³⁸ SFgenealogy, California Census 1790.

Los otros establecimientos para población hispana e hispanizada fueron los pueblos. De acuerdo con Salvador Bernabéu (2014), su fundación fue parte de una política que tenía la intención de contrarrestar el poder de los franciscanos y por ello encontró abiertas resistencias. Por su parte, los ranchos fueron útiles para controlar los grandes espacios despoblados que se abrían entre los establecimientos religiosos, los militares y los civiles (pp. 63-64). Steven Hackel (1997) señala que el objetivo de crear pueblos era reducir la dependencia de los presidios respecto a las misiones en la producción de alimentos y otros productos (p. 117). Entre 1777 y 1797 se fundaron tres pueblos: San José de Guadalupe, la Villa de Branciforte y el pueblo de la Reina de los Ángeles.

De entre los planes de las autoridades civiles de la Alta California para aumentar el número de colonos en pueblos y presidios destaca el del gobernador Diego de Borica, que se concretó con la fundación de la Villa de Branciforte en 1797. Desde 1795, había implementado políticas para promover que los soldados se quedaran a residir ahí. Instruyó a los comandantes de los presidios para que facilitaran los matrimonios entre soldados y mujeres indígenas cristianizadas y para ello les pedía auxiliar «al soldado soletero a quiera casarse» y, que si no contaba con casa o fondos, se le otorgara «un suplemento de cuarenta pesos a su cuenta».¹³⁹ Años antes, el padre presidente fray Junípero Serra, en cierto grado de acuerdo con el entonces comandante militar Pedro Fagés, pidió que se otorgara alguna gratificación «para los soldados o no soldados que se pongan en estado de matrimonio con hijas de aquella tierra cristianas nuevas» (Serra, 1955, v. 1, p. 324). Además, solicitaba que al militar casado se le mantuviera en la misión de su consorte sin reasignarlo para no alejar a la mujer de su familia. Otras estrategias propuestas fueron, repartir parcelas de tierra a los soldados y sirvientes que contrajeran nupcias y se quedaran a vivir ahí (Altable, 2021,

¹³⁹ Bancroft Library, *Provincial Records* (BANC, *Prov. Rec.*), C-A 23, f. 130.

p. 230) y que el galeón de Manila hiciera una parada en Monterrey y dejara ahí a soldados que hubiesen terminado su periodo de servicio. Es decir, autoridades de toda índole habían ideado estrategias para favorecer la permanencia de soldados y colonos en pueblos y presidios.

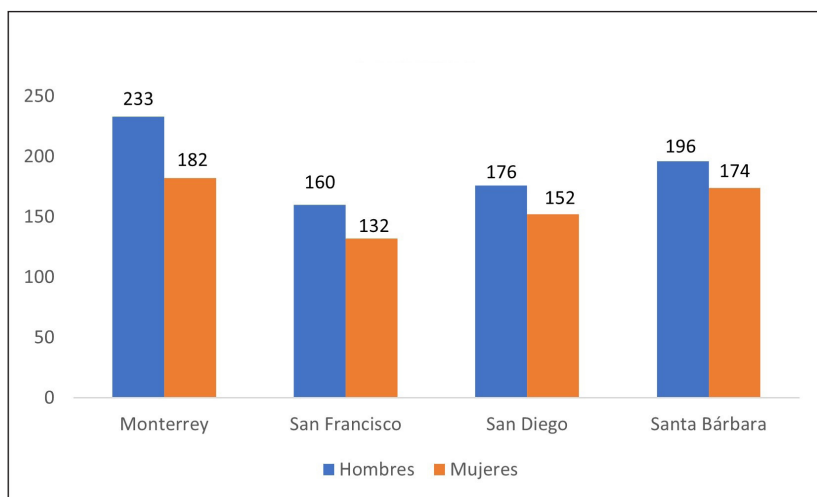
Para la fundación de Branciforte se intentó reclutar colonos en los otros dos pueblos, pero los primeros 17 que desembarcaron en Monterrey (de los cuales tres eran mujeres y cinco niños) se consideraron «elementos indeseables, indigentes y poco laboriosos» (Hilton, 1992, p. 198). Para consolidar la fundación consideró llevar convictos y prisioneros con todo y sus familias desde diversas regiones, como Guadalajara y Sinaloa, o de espacios más lejanos, como Manila (Altable, 2013, p. 162, 450). De modo que, en 1798, llegaron 19 delincuentes y otros tres voluntarios. Pero ni los convictos ni los artesanos que habían sido contratados para enseñar sus oficios a los indios optaban por quedarse en el presidio de Monterrey después del término de su contrato o de haber cumplido la sentencia.

Las dificultades para la entrega de salarios y raciones en tiempo hacían aún más difícil la supervivencia y menos atractiva la región para establecerse de forma permanente. Esto condujo a una fluctuación poblacional drástica. Siguiendo con el ejemplo de la villa de Branciforte y de acuerdo con Francis Guest (1962), de las 40 almas que se lograron asentar en el año de su fundación, en 1801, la población pasó a 83 personas entre soldados retirados y colonos. Un año después alcanzó el centenar (16 matrimonios, 42 varones solteros, 26 mujeres no casadas y una viuda). Sin embargo, por razones poco claras en unos cuantos meses la población se redujo a 31 almas (p. 46). Cabe aclarar que estos datos provienen de fuentes diversas y no en todos los casos se especifica si se incluía a los infantes, lo que puede llevar a encontrar disparidades más drásticas.

La dimensión demográfica de cada tipo de establecimiento variaba considerablemente. A manera de ejemplo, cotejaremos los datos de-

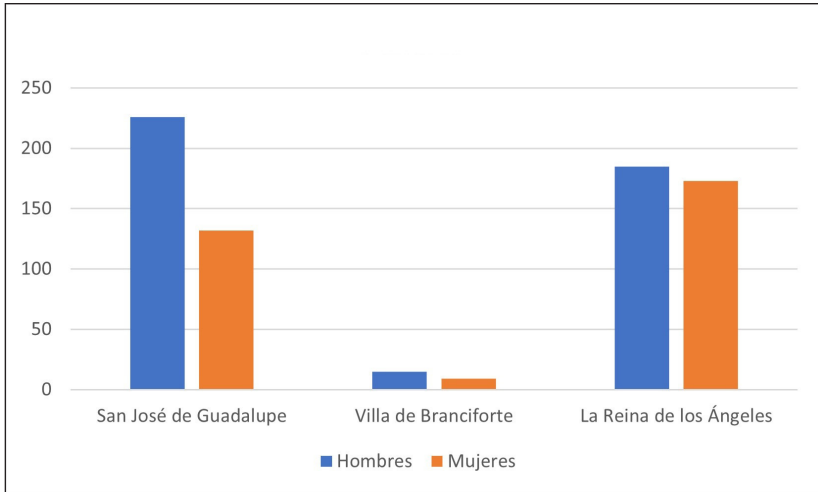
mográficos que el gobernador José Joaquín de Arrillaga presentó en 1806 (Villegas, 2004). En este informe, que incluye tanto a misiones como presidios y pueblos, es posible dilucidar que mientras algunas de las misiones más pobladas como San Diego, Santa Bárbara o Santa Clara tenían alrededor de 1.500 indígenas, la Villa de Branciforte sólo contaba con 24 pobladores. Incluso Los Ángeles, que fue el más poblado, para la misma fecha tenía 377 vecinos. Este número resultaba semejante al que presenta Arrillaga sobre la misión de Santa Cruz que era la menos poblada, con 486 indígenas (293 varones y 193 mujeres). Véanse Gráficos 1, 2 y 3.

Gráfico 1
Presidios



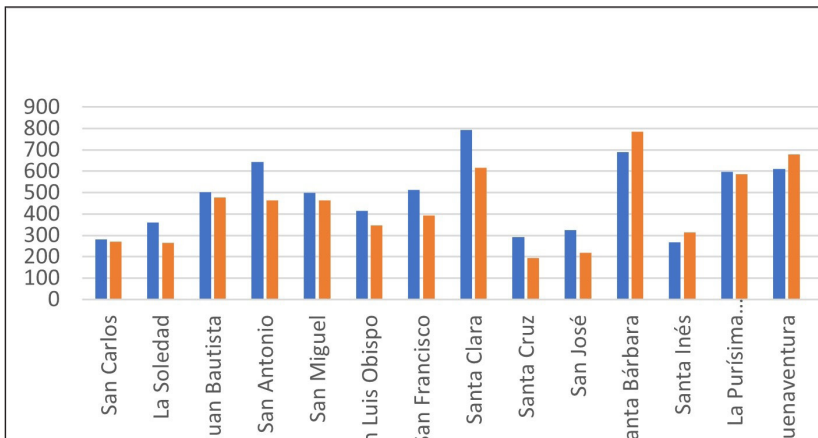
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de José Joaquín Arrillaga, «Noticia de las Misiones que ocupan los Religiosos de San Francisco del Colegio San Fernando de México en dicha Provincia; sus Progresos en los Años 1807 y 1808; Número de Ministros que las sirven; Sínodos que gozan, y Total de Almas con Definición de Clases y Sexos», Monterrey, 10 de agosto de 1809, Archivo General de Indias, Guadalajara 585. Documento transcrito y publicado por Juan Villegas (2004).

Gráfico 2
Pueblos



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de José Joaquín Arrillaga, «Noticia de las Misiones...». Documento transcrito y publicado por Juan Villegas (2004).

Gráfico 3
Misiones



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de José Joaquín Arrillaga, «Noticia de las Misiones...». Documento transcrito y publicado por Juan Villegas (2004).

De estos datos podemos colegir que tanto pueblos y presidios albergaban una población considerablemente menor que la que habitaba en las misiones. También que en todos los establecimientos de población no-indígena, la proporción de mujeres siempre fue menor que la de varones, mientras que en las misiones había varios casos en los que la población femenina era mayoritaria, entre ellas, Santa Bárbara, San Diego, Santa Inés, San Buenaventura, San Fernando, San Gabriel y San Juan Capistrano, todas ubicadas en los distritos del sur. Otro asunto importante es que de los presidios sólo San Francisco y Santa Bárbara registraron indígenas locales viviendo en ellos. Y de los pueblos, únicamente Los Ángeles registró a nueve indios y 10 indias. Esta radiografía demográfica de 1806 muestra la escasez relativa de mujeres hispanizadas en la Alta California, incluso a inicios del siglo XIX.

Las mujeres hispanas e hispanizadas de la Alta California

La falta de mujeres entre «la gente de razón» había generado desconfianza entre los indios desde los primeros encuentros. Incluso cuando ya se habían establecido las primeras misiones los franciscanos notaron la diferencia de actitud de los indios al ver por primera vez a mujeres hispanocriollas. En agosto de 1755, fray Junípero Serra, fundador y padre presidente de las misiones, escribió una carta al virrey Antonio María de Bucareli en la que hacía una observación sobre la reacción de los indios al ver bajar de los barcos a «mujeres del mismo porte e idioma de los hombres». Después de atestiguar su llegada, los neófitos han «acabado de creer que hay otras tierras y que no hemos venido aquí a buscar conveniencias sino trabajos para bien de ellos, y así lo han dicho varios de ellos: *Ahora sí creemos*, dicen, *ahora sí*» (Serra, 1955, v. 2, p. 138). Todavía en 1774 el mismo Serra informaba al secretario del virrey, Melchor de Peramás, que gracias a que el «alamahazenero» de San Diego llegó casado, las familias se multiplicaban. Con ello,

continúa Serra, «Ya acabarán de creer estas gentes, que los españoles no son hijos de mulas como antes imaginaban no viendo más hembras que ellas entre ellos» (Serra, 1955, v. 2, p. 66).

Las noticias del desembarco de mujeres hispanizadas resultaban de tal relevancia que fray Junípero las incorporó a los informes que se enviaban a la capital del virreinato. Además, trasluce la urgencia por «multiplicar las familias» de pobladores no indígenas en la región. En su ideal, la llegada de mujeres «casaderas» con las que los soldados pudieran contraer matrimonio redundaría en la disminución de los abusos y relaciones ilícitas que se habían fraguado entre los varones hispanocriollos y mestizos con las mujeres indígenas (Castañeda, 1990, p. 120-121).

Sin embargo, muchos de los soldados casados previamente habían dejado a sus esposas y familias en otras villas y ciudades porque los trámites para reunirlos con sus esposos tardaban y eran muy costosos (Velázquez 1984, p. 42). Los periodos de separación entre matrimonios y familias eran muy largos y las licencias no se concedían tan fácilmente. Por ejemplo, en 1773 fray Junípero intercedía por cinco soldados de la Compañía de Voluntarios de Cataluña que, estando casados, no habían visto a sus esposas en años pues se habían quedado en España. Incluso uno de ellos estaba en duda de si era viudo o no. Tres soldados de cuera estaban en situaciones semejantes. Uno de ellos no había visto a su familia, que vivía en México, en siete años, los otros dos habían dejado a sus consortes en Sinaloa y San Luis Potosí, respectivamente (Serra, 1955, v. 1, p. 324).

El interés y los esfuerzos por aumentar la población de los presidios y pueblos se mantuvo y llevó a las autoridades a hacer múltiples solicitudes al virrey para que se enviaran «mujeres solteras, jóvenes y sanas para los pobladores».¹⁴⁰ Pero, en ocasiones, las mujeres que

¹⁴⁰ BANC, *Prov. Rec.*, C-A 10, f. 19-20.

llegaban eran «de clase más bien peor que mejor en comparación con el resto» (Bancroft, 1884, v. 1, p. 605). Dadas las dificultades para conseguir a las mujeres y pagar su traslado, en 1800 se decidió enviar a niños y niñas expósitass para ser repartidas entre las familias de los presidios (Bancroft, 1884, v. 1, p. 605; Alcubierre, 2012). De ellos, Apolinaria Lorenzana, apodada «La Beata», narró su historia de vida a Thomas Savage como parte del proyecto de Hubert Bancroft. Apolinaria salió de un hospicio en la Ciudad de México a la edad de siete años, junto con el resto de los huérfanos, y fue depositada con la familia Carrillo. Años después vivió y trabajó en las misiones de San Diego y Santa Bárbara. En ellas se dedicó a atender a los padres y a enseñar a las neófitas algunas labores como cocer, así como el catecismo y primeras letras. Su historia ha sido trabajada dado que se trata de los pocos testimonios que se tienen de mujeres que vivieron en las misiones coloniales, aunque la entrevista se haya llevado a cabo décadas después de la finalización del régimen misional (Bouvier, 2001, pp. 84-87; Reyes, 2010).

A pesar de los esfuerzos, el proyecto de atraer a «mujeres blancas» casaderas fue un fracaso continuo. El número de mujeres españolas ya casadas que arribaron fue escaso y muchas veces sus estancias fueron provisionales. A pesar de que «la capacidad reproductiva de la mujer como vehículo para la producción de herederos legítimos y la transferencia de la propiedad privada, fue definida como la fuente única y de mayor importancia de su valor» (Castañeda, 1997, p. 232), las mujeres hispanizadas resultaban indispensables para la consolidación del proyecto de colonización pues su presencia y acción resultaban claves para la reproducción biológica pero también para la reproducción del modelo cultural deseado. En consonancia, se procuró la existencia de figuras femeninas asociadas a las autoridades de los presidios, de modo que, cuando fue posible, los gobernadores llegaron acompañados de sus esposas, hijas e hijos.

Sin embargo, no todas las mujeres hispanas e hispanizadas mantuvieron los preceptos de la moral cristiana. Algunas de ellas mantuvieron relaciones ilícitas con los propios franciscanos y, de esas uniones, nacieron hijas ilegítimas. Es el caso de Lorenza Manuela Juana, registrada como hija legítima de María Soledad y de padre desconocido, pero que se sabía era hija de fray Blas Ordaz. Este misionero que llegó a la misión de San Francisco en 1820 y ofició en otras misiones tenía fama de incontinente y de haber establecido varias relaciones ilícitas con diversas mujeres con quienes procreó al menos tres hijos e hijas (Geiger, 1969, p. 174). Otro caso fue el de fray José María del Refugio Suárez del Real quien estuvo en Monterrey donde tuvo varias «concubinas», entre ellas Guadalupe Castillo, Rosa Linares y Silveria Pacheco. (Geiger, 1969, p. 251).

Una buena parte de las mujeres españolas, mestizas, mulatas o indígenas de otras regiones llegaron a la Alta California como parte de unidades familiares. Ya sea como esposas, hijas o servidumbre. Trabajos recientes como el de Jennifer A. Lucido y Scott E. Lydon (2018) han contribuido a hacer el rastreo de las más tempranas familias de colonos a través de un análisis que intenta trascender la dicotomía entre público y privado y abordar la agencia de las mujeres como parte de las múltiples capas que se superponen en la construcción del paisaje fronterizo. Estudios como este y como el de Virginia Bouvier, *Women and the Conquest of California* (2001) han permitido ubicar itinerarios de mujeres concretas, con nombre y apellido. De este modo, la historiografía de la Alta California se va poblando de la agencia de múltiples mujeres. Aunque no se deja de privilegiar la acción de mujeres transgresoras, que desafían las estructuras patriarcales y los modelos constrictivos de los roles asignados a las mujeres, poco a poco se ha ido revalorizando el trabajo femenino, sus estrategias para sortear un mundo particularmente feroz para con ellas y sus logros tanto en el espacio familiar como en el político.

Las mujeres que se analizarán aquí no son como María Feliciano Arballo, mulata libre, viuda, madre de dos hijas y originaria de Culiacán que viajaba con la expedición de Juan Bautista de Anza y fray Pedro Font (Lucido y Lydon, 2018), ni como Ana María Hurtado (esposa de un herrero), María del Carmen y Carpiana Chamarro (hijas de un carpintero), ni como Josefa Chavira, esposa del encargado del almacén de San Diego, o su sirvienta María de Teresa de Ochoa (Bouvier, 2001, p. 57). Todas esas mujeres viajaron en condiciones difíciles, algunas fueron objeto de violencias físicas en el camino, otras aseguraron su integridad al viajar con los varones de su familia o contrayendo matrimonio en cuanto llegaron a destino. Unas más como María Dolores, esposa de Sebastián Taraval, soldado de la Baja California, encontraron la muerte una vez asentadas en las misiones (Bouvier, 2001, p. 54). «La gobernadora» y Eulalia Callis llegaron como parte de la élite gobernante de esta frontera, eso no las exentó de confrontar las relaciones de poder y la subordinación a las jerarquías de género.

La gobernadora: pugnas entre Francisco de Palou y el gobernador Felipe de Barry

El desempeño de los gobernadores de esta región tiene que entenderse como parte de las reformas en la administración impulsadas por la casa de los Borbones. Estas transformaciones incluyeron medidas proteccionistas, la reorganización de las milicias, el impulso a las políticas de expansión, la consolidación de proyectos defensivos frente a las amenazas de ocupación territorial de otras coronas y la expulsión de los jesuitas de sus territorios. Esta medida tuvo consecuencias de relevancia para lo que se conoció, después de 1769, como «Las Californias». El reacomodo político implicó la creación de una nueva administración que estaría a cargo de los asentamientos existentes pero que, además, debía articular el ambicioso proyecto de expansión hacia el norte. Esta estructura, a cargo de gobernadores militares, duró hasta

1804 cuando se hizo impostergable la división entre la Alta y la Baja California para asegurar una mejor y más conveniente administración.

Estudios como el de María Luisa Rodríguez-Sala (2003) han abundado en las habilidades, proyectos y acciones de gobierno de quienes ocuparon el cargo de gobernador. En contraparte, este trabajo sólo se aboca a la vida matrimonial y familiar de estos funcionarios. En consonancia, es necesario tener en cuenta que estos personajes no sólo estuvieron a cargo de fundar presidios y poblados, de generar estrategias defensivas y llevar a cabo empresas de exploración, su labor también incluía instaurar un modo de vida regido por las normas jurídicas, religiosas y morales que debían imponerse a soldados, pobladores, religiosos e indígenas. Evidentemente, dice Rodríguez-Sala que las normas tuvieron que ser adaptadas y modificadas durante las primeras décadas (2003, p. 29). En este contexto habremos de entender las pautas sobre el honor, la familia, el matrimonio y las relaciones de género sobre las que operaron las mujeres de los gobernadores.

El primer gobernador militar de las Californias fue Gaspar de Portolá y Rovira (1767-1770). Designado capitán del Regimiento de Dragones fue destinado a la Nueva España para participar en el proceso de reforma del ejército. La responsabilidad de hacerse cargo de la transición después de la expulsión de los jesuitas se ha trabajado prolijamente, pero para este análisis alcanza con decir que nunca contrajo matrimonio.

Matías de Aramona, el segundo gobernador de las Californias «ostentó, por línea conyugal, el título nobiliario de marqués del Real Agrado» (Rodríguez-Sala, 2003, p. 75). Su matrimonio con María de los Dolores Lizundia se llevó a cabo después de concluido su gobierno en California. Tuvieron seis hijos y la familia vivió en la Habana, Cuba, donde a través de matrimonios ventajosos de los hijos y las hijas, se consolidaron como un linaje prominente (Aranburuzabala, 2014, p. 218). Las trayectorias vitales de los funcionarios de alto rango

al servicio de la monarquía revelan las estrategias de ascenso social y el acceso a espacios de prestigio vinculados al sector aristocrático. El caso de la familia de Aramona no se detalla aquí dado que es posterior a su puesto en el noroeste novohispano, pero resulta útil para ejemplificar cómo había «un efecto multiplicador» en el que el ascenso de un miembro de la familia implicaba el ascenso de todo el grupo de parentesco y abría nuevas posibilidades para concretar otras aspiraciones. A través del matrimonio se adquirían títulos y bienes, junto a ellos llegaban derechos, deberes y compromisos morales que al ser recíprocos resultaban ventajosos para toda la red familiar. No en balde las familias de los esponsales procuraban que las uniones se mantuvieran por encima de las condiciones de vida dentro del matrimonio y la familia. Este asunto se verá de manera clara en la reacción de la madre de Eulalia Callis, que trataremos más adelante.

Una de las principales preocupaciones desde el gobierno de Aramona fue encontrar las vías para encaminar la transformación de los presidios en pueblos de civiles y, gradualmente, a los militares en colonos. Dado que esto significaba menguar el poder de los religiosos, en el periodo de gobierno de Felipe de Barry (1770-1774) la tensión entre los franciscanos y el gobierno provincial aumentaron y llevaron al gobernador a argumentar que «sus decisiones de gobierno no hacían sino acudir a los decretos de Gálvez» (Altable, 2013, p. 197). El ejercicio de la facultad del gobernador para imponer sus órdenes impactó los frágiles equilibrios políticos, las protestas de los religiosos se intensificaron y en esa pugna se vio involucrada la primera esposa de un gobernador que llegó a las Californias.

Esta mujer, cuyo nombre está obliterado de las fuentes y a la que de forma despectiva se le llegó a denominar «la señora gobernadora», adquirió un papel activo en la gestión de su marido. Sin embargo, la historiografía ha prestado poca atención. El correlato ha sido que la administración de Felipe de Barry se caracterizó hasta cierto punto

como fallida. María Luisa Rodríguez-Sala (2003, p. 112) afirma que, de la vida familiar de Barry, «sólo podemos asentar que fue casado» y que tuvo un hijo llamado Eduardo, para quien solicitó la merced de una plaza militar como cadete, misma que fue concedida por el rey (p. 114). Por su parte, Patricia Osante (1999) afirma que «Este nuevo gobernador llegó a Loreto acompañado de su familia el 19 de abril de 1771» y que la «poca monta» de su gobierno se debió a «su carácter un tanto voluntarioso que, entre otras cosas, le impedía establecer un lazo medianamente armónico con los misioneros del territorio» (p. 79).

De los constantes conflictos con los franciscanos, particularmente con fray Francisco de Palou, rescatamos algunas pinceladas directamente vinculadas con su esposa, pues las numerosas discordias se han trabajado con gran detalle en estudios previos (Altable, 2021).

En agosto de 1772, desde la misión de San José Comondú en Baja California, Palou escribía a Rafael Verguer, guardián del Colegio de San Fernando que, antes de la intromisión del gobernador Felipe de Barry, las misiones se encontraban «quietas y sosegadas y todos los indios muy obedientes». En cambio, desde su llegada, «teniéndolos en Loreto los ha de malear por medio de su mujer y del soldado Velázquez que es la perdición en la tierra». Para el padre presidente, la amenaza era muy grande y denunciaba que ya «tenía levantadas contra los padres misioneros a las tres misiones de Todos Santos, Loreto y San Xavier, atrayendo a su partido a los indios.¹⁴¹

El devenir de las misiones dependía en gran medida de la estabilidad demográfica y de la permanencia de los indígenas capaces de trabajar. De modo que, la agria queja de Palou incluía el poco o nulo cuidado espiritual que sufrían los indios fuera de las misiones y que el gobernador tenía «en servicio y trabajo para su casa» a una

¹⁴¹ Carta a Rafael Verguer, San José Comondú, 31 de agosto de 1772, en Palou, 1994, p. 268.

cuadrilla de guicuros levantados contra los padres. Todos ellos eran solteros, mientras los que habían quedado con los padres eran «sólo unos viejos que no hacen otra cosa que comer». Bajo la figura del «real servicio» —denuncia Palou— «el señor gobernador ha formado su misión [...] Él es gobernador, fiscal y capitán y su señora la misionera predicándoles lo que deben hacer y guardar» (Palou, 1994, p. 271). Llama la atención que el desdén por esta mujer se tradujera en una suerte de ironía en la que ella era figurada como el más grande absurdo, es decir, una mujer «misionera» con facultad para predicar y ordenar.

Como parte de su denuncia por la injerencia del gobernador en las elecciones de las autoridades indígenas, Palou intercala el juicio de un soldado que después de haber cometido alguna falta menor esperaba como castigo ser enviado a la otra banda. El soldado declaró ante cinco padres «que no sabía en qué había de parar la Península con este señor, que se gobierna por su mujer» (Palou, 1994, p. 274). Así como Palou denunciaba los yerros y difamaciones que hacía el gobernador, éste acusaba a los religiosos de malos tratos a los indios, lo que le granjeó conflictos tanto con los dominicos como con los franciscanos. Las tensiones se incrementaron hasta que en 1774 fue separado del cargo. Pero la inaudita injerencia de la esposa de Barry, llamada por Palou como «la señora gobernadora» resultaba de gran escándalo en tanto amenazaba el orden misional. La presencia y acciones de una mujer que «manda y gobierna» había traído como consecuencia que los indios opusieran «altivez» e «insolencia» a los religiosos, que fueran acabando el ganado, que no quisieran trabajar y que «ante la menor amenaza, se huye[ra]n a Loreto a valerse de la señora gobernadora, que es la que todo lo manda».¹⁴²

¹⁴² Carta a Rafael Verguer, San Xavier, 13 de junio de 1772, en Palou, 1994, p. 242.

Más allá de concebir que, en efecto, la esposa del gobernador era quien todo lo mandaba, es necesario advertir que los indígenas aprovechaban y se servían de las tensiones entre autoridades civiles, militares y religiosas. De modo que las acusaciones múltiples eran utilizadas por unos y otros para descalificarse. Esto no quiere decir que las quejas por los severos castigos corporales que eran comunes dentro de las misiones para mantener el orden hubiesen sido falsos. Pero en el caso particular de Barry, Palou descarga la responsabilidad del gobernador y culpa a su mujer porque prestaba oídos a los indios sin averiguar la verdad y sin castigar a los «falsarios y chismosos» (Palou, 1994, p. 242).

Como un detalle adicional que sirve para delinear la actitud del gobernador con las mujeres de su familia y la opinión de otros religiosos sobre él, vale traer a cuenta una declaración del dominico fray Vicente Mora, quien desde la Baja California comentó que

Hace unos días, viniendo su hija a confesión, tuvo don Felipe la desvergüenza de entrar a la iglesia y sacarla del brazo a tirones, tan solo porque la niña se había tardado un poco más de lo habitual en regresar a la casa. Así se las gasta, y eso nada más para hablar de un episodio trivial.¹⁴³

En este sentido, sería necesario reflexionar si lo que estaba en cuestión era el carácter «voluntarioso» del gobernador, la mala influencia de su esposa, el celo en el ejercicio de sus funciones, o bien, se trataba de una construcción argumentativa que, desde la perspectiva de los religiosos, resultaba eficaz para poner en duda la capacidad de gobierno de Barry.

Buena parte de las responsabilidades de los gobernadores recaía en mantener en buen estado las relaciones con los franciscanos al tiempo

¹⁴³ Archivo General de la Nación, México, *Provincias Internas* (AGN, *Provincias Internas*), v. 169, e. 1, f. 48-51.

que empujaban un programa de control territorial conveniente para la corona. La rispidez entre Barry y los franciscanos se asentó de todas las formas posibles en los escritos de Palou, pero hay algunos matices y diferencias. Por ejemplo, en las *Noticias de la Nueva California* que Palou empezó a escribir hacia 1784, el antagonismo con Barry se perfila desde que narra su llegada como el más grande detractor del gobernador anterior. En tanto se trata de una historia compilada una década después de los acontecimientos, el sentido dotado a este personaje dista un poco de aquel que se puede ver en los informes enviados al calor de los hechos. Así, desde el primer momento, dice Palou, Barry «me dijo que no quería armonía conmigo, por no perderse como se había perdido el señor Aramona».¹⁴⁴ En esta versión que estaba pensada para ser de utilidad a sus hermanos de orden, no aparece la vehemencia en contra de la esposa del gobernador de Barry.

La esposa del siguiente gobernador de la Alta California, Fernando de Rivera y Moncada (1774-1777), no vivió en California, sin embargo, a la muerte de su esposo María Theresa Dávalos y Patrón, tuvo que hacer una serie de juicios sobre la satisfacción de los sueldos y salarios de su esposo, además de comprobar la legitimidad de sus hijos para ser reconocidos como sus herederos.¹⁴⁵ Su sucesor, Felipe de Neve (1777-1782), fue el cuarto gobernador y a él le correspondió mudar la sede del gobierno de Loreto a Monterrey en la Alta California. Antes de embarcarse a América se casó con María Nicolasa Pereira y Soria, vecina de Sevilla, no tuvieron descendencia, pues no se volvieron a ver desde la salida de Felipe en 1764. En 1776 solicitó permiso para viajar a España a visitar a su mujer, pero el rey no concedió la autorización (Rodríguez-Salas, 2003, p. 139). Las noticias sobre ella se

¹⁴⁴ Palou, 1874 [1792], t. 1, p. 189.

¹⁴⁵ AGN, *Provincias internas*, v. 199, e. 2.

condensan en los documentos relativos al testamento de Neve¹⁴⁶ y por el propio testamento de ella. De acuerdo con Magdalena Illán Martín (2006), Nicolasa llevó a cabo diferentes actividades de patronazgo y de donaciones a instituciones religiosas sevillanas. De este modo, al protagonismo de «la gobernadora», esposa de Felipe de Barry, no le sucedieron otras mujeres en la misma posición hasta la esposa del gobernador Pedro Fagés, llamada Eulalia Callis.

Adulterio, pacto patriarcal e invisibilización: Eulalia Callis y Pedro Fagés

Pedro Fagés era catalán de noble cuna y para 1782, cuando fue nombrado gobernador de las Californias, había acumulado una notable experiencia militar en la frontera norte novohispana. Se sumó desde muy temprano a las campañas de exploración al norte de la península pues acompañó, en 1768, la pionera expedición de Gaspar de Portolá como teniente junto a 25 hombres de la Compañía de Voluntarios de Cataluña (Constanzó, 1994[1770], p. 15). A partir de entonces, participó de manera decisiva en buena parte del proceso de fundación de misiones y presidios en esta región.

Desde que se desempeñó como comandante de presidio, tuvo una serie de desacuerdos con fray Junípero Serra, pues el franciscano tomó partido por un par de soldados del presidio de Monterrey, quienes se quejaban de los abusos de Fagés. Serra llevó la queja a la ciudad de México en 1773, dando fe de los malos tratos y trabajos forzados que llevaban a los soldados a desertar¹⁴⁷ (Hackel, 2005, p. 290). A este episodio se suman otros tantos que involucraron de manera constante el intercambio de cartas y quejas con el virrey (Moriarty, 1967). Ya durante su gobierno, Fagés hizo oficial su queja para acreditar «que los

¹⁴⁶ AGN, *Provincias internas*, v. 250, e. 1.

¹⁴⁷ Archivo General de la Nación, México, *Californias* (AGN, *Californias*), v. 66, e. 14, f. 31-32.

padres se oponen a la observancia de varios artículos del Reglamento que gobierna aquella Península». ¹⁴⁸ El gobernador detallaba ahí que los fernandinos no oficiaban misa en el presidio, que se rehusaban a reconocer la administración de las temporalidades y el Vice-regio Patronato, que no entregaban los inventarios, ni sujetaban la venta de semillas a los precios y aranceles aprobados, que se embarcaban a San Blas sin permiso, entre otros desacatos.

En 1787, la Real Audiencia dio un dictamen que tomó en cuenta la respuesta y las contraacusaciones hechas por el padre Palou quien se defendió aclarando que el Reglamento no se había publicado, que ellos no habían sido propuestos para ser capellanes del presidio y que la cercanía del pueblo de San Joseph a la misión de Santa Clara había «causado hurtos, discordias, mal ejemplo y peores tratamientos» a los indios. ¹⁴⁹ La Audiencia concluyó que al ser las acusaciones recíprocas «difíciles de averiguar en unas distancias tan remotas» se mandaba que «observen recíprocamente el gobernador y los misioneros la mejor armonía y correspondencia, prescindiendo cada uno de su parte de cualquier motivo de queja». ¹⁵⁰

Tres elementos de este pasaje son claves para entender el episodio que protagonizó la esposa del gobernador, Eulalia Callis, en 1785. Primero, la ubicación apartada de la Alta California dificultaba la intervención de las autoridades virreinales en las disputas locales. Segundo, para garantizar la viabilidad del proyecto era absolutamente indispensable que se controlaran las querellas entre los religiosos y los militares. Tercero, más que de pleitos irreparables, se trataba de una estrategia de negociación para defender sus respectivas jurisdicciones y campos de acción, de modo que, a pesar de las discordias cotidianas,

¹⁴⁸ AGN, *Californias*, v. 12, e. 1, f. 2.

¹⁴⁹ AGN, *Californias*, v. 12, e. 1, f. 4.

¹⁵⁰ AGN, *Californias*, v. 12, e. 1, f. 5r.

su colaboración en asuntos nodales para la supervivencia nunca se ponía en jaque.

Eulalia Callis nació en Barcelona hacia 1758. Su padre, el teniente coronel Agustín Callis, zarpó de Cádiz hacia Veracruz en 1767 al mando de la Compañía de Voluntarios de Cataluña (Arias, 2008, p. 55). Se casó con Rosa Callis y la pareja había hecho una vida en la Nueva España donde procuraron afianzar sus redes. De modo que el matrimonio de su hija con Pedro Fagés resultaba conveniente para ambas partes. En este sentido, «Hacia finales de mayo de 1779, el Consejo de Guerra solicitó al rey que aprobara el permiso que Fagés había presentado para contraer matrimonio con Doña Eulalia Calliz» (Rodríguez-Sala, 2003, p. 193). En junio del año siguiente Eulalia y Pedro contrajeron matrimonio en la Ciudad de México. Ella tenía 21 años y él 50. Tres años después, el gobernador comenzó los trámites necesarios para llevar a su familia desde Sonora donde ella se había quedado a vivir junto a sus padres.

La reticencia de Eulalia para reunirse con su esposo fue tal que para convencerla tuvieron que intervenir diversos allegados y familiares de la pareja. En diciembre de 1782, Fagés le escribía a su suegra para darle el pésame por la muerte de su padre y para informar la noticia de su promoción a gobernador, especificando su sueldo de \$2.500 anuales y esperando que pronto se convirtieran en \$4.000. Además, notificaba que el comandante de Neve se encontraba en Arizpe arreglando el viaje a California de su esposa y su hijo Pedrito.¹⁵¹ Pero lejos de reducirse a una mera preocupación sobre la vida de la pareja, se trataba también de un asunto de estado. Por ello, para convencer a Eulalia, mediaron el exgobernador Felipe de Neve quien para ese momento era comandante general de las Provincias internas y el capitán Romeu, quienes le habían asegurado que «California no era del todo una

¹⁵¹ BANC, *Prov. Rec.*, C-A 23, f. 73.

tierra de barbarie» (Bancroft, 1884, t. 1, p. 389). Así se concluyeron los preparativos y, a mediados de 1783, Fagés preparaba su salida a Loreto donde encontraría a su esposa. Para septiembre del mismo año escribía de nuevo a su suegra para notificarle el buen recibimiento que había tenido Eulalia:

Es general el aplauso con que nos reciben en todos los presidios y misiones de suerte que parece que andan a la competencia todos, así padres dominicos como fernandinos, soldados y vecinos y hasta los indios; no saben todos cómo obsequiarnos; la señora Gobernadora es el Benjamín de cuantos la conocen; ella va muy contenta y bizarra y Pedrito como un ángel; con que viva contenta porque vivimos aquí como unos príncipes.¹⁵²

Este relato contrasta con las condiciones del viaje. El capitán Joaquín Cañete fue el encargado de conducir a Eulalia y Pedrito hasta Loreto y desde ahí el matrimonio viajó junto hasta San Diego.¹⁵³ Para entonces Eulalia estaba embarazada y llevaba consigo a su hijo Pedro y en la misión de Santa Rosalía de Mulegé tuvo un aborto.¹⁵⁴ Los males que la aquejaron durante el viaje incluyeron la dificultad para conciliar el sueño. Desde Loreto, durante el mes de agosto de 1783, Fagés escribió a por lo menos cinco diferentes padres para pedirles algún remedio para su esposa.¹⁵⁵ Finalmente, la familia llegó a Monterrey en enero de 1784. Ese mismo año dio a luz a su hija y a partir de entonces presionó a su marido para que dejara el puesto en California.

Entre octubre y noviembre del mismo año Eulalia, con la intención de presionarlo para abandonar el puesto, le prohibió a su marido la

¹⁵² BANC, *Prov. Rec.*, C-A 23, f. 144.

¹⁵³ BANC, *Prov. Rec.*, CA-23, f. 96.

¹⁵⁴ BANC, *Prov. Rec.*, C-A 23, f. 134.

¹⁵⁵ BANC, *Prov. Rec.*, C-A 23, f. 241-242.

entrada a su dormitorio (Nuttall, 2001, p. 2). A partir de entonces sus sospechas se volcaron sobre la posibilidad de una relación ilícita entre su esposo y una mujer yuma que servía en la «casa real» y que había acompañado a Fagés desde su expedición por el río Colorado. De acuerdo con el expediente titulado «Ynstanca de Doña Eulalia Calliz, muger de Don Pedro Fages, gobernador de Californias, sobre que se le oiga en justicia y redima de la opresión que padece», fechada en la misión del Carmelo el 12 de abril de 1785, pide protección por ser ella «mujer y desvalida». El escrito firmado por su puño y letra dice:

haber encontrado mi marido sobre una India Yuma y de tiernos años, que mantenía a su servicio; justas sospechas y fácil declaración de la muchacha me pusieron de Centinela que descubrió el lance; y aunque debió prevalecer la prudencia (este es mi delito) la abrazó el fuego y ardieron las materias del despecho, publicando a gritos esta infamia: [¿]quién quiere V.S., que mitigando el dolor no confiese su mal procedimiento?¹⁵⁶

La declaración de Eulalia deja entrever su estrategia para presentarse como mujer y, por ende, desvalida, pero también con la suficiente habilidad para lograr que la mujer yuma confesara y para descubrir a su marido en pleno adulterio. El escrito de Callis cuenta con una nota reservada para el tesorero general Joseph Antonio Rengel, fechada en Chihuahua el 23 de agosto de 1785. Ahí se sintetizan los hechos narrados por Callis pero se añade que la india yuma de corta edad le confesó a Callis «su complicidad y exceso». Con ello, dice la nota, aumentó su recelo y con la fuerza de sus diligencias pudo «encontrarlos un fraganta [sic]».¹⁵⁷

¹⁵⁶ AGN, *Provincias internas* 120, e. 4, f. 70.

¹⁵⁷ De acuerdo con Steven Hackel (2005), la india yuma cuyo nombre no aparece en la documentación del proceso pudo haber sido María del Carmen, una mujer yuma que contrajo matrimonio en San Carlos precisamente en las fechas en que se estaba

No obstante, en el texto Eulalia se disculpa ante el Comandante general, a quien dirige su carta, por no haber mantenido la prudencia y haberse dejado llevar por el despecho. Con pleno conocimiento de las pasiones, actitudes y alteraciones del ánimo que estaban mal vistas si eran mostradas por las mujeres nobles como ella, Eulalia continúa su defensa aludiendo a la respuesta de los franciscanos ante su exabrupto:

Pero a pocas horas cargaron sobre esta parte Delincuente, una turbamulta de consejos y persuasiones, para qué se juntase con su marido; todas eran muy Christianas, pero la herida estaba muy reciente; y como la medicina fuera de tiempo no pudo obrar, se siguieron los Cauterios: el dolor de estos oprobios son los que buscan la noble piedad de V.S.¹⁵⁸

En el escrito es fehaciente el despliegue de las emociones de doña Eulalia, especialmente el dolor que la llevó a actuar. Entre otras cosas, a ese sentimiento se le achacó el «publicar a gritos su agravio y solicitar se reparase y divorciarse de su marido». También se reconoce el actuar precipitado no sólo de ella sino de todos quienes «concurrieron a aconsejarla y persuadirla de que volviese a juntarse con su marido».¹⁵⁹

La respuesta por parte de los religiosos contrasta con las constantes tensiones que habían tenido con el gobernador. Lejos de proteger a Eulalia o de condenar el adulterio del gobernador, fray Mathías Antonio de Noriega, mandó «se encerrase en un cuarto a la agraviada con centinelas de la tropa y sin comunicación».¹⁶⁰ Las diligencias comenza-

vigente la crisis marital (p. 225). De acuerdo con el acta, ella tenía 12 años y Ramón Ybarra, «gente de razón», originario del real de los Álamos, soldado de la compañía de Monterrey, tenía 22 (Early California Population Project, acta de bautismo 290, Misión de San Carlos, 2 de marzo de 1785).

¹⁵⁸ AGN, *Provincias internas* 120, e. 4, f. 70.

¹⁵⁹ AGN, *Provincias internas* 120, e. 4, f. 70 v, nota.

¹⁶⁰ AGN, *Provincias internas* 120, e. 4, f. 70.

ron tomando «la declaración de la muchacha que hincada ante el juez pronunció lo que pudo su miedo, por el castigo que la amenazaba».¹⁶¹ Callis señala que el juez no tomó la declaración a los habitantes del presidio quienes «sabían el qué y el cuándo» y que, a pesar de no estar formalizadas las diligencias, se enviaron al obispo de Sonora. Además, enlista como pruebas de los oprobios en su contra que «el día de ceniza», el ministro concluyó el sermón tratándola «con los mayores oprobios» y dado que tuvo la intención de salirse de la iglesia mandó él mismo a la tropa gritando «detengan a esa mujer que le pondré una mordaza».¹⁶² También, amenazó con excomulgar a todos los que hablaran con ella o sobre el asunto. El día de su santo, continúa Callis, la trasladaron a la misión del Carmelo y la mantuvieron «en rigurosa clausura», sin velas suficientes y con régimen de vigilia. Además de que el referido padre la había amenazado con azotarla y ponerle un par de grillos.

La dominación patriarcal conlleva, de acuerdo con Steve Stern, un sistema de relaciones sociales y valores culturales mediante el cual «los varones ejercen un poder superior sobre la sexualidad, el papel reproductivo y la mano de obra femeninos» (Stern, 1999, p. 42). Resulta vital aclarar que no fueron «los hombres», entendidos como una unidad, los que operaron una alianza para subordinar a Eulalia. Fueron las autoridades religiosas quienes respaldaron al gobernador al infligir distintos agravios a su esposa señalándola, marginándola de la comunidad y amenazándola con penas físicas y espirituales tachándola así de culpable. Aunado a ello, fue el mismo ministro religioso quien fungió como juez de la causa y el responsable de no recabar otros testimonios además del de la india yuma.

¹⁶¹ AGN, *Provincias internas* 120, e. 4, f. 70 v.

¹⁶² AGN, *Provincias internas* 120, e. 4, f. 70 v., subrayado en el original.

Eulalia finaliza su escrito diciendo que, si bien considera que el primer agravio podría borrarse, lo que le parece grave es llevar adelante el perdón para unirla a su marido. Su apreciación es que esta resolución hacía «sufrir la mayor pérdida al más ignocente».¹⁶³ E incluso se arriesga a decir que antes de otorgar el perdón a su marido: «Manténgame reclusa a disposición del Padre que me estrecha más o menos según su temperamento, pero no cerrará las puertas a mi propio honor y nacimiento». Concluye suplicando escucha y la gracia para salvarla de la inopia, pues «los derechos que me favorecen no los cedo para los trámites de su causa».¹⁶⁴

En el siglo XVIII, las causas principales para solicitar la separación una pareja eran el adulterio que tenía que ser probado *in fraganti* y la sevicia o excesiva crueldad física y moral que podía ser consumada o proferida como amenaza. En el Tercer Concilio Provincial Mexicano se advierte que los pleitos de divorcio debían seguirse mientras las mujeres debían ser depositadas en un lugar decente, casa honesta y nada sospechosa. El adulterio era reconocido por la Real Audiencia y por algunos tribunales de fuero militar donde se establecían las consecuencias civiles del proceso. Por su parte, el Provisorato calificaba las causales para el divorcio, mientras que el Santo Oficio sólo se ocupaba del adulterio cuando estaban implicados otros delitos como la bigamia, la poliandria y la sollicitación (Lozano, 2005, p. 148-153). El derecho canónico también consideró la herejía, la apostasía y el contagio de una enfermedad grave como causales de divorcio (Macias, 2023, p. 191). Cabe apuntar que el divorcio era muy distinto a una anulación, pues implicaba sólo la separación del lecho y mesa de los cónyuges, pero no la disolución del vínculo matrimonial y por ende no se podía contraer matrimonio de nueva cuenta (Rodríguez, 1994, p. 93). En

¹⁶³ AGN, *Provincias internas* 120, e. 4, f. 71.

¹⁶⁴ AGN, *Provincias internas* 120, e. 4, f. 71 v.

todo caso se trataba de un asunto que debía dirimirse en la jurisdicción eclesiástica. Eulalia parece haber tenido conocimiento de algunos de estos detalles pues argumentó haber sorprendido *in fraganti* a su esposo. De cualquier forma, la respuesta en su contra de las autoridades coloniales fue casi unánime.

La única actuación disonante fue la del inspector Pedro Galindo Navarro (jurista, auditor de guerra y asesor de la Comandancia General de las Provincias Internas desde 1779). En la nota que acompaña la carta de Callis, dirigida al tesorero, Galindo enuncia todos los hechos con una clara empatía por la esposa del gobernador. Da por hecho que el franciscano que ejerció las funciones de juez formó los autos que se enviaron «sin oírla ni admitirle las pruebas». También denominó «rígido arresto» al encierro de Eulalia en la misión del Carmelo y cuestionó «los motivos en que se funda la prisión o arresto que ha padecido» al no tener «en claro conocimiento de la naturaleza y estado de los autos». Su postura a favor de ella queda clara cuando afirma que doña Eulalia era quien «verdaderamente ha recibido de su marido el agravio de haberle faltado a la debida fidelidad» y que había sido considerada delincuente «por el solo hecho de haber procedido su queja y solicitado el divorcio».¹⁶⁵

La actuación de los franciscanos fue evaluada por Callis como «herrores» atribuibles a su ignorancia, mientras que Pedro Galindo afirmó:

Se descubre desde luego ser violentos y repugnantes semejantes procedimientos y muy presumible que hayan contribuido a ellos los influjos de su marido y los respetos del empleo de Gobernador que ejerce, los cuales es natural intimiden a los cuales puedan declarar en el asunto.¹⁶⁶

¹⁶⁵ AGN, *Provincias internas* 120, e. 4, f. 71, nota.

¹⁶⁶ AGN, *Provincias internas* 120, e. 4, f. 71.

De manera atípica, este funcionario calificó los procedimientos como violentos y por ello recomendó que «se traslade [a Eulalia] inmediatamente a la provincia de Sonora en calidad de depositada en una casa de Matronas decentes y de acreditada buena conducta», a disposición del obispo, como lo indicaban las normativas vigentes. También sugirió trasladar y depositar a la india yuma. Además, pidió «se retenga al teniente coronel don Pedro Fagés la tercera parte del sueldo que goza asegurándolo y mandándose entregue a su mujer para alimentos y sus expensas».¹⁶⁷

En la ciudad de Chihuahua, el 10 de septiembre de 1785, Rengel asentó la recomendación del auditor de guerra Pedro Galindo y pidió a las instancias correspondientes que se hicieran las providencias para remover a la señora y depositarla donde indicara el obispo, además de mandar la retención de la tercera parte del sueldo de Fagés.¹⁶⁸ También avisó de esto al conde de Gálvez.¹⁶⁹ Pero el 19 de julio de 1786, Jacobo Ugarte Loyola informaba al mismo Gálvez que «habiéndose unido ya a su marido y cesado los motivos que obligaron a aquella asignación, según avisó la interesada con fecha 8 de enero» se pide se abone a Fagés su paga sin descuento alguno y para agosto ya estaba suspendido el dicho descuento. Es decir, el conflicto duró aproximadamente medio año. Pues para fines de año ya se había dado noticia de su regreso con Fagés.

Más allá de la resolución de la pareja, es de notar la respuesta de las autoridades eclesíásticas que fue terminante. Una vez que se dictaminó desde la Comandancia General que el obispo de Sonora era la instancia pertinente para llevar a cabo las diligencias y determinación del caso, inició una larga desacreditación de las recomendaciones y

¹⁶⁷ AGN, *Provincias internas* 120, e. 4, f. 71 v.

¹⁶⁸ AGN, *Provincias internas* 120, e. 4, f. 71 v-72.

¹⁶⁹ AGN, *Californias* v.11, e. 1, f. 5.

acciones llevada a cabo por Galindo y Rengel. El obispo envió una extensa misiva dirigida al Comandante Rengel, reclamando faltas en el «debido tratamiento» que debió recibir por parte del asesor e insistiendo en que en tanto la queja atañía a los sagrados vínculos del matrimonio, sólo la Eclesiástica Jurisdicción tenía la capacidad para actuar sin tener que tolerar «alguna abusiva introducción».¹⁷⁰ Fray Antonio María de los Reyes, fue el primer obispo de Sonora, entre 1780 y 1787 y fue reconocido por su voluntad reformadora y por los constantes conflictos que tuvo con los misioneros de Sonora y con las autoridades de los Colegios apostólicos de propaganda fide (López y del Río, 2010, p. 313). En la defensa de su jurisdicción contraviene a detalle cada una de las afirmaciones hechas por Galindo a quien acusa de temeridad e ignorancia. De este modo, se sepultó la única opinión favorable a Eulalia y el caso procedió a instancia del obispo.

Otros funcionarios como Nicolás Soler fueron mucho menos empáticos, aunque posiblemente preocupados por su bienestar. En abril de 1785, le escribió a Eulalia dándole consejos de cómo conducirse en lo venidero con los ministros y pidiéndole que «sufra con paciencia los agravios que públicamente le hicieron en la Yglesia».¹⁷¹

No es del todo claro cómo se desarrolló el resto del conflicto entre la pareja, pero en septiembre de 1785 Fagés escribió al obispo Reyes para informarle que su esposa se había restituido «satisfecha de ser falsas las especies que la impulsaron a promover las diligencias que le remitió el padre Matías».¹⁷² Así, el matrimonio se mantuvo en las Californias hasta que, en 1789, Fagés pidió ser relevado del cargo y en 1791 la familia regresó a la Ciudad de México.

¹⁷⁰ Chihuahua, 13 de diciembre de 1785, AGN, *Provincias internas*, v. 120, e. 4, f. 77.

¹⁷¹ Bancroft Library, *Provincial State Papers* (BANC, *Prov. St. Pap.*), C-A 3, f. 254.

¹⁷² BANC, *Prov. Rec.*, C-A 23, f. 73.

Cuando se analiza la cadena de agentes y alianzas que, dentro de un sistema patriarcal propio de Antiguo Régimen, operaron para evitar que Eulalia consiguiera el divorcio y que la obligaron a regresar con su marido no sólo se debe incluir a las redes políticas del gobernador o el respaldo que los franciscanos y el obispo le dieron, también hay que incluir aquellas que pasaban por el parentesco, en este caso, la madre de Eulalia. Pedro Fagés y Rosa Callis mantuvieron una constante correspondencia y los tratos entre ellos incluían más que asuntos domésticos. Rosa fue clave para convencer a su hija para mudarse a California y Fagés la mantuvo al tanto de los preparativos para el viaje y del recibimiento. En febrero de 1783 le comenta que «los habitantes de la Provincia precisan festejarla a su llegada «como a una reina».¹⁷³ Sobre el asunto de la india yuma, Fagés tuvo el cuidado de dar una explicación a Rosa. En su carta esgrimió que Eulalia lo encontró con la india yuma porque la había ido a despertar y que no había mayor prueba del adulterio¹⁷⁴ (Nuttall, 2001, p. 3). Además de estos menesteres, en mayo del mismo año, el gobernador le escribía para avisarle que había escrito una misiva a Juan Lucas de Lozaga para que acudiera con ella para que le ayudara a resolver su asunto sobre una mina de Real del Monte.¹⁷⁵ De lo que se puede inferir que Rosa tenía amplio margen de acción en actividades vinculadas a la minería y que los vínculos con su yerno no eran sólo familiares sino de negocios.

Dos consideraciones restan para ser abordadas. Primero, las reglamentaciones que el propio Pedro Fagés había impulsado desde 1785 para castigar a los soldados de los presidios por comportamientos escandalosos con las mujeres indígenas. El segundo es cómo el pacto patriarcal, entendido como el conjunto de acuerdos implícitos que re-

¹⁷³ BANC, *Prov. Rec.*, C-A 23, f. 87-88.

¹⁷⁴ BANC, *Prov. Rec.*, C-A 22, f. 322.

¹⁷⁵ BANC, *Prov. Rec.*, C-A 23, f. 107.

fuerzan y perpetúan la desigualdad entre hombres y mujeres dentro de una sociedad, se perpetuó en la historiografía replicando, en los dos siglos siguientes, los juicios adversos a Eulalia o bien invisibilizándola.

El 5 de agosto de 1785, el gobernador Pedro Fagés emitió unas instrucciones para evitar querellas entre las familias y tropa.

Prevendrá a todas las cabezas de familias que cuiden estrechamente de corregir en ellas los desórdenes que se notan, de hablar sin miramiento de cualquiera clase de personas y traer en chismes y cuentos a los vecinos, bajo de la pena de ser responsables de las desgracias que por aquellas se ocasionen. Lo mismo prevendrá a los cabos en cuanto a la guardia y cuartel y a oficiales y sargentos y que celen sobre la conducta de los vecinos, bajo el concepto de que si llega a él (Fagés) noticia por otro conducido de desórdenes, murmuraciones, castigará a los que teniendo noticia de ellos anduvieron morosos en darle parte.¹⁷⁶

Llama la atención que estas instrucciones se hayan emitido precisamente en el periodo en el que él y su esposa habían desatado desórdenes y murmuraciones. Es posible que esta indicación haya sido promulgada para contener los «chismes» y «cuentos», pues para agosto la resolución de la crisis entre Eulalia y el gobernador estaba por zanjarse, de modo que al mes siguiente se da noticia al obispo de que ella había vuelto habiendo aceptado que nada de lo dicho había sido verdad. Otras prohibiciones y castigos para los soldados que cometieran actos ilícitos con las mujeres indias, neófitas o gentiles, fueron reiteradas durante el gobierno de Fagés. Pero, después del episodio detonado por Eulalia, cualquier medida para evitar conductas escandalosas, dice Stephen Hackel, debió haber sido recibida con escepticismo por los soldados (2005, p. 224).

¹⁷⁶ BANC, *Prov. Rec.*, C-A 23, v. 3, f. 254.

Por último, cabe insistir en que, a diferencia de «la gobernadora», este caso ha sido tratado en varios estudios. Algunas han sido menciones menores dentro de historias generales de California desde el siglo XIX como *History of California* de Hubert Bancroft o bien como colofón a la vida familiar del gobernador (Rodríguez-Sala, 2003). Es posible distinguir dos grandes vetas de interpretación: aquella en la que resuenan los juicios morales que la acusan a ella o bien que la borran de la historia del gobernador y los trabajos que más recientemente han rescatado la agencia de Eulalia desde el feminismo y los estudios de género (Castañeda, 1990, 1997; Reyes, 2009, 2010; León y Cruz, 2011). También resulta llamativo que la memoria de Eulalia ha trascendido los estudios historiográficos pues no son esporádicos los titulares de publicaciones periódicas, blogs y sitios de internet que recuperan la figura de Eulalia. Ya sea como «First Lady» [la primera dama], como «Queen of California» [Reina de California] (Rasmussen, 2002), o como la primera mujer en presentar una demanda de divorcio y, por ende, como una precursora de los derechos de las mujeres.

Es importante insistir en que buena parte de la historiografía del siglo XX hizo eco de la interpretación de Hubert Bancroft. Sus juicios resuenan en estudios como el de Rodríguez-Sala, quien replica explicaciones fincadas en una moral patriarcal. Por un lado, en la descripción dual del carácter de Eulalia a quien describe antes de la crisis marital como «agraciada y de buena índole, caritativa y fácilmente impresionable», pero después del conflicto como mujer «de vivo genio y de temperamento muy propenso al enojo» o «de vivo temperamento catalán». Bajo el mismo esquema, la autora explica que el episodio fue detonado por «una disminución en el afecto de su esposo» provocado por la mujer yuma a quien Fagés había «rescatado», o bien desestima la incomodidad de Eulalia y aventura que la «desavenencia fue transitoria» y que la familia permaneció en las Californias «tal vez ya en

sana armonía» (Rodríguez-Sala, 2003, pp. 194-195). Otro ejemplo es el de John Robinson, quien considera que casi tantos problemas como el padre Serra, «su insufrible joven esposa» le dio a Fagés (Robinson, s.f., p. 62). Por su parte, Donald A. Nuttall alude a una suerte de diagnóstico psicológico para explicar el supuesto «trastorno mental» de Eulalia causado por «un estrés crónico» o incluso por «depresión postparto» desestimando la posibilidad de que se haya tratado de una estrategia bien pensada por ella (2001, p. 14, 17).

Pero acaso más relevante resulta la invisibilización de Eulalia en la documentación y en algunas biografías disponibles de Pedro Fagés. Encontramos un ejemplo desde el siglo XIX cuando el equipo de trabajo de Bancroft realizó copias de la documentación de archivos de California mismas de quedaron transcritas parcialmente en la colección *Provincial Records* que se encuentra en la Bancroft Library. Pero, la decisión de qué se incluía y qué no recaía en Thomas Savage y su equipo, de modo que en el caso Fagés y su esposa optaron por no transcribir una carta de Fagés a su esposa, escrita en mayo de 1785, por considerarla «carta sin interés».¹⁷⁷ Esta decisión se entiende el marco del positivismo que permeaba la concepción que de la historia tenía Bancroft y su equipo, sin embargo, el criterio de lo que se clasifica como relevante parece permear aún ciertas miradas históricas. Particularmente significativo es que, en el *Diccionario Biográfico electrónico* de la Real Academia de la Historia, la última línea de la entrada destinada a Pedro Fagés dice «Casó con Eulalia de Callis en 1789, con la que tuvo tres hijos». José Manuel Serrano Álvarez, autor de esta entrada, opta por evitar cualquier mención a la solicitud de divorcio o incluso a la solicitud que Eulalia hizo para que removieran del cargo de gobernador a su marido.¹⁷⁸ Cualquiera que haya sido la

¹⁷⁷ BANC, *Prov. Rec.*, C-A 22, f. 325.

¹⁷⁸ BANC, *Prov. Rec.*, C-A 22, f. 328.

razón, Eulalia aparece como un dato suelto con apenas suficiente relevancia para completar la historia de vida de Fagés.

En contraparte, desde los estudios de Antonia Castañeda se ha llamado la atención sobre una serie de ventajas que Eulalia Callis usó durante el proceso (1997, p. 248). Por un lado, el pertenecer a una familia influyente y con buena posición económica, lo que le permitía dominar el idioma castellano y las nociones de honor y género que operaban en la época, así como el poder jugar con la figura de «mujer desvalida» para que operara a su favor. No obstante estas prerrogativas, Eulalia se encontraba en una condición precaria, en una tierra lejana, sin familia o amistades de su rango y posición, embarazada cuatro veces en seis años, habiendo sufrido un aborto y la muerte de su hija recién nacida. Más que una mujer aventajada e ilustrada, dice Castañeda, Callis era una mujer tratando de sobrevivir mientras lidiaba con el peso de su rango y su posición de esposa del gobernador.

Únicamente contamos con una breve alusión del gobernador Pedro Fagés a la petición de divorcio que hizo su esposa. En mayo de 1785 se dirigió a Pedro Garrido para aceptar que no podía negar la «elevación de su estado y nacimiento [de] su esposa para guardarle su decoro, pero tampoco puede prescindir de los ultrajes y contumelias con que públicamente se lo ha infamado».¹⁷⁹ Esta afirmación sintetiza un problema central para la causa de Eulalia, y es que como lo ha señalado Antonia Castañeda (1997), ella tenía la obligación de salvaguardar el honor de su marido. La gran transgresión de Eulalia fue, por tanto, hacer pública su vida marital, injuriar a su marido y contravenir airadamente el modelo que debía cumplir una mujer «de razón» como se denominaba a los hispanocriollos en California. Su reclamo terminó con su imagen de mujer piadosa, sumisa y buen ejemplo tanto para las habitantes del presidio como de las misiones,

¹⁷⁹ BANC, Prov. Rec., C-A 22, f. 324.

rol que antes le había reconocido fray Francisco Palou mientras estuvo de visita en el distrito de San Francisco cuando estuvo embarazada (León y Cruz, 2011, p. 26).

Eulalia subvirtió los códigos de género aceptados y reproducidos para afianzar el proceso de colonización de la Alta California, su comportamiento era subversivo en la medida en que eran escasas las mujeres hispanas y era una franca excepción la presencia de una mujer noble en esta remota región. Que haya sido precisamente ella quien rompiera el modelo abría una peligrosa veta de posibilidad de transgresión para el resto de las mujeres, sobre todo aquellas recién cristianizadas e incorporadas a las sociedades de los presidios.

Consideraciones finales

Las dos mujeres que aquí analizamos fueron mujeres hispanocriollas de élite que llegaron a habitar una de las fronteras más des pobladas del virreinato a fines del siglo XVIII. Fueron una excepción pues fueron las únicas esposas de los gobernadores de las Californias que viajaron hasta esta región, ya que resultaba más usual que los funcionarios reales de los puestos de frontera pasaran años o incluso toda la vida sin volver a ver sus esposas. Ambas fueron denominadas «gobernadoras» pero Eulalia Callis fue llamada «la señora gobernadora» (Nuttall, 1998) como muestra de respeto, al menos antes del «escándalo». En contraparte, «la gobernadora», cuyo nombre no conocemos, fue denominada con ese mote con desprecio y desdén por los franciscanos. Pero a pesar de la noble cuna y del rango que ostentaba Eulalia Callis sufrió una cadena de violencias de distinto orden en la que participaron funcionarios civiles, religiosos, su propia madre y el obispo de Sonora. Mientras que «la gobernadora» ejerció cierta influencia política y capacidad de acción en el gobierno y su intervención desestabilizó el frágil equilibrio entre las jurisdicciones de los religiosos y los militares.

En ambos casos, fueron hombres quienes definieron qué conductas de las mujeres eran aceptables. Por la posición política de sus esposos, tanto «la gobernadora» como Callis habían sido educadas para ser discretas, obedientes, fieles y tenían la obligación de resguardar el honor de sus maridos. Sus matrimonios, como era usual en la época, formaban parte de acuerdos familiares y de redes más amplias que tenían la intención de afianzar alianzas políticas y económicas entre las élites. Sin embargo, ambas desafiaron ese modelo. Eulalia luchó en la esfera familiar y doméstica tradicionalmente asociada a las mujeres, acusando de adulterio a su marido. En consonancia con los condicionantes para que una queja de esa naturaleza procediera, exclamó haberlo sorprendido *in fraganti*. El resultado fue adverso y, además de sufrir agravios, no logró el divorcio ni su retorno inmediato a la Ciudad de México. En cambio, «la gobernadora», también nombrada como «la misionera» por los franciscanos, incursionó en la esfera de la política, intervino en la red de disputas entre militares, civiles y religiosos, su agencia trascendió los espacios «femeninos» y por ello fue acusada de ser la «mujer que manda y gobierna».

A pesar de las diferencias, ambas fueron sancionadas mucho más allá de su contexto. La historiografía las obliteró de manera sistemática por al menos dos siglos, aunque de diferente forma y grado. El borramiento de «la gobernadora» es aún más profundo. No se le llamó por su nombre. A cambio se le impusieron apodos que se mofaban de ella porque, siendo mujer, se creía capaz de gobernar y de predicar. A Eulalia se le borró con menos intensidad. Su nombre aparece en las historias de la Alta California desde el siglo XIX, aunque bajo juicios morales que la condenaban. Recientemente, a Eulalia se le ha reconocido desde el feminismo y como respuesta a la urgencia de encontrar historias de mujeres que dejaron huella de su campo de acción y del abanico de estrategias que usaron para sobrevivir, resistir, negociar y transformar sus condiciones de vida

dentro de sociedades con estructuras normativas patriarcales y, en buena parte, misóginas.

Pero más allá de la comparación de sus particulares circunstancias y devenires en la historiografía y en la memoria que se ha podido labrar de ellas, resta preguntar por los márgenes de acción que tuvieron y en qué medida el carácter fronterizo de la región influyó en la capacidad de agencia de ambas.

A pesar de ser Eulalia una mujer de cuna noble, española, su capacidad de acción se vio determinada por la serie de convenciones sociales sobre el género y el papel que le correspondía a ella en tanto mujer noble, esposa del gobernador, madre y ejemplo de mujer cristiana para consolidar el proceso de cristianización en la Alta California. Mientras que la capacidad de intervenir en asuntos del gobierno de la esposa de Barry sólo se puede comprender en el marco de las disputas entre los franciscanos y el gobernador, así como parte de las estrategias desplegadas por los indios para acusar de malos tratos a los misioneros y de utilizar los conflictos existentes a su favor.

Eulalia Callis y «la gobernadora» rebasaron los roles que se les habían asignado, ejercieron su agencia desbordando los límites de lo aceptable para mujeres de su condición. Al mismo tiempo, fue su estatus y rango lo que les permitió intervenir de manera contundente en sus propios destinos y en el ámbito de la política de la frontera más remota del norte novohispano.

Bibliografía

Alcubierre, B. (2012). El destino de los niños Lorenzana: Expósitos-pobladores de Alta California. En S. Sosenski y E. Jackson (Eds.), *Nuevas miradas a la historia de la infancia en América Latina* (pp. 91–121). Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas.

Altable, F. (2013). *Vientos Nuevos: Idea, aplicación y resultados*

- del proyecto borbónico para la organización del gobierno y el desarrollo de la población y economía de las Californias, 1767-1825*. Universidad Autónoma de Baja California Sur.
- Altable, F. (2021). *Un siglo de discordias: Conflictos de autoridad y lucha de intereses en las Californias novohispanas, 1697-1800*. Universidad Autónoma de Baja California Sur.
- Aranburuzabala, Y. (2014). Estrategias familiares en la búsqueda de honor y ascenso social: El Valle de Ayala en el siglo XVIII. *Sancho el Sabio: Revista de cultura e investigación vasca*, (37), 201–222. <https://doi.org/10.55698/ss.v0i37.10>
- Arias Estrada, W. O. (2008). La compañía de voluntarios de Cataluña en la Nueva España. *Estudios Jaliscienses*, 74, 53–63. <http://www.estudiosjaliscienses.com/wp-content/uploads/2019/06/74-La-compa%C3%B1a-de-voluntarios-de-Catalu%C3%B1a-en-la-Nueva-Espa%C3%B1a.pdf>
- Bancroft, H. H. (1884). *The works of Hubert Howe Bancroft: History of California* (vol. 1, 1542-1800). The History Company.
- Bernabéu, S. (2014). La California hispana: Frailes, colonos y soldados en el fin del mundo (1767-1821). *Cuadernos de la Escuela Diplomática*, (50), 57–76. <https://www.exteriores.gob.es/es/Ministerio/EscuelaDiplomatica/Documents/documentosBiblioteca/CUADERNOS/50.pdf>
- Bouvier, V. (2001). *Women and the conquest of California 1542-1840: Codes of silence*. University of Arizona Press.
- Castañeda, A. I. (1990). *Presidarias y Pobladoras: Spanish-Mexican women in frontier Monterey, Alta California, 1770-1821*. [Tesis doctoral]. Stanford University. <https://www.proquest.com/openview/2858adfce1ff466230f3c3530e65c9aa/1?pq-origsite=gscholar&cbl=18750&diss=y>
- Castañeda, A. I. (1997). Engendering the history of Alta California, 1769-1848: Gender, sexuality, and the family. *California History*, 76(2/3), 230–259. <https://www.jstor.org/stable/25161668>

- Constanzó, M. (1994). Diario histórico de los viajes de mar y tierra hechos al norte de la California de orden del excelentísimo señor marqués de Croix. En J. O. Moncada (Ed.), *Miguel Constanzó y la Alta California: Crónica de sus viajes (1768-1770)* (pp. 199–224). Universidad Nacional Autónoma de México. (Obra original publicada en 1770).
- Geiger, M. J. (1969). *Franciscan missionaries in Hispanic California, 1769-1848: A biographical dictionary*. Huntington Library.
- Guest, F. (1962). The establishment of the Villa de Branciforte. *California Historical Society Quarterly*, 41(1), 29–50. <https://doi.org/10.2307/25155449>
- Hackel, S. W. (1997). Land, labor, and production: The colonial economy of Spanish and Mexican California. *California History*, 76(2/3), 111–146. <https://doi.org/10.2307/25161664>
- Hackel, S. W. (2005). *Children of coyote, missionaries of Saint Francis: Indian-Spanish relations in colonial California, 1769-1850*. University of North Carolina Press.
- Hilton, S. (1992). *La Alta California española*. Fundación MAPFRE.
- Illán Martín, M. (2006). Coleccionismo y patronazgo artístico femenino en la Sevilla de finales del siglo XVIII. En *VII Jornadas de Historia en Llerena: Arte, poder y sociedad y otros estudios sobre Extremadura* (pp. 109–117). Sociedad Extremeña de Historia.
- Jackson, R. H. (1990). The population of the Santa Barbara Channel Missions (Alta California), 1813-1832. *Journal of California and Great Basin Anthropology*, 12(2), 268–274. <https://escholarship.org/uc/item/1ft9w91c>
- León Velazco, L., y Cruz González, N. C. (2011). Perspectivas de las mujeres sobre la vida fronteriza en las Californias durante los s. XVIII y XIX: Eulalia Callis y María Amparo Ruiz de Burton. En L. León Velazco (Coord.), *Frontera, territorio y sociedad:*

- Estudios históricos sobre Baja California* (pp. 17–41). Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- López Mañón, E., y Del Río, I. (2010). La reforma institucional borbónica. En S. Ortega e I. del Río (Coords.), *Tres siglos de historia sonorensis, 1530-1830* (2ª ed., pp. 283–320). Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas.
- Lozano, T. (2005). *No codiciarás a la mujer ajena: El adulterio en las comunidades domésticas novohispanas. Ciudad de México, siglo XVIII*. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas.
- Lucido, J., y Lydon, S. E. (2018). Patriarchal protesters, cultural brokers, and unlikely bedfellows: A lineage of Spanish-Mexican women in colonial Alta California. *Boletín: The Journal of the California Missions Foundation*, 34(1), 5–27. <https://escholarship.org/uc/item/5zq5n955>
- Macias Moya, N. A. (2023). Miradas sobre el adulterio femenino y el divorcio eclesiástico en cuatro casos de estudio. Nueva Galicia, finales del siglo XVIII. *Huarte de San Juan. Geografía e Historia*, 30, 181–202. <https://doi.org/10.48035/rhsj-gh.30.9>
- Moriarty, J. R. (1967). Father Serra and the soldiers. *The Journal of San Diego History*, 13(3). <https://sandiegohistory.org/journal/1967/july/serra-4/>
- Nuttall, D. A. (1998). *The Señoras Gobernadoras of Spanish Alta California: A comparative study* [Papers from the Presidio]. Santa Barbara Trust for Historic Preservation.
- Nuttall, D. A. (2001). The Fages marital crisis of 1785: Elaboration and explanation. *Southern California Quarterly*, 83(1), 1–22. <https://doi.org/10.2307/41172050>
- Osante, P. (1999). Los militares catalanes y el establecimiento del nuevo sistema de autoridad en el noroeste novohispano. *Tiempos*

- de América: Revista de historia, cultura y territorio*, (3-4), 67–84. <https://raco.cat/index.php/TiemposAmerica/article/view/105046>
- Palou, F. (1874). *Noticias de la Nueva California* (vols. 1-4). Imprenta de Eduardo Bosqui y Cía.
- Palou, F. (1994). *Cartas desde la península de California (1768-1773)*. Porrúa.
- Pérez, E. (1877). *Una vieja y sus recuerdos, dictados por doña Eulalia Pérez que vive en la misión de San Gabriel a la edad avanzada de 139 años a Thomas Savage* [Manuscrito]. Bancroft Library (MSS. C-D 139, Bneg 93:3), University of California, Berkeley. <https://oac.cdlib.org/ark:/13030/hb20000502/?order=2&brand=oac4>
- Rasmussen, C. (2002, 28 de abril). First Lady eager to escape 1780s ‘Paradise’. *Los Angeles Times*. <https://www.latimes.com/archives/la-xpm-2002-apr-28-me-then28-story.html>
- Reyes, B. O. (2009). *Private women, public lives: Gender and the missions of the Californias*. University of Texas Press.
- Reyes, B. O. (2010). ¡Detengan esa mujer! Etnia, raza y género en las Californias de la época colonial. *Meyibó*, 2, 23–55. <http://iih.tij.uabc.mx/iihDigital/MeyiboCap/Num2/Detengan%20BarbaraReyes.pdf>
- Robinson, J. W. (s.f.). Unheralded explorer of Spanish California. *Dogtown Territorial Quarterly*, (29), 50–63.
- Rodríguez, P. (1994). Vidas rotas: Divorcios y separaciones conyugales en el Nuevo Reino de Granada. *Historias*, 32, 87–104. <https://revistas.inah.gob.mx/index.php/historias/article/view/13995>
- Rodríguez-Sala y Muro, M. L. (2003). *Los gobernadores de las Californias, 1767-1804: Contribuciones a la expansión territorial y del conocimiento*. Instituto de Investigaciones Sociales; El Colegio de Jalisco.
- Serra, J. (1955). *Writings of Junípero Serra* (A. Tibesar, Ed.; vols. 1–3). Academy of American Franciscan History.

- Stern, S. (1999). *La historia secreta del género: Mujeres, hombres y poder en México en las postrimerías del periodo colonial* (E. Suárez, Trad.). Fondo de Cultura Económica.
- Velázquez, M. C. (1984). *Notas sobre sirvientes de las Californias y proyectos de obraje en Nuevo México*. El Colegio de México.
- Villegas, J. (2004). Informes sobre las misiones franciscanas en la Nueva California: 1806-1812. *Temas de historia argentina y americana*, (5), 235-264.—<https://repositorio.uca.edu.ar/handle/123456789/16534>
- Von Langsdorff, G. H. (1814). *Voyages and travels in various parts of the world during the years 1803, 1804, 1805, 1806 and 1807* (vol. 2). Henry Colburn.
- Williams, J. S. (2004). San Diego Presidio: A vanished military community of Upper California. *Historical Archaeology*, 38(3), 121–134. <https://doi.org/10.1007/BF03376658>

El soberano exige, los súbditos discrepan: Las cortes aragonesas de 1626 y el voto del servicio

José Antonio Salas Auséns

Los graves apuros financieros de Felipe IV y los más que evidentes síntomas de agotamiento que daba el reino de Castilla, sobre el que gravitaba en buena medida la costosa política exterior de la monarquía hispánica, le llevaron a poner en marcha el proyecto de la Unión de Armas, que suponía la creación de un ejército de 144 mil hombres aportados por los territorios de la monarquía hispánica, cada uno de ellos teniendo en cuenta las posibilidades que estimaba la corte.

Son numerosos los trabajos que han analizado las causas que movieron a la monarquía a idear y presentar el proyecto de la Unión de Armas en los distintos territorios y la respuestas de estos, con mención especial para la obra de Elliott, *La rebelión de los catalanes* (1977). En el caso del reino de Aragón, entre los estudios que han abordado las relaciones entre el rey y el reino en este periodo, pueden mencionarse el trabajo conjunto de Enrique Solano y Porfirio Sanz (1998) y la obra del primero de ellos *Poder monárquico y estado pactista*, que estudia las reacciones de Aragón ante la Unión de Armas, una vez concluidas las Cortes de Barbastro Calatayud (Solano, 1987). Sobre los avatares del voto del servicio de la Unión de Armas por parte de las Cortes y su pago pueden verse los de Gregorio Colás y yo mismo (1975), la tesis

de Javier Gil Pujol (1988) en torno a las relaciones rey-reino aragonés entre 1585 y 1646, cuyo capítulo IV está dedicado a su desarrollo, o la obra de Encarna Jarque Martínez sobre la clase política de la capital aragonesa y su relación con la monarquía entre 1540 y 1650, en el que aborda el sentido de su voto a la petición regia (2007). La presente contribución va a centrarse en el pulso mantenido desde el 21 de enero, momento de la apertura de las cortes en Barbastro, hasta el 17 de junio, fecha en la que la última de las localidades con voto en Cortes aceptaba servir al monarca y, posteriormente, las vicisitudes del reino en su cumplimiento.¹⁸⁰

Hasta ese momento las aportaciones a la monarquía hispánica de los territorios de la corona de Aragón habían sido modestas en comparación a las que hacía su vecino reino de Castilla. En los territorios de la corona de Aragón dos eran, a grandes rasgos, las fuentes de ingresos de la monarquía. De un lado su patrimonio real, de otro los servicios que se le concedían en las asambleas del reino, en las Cortes.

En el reino de Valencia la monarquía disponía de los notables recursos que le proporcionaban la Tesorería, el Patrimonio Real y, sobre todo, la Bailía General, unas 11 mil libras anuales entre 1517 y 1542 en su mayoría obtenidas de los peajes (Conca Alonso, 2021, p. 1847). Los restantes ingresos obtenidos por la monarquía en este territorio eran aleatorios, pues dependían de la celebración de Cortes del reino en las que se aprobaban los servicios al monarca y cuyo montante ascendió entre 1510 y 1604 a 1.790.000 libras sufragadas con cargo a imposiciones municipales, más cuantiosas en la primera mitad del XVI y por la Diputación, cuyas aportaciones cubrieron la totalidad de la cantidad a partir de las cortes de 1564 (Gómez

¹⁸⁰ Trabajo vinculado al Proyecto Femenidades y masculinidades desde la cultura jurídica en las sociedades atlánticas, ss. XVI-XX, PID2024-158460NB-I00, financiado por MICIU/ AEI / 10.13039/501100011033 / FEDER, UE

Zorraquino, 2018, p. 19). En este periodo, la media anual de las cantidades concedidas al monarca en los servicios votados en las cortes no llegaba a las 20 mil libras.

En Cataluña era escaso el patrimonio real en la edad moderna. La fuente de sus recursos seguía siendo medieval. La mayor parte de las exacciones a los súbditos no iban al soberano sino que quedaban en el ámbito municipal y eran gestionadas por las oligarquías locales. Su destino principal era afrontar los gastos crecientes de la deuda municipal. La fuente de ingresos más importante, los impuestos de aduanas eran gestionados por la Diputación y su destino, en buena parte, el pago de los intereses de la deuda contraída por los servicios votados al monarca. La cuantía de estos servicios votados en las distintas cortes del siglo XVI, las primeras el año 1510, las últimas en 1585, ascendió a 2.490.000 libras, lo que daría una media anual ligeramente superior a las 33 mil libras.

Los ingresos percibidos por la corona provenientes del reino de Aragón tampoco eran cuantiosos. Los provenientes de la bailía y tesorería ni tan siquiera servían para cubrir los salarios de los oficiales de la monarquía emitidos desde la hacienda regia valenciana, caso del virrey y de los inquisidores (Casey, 1998, p. 185). Mayor cuantía recibió la monarquía merced a los servicios votados en las distintas Cortes del reino del siglo XVI (vid tabla 1).

La media anual de lo aportado por el reino entre 1510 y 1592 ascendía a poco más de 38.500 libras jaquesas, pagado en parte por la Diputación, que disponía de mayores recursos merced a los ingresos de los impuestos aduaneros, en parte por las sisas que imponían ciudades, villas y lugares aragoneses a las compras de sus vecinos.

Tabla 1

Aportaciones de las Cortes del reino de Aragón a la monarquía
en el siglo XVI

Años	Servicios del reino de Aragón
1510	219.000
1519	250.000
1529	200.000
1533	200.000
1537	200.000
1542	300.000
1547	222.000
1552	222.000
1564	250.000
1585	400.000
1592	700.000
Total	3.163.000 libras jaquesas

Lograr una mayor aportación de los territorios de la Corona de Aragón pasaba necesariamente por convocar sus Cortes, cuya celebración, por otra parte, venía siendo largamente demandada desde el reino aragonés. Tras largos preparativos del Consejo de Aragón y contactos con los representantes de las instituciones de los distintos territorios, el 17 de diciembre de 1626, el monarca convocó formalmente a aragoneses, valencianos y catalanes para abrir las Cortes el 15 de enero en Barbastro, Monzón y Lleida respectivamente, plazo que no se pudo cumplir de un lado por el mal tiempo que motivó un retraso en la salida de Madrid, de otro porque en Zaragoza a su paso obligado por la capital aragonesa para jurar los fueros, prolongó la estancia más de lo previsto. Llegado a Barbastro el 20 de enero, al día siguiente, 21 de enero de 1626, abrió las Cortes en su catedral. El inicio de las del reino de Valencia sería diez días más tarde en la villa

de Monzón. Las de Cataluña no llegaron a celebrarse en Lleida y su apertura en Barcelona se retrasaría hasta fines de marzo.

En la Corona de Aragón en general, y en el reino aragonés en particular, el funcionamiento de las Cortes estaba ya reglamentado en sus grandes líneas: el rey abría la asamblea que, en primer lugar, debía tratar los asuntos generales del reino y sus posibles diferencias con el soberano —los llamados greuges—, dejando en segundo lugar el voto del servicio al monarca. En el caso del reino de Aragón, cualquier decisión tenía que ser aprobada por los cuatro brazos y, hasta las cortes de 1592, unánimemente por todos los miembros de cada uno de ellos, con lo que un solo asistente podía vetar cualquier medida, pero a partir de esa fecha se acordó que dentro del brazo bastara con la mayoría, salvo para cuestiones fiscales, entre ellas los servicios a la monarquía, para las que seguía vigente la obligada unanimidad de todos los votantes. La exigencia de unanimidad de los cuatro brazos confería mucha fuerza al de Universidades, expresión del realengo aragonés cuya población representaba aproximadamente la mitad del reino. Los representantes de las universidades en las Cortes eran los síndicos. Su margen de maniobra en los asuntos que se debatían era limitado ya que por lo general y, al igual que en Castilla, solo tenían una capacidad consultiva. Las propuestas de la monarquía, o de los otros brazos de las cortes, tenían que ser informadas a los concejos de sus respectivas universidades que podían dar su consentimiento, negarse a aceptarla o proponer alternativas. Informadas las universidades de las propuestas del monarca, o de los otros brazos, pasaban a debatirlas por lo general en su concejo o asamblea general, donde, más o menos numerosa según las localidades, siempre había representación del vecindario que se sumaba a la de las autoridades locales.

La razón esgrimida por el monarca en Barbastro ante los brazos aragoneses para justificar su demanda era el agotamiento de Castilla. Exponía ante las Cortes: «en todos años que ha gozado desta paz

no ha consumido un real este Reyno [...] y los reinos de Castilla han consumido más de doscientos millones (de ducados), con que están exhaustos».¹⁸¹

La actividad de los ministros reales instalados en la vecina Monzón era frenética. A la vez que las cortes aragonesas se habían convocado las de Valencia en la localidad montisonense, distante unos 20 km de Barbastro, y las de Cataluña en Lérida, con el mismo objetivo de presentar el proyecto de Unión de Armas, exigiendo su urgente aprobación. Pero en el caso aragonés, al igual que en el valenciano y catalán, los intereses de los brazos de las Cortes no eran los mismos entre sus integrantes ni tampoco coincidían con los del soberano, tal como se pondría de manifiesto en sus primeras decisiones.

A la urgencia de la monarquía por conseguir rápidamente sus objetivos el brazo eclesiástico respondió de inmediato. El 28 de enero daba su pláacet a la petición regia sin poner el mínimo reparo, más bien coincidiendo con la monarquía en los beneficios que se seguirían para el reino. Exponían que, aunque la petición de 10 mil hombres parecía excesiva para las posibilidades del reino, permitiría librar al reino de la presencia de vagos y puesto que recibirían una paga y tenían que ser aragoneses, lo que aportara el reino sería en su utilidad y beneficio.¹⁸²

Cinco días más tarde era el brazo nobiliario el que aprobaba el servicio por una abrumadora mayoría de 66 votos de los 76 asistentes. Acompañaban su decisión con la solicitud de que los pobres quedaran libres de cualquier imposición. Entre los 10 votos restantes hubo distintas propuestas aceptando el servicio pero con condiciones —menor duración, si los conflictos que movieron a solicitarlo cesaban, los que aceptando los 15 años proponían ofertar un menor número de soldados— y tan sólo dos votos en contra, los de Martín de Foces y Jeróni-

¹⁸¹ Archivo de la Diputación Provincial de Zaragoza (ADPZ), ms 373, f. 46 v.

¹⁸² ADPZ, ms. 373 ff. 26-26 v.

mo de Heredia, nobles de escaso peso. Insistían en la grave situación del reino, a la vez que recordaban que en las cortes de Tarazona de 1592 se había aprobado que para imponer cualquier gravamen económico a los aragoneses se requería no sólo la unanimidad de los cuatro brazos, sino también la de los miembros de cada uno de ellos. La rápida decisión del brazo de nobles iba acompañada de la esperanza de recibir compensaciones. «Mayores de mercedes de las que podemos pedir», exponía don Juan de Aragón, uno de los miembros de peso en el brazo nobiliario.¹⁸³ Había una opinión generalizada entre la nobleza de que la unión de las Coronas de Castilla y Aragón no les había beneficiado. Claramente lo expresaba un particular anónimo en su respuesta a la proposición del monarca:

A Castilla le entran flotas y a más de ellas lo que tienen los particulares con las mercedes y officios de Italia y Indias, con que se han engrandecido. La Corona y los particulares della se están en sus primeros puestos; no ay ni ha avido ocasión de adelantarse ninguna familia: y si no repárese en centenario último, quantas se an enriquecido y engrandecido en Castilla y ninguna en Aragón.¹⁸⁴

A las urgencias del monarca en lograr una rápida aprobación de sus demandas se sumaron las demandas de los nobles a los brazos de caballeros e hidalgos y universidades. Los síndicos de estas últimas recordaron que cualquier decisión tenía que pasar por la aprobación de las localidades a las que representaban, cuestionando a la vez la rapidez en que ellos y los eclesiásticos habían dado su visto bueno a la demanda regia sin haber previsto cómo hacer frente al cumplimiento de lo que habían votado, máxime habida cuenta la difícil situación

¹⁸³ ADPZ, ms. 373, ff. 65v. y 108.

¹⁸⁴ Respuesta a la proposición (del monarca), que puede consultarse en: <https://bipadi.ub.edu/digital/collection/manuscripts/id/27371, f. 42 v.>

económica del reino, a lo que los nobles respondieron que el monarca seguro que no iba a pedir a los aragoneses más de lo que estos pudieran darle:

que aunque hubiesen deliberado más numeroso servicio no había de aceptar su Magestad, sino que fuese igualado a las fuerças con que el reyno se hallare proporcionadas, aplicadas y repartidas.¹⁸⁵

La reacción de los nobles al comunicado del brazo de las universidades fue la de nombrar delegados que se reunieran con representantes de los otros tres brazos para buscar arbitrios con los que hacer frente a las demandas regias y a la vez tratar de otras materias que también debían tratarse en las Cortes. Cada brazo nombraría ocho delegados, pero el monarca, entendiendo que una comisión tan numerosa, 32 personas, retardaría llegar a acuerdos en las propuestas, la vetó, ordenando formar una junta de ocho miembros, dos por cada brazo (Gil Pujol, 1988, p. 562).

La decisión del brazo de caballeros hubo de esperar unos días más. El elevado número de asistentes, entre setecientos y mil según las sesiones, dificultaba los debates con interrupciones constantes ante cualquier intervención y hubo de ser el Justicia de Aragón, amenazando a quienes no respetaran el turno de palabra, quien logró poner orden en las sesiones (Gil Pujol, 1988, p. 585). El 17 de febrero el brazo comunicaba su decisión favorable a la demanda del soberano. Hubo una votación separada para la petición de los 10 mil hombres y para la de un tercio de 3.333. En ambos casos se produjo una mayoría aplastante de las dos demandas del monarca sin ningún tipo de limitación. Como en el caso del brazo nobiliario, los votos particulares iban en la línea de limitar el número de hombres o la duración del servicio, salvo algunos aislados partidarios de ofrecer sumas en dinero o de esperar

¹⁸⁵ ADPZ, ms. 376, f. 76.

a conocer los arbitrios que se iban a poner en marcha en el reino para sufragar la petición regia.¹⁸⁶

No había transcurrido un mes desde el inicio de las Cortes y tres de los cuatro brazos, precisamente los que menos iban a verse menos afectados por las exigencias de la monarquía, más bien al contrario precisamente quienes podían sacar beneficio en forma de mercedes regias por su rápido apoyo, ya habían decidido aceptar lo que se les pedía.

Sin embargo, las Universidades desde el principio mostraron serías reticencias. Al igual que los otros brazos, transigieron con alterar el orden previsto en el funcionamiento de las Cortes, aceptando iniciarlas con la cuestión del servicio, posponiendo los debates sobre los greuges o agravios con el soberano, con sus ministros o entre los propios brazos y dejando también para más adelante temas que cada estamento consideraba como de obligado estudio y resolución por parte de las Cortes, la nobleza en demanda de un mayor favor real a la hora de obtener mercedes en forma de cargos en las esferas de gobierno, las universidades, entre otras cosas, protestando por las excesivas atribuciones de la Inquisición y pidiendo la adopción de medidas para paliar la difícil situación de sus haciendas. Prácticamente la totalidad de los síndicos de las 32 localidades representadas en la asamblea aducían argumentos similares a la hora de retrasar su respuesta. Unos de carácter formal: antes de dar su aprobación y salvo que contarán con poderes decisorios expresamente otorgados, casos de los síndicos de Teruel y de su Comunidad, debían consultar a sus respectivos concejos que, en general, decidirían si daban su visto bueno o no a las demandas del monarca o proponían alguna alternativa. Los requisitos requeridos en cada localidad para dar instrucciones precisas a sus síndicos los marcaban las ordenanzas concejiles, distintas de unas localidades a otras. Variaban la composición y el número de personas que forma-

¹⁸⁶ ADPZ, ms. 376, ff. 111-112.

ban la asamblea general o concello abierto. En la capital aragonesa lo conformaban el capítulo y consejo, integrado por los jurados y 35 consejeros, a los que se sumaban al menos 100 vecinos (Jarque, 2007, pp. 33-34). En Barbastro integraban el concello general, el justicia, los cuatro jurados, los 25 miembros del Consejo Particular y 44 vecinos extraídos de las bolsas de Consejo General.¹⁸⁷ En la ciudad de Teruel las sesiones plenarias estaban conformadas por el justicia, los jurados, el almutazaf, el cabrero, los 21 consejeros del consejo particular, 45 vecinos extraídos de las bolsas de consejeros ciudadanos, labradores y menestrales y cualquier otro vecino de los insaculados en los oficios de la ciudad que quisiera asistir. En estos casos era el concello general el organismo que debía decidir sobre cuestiones como la aceptación de deuda pública o de nuevas cargas, como las que inevitablemente se podían derivar de la aceptación del proyecto de la Unión de Armas y en él era decisiva la opinión de los vecinos. En general, la población de las localidades con representación en Cortes quería hacer oír su opinión y participar en la toma de decisiones antes de que sus autoridades dieran su visto bueno a las propuestas regias. Ejemplo de ello la petición la población de Tarazona de que se reuniera el concello general, ante la intención de sus autoridades de que se votara el servicio en el consejo particular, y de que fuera este organismo concejil el que resolviera sobre la propuesta a trasladar por sus síndicos en las Cortes. El caso es que en la toma de una decisión había que contar en mayor o menor medida con la opinión de todos los sectores de la localidad y la misión de los síndicos era trasladar puntualmente los acuerdos adoptados, bien aceptando el servicio demandado por el monarca, bien proponiendo alternativas, limitación de poder que los síndicos aceptarían de buen grado, como lo sugieren las quejas de los de Teruel y su Comunidad,

¹⁸⁷ *Ordinaciones reales de la ciudad de Barbastro*, Zaragoza, Herederos de Pedro Verges, 1654, pp. 114-115.

a quienes se les había dado capacidad de decisión, que se quejaban de las dificultades para negociar, motivo por el que solicitaban ser reemplazados (Gil Pujol, 1988, p. 589). En la resistencia del brazo de universidades a dar un rápido visto bueno al proyecto de Unión de Armas había además una motivación de mayor calado: la difícil situación por la que atravesaba el reino con una Diputación que apenas podía hacer frente al pago de los intereses de la deuda y la de unos concejos ahogados por el peso de los censales (Salas Auséns, 1992). El montante de todos los servicios votados en las Cortes de la centuria anterior había ascendido a 3.613.000 libras, cantidad similar a la que supondría tener preparados 10 mil reservistas y el mantenimiento de un tercio durante 15 años. Para sufragarlas sería del todo insuficiente la aportación de la Diputación del reino con unos ingresos cuyos gastos se habían incrementado desde 1592 en 25 mil libras anuales, coste de los intereses pagados al soberano de las 500 mil libras cargadas en censales al no poder afrontar en su momento el pago de las 700 mil libras votadas en aquellas Cortes. Se sumaban a todo ello los problemas derivados de la expulsión de los moriscos, cuya incidencia afectaba no sólo a la nobleza sino también a colectivos estrechamente ligados a la misma (Abadía, 1998). Y a los problemas generales del reino se sumaban los casos de las propias localidades representadas en las Cortes, reflejo de la situación de muchos otros concejos aragoneses. Los casos son numerosos: en Calatayud el valor de su deuda censal se había incrementado en un 450% entre 1579 y 1624. La cuantía de los censales cargados en tan sólo el año 1600 ascendió a 13.550 libras y en el contrato de venta se estipulaba que los intereses, medio punto debajo del 5% anual corriente en aquellas fechas, comenzarían a pagarse dos años después (Olivo Ferreiro, 2002, p. 224). En el año 1609 Barbastro adeudaba a los censalistas una cantidad superior a las 2 mil libras. El monto total de los censales cargados sobre la ciudad en aquel momento era de unas 60 mil libras (Jarque y Salas, 1990, p. 104).

Sin duda, el brazo de las Universidades parecía calcular mejor que los otros componentes de las Cortes las posibilidades del reino para hacer frente a la demanda del monarca empeñado en una rápida aprobación del servicio.

En esta situación la táctica de la monarquía era la de presionar por distintas vías a las universidades: cartas a la capital aragonesa y a las demás universidades amenazándoles con duras medidas si no accedían a sus demandas e instruían en ese sentido a sus síndicos; pesquisas en la capital aragonesa para saber quiénes se habían opuesto al servicio y habían amenazado a los que estaban a favor para conocer quiénes eran en distintas; poderes a comisionados, caso de los otorgados al regente Francisco Miguel de Pueyo, para intervenir en la confección de las listas de insaculados de Huesca y de Bolea, introduciendo a personas favorables al servicio y eliminando a los que se habían manifestado en contra (Gil Pujol, 1988, p. 590).

Ante tales amenazas el consistorio zaragozano elevó su oferta inicial de cuatrocientas mil libras a un millón a pagar en 10 años, una cuantía muy superior a las que hasta entonces habían concedido las Cortes, pero no satisfizo al monarca que continuó con su pretensión inicial, no tanto conseguir dinero como disponer de gente armada proporcionada por todos sus territorios. El monarca iba a contar en la contienda con el apoyo decidido de los otros tres brazos que instaban a las universidades a una pronta salida, con la esperanza de conseguir recompensas del rey por su colaboración. Caballeros e infanzones denunciaban que los apuros financieros de los concejos eran motivados por la mala gestión y en aquellos casos en que estaban excluidos del gobierno municipal reclamaban su ingreso. En la capital aragonesa, esgrimiendo precisamente el argumento de una mala administración, ya desde el siglo XVI intentaban el acceso al gobierno local. En el siglo XVII la alta nobleza continuaría presionando a la monarquía para entrar en el gobierno ciudadano, sosteniendo el mismo argumento que

caballeros e infanzones, la deficiente gestión de la hacienda local por parte de los ciudadanos honrados, pero como aquellos, detrás de su interés estaba la búsqueda de una salida a sus crónicos apuros financieros, agravados tras la expulsión de los moriscos. La fidelidad al monarca, entendían, debía ser recompensada con cargos en la administración de otros territorios de la monarquía o con el acceso a los gobiernos locales, en especial al de la capital aragonesa. Pocos días después de aprobar el servicio, la nobleza demandaba a su soberano la provisión en naturales del virreinato, prelacías, encomiendas y pensiones eclesiásticas del reino y, retomando una vieja pretensión, entrar en el gobierno municipal de la capital aragonesa reclamando en exclusiva la primera bolsa de oficios de Zaragoza, la de jurado en cap, hasta entonces reservada a los ciudadanos, compartir la segunda con caballeros, dejar la tercera y la cuarta para los ciudadanos y la quinta, como siempre, para labradores y artesanos (Jarque, 2023, p. 178). La resistencia de la capital aragonesa a la pretensión nobiliaria contó con el apoyo del resto de universidades, pero éstas a la vez demandaron la supresión de un ancestral privilegio zaragozano, el Privilegio de Veinte, que autorizaba a los zaragozanos que hubieran sufrido daños a capturar y castigar a sus autores permitiendo atacar sus propiedades en cualquier lugar del reino, así como de algunas de las prerrogativas de la Casa de Ganaderos de la capital, sobre todo en materia de justicia.

Enviados del monarca a distintas localidades para explicar la conveniencia aceptar el proyecto de la Unión de Armas e intentar convencerles de que otorgaran a sus síndicos en Cortes poder decisorio, lo que sólo se había logrado en los casos de la ciudad de Teruel y su Comunidad, con los resultados antedichos, la petición de relevo por parte de sus síndicos. El intento de persuasión fue sustituido por nuevas presiones sobre las universidades. La capital aragonesa recibía la visita de Fernando de Borja, virrey de Aragón en ausencia del monarca, y de Francisco Miguel de Pueyo, regente del Consejo Supremo de la Coro-

na de Aragón, presentando cartas del monarca en la que se volvían a repetir las amenazas —en medio estaba la reciente petición de la nobleza— y a la censura en insaculaciones como la realizada en Huesca o Bolea, se añadió otro tipo de presión, caso de lo sucedido a las autoridades de Tamarite de Litera (Huesca), que, ante su cerrada negativa a aceptar el servicio, esgrimiendo que el estado de su hacienda ni siquiera les permitía afrontar el pago anual de los intereses de su deuda, se procedió por orden del monarca a retener en el castillo de Monzón a los 48 miembros del consejo local, retirarles el arca de los oficios y ordenarles la entrega de los privilegios otorgados a la villa por sus antecesores para proceder a su revisión y, en su caso, eliminación.¹⁸⁸

El brazo de universidades entendía que no solo se trataba del servicio. En el reino había otras serie de asuntos sobre los que llamaba la atención, entre ellos las excesivas atribuciones de la Inquisición, que deberían limitarse a causas de fe y herejía, medidas para el desempeño de las ciudades, regulación de gastos y salarios de la Diputación, reducción del interés de los censales, etc. El soberano, por su parte, proponía limitar el contenido de las Cortes al tema de la Unión de Armas, prometiendo tratar todos los demás asuntos en nueva convocatoria a celebrar al año siguiente. La oferta cayó en saco roto. Estaba muy presente el recuerdo de numerosas promesas incumplidas en este sentido. Por otra parte, las universidades seguían negándose a dar plenos poderes de negociación a sus síndicos y a pesar de las coacciones, la propuesta del monarca continuaba siendo rechazada por la mayoría. El brazo de universidades debía pronunciarse sobre el servicio el 11 de marzo, pero la votación no llegó a realizarse al haberse detectado defectos de forma en los poderes de algunos síndicos. Ello movió a la nobleza a enviar una embajada al rey demandado se les acusara de contumaces.¹⁸⁹

¹⁸⁸ ADPZ, ms. 376, Memorial de Tamarite de Litera, entre ff. 226 v. y 227.

¹⁸⁹ ADPZ, 373, ff. 168 v-169.

Entre tanto había constantes contactos entre representantes del monarca y el consistorio zaragozano. Para la corona era de vital importancia lograr el voto favorable de la capital aragonesa, dada la capacidad de liderazgo que tenía en el brazo de universidades. Las presiones parecía que iban dando resultados. En una de las muchas reuniones de aquellos días, la del 12 de marzo, el consistorio aceptó la petición de los 10 mil reservistas, pero no hubo acuerdo sobre los 3.333 hombres armados ni pronunciamiento sobre la duración del servicio (Jarque, 2016, pp. 250-252). Pasaban los días y Olivares se convenció de que, a pesar de las presiones, cualquier acuerdo estaba todavía muy lejos por lo que solicitó a los brazos poder nombrar un presidente de las Cortes que, en nombre del monarca, dirigiera las sesiones. Logrado el visto bueno de las cortes para poder nombrar un presidente, hizo una nueva petición, trasladar las cortes a otra ciudad. Vencida la resistencia del brazo de caballeros, único que en principio se opuso al cambio, y tras exigir que de acuerdo con los fueros el lugar elegido fuera una ciudad de más de 400 fuegos, el 20 de marzo el Justicia de Aragón convocaba la reanudación de las Cortes para el 4 de abril en Calatayud.

En el intervalo seguían las presiones sobre las universidades de los otros brazos que pedían al rey que se les acusase de contumacia y las negociaciones de enviados regios con la ciudad de Zaragoza, cuyo consistorio en una reunión del 31 de marzo, cerró la oferta de la ciudad: 2 mil infantes por 15 años o, imitando el acuerdo del reino de Valencia que el 21 de marzo había votado un servicio de 1.080.000 libras a pagar en 15 años, su pago en dinero, 144 mil libras anuales durante ese mismo periodo, indicando que no se podía subir más la oferta «sin total ruina del reino». La propuesta, encabezada por Matías Bayetola, a quien desde la corte se le había prometido el cargo de abogado fiscal del Consejo de Aragón, fue adoptada por una estrecha mayoría: votaron a favor 17 de los 33 asistentes. Quienes no la apoyaron hicieron propuestas diferentes, unas ofertando un menor contingente militar,

otras el servicio en dinero ofertando una cantidad similar a la aprobada por las cortes valencianas (Gil Pujol, 1988, p. 605 y Jarque, 2007, p. 257). Pero la propuesta quedaba condicionada, de un lado a aceptar la presencia del capítulo y consejo de la ciudad en las deliberaciones que los cuatro brazos tenían que hacer sobre los arbitrios para hacer frente al pago del servicio, y de otro a que éste no entrara en vigor hasta el día en que el resto de territorios de la monarquía hubieran a su vez aceptado la propuesta regia (Jarque, 2007, p. 258).

Parece que tras la intención del traslado de las Cortes estaba la de dificultar la presencia de los numerosos hidalgos del Pirineo y del Somontano, quienes se habían mostrado más críticos a la petición regia alejándoles de Barbastro. Concluidas las Cortes, su impresión sobre el acuerdo finalmente acordado quedaría reflejado en unas coplas anónimas tituladas «Diálogo entre dos fidalgos montañeses que estaban delante de un retrato de Phelipe III, rey de España». Tras resumir el paso regio por Zaragoza y su llegada a Barbastro, mostraban su desacuerdo por el cambio de orden en el desarrollo de la asamblea al iniciarlas con el servicio, dejando para después los asuntos del reino que deberían ser tratados en primer lugar:

No son las Cortes que tiene/ como se suelen tener/
pues empieçan por el cabo/ y son Cortes al revés.

Consideraban excesiva la petición de gente:

Diez mil hombres nos demanda/ con cierta paga, y pardiez/
que no ay en el Reyno tantos/ aunque dentren las mulles (mujeres).

Criticaban a continuación a los más destacados miembros del brazo nobiliario —el marqués de Torres, los condes de Sástago, Aranda, Morata Pavías y Guimerá— y a miembros del brazo eclesiástico —el arzobispo de Zaragoza y el obispo de Teruel— por su postura favorable a la petición regia, salvando al obispo de Huesca:

El (obispo) de Huesca, hombre chapado/ responde, no puede ser/
porque está muy pobre el Reyno/ y no es la primera vez.

Dedicaba los últimos versos al rey, salvándole por su juventud y desconocimiento, pero dejando caer la posibilidad del fracaso en sus objetivos:

Y quizá agora no sabe/ como es rey tan moçet/
de lo que estimar se debe/ el valor aragonés/
Poco este Reyno le cuesta/ no lo estima y podrá ser/
que pensando avassallar/ salga la cuenta al revés.¹⁹⁰

Reemprendidas las Cortes en Calatayud, con una asistencia mucho menor en los brazos nobiliario y de caballeros e hidalgo, continuaron las presiones sobre las universidades que continuaban negándose a aceptar la petición regia. En unos casos eran los habitantes de una localidad los que exigían a sus jurados que cualquier decisión al respecto debía de ser adoptada en asamblea general y no en el consejo particular, como ocurrió en Tarazona, cuyo vecindario impidió al consejo particular decidir sobre el servicio. El recelo popular sobre el sentido del voto de sus representantes en el concejo llevaría incluso a tomar represalias contra aquellos consejeros considerados favorables a las demandas regias, caso en Zaragoza el atentado sufrido por los hermanos Juan Jerónimo y Cristóbal Blancas, que habían votado en el consistorio zaragozano a favor del servicio y cuyas casas de Gallur fueron incendiadas.¹⁹¹ En otros las universidades extremaban el con-

¹⁹⁰ «Diálogo entre dos fidalgos montañeses que estaban delante de un retrato de Phelipe III, Rey de España Interlocutores son Domingo y Pedro». En <https://bipadii.ub.edu/digital/collection/manuscrpts/id/27371>, ff. 44 v.-45.

¹⁹¹ Sobre la quema de las casas de los Blancas Francisco José Alfaro Pérez y Encarna Jarque Martínez, Parentela y cultura política en el Aragón moderno: «La familia del cronista Jerónimo de Blancas como paradigma de la integración de Aragón en la Monarquía Hispánica» (en prensa).

trol sobre los síndicos, privados de cualquier capacidad de maniobra. Cualquier propuesta salida de las Cortes debía ser trasladada a la localidad que representaban. Era lógica la resistencia de algunas universidades a dar su voto a las demandas regias, conscientes de la situación económica del reino y, sobre todo, de la propia, y a la vez presionados los responsables de los gobiernos locales por sus vecindarios ante la lógica sospecha de que la consecuencia del servicio fueran nuevas cargas. Claramente lo habían expresado las mujeres de Tamarite de Litera antes del traslado de las Cortes a Calatayud. En unas coplillas remitidas a sus maridos retenidos en Barbastro, a la vez que les instaban a permanecer firmes en negarse a acceder a la demanda regia, exponían:

No estiredes más el passo /Nos dize nuestro Señor
De lo que los pies bastaren/ Que sería dar en el fondón
Y todos nuestro averes/ ofreceldes el mayor
No ofrescais lo que no avedes/ que sería muy gran trayción
[...]

No offrescais con condiciones/ que es meter en condición
El ser de los vuestros fijos/ que defendeis con un no

A lo que los maridos respondieron prometiendo una actitud firme en defensa de los intereses de sus vecinos

Serán las nuestras promesas// con un sí o con un no,
que no son buenas condiciones/ para vivir sin condición
pues el ser de nuestros fillos/ está tan pendiente hoy
bien será le defendamos/ pues nos sobra la razón.¹⁹²

¹⁹² Fragmentos de las coplillas que pueden consultarse en la Biblioteca Patrimonial Digital de la Universidad de Barcelona: Gaspar Vicens, «Miscelánea», vol. II, ff. 45v.-46, «Carta que las mujeres de Tamarite de Litera escribieron a sus maridos que estaban en las cortes de Barbastro y allá quedaban como detenidos»; ff. 46-46v-. «Carta que los de Tamarite escribieron desde Barbastro a sus mujeres en respuesta de la que ellas les embiaron», <https://bipadi.ub.edu/digital/collection/manuscripts/id/27371>.

La resistencia popular ante el temor a un agravamiento de la situación económica, la negativa de la mayoría las universidades a dar el visto bueno a la petición regia, la coincidencia de todos los brazos en denunciar las dificultades de la economía aragonesa y las prisas del monarca en lograr algún logro positivo sobre el proyecto de la Unión de Armas le llevaron el 21 de abril a rebajar su petición inicial de 3.333 infantes activos a 2.300. Argumentaba en su comunicado:

considerando que las fuerzas de mis vassallos son más flacas que las que entendí quando se propuso mi servicio [...] es mi voluntad minoral el número de tres mil treientos y treinta y tres hombres bajándolos a dos mil y treientos.¹⁹³

La noticia, aun recogida con cierta satisfacción, no acababa de colmar los propósitos del brazo de universidades donde se continuaban haciendo distintas propuestas, entre ellas la de Zaragoza. Mientras, los representantes del monarca continuaban presionando todavía sin éxito sobre las localidades renuentes. Coincidiendo con la llegada a las Cortes de la noticia de la rebaja del servicio, el conde de Monterrey, presidente de las Cortes, dirigía desde Calatayud una carta al conde duque de Olivares, un escrito en el que se vertían graves amenazas sobre los aragoneses:

El Rey lo es solo en nombre de Aragón. Es su dignidad vana que no tiene jurisdicción por sus fueros hacia ella, a que todos naturales (si bien sean criados de S. M), tienen entrañable afición, con que nada se castiga ni puede ser sin don Antonio de Vargas o flecha de la misma aljaba. No hay hombre que se atreva a votar el servicio del rey y lo mismo les sucede al común de las universidades, que el temor los detiene a muchos. Castigar estos excesos he acordado de averiguar que es imposible no dexando medio de

¹⁹³ ADPZ, Ms. 373, ff. 234 v. y 235.

que no he usado meter gente de guerra de Castilla y sin atención de sus leyes hacerlos castigar (cit. en Gil Pujol, 1988, p. 811).

El texto no dejaba dudas: recordando la entrada del ejército castellano en 1591, se sugería que esa sería la vía para vencer la resistencia de las universidades aragonesas. La amenaza, que se venía a sumar a las presiones que distintos oficiales reales seguían haciendo sobre las localidades que continuaban negándose a dar su plácat a las peticiones regias, suponía un salto cualitativo en la presión sobre el brazo de universidades. Pero en ese juego de presión y a la vez comprensión de la difícil situación del reino, el 26 de abril el rey hacía una nueva propuesta coincidente con la propuesta por el consistorio zaragozano: Aragón debía servir con 2 mil hombres o su paga durante 15 años. En el comunicado, conocido en Calatayud en 1 de mayo, se concedían tres días de plazo para votar el servicio.

Pasó el plazo sin que se produjera la votación y las presiones eran cada vez mayores. Uno de los miembros del Consejo de Estado, el marqués de Montesclaros, sugería que la caballería de las guardias de Navarra y de la Corona de Aragón se acercara a Calatayud. A la vez, comisarios regios enviados a las localidades que se negaban a aceptar el servicio modificaron las ordenanzas municipales, caso de Calatayud donde otorgaron nuevas ordenanzas en las que se introducían cambios, uno de gran importancia para la cuestión el voto del servicio. Si hasta entonces para aprobar en concejo abierto cualquier medida que supusiera un gasto para el vecindario era preciso obtener dos tercios de los consejeros, con el nuevo reglamento bastaba la mayoría simple. Al igual que había ocurrido en Tarazona o en Daroca, el pueblo se inundó de pasquines que inducían al vecindario a negarse al servicio y una casa de próceres locales, los Liñán, que se habían posicionado abiertamente a favor de aprobar el servicio, fue quemada.

Las universidades por su parte responsabilizaban del retraso al presidente de las Cortes:

no pueden sus síndicos votar lo que les tienen ordenando sus universidades hasta que su Magestad o el señor conde de Monterrey les de licencia para ello de lo cual ha muchos días que de parte de dicho brazo se le hizo embajada, suplicándole fuese servido de concedérseles y hasta agora no lo ha hecho, antes bien les ha mandado que no se vote entretanto que su excelencia hace algunas diligencias.¹⁹⁴

Pero pasaba el tiempo y la votación seguía demorándose sin que pudiera responsabilizarse al cuarto brazo. El motivo del retraso no era otro que Monterrey quería tener asegurada una mayoría. A primeros de mayo eran doce las universidades favorables a la concesión del servicio y hacían falta cuatro votos más para alcanzar la mayoría de brazo. Las continuadas presiones regias, a las que se sumaron las de nobles y los eclesiásticos, de momento no lograron que se produjera la ansiada votación. La respuesta de las universidades fue posponer la votación a la resolución de otras cuestiones pendientes como la de disminuir el poder inquisitorial y proveer el cargo del virrey en un aragonés, arrastrando en su petición a los otros brazos, cuestión que la presidencia de las Cortes consideró no procedía en aquel momento. Los cambios en las ordenanzas facilitaron el cambio de sentido de universidades que como Calatayud, Daroca, Tamarite de Litera, Berbegal hasta entonces se habían opuesto al servicio. Los cambios en las ordenanzas, las presiones de los otros brazos, la reiteración del recuerdo de los sucesos de 1591 y las amenazas de entrada de gente armada en aquellas localidades que se negaron a votar el servicio, aunque en los primeros momentos no parecieron tomarse en serio (Gil Pujol, 1988, pp. 620-22 y 629), acabaron de doblegar algunas de las universidades reticentes y, por fin, el 2 de junio se procedió a la ansiada votación del brazo de universidades. Fueron favorables al servicio las ciudades de Zaragoza, Huesca, Tarazona, Jaca, Barbastro, Albarracín, Calatayud

¹⁹⁴ ADPZ, ms. 376. F. 375.

y Teruel, las villas de Monzón, Ainsa, Alagón, San Esteban de Litera, Berbegal y Castejón de Monegros y las comunidades de Teruel y Calatayud, la mayoría de ellas acompañando a su voto de demandas particulares como la salida libre de sus productos, poder pagar en especie, salida libre de los ganados, etc. Negaron su voto favorable la ciudad de Daroca, las villas de Alcañiz, Almudévar, Alquézar, Bolea, Fraga, Loarre, Magallón, Montalbán, Mosqueruela y Tamarite de Litera y la comunidad de Daroca. A la hora de justificar su voto negativo, todas localidades adujeron sus graves dificultades. Unas como Daroca, Magallón, Mosqueruela, Sariñena o la comunidad de Daroca hicieron distintas ofertas, en todo caso inferior a la demanda regia.

Aún no todo estaba resuelto. La capital aragonesa había votado favorablemente el servicio, pero continuaba condicionando el inicio de su paga a que el resto de territorios de la monarquía hiciera lo mismo, lo que estaba lejos de ocurrir, máxime con el fracaso de las cortes catalanas. Y quedaba todavía un asunto de gran importancia para los cuatro brazos: fijar los arbitrios para hacer efectiva la paga. Mientras se estaba tratando la materia, continuaron las presiones sobre las universidades que habían emitido un voto negativo, dado que, según lo acordado en las cortes de Tarazona de 1592, siempre que hubiera que imponer alguna nueva carga era precisa la unanimidad. Poco a poco fueron cambiando el sentido de su voto: Sariñena lo hizo el 17 de junio, dos días más tarde lo hicieron Daroca, Borja y Magallón, el 22 Montalbán y Castejón de Monegros, el 24 Almudévar, Tamarite de Litera, Bolea y Loarre, el 29 Alcañiz, el 2 de julio Mosqueruela, al día siguiente Alquézar y finalmente el 17 de julio Fraga, momento en que Zaragoza renunció a las condiciones que imponía a su previa aprobación (Colas y Salas Auséns, 1975, p. 110).

El monarca, aun con recortes al igual que había sucedido con las cortes valencianas, había logrado sacar adelante su proyecto de Unión de Armas, venciendo la tenaz resistencia por parte de las universi-

dades que argumentaban la imposibilidad de hacer frente a las exigencias de la monarquía, habida cuenta la situación de sus haciendas en particular y del reino en general. Los estamentos nobiliarios y eclesiásticos vieron aprobadas por fueros algunas de las mercedes que esperaban obtener a cambio de su apoyo incondicional, desde el primer momento, al proyecto de Unión de Armas. Nobles y Caballeros e hidalgos pudieron beneficiarse del fuero «De las plaças de Italia, Indias, Órdenes, Inquisición, Estado y Guerra y otros de la Corte de su Magestad» de forma que «en cada uno dellos haya una plaça señalada para Aragoneses»; el eclesiástico con el fuero «Que las pensiones sobre el Arçobispado y Obispados del Reyno se den a naturales del» (Savall y Penén, 1992, pp. 455 y 456). En las décadas siguientes se iría incrementando la presencia de aragoneses en las instituciones de la monarquía (Gil Pujol, 1980 y 1981).

El brazo de universidades, en buena parte gracias a su resistencia, logró rebajar las pretensiones iniciales de Felipe IV y, además, que en la asamblea se hablara no sólo del servicio, como pretendía el monarca y parecía no importar a los restantes brazos, sino de asuntos de importancia para el reino (Jarque, 2016, pp. 252-253). Otra consecuencia fue el protagonismo que durante todo aquel tiempo adquirieron los *Concellos* o consejos generales en los que, según el tamaño de la localidad, podía estar presente y opinar todo el vecindario, en muchos casos, algo ya previsto en sus ordenanzas. En las ocasiones en que jurados y consejo particular intentaron prescindir de la opinión de sus convecinos, la protesta en forma de pasquines, o de atentados contra los bienes de quienes se habían manifestado, tuvieron que frenar sus intenciones. Pero la resistencia, aparte de favorecer el mayor protagonismo de los consejos generales, tuvo también daños colaterales para las universidades: las represalias de la monarquía contra las personas que más se habían significado contra el servicio, aprovechando el momento en que se tenía que proceder a la elaboración de las listas de

personas susceptibles de ser sorteadas para los distintos cargos de los concejos, como ocurrió en Zaragoza dos años después de las cortes, cuando en el proceso de insaculación de los oficios ciudadanos, que tenía que ser aprobada por la monarquía, fueron descendidas de categoría 26 personas y excluidas de las listas otras 28 por haberse manifestado contrarias a la solitud regia (Jarque, 2007, p. 293).

A la hora de hacer efectivo el cobro del servicio el éxito del monarca lo sería sólo sobre el papel, puesto que durante los años siguientes el mecanismo previsto para hacer frente al pago anual de las 144 mil libras comprometidas resultó un fracaso, dando la razón a las universidades cuando éstas argumentaban la difícil situación de la economía aragonesa (Colás y Salas, 1975, p. 138).

Ciudades, villas y lugares del reino tenían que afrontar una parte del servicio que variaba de unos años a otros, en función de la aportación que hiciera la Diputación del reino, cuyos ingresos también fluctuaban según fuera la recaudación de los impuestos aduaneros. Para determinar entre las poblaciones del reino las cantidades a aportar por las distintas localidades se utilizaron los datos de la última fogueación realizada en el reino, que databa del año 1492, sin tener en cuenta en ningún momento las variaciones que se produjeron y las cuantías a aportar difería de unas localidades a otras, en principio, y tal como se había establecido en 1492, de 33 sueldos por fuego para las ciudades, 22 sueldos para las villas y los lugares más de 100 fuegos y 16 sueldos para los lugares de menos de 100 fuegos (Solano y Sanz, 1998, p. 250). En esta ocasión, además del número de fuegos, parece que se tuvo en cuenta la población de los estamentos privilegiados, a pesar de que en las cortes se había determinado que todos los estamentos debían colaborar.

La tabla siguiente recoge las cantidades pagadas por los aragoneses y los porcentajes suyos y los de la Diputación¹⁹⁵:

¹⁹⁵ Las cantidades del cuadro han sido tomadas de G. Colás, 1975, p. 114.

Tabla 2

Aportaciones anuales de la Diputación y los lugares del reino aragonés al servicio de las cortes de 1626

Año	Libras jaquesas	% pagado por los lugares del reino	% pagado por la Diputación
1628	77.946	55,7	44,3
1629	77.946	55,7	44,3
1630	77.946	55,7	44,3
1631	77.946	55,7	44,3
1632	128.898	89,5	10,5
1633	77.946	55,7	44,3
1634	77.946	55,7	44,3
1635	sin datos		
1636	95.267	66,2	33,8
1637	81.157	56,3	43,7
1638	77.946	55,7	44,3
1639	105.893	73,5	26,5
1640	sin datos		
1641	139.364	96,8	3,2
1642	118.314	82,2	17,8

Las cifras sugieren dos periodos diferentes. La primera parte, hasta 1635, de estabilidad. Salvo el año 1632, el resto de las anualidades se mantiene sin cambios. La explicación a la alteración del año 1632 está en el peligro de peste. El norte de Italia, el sur de Francia y Cataluña se vieron afectados por un brote de peste bubónica. Evitar su entrada en el territorio aragonés obligaba a poner un cordón sanitario, con los consiguientes perjuicios para los intercambios comerciales y caída de los ingresos aduaneros. Durante el resto del periodo, las localidades aragonesas aportaron el 55,7 % del servicio y el resto lo sufragó la Diputación con el producto de las generalidades. No es casualidad

que, a partir de 1635, se rompiera esa continuidad coincidiendo con el inicio de guerra abierta con la vecina Francia, acompañado desde el primer momento de medidas de represalia contra la numerosa colonia gala asentada en los territorios hispanos, del cierre de la frontera con el país vecino e interrupción de la actividad comercial con el consiguiente perjuicio para las generalidades, habida cuenta de la importancia de los intercambios entre las dos vertientes pirenaicas. La Diputación llevó la protesta a la corte del Justicia de Aragón por entender que el Virrey, en su condición de Capitán de Guerra no tenía atribuciones para la prohibición arguyendo la legislación aragonesa era clara al respecto:

Los juezes ordinarios son impedidos en el ejercicio de su jurisdicción, y los regnícolas deste Reyno perjudicados por el Capitán de guerra, queriéndose entrometer en tiempo, casos, y cosas, que no son de guerra lo qual por Fuero hazer no pueden. Por ende su Majestad, de voluntad de la dicha Corte estatuye, y ordena, que el dicho Capitán de guerra no se pueda entrometer, conocer, ni exercir jurisdicción, sino en tiempo y personas de la guerra, y cosas concernientes a la guerra tan solamente, y no en otras, y casos, como ya por fuero esta estatuydo (Savall y Penén, 1992, p. 28).

La Corte del Justicia no daría respuesta a la queja de los Diputados, mientras la actividad comercial con Francia quedó muy restringida y eran frecuentes las noticias de que en los puestos fronterizos del Pirineo los comisarios y capitanes de los destacamentos ubicados en la zona se habían incautado de muchas mercaderías. A la vez que la Diputación veía disminuir los ingresos aduaneros, el monarca infringía su prohibición, otorgando pasaportes por los que se permitía el paso de mercancías a cambio de una cantidad previamente estipulada que debía entregarse al virrey (Colás, 1975 y Salas, p. 118).

El brazo de Universidades en el conjunto de los 13 años de los que disponemos de información había tenido que afrontar el pago del 65

% del servicio, pago que, dada la escasez de numerario existente en el reino las cortes ya habían previsto que pudiera hacerse en especie, mayoritariamente en lana y/o trigo, pero también otros productos como centeno, pólvora, aceite, etc. Ya el primer año del servicio sólo un tercio de los municipios lo hicieron en dinero. En 1633, para hacer frente al servicio de ese año y del precedente que no se había cobrado, la mayoría de las universidades lo hizo en especie y todo parece indicar que a partir de 1635 los pagos del servicio siguieron la misma línea. Colás y Salas recogen numerosos testimonios, como los de Calatayud, que los años 1636, 1637 y 1638 entregó su cuota en lana y al año siguiente en lana y trigo, Ejea de los Caballeros que también pago en lana el servicio entre 1637 y 1641, o Huesca lo hizo asimismo en lana en 1638, 1639 y 1642. El problema para la monarquía era comercializar esos productos y la demanda interior era escasa. Tradicionalmente el mayor cliente era la vecina Francia, pero estaba el inconveniente del cierre de la frontera, salvado por la monarquía merced a la concesión de pasaportes con lo que se eludía la prohibición. Así y todo, en 1640 había 2.435 arrobas de lana recaudadas en los tres años precedentes esperando ser exportadas (Colás y Salas, 1975, pp. 122-124).

En Aragón era palpable la falta de numerario y el poco destino del poco que circulaba tenía otras prioridades, como el pago de los salarios y, sobre todo, el de las pensiones de los censales, efectuado normalmente con retrasos más o menos amplios. Los testimonios recogidos por Colás en esta línea son más que elocuentes: «las obligaciones desta villa en pagar censales», «las universidades están muy empeñadas cargadas de censales», «las pensiones de los censales no se pueden pagar», «debe el concejo diez mil escudos», «tener todas las rentas consignadas a los censualistas». Lo que obligaba a demorar su entrega eran la falta de dinero y, según el año agrícola, las dificultades incluso para hacer el pago en especie. Los retrasos fueron numerosos

y todo indica que iban en aumento a medida que iban pasando los años (Colás y Salas, 1975, pp. 126-127 y 132-133).

La monarquía no siempre recibía con puntualidad el servicio, en muchos casos, como hemos visto, pagado en especie y, además, en ocasiones mermado por la demora en la comercialización de unos productos sujetos a bruscas alzas y bajas de precios y susceptibles de estropearse. Descensos en el precio del trigo desde que había sido recibido por la monarquía hasta el momento de su venta y otro tanto en el caso del aceite y, además, hacer frente a los gastos de almacenamiento en unos graneros que no siempre reunían las condiciones adecuadas y cuyo coste la monarquía pretendía cargar a las universidades, a lo que estas se resistían. La corona, en suma, tenía que gastar parte del servicio en los gastos derivados del transporte, conservación, mantenimiento de lo recibido en especie y del pago de los salarios correspondientes a las personas que lo recogían, custodiaban, transportaban y vendían. En suma, que en ningún ejercicio el monarca había podido disponer de las 144 mil aprobadas en las Cortes (Colás y Salas, 1975, p. 130).

En conclusión, el agotamiento del reino de Castilla movió a la monarquía a incrementar la contribución de los restantes territorios a su mantenimiento, tanto económico como militar, y a tal fin elaboró el proyecto de la Unión de Armas, en cuya puesta en marcha y mantenimiento debían participar todos ellos. Convocadas las Cortes del reino de Aragón en Barbastro el resultado no fue el previsto por el monarca cuya petición inicial, una reserva de diez mil hombres por 15 años, un tercio de ellos ya armados dispuestos a ser utilizados allí donde fuera preciso. El brazo eclesiástico dio su plácet sin oponer el mínimo reparo el 28 de enero, el mismo día en que conocía al detalle la demanda regia. Cinco días más tarde se pronunciaban los nobles. Dos votaron en contra y hubo varios votos particulares que proponían rebajas en la duración del servicio o en el número de personas, pero una gran mayoría votó a favor.

Más complicada fue la toma de decisiones del brazo de caballeros hijosdalgo. Al igual que entre los nobles, varios votos particulares eran partidarios de reducir los plazos o la gente demandada, pero el 17 de febrero el brazo de caballeros hijosdalgo se sumaba al acuerdo. Toda presión recaía sobre los síndicos de las universidades que se escudaban en que no podían decidir sin antes consultar a sus representados.

A las demandas del monarca se sumaban las de los otros brazos pero pasaban los días y la mayoría de las universidades no daba respuesta. Hubo coacciones de todo tipo: modificación de ordinaciones locales, retirada del arca de oficios, incluso apresamiento de autoridades concejiles. Algunas localidades recibieron ministros del rey conminándoles a aprobar el servicio. El argumento del brazo era el estado de sus haciendas, lastradas por el peso de deudas contraídas con anterioridad. El monarca, al igual que había hecho con los brazos valencianos cuya aportación se redujo a pagar 1.080.000 libras por 15 años, hubo de rebajar su petición, reducida a 2.300 hombres o su paga durante esos 15 años. Pero la mayoría del brazo seguía considerando excesiva la petición regia o la condicionaba a la adopción de medidas particulares. En algunas localidades, en las que sus autoridades se mostraban proclives al acuerdo, era la resistencia popular la que daba el pláctet.

En Monzón habían concluido las Cortes valencianas y las convocadas en Lérida y finalmente desarrolladas en Barcelona habían terminado en un fracaso y Felipe IV había marchado sin llegar siquiera a concluir las. A la espera de un acuerdo las Cortes se trasladaron de Catalunya, iniciándose la segunda parte del 4 de abril. La presión sobre el brazo de universidades era cada vez mayor, los otros brazos se sumaban a las exigencias regias y oficiales del monarca por su parte amenazaban con actuar por la fuerza, evocando lo hecho en 1591-1592. Los días iban pasando y la resistencia de las universidades menguaba. Cada vez eran menos los que se negaban a aceptar las cambiantes propuestas regias, ahora de 2 mil hombres por 15 años, pero así y todo la

mayoría del brazo seguía negando su plácet y en algunas localidades el vecindario mostraba abiertamente su rechazo, amenazando a sus autoridades si finalmente encargaban a sus síndicos acceder a lo que se les solicitaba.

Finalmente, el 2 de junio se produjo la votación y por una exigua mayoría de 17 votos a favor, frente a 14 en contra las universidades dieron el visto bueno. Conseguida una mayoría de votos favorables, el resto de universidades fueron dando su plácet, de manera que el 17 de julio quedó definitivamente aprobada la aportación aragonesa a la Unión de Armas: 1.400.000 libras anuales durante 15 años que comenzarían a entregarse en 1628.

El cobro del servicio fue muy irregular. El retraso en el pago por parte de las localidades aragonesas fue algo habitual, como también la escasez de moneda, lo que obligó a muchos concejos a pagar su cuota en especie —trigo o lana mayoritariamente—, con los consiguientes gastos de almacenamiento y en muchos casos deterioro.

Bibliografía

- Abadía, A. (1998). *La enajenación de las rentas señoriales en el reino de Aragón*. Institución Fernando el Católico.
- Casey, J. (1998). *El reino de Valencia en el siglo XVII*. Siglo XXI.
- Colás Latorre, G., y Salas Auséns, J. A. (1975). Las Cortes aragonesas de 1626: El voto del servicio y su pago. *Estudios: Revista de historia moderna*, (4), 87–139.
- Conca Alonso, J. M. (2021). La fiscalidad real en Valencia después de la Germanía (1521-1542). En C. Borreguero Beltrán, O. R. Melgosa Oter, y A. de M. Retortillo Atienza (Coords.), *A la sombra de las catedrales: Cultura, poder y guerra en la Edad Moderna* (pp. 1841–1858). Universidad de Burgos.
- Elliott, J. H. (1977). *La rebelión de los catalanes, 1598-1640*. Siglo XXI.

- Gil Pujol, X. (1980). La proyección extraterritorial de la clase dirigente aragonesa. En P. Molas (Coord.), *Historia social de la administración española: Estudios sobre los siglos XVII y XVIII* (pp. 21–64). CSIC.
- Gil Pujol, X. (1981). Aragón en la Monarquía hispánica del siglo XVII. Su integración a través de la Administración pública. *Pedralbes: Revista d'història moderna*, (1), 333–338. <https://raco.cat/index.php/Pedralbes/article/view/100287>
- Gil Pujol, X. (1988). *De las alteraciones a la estabilidad: Corona, fueros y política en el reino de Aragón, 1585-1648*. [Tesis doctoral]. Universidad de Barcelona. <https://hdl.handle.net/2445/35585>
- Gómez Zorraquino, J. I. (2018). Instituciones representativas y reformas fiscales: Cortes y servicios reales en la Corona de Aragón (1510-1564), *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, n.º 36, pp. 10-43.
- Jarque Martínez, E. (2007). El voto de la Universidad de Zaragoza en las Cortes de 1626. En *Zaragoza en la monarquía de los Austrias: La política de los ciudadanos honrados (1540-1650)* (pp. 225–265). Institución Fernando el Católico.
- Jarque Martínez, E. (2016). Ciudades, villas y lugares en el sistema parlamentario aragonés (siglos XVI-XVII). En E. Jarque (Coord.), *El concejo en la Edad Moderna: Poder y gestión de un mundo en pequeño* (pp. 231–256). Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Jarque Martínez, E. (2023). Poder monárquico y división política aragonesa: Nobleza adicta y ciudadanos rebeldes ante Felipe IV. En E. Martí-Fraga (Ed.), *Las resistencias nobiliarias al poder real en el siglo XVII: ¿Noblezas rebeldes?* (pp. 169–185). Albatros.
- Jarque Martínez, E., y Salas Auséns, J. A. (1990). La quiebra de la hacienda municipal de Barbastro a fines del siglo XVII.

Somontano: Revista del Centro de Estudios del Somontano de Barbastro, (1), 103–110. <https://www.cesomontano.es/index.php/component/k2/item/339-somontano1>

Mateos Royo, J. A. (2018). Instituciones representativas y reformas fiscales: Cortes y servicios reales en la Corona de Aragón (1510-1604). *Revista de Historia Moderna*, (36), 10–43. <https://doi.org/10.14198/RHM2018.36.01>

Olivo Ferreiro, J. del (2002). La evolución de la hacienda municipal de Calatayud durante el siglo XVII. *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 76-77, 221–240. <https://ifc-ojs.es/index.php/Zurita/issue/view/83/80>

Ordinaciones reales de la ciudad de Barbastro. (1654). Herederos de Pedro Verges.

Salas Auséns, J. A. (1992). Las haciendas concejiles aragonesas en los siglos XVI y XVII: De la euforia a la quiebra. En J. A. Salas y P. Molas (Coords.), *Poder político e instituciones en la España Moderna* (pp. 9–66). Institución Gil Albert.

Savall, P. y Penén, S. (1992). *Fueros, Observancias y Actos de Corte del reino de Aragón* (vols. 1–3). El Justicia de Aragón.

Solano, E.. (1987) *Poder monárquico y estado pactista*. Institución Fernando el Católico

Solano, E., y Sanz, P. (1998). La contribución de Aragón en la empresas militares al servicio de los Austrias. *Studia Historica: Historia Moderna*, 18, 237–264. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3124089>

Parte III
Resistencias y espacio atlántico

Agentes del rey y mediadores atlánticos: Los jueces oficiales reales porteños a través de un juicio de pesquisa (1731-1736)

Agustín Comicciolli

Introducción

El espacio atlántico durante la modernidad fue testigo de una constante creación, destrucción y recreación de conexiones a partir de las cuales se configuraron distintas áreas articuladas en torno a la circulación de bienes, personas e ideas (Carzolio, 2020). La constitución del Atlántico como categoría de análisis se ha visto reforzada por nuevos abordajes pertenecientes al denominado giro global.¹⁹⁶ Este enfoque ha redefinido los juegos de escala, haciendo necesario en sus propósitos incorporar la agencia de una multiplicidad de actores. En este sentido, lo global pasa a ser perceptible atendiendo a las tramas de intereses, disputas y negociaciones que vinculan a los actores entre sí y con otros en regiones distantes, pero conectadas por un mismo océano.

¹⁹⁶ La Historia Atlántica se ha visto influenciada por nuevos abordajes metodológicos que refuerzan las interconexiones entre sus espacios constitutivos trascendiendo la oposición entre lo macro y lo micro para focalizarse en las grandes narrativas globales. Un resumen de estas discusiones puede consultarse en Carzolio, 2020. Para ahondar específicamente sobre los fundamentos teóricos de la Historia Atlántica, véase: Greene y Morgan, 2009; Carreras y Reitano, 2017.

Estas dinámicas políticas, sociales y económicas que vertebran espacios distantes son fundamentales para comprender la naturaleza institucional de estructuras políticas más amplias, como por ejemplo la monarquía hispánica. En los últimos años, las clásicas nociones acerca de un centro, la Metrópoli, que ejercía un papel activo a la hora de diseñar las acciones de gobierno para con sus territorios dependientes periféricos, han sido dejadas de lado por otra, que resalta el rol de los territorios y sus élites locales en la elaboración de medidas que recayeron sobre una diversidad de centros superpuestos y proyectados radialmente.¹⁹⁷ La colaboración y la competencia entre el rey, las élites locales y los agentes de gobierno derivaron en una suerte de equilibrio que, asentado en lazos de lealtad mediados por la fe católica, otorgaron a cada territorio un peso específico en función del mantenimiento del orden imperial.¹⁹⁸

La continuidad de este equilibrio no estuvo exenta de intentos de transformación que orientasen el balance de poder hacia uno de los polos constitutivos de la monarquía. Las reformas borbónicas, en sus distintas oleadas y fases a lo largo del siglo XVIII, tuvieron un papel central en este sentido.¹⁹⁹ Los primeros intentos de reformulación comenzaron cuando la nueva dinastía reinante accedió al trono luego de la Guerra de Sucesión (1703-1713). Felipe V tuvo que sortear

¹⁹⁷ La noción de Monarquía pluricéntrica busca reformular la comprensión del tejido institucional y del ejercicio del poder político español durante el Antiguo Régimen. En lugar de una dinámica centro-periferia, la trayectoria estatal hispana se caracterizó por una multiplicidad de centros de poder los cuales participaban en la conservación y reproducción de la soberanía monárquica.

¹⁹⁸ Algunos autores extienden este tipo de equilibrio político basado en la negociación como característica fundamental de la Monarquía hispana y, en un sentido comparativo, con imperios rivales como el británico. Este paradigma no solo busca replantear el carácter absolutista de la Corona, sino también reconsiderar el desempeño económico e institucional de la misma (Irigoin y Grafe, 2008; Cardim, et al., 2012).

¹⁹⁹ La producción historiográfica sobre el reformismo borbónico es amplia. Para una síntesis de los aportes más recientes en torno a sus efectos globales, véase Andrien y Kuethe, 2018.

dificultades relativas a los enormes gastos militares, a la pérdida de territorios y a la injerencia de las potencias rivales en el comercio con América, especialmente Gran Bretaña.²⁰⁰

Considerando este escenario en el cual los agentes locales adquirieron un rol protagónico en el ejercicio y conservación de la soberanía real, abordaremos el desenvolvimiento de los jueces oficiales reales de la Real Caja de Buenos Aires, encargados de administrar los dineros del rey y gobernar su erario. Su caracterización de criados y ministros del rey nos permitirá deslindar qué tipos de mediación desempeñaron para reproducir la autoridad real en un territorio distante, pero a su vez interconectado en un sentido atlántico. A través del análisis de un juicio de pesquisa realizado hacia 1734 contra el tesorero Alonso de Arce y Arcos y contra el contador Diego de Sorarte, nuestro interés se centrará en deslindar, mediante las acusaciones efectuadas contra ellos, de qué manera los jueces oficiales reales adecuaron sus competencias jurisdiccionales relativas al gobierno de la hacienda con respecto a los intereses de los capitanes y directores del Real Asiento de Inglaterra. Atendiendo a la descripción de sus prerrogativas y al contexto de rivalidad interimperial localizado en el Atlántico sur, observaremos que la gestión discrecional de sus potestades incidió en la regulación de los negocios asociados a la trata esclavista, fenómeno que los hizo constituirse en mediadores esenciales entre los intereses de ambas coronas y los de la élite local porteña de la cual formaban parte.

El gobierno del erario durante la primera mitad del siglo XVIII. Las competencias de los jueces oficiales reales

El *Hispanus Fiscus* era la materialización institucional del sujeto político de la monarquía (Clavero, 1982). En este sentido, el rey, en

²⁰⁰ La rivalidad entre España e Inglaterra ha sido una constante durante los siglos XVII y XVIII, particularmente por cuestiones de disputas territoriales, control de rutas marítimas y conflictos religiosos (Paquette, 2019).

tanto su titular, podía dictar y decir la ley —*Jurisdictio*— e imponerla coactivamente —*Imperium*— (Sánchez Santiró, 2023, p. 29). Estos atributos se desenvolvían en su faceta fiscal, entendiéndose esto último en función de la legitimidad del erario para imponer exacciones a los súbditos, conformar un sistema de administración contable para la recaudación de derechos y gravámenes, así como realizar gastos y delimitar a los causantes (Celaya Nández y Sánchez Santiró, 2018, p. 8). Al posicionarse como mecanismo extractor, la Real Hacienda constituyó una estructura administrativa estratégica para la Corona, ya que aseguraba el tránsito de las riquezas al interior de un espacio compuesto por una extensa red de tesorerías o cajas reales (Bertrand, 2011). De esta manera, la administración del erario regio implicaba la obligación, por parte del rey, de ofrecer los recursos para el buen gobierno y la defensa de sus vasallos. Si bien distintos marcos normativos delimitaban contornos precisos para que se implementase el gobierno jurisdiccional, esos límites estaban determinados por los conflictos que se suscitaban al calor del ejercicio de esas facultades distribuidas mediante instancias superpuestas con prerrogativas fiscales como lo eran el rey, los cabildos y la Iglesia (Sánchez Santiró, 2014).

A un nivel más al ras del suelo, el gobierno del erario se encarnaba en la figura de los jueces oficiales reales.²⁰¹ Tomando como modelo a los oficiales de la Casa de Contratación de Sevilla, estos oficios adquirieron desde su origen un perfil atlántico al regular la circulación de mercancías y bastimentos que iban y venían «desde las Indias y otras islas —como sucedía con las Canarias— y lugares —en este caso, de África, por ejemplo, Cabo de Aguer y la Berbería—, con fines de acopio, transporte y venta» (Sánchez Santiró, 2023, p. 39). Con el correr

²⁰¹ Sobre la definición genérica acerca de los oficiales reales, véase Pardo Molero y Loma Cortés, 2012. Otros trabajos encaran el análisis de los agentes reales contrastándolo con el paradigma weberiano de la burocracia moderna: Brendecke y Martín Romera, 2017.

del tiempo, sus funciones se fueron precisando. Gaspar Escalona y Agüero, en su *Gazophilatium Regium Perubicum* (1647) caracterizaba al contador como aquel que denota el cuidado de la cuenta, y calculación de la hacienda que entra en la caja, o sale de ella. En este sentido, se encargaba de certificar y de cuidar los papeles y recaudos junto al ordenamiento de las libranzas y cartas de pago. El tesorero era el custodio de todo aquello que formaba parte del erario del príncipe, atendiendo a los pagos y ejecución de los libramientos, al mismo tiempo que cobraba y recogía lo recaudado. Por último, se encontraba el factor, quien tenía como tarea el cuidado de los géneros y bienes alojados en los reales almacenes, como así también de las especies y mercancías tomadas en calidad de decomiso, armas y municiones.

Actuaban de manera colegiada llevando distintos tipos de libros a su cargo, en los que asentaban los ingresos y salidas de dinero de la Real Caja. También se encargaban de combatir el fraude y el contrabando ilícito, adquiriendo relevancia en las ciudades portuarias a las cuáles llegaban navíos para ser inspeccionados.²⁰² A partir de sus nombramientos efectuados por el rey, pasaban a ser los encargados de manejar los haberes regios para cumplimentar los cometidos de captación, administración y distribución de los recursos (Sánchez Santiró, 2023, p. 54). Se trataban de oficios públicos y permanentes según lo dictase la obligación y el bien común, evitando cualquier conducta motivada por pasiones o intereses personales. En este sentido, el servidor real primaba por sobre la persona privada.

La condición jurídica era la de ser «criados del rey». Esta naturaleza sacra incidía en la gestión del fisco, orientada a evitar toda injusticia y a obrar en beneficio de los vasallos. Ahora bien, sumergiéndonos en

²⁰² Para profundizar en los debates en torno al fraude y a la corrupción en las monarquías ibéricas, véase Andújar Castillo et al., 2017.

la cotidianeidad administrativa nos encontramos que el buen gobierno de la Real Hacienda se vertebró sobre un conjunto de prácticas y estrategias adheridas a ellas cuyas finalidades no siempre se adecuaron al cuidado y acrecentamiento del tesoro real. Como establecen Arndt Brendecke y María Ángeles Martín Romera, los oficiales reales estaban entrelazados mediante una multiplicidad de vínculos con respecto a la sociedad local en la que estaban insertos. Esto último ocasionaba que sus acciones estuviesen orientadas a la satisfacción de intereses personales y grupales, haciendo que sus pasiones primasen por sobre una supuesta ética de un funcionariado neutral (Brendecke y Martín, 2017, p. 28). Siguiendo esta línea, era muy usual que sus conductas bordeasen los límites de la legalidad, incurriendo en actos de corrupción. Al informarse de estas acciones llevadas a cabo por sus servidores, la Corona apelaba a varios mecanismos de control, como fueron las visitas, los juicios de residencia o las pesquisas.²⁰³ En este punto advertimos que, al poder movilizar porciones de sus prerrogativas delegadas por el soberano para la defensa o promoción de intereses, los oficiales reales pasaban a ser agentes mediadores en un sentido global, interconectando regiones y agentes distantes entre sí.²⁰⁴

²⁰³ «La pesquisa se tomaba por una institución bastante similar a la visita, aunque se consideraba que su enfoque a menudo era mucho más limitado por no consistir en un encargo general de verificar el estado de la persona o del cuerpo, sino por involucrar ciertas acusaciones y sospechas muy concretas. La pesquisa, además, al contrario que la visita, provocaba la suspensión del interesado hasta acabado el procedimiento» (Herzog, 2000, p. 6).

²⁰⁴ Entendemos a la noción de mediación como aquella capacidad de transformar, traducir o distorsionar los mensajes o elementos que transportan los agentes convirtiéndose estos en sujetos complejos, entrelazando pasiones, actitudes y conductas, mediante la ejecución de sus atributos. Esta calidad de mediadores modificó radicalmente la relación con respecto al servicio real y a la propia naturaleza del juez oficial real atribuidas (Latour, 2008).

Buenos Aires y el Atlántico en la primera mitad del siglo XVIII. Dispositivos de gobierno y el Asiento de esclavos

Finalizada la Guerra de Sucesión Española (1703-1713), la política atlántica de Felipe V se afirmó en la necesidad de recobrar el control sobre el comercio con América, asediado por el contrabando promovido por las potencias enemigas y en el que participaban miembros de las élites criollas locales. Los nuevos ministros cercanos al rey comprendieron que era de suma importancia revitalizar el control sobre los territorios americanos para poder robustecer las alicaídas rentas fiscales (Andrien y Kuethe, 2018, p. 6). Durante el período de José Patiño como ministro de Marina e Indias (1726-1736), la modernización de la administración relativa a la regulación de los circuitos comerciales y a la restitución del control sobre las rutas marítimas que enlazaban a las Antillas con la Península y el Atlántico sur se mostraron como dos objetivos a seguir. A pesar de la voluntad real, esta política reformista solo se limitó al envío de convoyes a las ciudades portuarias de Cartagena, Portobelo y Veracruz, y a la inclusión de Cádiz al monopolio en el sistema portuario. La presencia de holandeses en el Caribe, y de franceses entrometiéndose en la ruta gaditana, demostraban la permanente endeblez de la autoridad política española sobre el comercio atlántico bajo su supuesto control.

Estos intentos de reforma del comercio colonial corrieron en paralelo con un nuevo diseño del gobierno hacendístico. Lejos de una mirada anacrónica en torno a la modernización del aparato administrativo durante los primeros borbones, Anne Dubet (2012) considera que, en lugar de promover un cambio en un sentido legal-racionalista, el gobierno de las haciendas hispánicas conservó, bajo la nueva dinastía, ciertas aristas del período de los Austrias. Estas continuidades son claves para comprender la influencia de factores que incidían a la hora de decidir la movilización de recursos financieros, el clientelismo, la

patrimonialización y la venta de cargos o el arrendamiento de impuestos a hombres de negocios privados.²⁰⁵

Durante las reformas del Marqués de Campoflorido, a principios del siglo XVIII, se realizaron una serie de medidas orientadas a brindar mayor claridad en las cuentas y puntualidad en los pagos, condiciones necesarias para aumentar los ingresos de las arcas reales (Dubet, 2012, p. 41). La importancia posterior que adquirió la Tesorería Mayor junto a las Secretarías de despacho siguió la misma sintonía, esto es, hacer del rey «el verdadero dueño de su hacienda». La política de uniformización hacendística generaba un importante grado de coordinación administrativa a partir del control sobre carteras ministeriales esenciales. Era primordial, desde ya, disolver los entramados de corrupción política en los reinos americanos que obstaculizaban el incremento del tesoro real. Nociones como «utilidad», «claridad en las cuentas» o «inteligencia en materia de Hacienda» aparecieron como los nuevos pilares de una concepción acerca del gobierno del erario regio o, mejor dicho, de las expectativas que se tenía sobre el desempeño de los oficiales encargados de su gestión.

Se torna imperativo interrogarnos hasta qué punto este diseño del primer cuarto del siglo XVIII se extendió a través del Atlántico, especialmente en relación a la Real Hacienda rioplatense. La región junto a la ciudad-puerto funcionaban como nexo entre la economía atlántica y el corredor peruano (Gelman, 2012). Aunque la organización institucional diagramada por la Corona aseguraba la centralidad política a la ciudad de Lima y a su élite, resultaba mucho más barato y rentable realizar el comercio internacional —la mayoría de las veces, de manera clandestina— por Buenos Aires.²⁰⁶ La élite mercantil porteña,

²⁰⁵ Sobre el desenvolvimiento global del diseño hacendístico relativo a los erarios regios hispánicos y su interrelación con los cambios y continuidades referentes a las políticas borbónicas, véase Dubet, 2018.

²⁰⁶ «En otras palabras, la plata americana se valorizaba, rendía mucho más, com-

ya sea con los permisos esporádicos para comerciar otorgados por el Consejo de Indias, o por el constante comercio de contrabando, contribuyó a que la ciudad adquiriese una gradual gravitación económica, caracterizada por la salida de plata altoperuana —en menor medida, cueros— y la entrada de efectos de Castilla y esclavos.²⁰⁷ Asimismo, la supervivencia de la ciudad-puerto también dependió de su rol como flanco geo-estratégico del Atlántico sur. Esto se refleja en el incremento de la población, la cual para el censo de 1744 se estimaba en poco más de diez mil habitantes. En este sentido, las erogaciones en materia fiscal militar, garantizadas por el sistema del situado, repuntaron hacia mediados de siglo la realidad de Buenos Aires como nexo entre el interior —que iba desde el Alto Perú, pasando por Cuyo y de allí hacia Chile hacia el Paraguay y su enlace con el Brasil— y el mundo atlántico.²⁰⁸

La gobernación del Río de la Plata estaba a cargo de Bruno Mauricio de Zabala (1717-1734), sucedido luego por Miguel de Salcedo (1734-1742). Durante estos períodos, el papel otrora marginal de la región comenzó a variar gracias a una mayor asignación de recursos dispuestos para afianzar un proceso de territorialización política y militar

prando esclavos y “efectos de Castilla” que llegaban directo por el Atlántico a nuestro puerto, que, comprándolos por el circuito, carísimo, que los traía vía el Caribe, debía atravesar el istmo de Panamá por tierra, reembarcar las mercancías en la flota del Pacífico hasta Lima, y recién desde allí redistribuirlas por todo el Virreinato [...]» (Gelman, 2012, p. 89-90).

²⁰⁷ Acerca de la características de los intercambios mercantiles y la compenetración del comercio de contrabando en ellos, véase Jumar y Paredes, 2008.

²⁰⁸ El Real Situado se trataba de la partida (en su mayor parte, anual) de caudales de las tesorerías asentadas en las regiones más ricas para sostener las erogaciones en materia administrativa y militar de ciudades cuya importancia estratégica era vital para la defensa de los territorios o que, en su defecto, no contaba con los recursos suficientes para autosustentarse. Véase Marichal y Von Grafenstein (2012) y, para el caso rioplatense, aunque en un período más tardío, Wasserman (2017).

tendiente a consolidar la soberanía monárquica frente a las amenazas portuguesas sobre el margen oriental del Río de la Plata (Tarragó, 2017; Vassallo, 2023). Esta mayor gravitación de la gobernación de Buenos Aires incrementó la necesidad de calibrar su funcionamiento institucional al nuevo diseño global hacendístico iniciado por Campoflorado. Sin embargo, las expectativas en incrementar la presencia de la autoridad real y el control de esta sobre la región se vieron cuestionadas por la presencia de ingleses en los circuitos mercantiles y en los asuntos políticos locales.

El Asiento de Inglaterra. Descripción de una triangulación atlántica

Tras la firma del Tratado de Utrecht (1713) se les concedió a los británicos el virtual monopolio de la trata negrera con respecto al abastecimiento de mano de obra esclava al interior de los territorios americanos. El Asiento, a modo de contrato, permitía que navíos británicos introdujeran esclavos en varias ciudades, entre ellas, Buenos Aires.²⁰⁹ Allí se construyó una factoría perteneciente a la Compañía de los Mares del Sur, la principal beneficiaria en el negocio. Esta factoría, localizada en lo que sería actualmente el barrio de Retiro, tenía como función proveer ochocientos esclavos anuales y cuatrocientos más para las plazas de Chile y el Alto Perú. Así, la ciudad se convirtió en una especie de cinta transportadora en la cual recalaban «piezas humanas» para distribuirse por toda la región (Borucki, 2020). Desde la segunda mitad del siglo XVII, el espacio rioplatense se había destacado en la trata, proyectando una amplia red que involucraba a comerciantes portugueses —que operaban desde Colonia del Sacramento, fundada en 1680—, holandeses, franceses e ingleses (Borucki, 2020, p. 178). Su

²⁰⁹ Sobre la trata de esclavos a nivel global, vease Aje y Gachon, 2020. En cuanto a los estudios acerca del Asiento y su rol en el Río de la Plata, véanse Molinari, 1944, Studer, 1958, Donoso Anes, 2010 y Rosal, 2021.

fuerza de trabajo era requerida para diferentes actividades productivas que incluían haciendas, minas o incluso aquellas labores vinculadas al abastecimiento y ampliación edilicia de las ciudades —construcción de casas, mejora de calles, etc.—.

Para 1700, los franceses, ya sea a través de su capacidad de agencia con respecto a las casas comerciales asentadas en Sevilla o Cádiz, empleando licencias o recurriendo al «canal» portugués vía la ciudad de Colonia, se hicieron de un lugar preponderante en la trata esclavista. Desde ya que, para acceder a mayores ventajas, supieron construir alianzas con las autoridades españolas encargadas de controlar e inspeccionar dicho comercio. Esta práctica sería retomada por el Asiento de Inglaterra o, mejor dicho, por sus directores y capitanes, ocasionando tensiones permanentes ya que la aparición de la filial perteneciente a la Compañía de los Mares del Sur se basó en una interacción de intereses tanto privados como públicos, ligando de esta manera a la Corona, con los capitanes de los navíos, los directores de la compañía y con los acreedores radicados en Europa (Borucki, 2020, p. 183).

Por estas razones, el grado de interconexión de la región rioplatense a través del espacio atlántico se tradujo en una multiplicidad de redes transimperiales, constituyéndose en una zona de interacción caracterizada por una continua circulación de bienes y personas a través de los puertos de Buenos Aires y Montevideo, entrelazados estos con Londres, Río de Janeiro, Luanda y Boston (Prado, 2015, p. 10). Este conjunto de interrelaciones centradas en la trata experimentó interferencias suscitadas a raíz de los conflictos militares entre la Corona española y la británica. Ya sea con guerra o sin ello, el contrabando de productos trasladados en las bodegas junto a los esclavos resultó en un importante plus adicional para los agentes participantes en el negocio.

Iniciado el proceso al interior del continente africano, se compraban las «cabezas» en las costas. Luego se ubicaban a los esclavos en depósitos estratégicamente colocados para su embarque, en su mayoría

propiedad de particulares y fletados por la Compañía desde los puertos británicos. Eran los capitanes de estos navíos los que se ajustaban al intercambio de mercaderías a modo de trueque además de encargarse de la provisión para la travesía y la eliminación de las piezas «defectuosas». Los esclavos, ya atravesadas estas etapas, debían de sufrir las inclemencias de la travesía: hacinados en las bodegas, los brotes epidémicos, las malas condiciones de ventilación y el exiguo alimento que consumían resultaba en que varios de ellos no llegasen con vida para la siguiente etapa. Una vez llegados al surgidero cercano al puerto del Riachuelo, en Buenos Aires, las autoridades de la gobernación se encargaban de colocar guardas con el fin de impedir los desembarcos clandestinos de mercaderías ya que, como planteaba el contrato, sólo debían de trasladar los bienes necesarios para el bastimento de los esclavos. Una vez realizado esto, el cirujano del presidio visitaba los navíos para confirmar el estado de salud de sus tripulantes (Donoso Anes, 2010).

En Buenos Aires la instalación de la factoría concluyó en 1715. El navío de Guerra «Warwick» trajo a la plana mayor de la Compañía, constituida por su presidente, Thomas Dover, y los directores Ricardo Martín, Benito Thistlethwayte, Josep de Lannoy, Guillermo Helps y Jeremías Mount (Mariluz Urquijo, 1984). Las oficinas y almacenes formaban parte del anterior Asiento francés. Posteriormente y con los permisos necesarios, la compañía fue arrendando terrenos. Ya asentados, la plana mayor y sus auxiliares conformaron una pequeña sociedad extranjera que, como veremos, no se encontraba aislada con respecto a la élite local porteña. Con casi cuarenta y cinco esclavos dependientes para el servicio de la casa, los directores y factores de la compañía disfrutaban de una vida suntuosa, comían en vajillas de plata y sobre mesa de mármol. Alrededor de la sala principal, sobre las paredes, colgaban pinturas, espejos y grabados junto a biblioratos. Si bien estas instalaciones eran amplias, muchos ingleses elaboraron

contratos de arriendo de almacenes y barracas a comerciantes locales para el acopio de distintos bienes como, por ejemplo, cueros a la espera de ser embarcados hacia Europa. También, se colocaban allí a los esclavos enfermos para que realizaran la cuarentena (Mariluz Urquijo, 1984, p. 11).

Una vez confirmado el estado de salud de los tripulantes, les tocaba a los oficiales reales porteños efectuar la visita y fondeo con la asistencia del alguacil mayor de la Real Caja y del capitán de los navíos de Registro.²¹⁰ Se declaraba el trayecto realizado y la carga que lo acompañaba. Paso siguiente, los oficiales reales hacían el recuento de los esclavos y revisaban la cámara, camarotes, pañoles de proa y popa, entrepuentes y demás lugares del buque con el fin de descubrir la presencia de mercaderías escondidas. Pasadas algunas horas —que podían ser días—, los oficiales reales hacían la conversión de «cabezas» en «piezas». Por último, citaban al presidente del asiento, consignando en las partidas de cargo los derechos. Estos adeudaban en razón de treinta y tres pesos y un tercio reales por cada esclavo introducido.

Pasado el proceso de evaluación y con los precios ya establecidos eran «carimbados» y vendidos en almoneda pública, al contado o a crédito.²¹¹ Estas formas de venta generaron discordias entre los participantes ya que, si se daba preferencia a la venta al contado para favorecer a los pequeños compradores en los momentos inmediatos al desembarco de los esclavos, esto ocasionaba quejas por quedar piezas

²¹⁰ Se trataba de un sistema de permisos mediante el cual los barcos mercantes y comerciantes solicitaban autorización a la Casa de Contratación para cruzar el océano Atlántico, agilizando la circulación de caudales, bienes y personas. Más adelante se extendió este sistema a los navíos ingleses. Su fin era regular de manera más eficiente el comercio colonial con respecto al sistema de flotas y galeones. Sin embargo, las prácticas de contrabando continuaron (Molina, 1959).

²¹¹ Carimbar significaba marcar en la piel del esclavo (generalmente con un hierro incandescente) el sello de la compañía.

de poca utilidad para la posterior compra. Uno de los reclamos de los directores ingleses era el número establecido por el Asiento: era muy difícil que, por su demanda y capacidad, Buenos Aires consumiera los ochocientos esclavos estipulados, siendo mejores plazas las de Perú y Chile.²¹² Otro mecanismo de presión, por parte de la compañía, consistía en la solicitud de licencias extraordinarias de internación por «peligro de contagio o levantamiento», ya que la espera de seis meses originaba importantes pérdidas económicas.

Los esclavos vendidos podían salir de Buenos Aires gracias a la compra de particulares, o ser trasladados desde allí a cuenta y riesgo de la Compañía. Si bien era necesario contar con alguna estancia habilitada en el trayecto de Buenos Aires a Cuyo o al Alto Perú para el descanso de los esclavos, los obstáculos del camino, el cansancio, la mala alimentación y las enfermedades hacía que el número siguiera disminuyendo. Una vez producida la venta por el «negrero», este era instruido para retornar con el dinero correspondiente o con órdenes para emplear el mismo en diferentes mercaderías hacia Buenos Aires. Para finalizar, y retomando los intentos por parte de la Corona en apaciguar la penetración de sus rivales en el comercio americano, los arreglos contenidos en el contrato precisaban varias normas para impedir la introducción de mercancías ilícitas que viajaran con los esclavos dentro de los navíos. Se trataban de previsiones sobre visitas, decomisos de mercaderías, prohibiciones de comerciar con bienes no estipulados, regulación del transporte de pasajeros y controles sobre la exportación de metales sin quintar (Mariluz Urquijo, 1984, p. 56). Una carta fechada en 1717, y dirigida a Londres por parte de los factores de la compañía en Buenos Aires, da cuenta de cómo estos informaban sobre las condiciones y posibilidades de exportar a los mercados interio-

²¹² En 1725 se concedió por parte de la Corona autorización para internar en Chile una porción de los esclavos que no fueron vendidos en Buenos Aires durante el lapso de seis meses (Donoso Anes, 2010).

res las mercaderías que, aclaran también, debían venir correctamente escondidas en los barcos. Las mercancías provenientes de Inglaterra también eran cuidadosamente señaladas teniendo en cuenta, por un lado, los gustos de la élite local porteña, y por el otro, la importancia de que estos bienes sean de «primera calidad» con el fin de «eclipsar a otras naciones rivales» en la competencia. Una memoria francesa anónima del período es elocuente al respecto: «Jamás parte un buque negrero de Inglaterra con destino a América sin que sea cargado con toda clase de efectos europeos» (Mariluz Urquijo, 1984, p. 13).

El Juicio de Pesquisa contra Alonso de Arce y Arcos y Diego de Sorarte

Arribadas a España las noticias sobre los fraudes ligados al Real Asiento de Inglaterra en Buenos Aires, el juez de casa y corte, Juan Vázquez de Agüero, fue nombrado para llevar a cabo, hacia 1731, un juicio de pesquisa contra los oficiales reales porteños, el tesorero Alonso de Arce y Arcos y el contador, Diego de Sorarte.²¹³ Ambos se desempeñaban en dichos cargos desde hacía tiempo. Asimismo, los dos se encontraban vinculados vía parentesco al poderoso clan Pinedo mediante matrimonios con las hijas del comerciante, contrabandista y funcionario de la corona, Juan Báez de Alpoin. Más adelante, tras el fallecimiento de la primera esposa de Arce y Arcos, María Báez de Alpoin y Lavallén, este se casaría con la hija del contador, doña Petronila de Sorarte. El vínculo relacional basado en el parentesco entre el tesorero y el contador condicionaba capilarmente los procesos de toma de decisión con respecto al gobierno de la Real Caja (Socolow, 1987, p. 214).²¹⁴ Ambos jueces oficiales reales formaban parte del comercio

²¹³ Acerca de las disputas facciosas ocurridas en Buenos Aires a principios del siglo XVIII y que involucraron al tesorero y a su padre, el gobernador Alonso de Arce y Soria, véase Birocco, 2011.

²¹⁴ Este tipo de conexiones caracterizaban a la administración colonial a lo largo

transatlántico al estar integrados a la Venerable Orden Tercera de San Francisco (VOT), hermandad civil y religiosa, en la que sus miembros más relevantes se encontraban registrados como cargadores de la carrera de Indias. Se trataba de una corporación que ligaba a comerciantes de renombre a lo largo y ancho del espacio interregional y atlántico. Alonso de Arce y Arcos, por ejemplo, figuraba como miembro de la hermandad desde 1730 y Diego de Sorarte lo hará a partir de 1740.²¹⁵

Asentado en su oficina con su propio escribano y ayudantes, el juez pesquisador Vázquez de Agüero comenzó a enviar diligencias con el fin de informarse sobre las conductas de los oficiales reales. En primer lugar, mandó al tesorero y al contador a Luján, custodiados y aislados para que se quedasen allí mientras se ponía en marcha el proceso de recopilación de información a partir de las denuncias y rumores sobre sus desempeños en la gestión de la Real Caja de Buenos Aires. En octubre de 1734, el escribano de la pesquisa, Damián Navarro de Bustamante y el ministro de esta, Tomás Joseph Seco, acudieron a Luján para trasladar a los oficiales reales a Buenos Aires para que compareciesen ante el tribunal. Una vez colocados en las prisiones del

de los territorios constitutivos de la monarquía hispánica. Los vínculos de parentesco, amistad, clientelismo, paisanaje o compadrazgo entre los oficiales, o entre estos y la élite local de las regiones en las que se desempeñaban, ha sido objeto de importantes trabajos sobre la naturaleza institucional del gobierno español. En cuanto a la importancia de las familias y los lazos matrimoniales para el estudio de la monarquía hispana véanse Imízcoz Beunza, 1996 y Rey Castelao y Cowen, 2017. Diego de Sorarte nació en Guipúzcoa en 1672, casando en Buenos Aires con Juana Báez de Alpoín y Lavayen. Alonso de Arce y Arcos, hijo de Alonso de Arce y Soria, ex gobernador de Buenos Aires, y de Claudia García de Arcos, nació en 1685 en Villerías de Campos, Palencia. En 1719 se casó con María Báez de Alpoín y Lavayen, la cual falleció en 1757. En ese mismo año volvió a contraer nupcias con Petronila de Sorarte. El tesoroer ejercía su cargo desde 1717 y el contador, desde 1728.

²¹⁵ Entre otros miembros figuraban importantes comerciantes como Lerdo de Tejada, Agustín de Pinedo, Vicente de Azcuénaga, José Antonio y José Blas de Gaínza, y Bernardo Sancho de Larrea, entre otros (Siegrist, 2016).

fuerte, la orden exclusiva fue que no mantuvieran comunicación alguna entre ellos o con sujetos ajenos a la causa. Como primera medida se embargaron todos los bienes pertenecientes a ambos, notándose en los listados la ocultación de diversos objetos y de dinero. En el caso de Alonso de Arce y Arcos se declaraba faltar varios talegos de plata sellada y labrada, un coche nuevo de fabricación inglesa, alhajas de oro, diamantes, vestidos bordados, relojes y otras especies.²¹⁶ Se solicitó examinar la propiedad de su esposa, María Báez de Alpoin y Lavayen, y la de su madre, doña Claudia García de Arcos.

Durante varios días se tomó declaración a los esclavos de los oficiales reales, preguntándoles si, antes del envío de sus amos a Luján, pudieron apreciar el traslado y posterior ocultación de los bienes.²¹⁷ La lista de los embargos da cuenta de todo el servicio que se cumplía en la casa del tesorero, teniendo por lo menos catorce esclavos en sus alojamientos, así como otros más en calidad de sirvientes en talleres y campos. Varias de las mulatas registradas fueron compradas directamente a la compañía, como así atestigua una venta confirmada entre el tesorero y el capitán Ricardo Cross.²¹⁸ Con respecto al contador, este

²¹⁶ *Auto del juez pesquisidor, Buenos Aires, 21 de octubre de 1734.* Archivo General de la Nación, Argentina (AGN), Sala IX, 3296, Testimonio de los autos sobre la pesquisa y embargo de bienes de los oficiales reales Don Diego de Sorarte y Don Alonso de Arce y Arcos, legajo 289, N°2, Fols. 14r.

²¹⁷ Declaración de Petronila, esclava de don Alonso de Arce y Arcos y de Doña María Báez de Alpoin, Buenos Aires, 23 de octubre de 1734. AGN, Sala IX, 3296, Testimonio de los autos sobre la pesquisa y embargo de bienes de los oficiales reales Don Diego de Sorarte y Don Alonso de Arce y Arcos, legajo 289, N°2, Fols. 21r. Petronila declaró que «antes que su amo se fuese a Luján, había en la casa para el servicio ordinario de ella, doce platos de plata pequeños y dos fuentes de platos grandes, dos candeleros una salvilla para vasos mediana, seis cucharas y seis tenedores y dos mates, y cuando había funciones de visita se sacaba mucha más plata y el coche dorado está en la cochera [...]».

²¹⁸ En las cuentas de venta presentada por Roberto Cross entre 1722 y 1727, sobre un total de 797.881 pesos se adeudaban a la compañía por la venta a fiado unos 224.948.

poseía más de diez esclavos, quienes se refirieron en sus declaraciones a la importante cantidad de enseres de plata y talegos de dinero que se empleaban al interior de su morada.

Además de los esclavos, se tomó declaración a vecinos de la ciudad, con el fin de que profundizaran acerca de cómo y bajo qué mecanismos las alhajas de oro, plata y diamantes llegaron a posesión de los oficiales reales. Doña Antonia de Hacha confirmó que, gracias a su amistad con la esposa del tesorero, supo que el capitán inglés Diego Pears, quien había venido en un navío de aviso desde Inglaterra, le había hecho muchos regalos y que, incluso gracias a su intermediación, el tesorero le compró diamantes y otros objetos de prestigio para que luciese por las calles de la ciudad, a un costo de casi mil pesos.²¹⁹ Además, la declarante oyó que varios de estos presentes fueron hechos por un muchacho de apenas doce años, enviado desde Londres por William Chapman, un vecino con intereses en la compañía, con el encargo de que aprendiera el idioma español y las técnicas del comercio porteño. Arce y Arcos lo alojó en la casa de su amigo y factor de la Real Caja, Antonio Jijano y Castro. Se rumoreaba por toda la ciudad que el tesorero y el capitán inglés habían negociado la entrada ilícita de ropa y otras mercaderías proveniente desde Inglaterra a cambio de seis mil pesos. Al parecer mantenían una dilatada correspondencia en la cual Pears precisaba la salida de los barcos del asiento desde los puertos ingleses para que, con esa información, Arce pudiera comenzar a movilizar sus influencias y habilitar la descarga de los productos simulando la inspección.²²⁰

Otro mecanismo empleado era el de cuenta a pagar una vez que los esclavos se introdujeran en las plazas, como por ejemplo Potosí. Tanto el tesorero como el contador acceden a los esclavos mediante la compra a los capitanes del asiento (Rosal, 2021).

²¹⁹ Entre los otros bienes destacaban un tisú de plata bordada, varios juegos de perlas y esmeraldas, textiles y un reloj de oro de fabricación inglesa.

²²⁰ *Declaración de doña Antonia de Hacha, Buenos Aires, 17 de diciembre de*

En noviembre de 1734 ambos oficiales declararon ante el juez y el escribano. Las preguntas realizadas trataron en primer lugar de las maneras en que se realizaron las visitas de los navíos con esclavos que llegaron al puerto desde la toma de posesión de sus cargos. Se les interrogó acerca de cuánto tiempo duraban las mismas ya que, como constó de las averiguaciones, los oficiales reales, en lugar de proceder con las diligencias de manera inmediata, tardaban entre cuatro o seis días en realizar el fondeo, tiempo suficiente para que se descargasen las mercaderías de manera ilícita. Esto brindaba la oportunidad para efectuar la carga de diferentes lanchas que se dirigían a islas cercanas o a la costa para luego pasarlas a recoger por intermedio de lanchas de relevo. Otro de los puntos que se trataron fue el involucramiento de los oficiales reales con los directores y capitanes ingleses de la Compañía. Según las órdenes reales, y por la importancia y prestigio del cargo que ostentaban, les estaba prohibido a los jueces oficiales reales mantener relaciones de amistad o camaradería alguna con extranjeros, limitándose solo al buen trato y urbanidad. Contrariamente a lo señalado, era público que tanto Arce como Sorarte iban con «frecuencia y no poco escándalo a las casas de la dirección a convites de comidas, y lo mismo a las de El Retiro [...]»,²²¹ manteniendo una excesiva cordialidad y trato, inclusive frente a la mirada del gobernador, quien también participaba de las comidas con los directores y capitanes del asiento. Demostrar estas conexiones le era útil al juez pesquisidor ya que le servía como base para justificar el recibimiento por parte de

1734, AGN, Sala IX. Testimonio y copia de los autos sobre la pesquisa y embargo de bienes de los oficiales reales don Diego de Sorarte y don Alonso de Arce y Arcos. Tribunales legajo 289, N°2.

²²¹ *Interrogatorio y declaración de Alonso de Arce y Arcos, Buenos Aires, 8 de noviembre de 1734*, AGN, Sala IX, 3296. Copia de las confesiones recibidas en el juicio de pesquisa de los oficiales reales don diego de Sorarte y don alonso de arce y arcos tribunales legajo 289 nro. 3. Fols. 3r.

los oficiales de regalos como alhajas, diamantes y vestidos o incluso diversos objetos que adornaban varias casas de la ciudad.²²²

Llegado hasta aquí, podríamos suponer que el rol de los oficiales reales era el de ser meramente intermediarios entre las posibilidades mercantiles que abría la introducción de bienes trasladados con los esclavos en los navíos del asiento, pero estos también actuaron regulando los intereses de la compañía a favor propio. Cuando Arce y Sorarte se encontraban detenidos en Luján, el escribano de la pesquisa interceptó una carta enviada por Joseph de Arce a su hermano. En la misiva le comentaba cierta «desazón y enojo» por parte del capitán John Pwithman. Llegado a Buenos Aires un navío con una importante carga, se ajustó una memoria de géneros, en su mayoría textiles, cuyos precios de venta no fueron los esperados por parte del capitán. Una de las acusaciones a los oficiales reales consistió en que estos alteraban a su conveniencia los precios para favorecer el acceso a allegados o a ellos mismos, previo a la venta en almoneda. La mecánica era la siguiente: los oficiales reales elegían discrecionalmente a los tasadores de bienes, quienes a su vez estaban relacionados por parentesco o amistad con ellos mismos.²²³ El lapso de tiempo transcurrido en el

²²² Arce responde que «solo si en algunas ocasiones ha recibido algunas botellas de cerveza, vino y sidra que le enviaron a su casa, y que no ha tenido correspondencia alguna con los capitanes, por lo tanto, nunca recibió encargo de ellos, que no ha tenido tanta frecuencia a los convites y que no esperó tanto para la detención y fondeo de los navíos, sólo en caso de malos temporales». *Interrogatorio y declaración de Alonso de Arce y Arcos, Buenos Aires, 8 de noviembre de 1734*, AGN, Sala IX, 3296. Copia de las confesiones recibidas en el juicio de pesquisa de los oficiales reales don diego de Sorarte y don alonso de arce y arcos tribunales legajo 289 nro. 3. Fols. 4r.

²²³ Estos son Don Faustino de la Rea y Don Josep de Echaui. El problema se reduce en que «[...] no es lícito a los jueces, que asisten a los remates, tomar de los géneros cantidades ni porciones algunas, considerando que no ay libertad en los rematadores para negarse a que se les tome lo que gustan y, como por lo regular eran los géneros más selectos, se acrecienta el mayor daño». *Interrogatorio y declaración de Alonso de Arce y Arcos, Buenos Aires, 8 de noviembre de 1734*, AGN, Sala IX, 3296. Copia de

que no se sustituyó a los tasadores llamó la atención al juez y al escribano. En la carta Josep le solicitaba a su hermano que interviniera en el asunto, mandando a callar al capitán inglés, ya que sus reclamos estaban ocasionando crispaciones dentro de la compañía. Esta práctica se complementaba con la extrema condescendencia con que se realizaban las visitas y fondeos a los buques, disimulando los registros de bienes al momento del decomiso. Esto era particularmente agravante para los intereses del Real Erario, ya que al contrariar lo estipulado en el contrato, es decir, que los únicos bienes permitidos que podían trasladar los navíos ingleses fueran aquellos referidos a la alimentación y vestimenta de los esclavos durante su estadía, se habilitaba la introducción de mercancías libres del pago de cualquier gravamen o derecho.

Debido a la alta demanda de estos productos de fabricación inglesa se producía una verdadera escasez de plata que no pasaba desapercibida a las autoridades, afectando sobre todo a los comerciantes menores, incapaces de competir.²²⁴ Al momento del interrogatorio, tanto Arce como Sorarte se justificaron en que los relojes, taburetes, escritorios y coches listados formaban parte de «bagatelas» que los ingleses traían consigo y que, de manera amistosa, se los dejaban a buenos precios. Esa concepción vulgar no se correspondía, desde ya, con el valor total estimado de los bienes introducidos ilegalmente, el cual rondaba, según la evaluación del juez, en unos 150 mil pesos.²²⁵

las confesiones recibidas en el juicio de pesquisa de los oficiales reales don diego de Sorarte y don alonso de arce y arcos tribunales legajo 289 nro. 3. Fols. 18 r-v.

²²⁴ *Declaración de Diego de Sorarte, Buenos Aires, 9 de noviembre de 1734*, AGN, Sala IX, 3296. Copia de las confesiones recibidas en el juicio de pesquisa de los oficiales reales don diego de Sorarte y don alonso de arce y arcos tribunales legajo 289 nro. 3. Fols. 46r.

²²⁵ En el interrogatorio les preguntan por qué fulminaron el proceso contra Pedro Prieto, corregidor de Potosí, quien introdujo bagatelas provenientes del navío de registro, y no así contra los ingleses. *Declaración de Diego de Sorarte, Buenos Aires, 9 de noviembre de 1734*, AGN, Sala IX, 3296. Copia de las confesiones recibidas en el

El proceso también da cuenta de varios comisos realizados contra lanchas y embarcaciones menores propiedad del Asiento. En estas intervenciones los oficiales reales cumplían con las ordenanzas, pero aquí también vemos prácticas discrecionales que alteraron su significado.²²⁶ Según varias cédulas reales de los años 1725 y 1727, se asentaba que las costas de los procesos judiciales vinculados a los comisos de bienes ilícitos no debían de cobrarse por parte de los oficiales reales, siendo esto desatendido de manera regular por Arce y por Sorarte, quienes además de percibir sus respectivos sueldos y las sextas partes correspondientes a cada comiso, también sacaban una tajada extra mediante esta percepción ilegal. Esto era particularmente grave ya que, en los autos enviados al Consejo de Indias, se constataba por parte de los oficiales que los comisos se llevaban a cabo según la regla, engañando de esta manera al rey y a sus reales intereses.²²⁷

Siguiendo el proceso en relación a las fases de inspección y control por parte de Arce y de Sorarte, las lanchas y embarcaciones menores que se encontraron abandonadas en algunos puntos de la costa al sur del Riachuelo sugería dos cosas: que las mismas se cargaron durante la tardanza en la realización de las visitas, y que los bienes encontrados en ellas —en su mayoría alimentos para los esclavos— eran aquellos dejados por fuera de los arreglos convenidos entre los oficiales reales

juicio de pesquisa de los oficiales reales don diego de Sorarte y don alonso de arce y arcos tribunales legajo 289 nro. 3. Fols. 50r-52v.

²²⁶ Estas disposiciones normativas corresponden a las Ordenanzas de don Francisco de Alfaro, las cuáles fueron enviadas a los oficiales reales de la Gobernación de Buenos Aires el 4 de julio de 1611. En ellas se precisaban las disposiciones para el control e inspección de los navíos llegados al puerto, el registro de los bienes, la inspección de las bodegas y el traslado de las mercaderías a tierra (De Gandía, 1939)

²²⁷ *Declaración de Diego de Sorarte, Buenos Aires, 10 de noviembre de 1734*, AGN, Sala IX, 3296. Copia de las confesiones recibidas en el juicio de pesquisa de los oficiales reales don diego de Sorarte y don alonso de arce y arcos tribunales legajo 289 nro. 3. Fols. 60r-61v.

y los capitanes ingleses. Estas actuaciones en la represión al contrabando también se relacionaban con las sanciones que los oficiales reales realizaban, o por lo menos debían hacerlo, contra los acusados de contrabando. Eso fue justamente lo achacado por el escribano, ya que la mayoría de los comerciantes apresados en las actuaciones dirigidas por los oficiales reales contra el comercio ilegal fueron enviados a Montevideo, dejando a los mismos totalmente libres sin ninguna diligencia para que las autoridades de aquella plaza pudieran continuar con la aplicación de las penas. El caso más resonante fue el del comerciante irlandés, Antonio Rodí, un ejemplo que permite enlazar este tipo de disimulo con el desenvolvimiento de una verdadera empresa mercantil. Reconocido contrabandista asociado a los miembros de la compañía fue enviado a Colonia del Sacramento con el fin de proseguir la introducción de bienes, a modo de intermediario, con los portugueses. De esta manera, Colonia no solo funcionaba como un canal alternativo de comercialización de esclavos —muchos de ellos provenientes de Río de Janeiro— y de productos para los intereses británicos, sino también para los de la élite local mercantil porteña, de la cual formaban parte los oficiales reales, ya que la desatención en la aplicación de las penas redundaba en un margen de maniobra totalmente libre para que el contrabando continuase y aumentara sus ganancias.

Estos elementos nos permiten adelantar algunas aristas. En primer lugar, la capacidad de resistencia frente a lo pautado en el contrato del Asiento, como con respecto las ordenanzas que reglamentaban la gestión de la Real Caja de Buenos Aires, se muestra eficaz en el sentido de que, sin desprejarse del rol de agentes del rey, Arce y Sorarte lograron adecuar sus competencias jurisdiccionales concernientes al control de los navíos llegados al puerto. La simulación de las visitas aparece como un primer movimiento sobre el río para la realización del resto de la operación ya en tierra. El diseño global que implicaba una mayor inteligencia y utilidad en el manejo del erario, por parte de los jue-

ces oficiales reales, se traducían en clave local y partidista: la posterior venta de los bienes ajustados a precios impuestos por el tesorero y por el contador, beneficiando así a aquellos comerciantes ligados a ellos, es un ejemplo de cómo los capitanes ingleses involucrados estaban subordinados al manejo discrecional efectuado por el tesorero y por el contador. No es nuestra finalidad aquí evaluar las pérdidas monetarias que implicaba la circulación de estos bienes, en su mayoría textiles, sin asentar en los registros y, por lo tanto, libres de toda imposición o gravamen, pero sí podemos aventurar que la necesidad de un mayor control sobre el comercio, estipulada por el ministerio de Patiño, se veía más como un anhelo que como un hecho real.

Hacerse a la mar. Disputas y acusaciones entrecruzadas

Tomando en consideración este rol complejo con respecto a la represión del contrabando por parte de los oficiales reales porteños, el conflicto con el capitán de los navíos de registro, Francisco de Alzaybar, da cuenta de cómo los agentes de la corona adecuaban las ordenanzas reales en función de disputas e intereses locales. Al parecer, la tensión que mantenían con Alzaybar provenía de larga data. El origen del encono fue el embargo pautado por Arce y Sorarte de todos los bienes que poseía el apoderado del capitán, Pedro de Lea, al contravenir supuestamente una Real Orden que consistía en la prohibición del embarque hacia España a los vecinos residentes de las provincias del Perú, Tucumán y Chile que no tuvieran licencia. Con una mera testificación individual, los oficiales reales sentenciaron que varios de los pasajeros trasladados no cumplían con los requisitos pautados. La pena en total era de 32 mil pesos. El juez culpó a los oficiales reales de presionar a esos pasajeros con el fin de recibir regalías extrajudiciales para habilitar los viajes desde Buenos Aires, ahorrando no solo los costos que implicaba tomar la ruta de galeones, sino también, los peligros que ese largo trayecto pudiese ocasionar a los caudales

del rey. El juez pesquisidor esgrimía la posibilidad de que algunos de los pasajeros se embarcaron en los mismos navíos ingleses mediante habilitaciones extralegales habilitadas por los oficiales reales, contrariando las reales órdenes que impedían emplear embarcaciones de naciones extranjeras para el traslado de personas y bienes. Los capitanes de los navíos ingleses recibían, a modo de contraprestación, parte del dinero recaudado por los oficiales reales en la venta de las licencias de pasajeros.²²⁸

Esta primera disputa agudizó el conflicto al ordenarse la realización de corsos coordinados por Alzaybar, con el fin de repeler el comercio de contrabando entre ambas bandas del Río de la Plata. El juez pesquisidor acusó a los oficiales reales de haber dificultado la labor al capitán del registro con motivo de no reconocerle la autoridad necesaria para ese tipo de empresas que el rey le había concedido. La excusa planteada por el tesorero y el contador se centró en exponer la general desconfianza que los marineros de los navíos de registro inspiraban, en especial, Alzaybar. Según ellos, eran esos marineros los verdaderos promotores del contrabando. Se vislumbra que este discurso servía de apoyatura para frenar cualquier control «venido desde afuera» que obstaculizara el ir y venir de buques, entre ellos, los navíos ingleses.

Todas estas acusaciones tuvieron como efecto la continuación de la prisión en el fuerte por parte de ambos oficiales reales, y su incomunicación. Ya sea para hacerse cargo de sus hijas, por parte de Sorarte, o con el fin de realizar ejercicio físico para apaciguar las dolencias que la habitación húmeda del fuerte y los grilletes le causaban en sus tobillos y pies, por parte de Arce, los oficiales reales habían solicitado la soltura de la prisión. Sin embargo, las autoridades les negaron a ambos

²²⁸ *Declaración de Diego de Sorarte, Buenos Aires, 10 de noviembre de 1734*, AGN, Sala IX, 3296. Copia de las confesiones recibidas en el juicio de pesquisa de los oficiales reales don diego de Sorarte y don alonso de arce y arcas tribunales legajo 289 nro. 3. Fols. 56r.

el pedido, más allá de contar con la certificación médica de Roberto Young, médico oficial de la compañía de Inglaterra, que hacía de su doctor personal.²²⁹ Sin embargo, por más de estar incomunicados, los oficiales reales siguieron operando desde sus calabozos, citando a testigos para que pudieran doblegar las acusaciones contra ellos impuestas por el juez, o para castigar a aquellos que habían declarado en su contra. Este fue el caso del esclavo Lorenzo, sirviente de Diego de Sorarte, y de Guillermo Duques, comerciante escocés que había servido como intérprete en el interrogatorio a los directores del asiento tras la carta interceptada camino a Luján.

Lorenzo, esclavo del alguacil de las Reales Cajas, Don Silvestre de Sarriá, testificó que la noche del 6 de noviembre de 1734, impulsado por su padre Gregorio, sirviente de Diego de Sorarte, fue hacia donde este estaba preso.²³⁰ Una vez allí, el contador le realizó varias preguntas referentes a la relación entre su amo con el juez pesquisidor. Al compás de las preguntas, entre ellas si a su amo se le había brindado textiles provenientes de los navíos de Alzaybar, Sorarte le dio a entender varias veces que, si respondía lo que quería, sería bien recompensado. A fines de ese mes, y siendo las nueve de la noche, apareció en las casas de la audiencia donde funcionaba la oficina del juez pesquisidor un muchacho diciendo que era nieto de Silvestre de Sarriá. Les habló sobre unos «embozados» que rondaban sobre su casa, preguntando acerca del paradero de Lorenzo. Estos siguieron

²²⁹ *Solicitud de Soltura por parte de Alonso de Arce y Arcos, Buenos Aires, junio de 1736*, AGN, Sala IX, 3296, Testimonio copia de los autos sobre la pesquisa y embargo de bienes de los oficiales reales Don Diego de Sorarte y Don Alonso de Arce y Arcos. Tribunales legajo 289 N°2, Fols. 66r.

²³⁰ *Declaración del esclavo Lorenzo, Buenos Aires, 6 de noviembre de 1734*, AGN, Sala IX, 3296, 1736 Copia de los autos sobre inquirir y justificar diferentes particulares que solicitaba saber don Diego de Sorarte oficial real desde a prisión en que se hallaba y otros trances acaecidos sobre este asunto como aquí se contienen, Legajo 289, N° 5, Fols.1r-2v.

merodeando por la calle durante varios días y en una oportunidad se abalanzaron hacia otro esclavo mulato sirviente de Sarriá, llamado Luis, quien había salido a hacer unos mandados. Al parecer lo habían confundido con Lorenzo. Otro sirviente indio y de oficio albañil les había comentado a los Sarriá que oyó, al pasar por la Plaza Mayor, que el fin de esos embozados era capturar a Lorenzo y «maltratarlo» debido a las declaraciones realizadas por este en el juicio de pesquisa.²³¹ La estrategia del contador fue presionar al sirviente de un enemigo directo con el fin de condicionar su declaración y hacer pasar las causas vertidas por fraudes a la Real Hacienda por rencillas y enconos de tipo faccioso motorizados por el juez, el alguacil y el capitán de los navíos de registro.

Un último caso da cuenta de la capacidad de agencia de los oficiales reales en las deudas y negocios contraídos entre los capitanes y directores ingleses de la Compañía con respecto a hombres del comercio local. En marzo de 1735 compareció ante el escribano el vecino y miembro del comercio local don Thomas de Arroyo y Esquivel, expresando que, encontrándose con Guillermo Duques en una taberna cercana al Cabildo, este aprovechó para confesarle que sufría de una persecución en su contra por parte de los oficiales reales. Arroyo y Esquivel le preguntó si se debía a deudas contraídas con la Real Hacienda, pensando que eran los oficiales reales sustitutos quienes lo atemorizaban, pero no, Duques respondió que se trataban de Alonso de Arce y de Diego de Sorarte, presos en el fuerte. Las amenazas que padecía buscaban que cambiase la declaración que le había brindado a Vázquez de Agüero. Como contrapartida, los oficiales reales le cance-

²³¹ Declaración de Tomás Orion, indio, Buenos Aires, 30 de noviembre de 1734, AGN, Sala IX, 1736 Copia de los autos sobre inquirir y justificar diferentes particulares que solicitaba saber don Diego de Sorarte oficial real desde a prisión en que se hallaba y otros trances acaecidos sobre este asunto como aquí se contienen, Legajo 289, N° 5, Fols. 17r-v.

larían la deuda que este poseía con la dirección del Asiento de Inglaterra.²³² Arroyo le recomendó que pensara y evaluase la decisión que escogería, que se mantuviera firme en su declaración ya que podría tener problemas mayores si solicitaba cambiar su declaratoria.

Hecha la retractación de su primera confesión contra los oficiales reales, resultaban varias irregularidades, por lo que el juez pesquisador decidió ponerlo en prisión y embargarle sus bienes. Arroyo y Esquivel recordó que, al momento de su charla con Duques, se encontraban unos clérigos cerca bebiendo y comiendo. Este dato no era menor, ya que en la declaración de la esposa del comerciante escocés, María Josepha de la Cruz, esta comentó que en una de las visitas que realizó al fuerte donde estaba preso su marido lo vio muy nervioso. Cuando le preguntó la causa de su alteración este le dijo que dos religiosos se habían acercado para hacerle firmar unos papeles. En la declaración, luego de su arrepentimiento y estando preso, Duques respondió que los clérigos, cuyos nombres no dio a conocer, fueron enviados por Diego de Sorarte para que lo instaran a cambiar de parecer. Uno de ellos le dijo que «haría bien como cristiano» y que en el contador de la Real Caja siempre podía encontrar a un gran amigo.²³³ También le pedían que aclarara su total desconocimiento del idioma español, cosa imposible ya que Duques había oficiado como intérprete en va-

²³² Según el informe del escribano Juan Antonio Carrión, la deuda constaba de 2.520 pesos y la demanda la seguían los directores del asiento contra él y su fiador, el irlandés Antonio Rodí. Declaración de don Thomas Arroyo y Esquivel, Buenos Aires, 1 de marzo de 1735, AGN, Sala IX, 1736. Copia de los autos y audiencia contra Guillermo Duque sobre haber enmendado en parte la declaración que hizo en el sumario contra los oficiales reales don Alonso de Arce y Arcos y don Diego de Sorarte al tiempo de su ratificación. Fols 4r-v.

²³³ Declaración de don Guillermo Duques, 2 de marzo de 1735, AGN, Sala IX, 1736, Copia de los autos y audiencia contra Guillermo Duque sobre haber enmendado en parte la declaración que hizo en el sumario contra los oficiales reales don Alonso de Arce y Arcos y don Diego de Sorarte al tiempo de su ratificación. Fols, 8-13.

rias causas ligadas al juicio en las que los capitanes y directores de la compañía fueron citados para exponer.

El dinero ofrecido fue estímulo suficiente para que Duques cambiara su primer testimonio, anulando en él dos acusaciones en las que incluía a los oficiales reales en tratos ilícitos con los ingleses. Primero, la referida al contador con John Brunn, capitán del asiento.²³⁴ Este le habría brindado varios esclavos para que, en calidad de albañiles, construyeran habitaciones sin mediar costo alguno. La otra acusación «borrada» consistía en la introducción que Diego Pears hizo de más de doscientos esclavos y varias «ropas» con la complacencia y visto bueno de los oficiales reales, quienes en sus visitas a los navíos pasaban la mayor parte del tiempo «bebiendo y comiendo», simulando hacer la visita y registrar los bienes para decomisar. Estos esclavos fueron vendidos a un precio menor, convenido con los oficiales. Esto lo sabía Duques, ya que el mismo había comprado «de los referidos negros nueve a cientos veinticinco pesos cada uno, cuando el precio regular de los demás es de doscientos veinte pesos, chicos y grandes». En el papel que firmó, Duques confesó que aparecía el nombre de Alzaybar, por lo que su firma ratificaba una supuesta introducción de textiles a cargo del capitán de los navíos de registro, hecho que era falso y que solo buscaba incriminarlo por ser, justamente, el encargado de la re-

²³⁴ En su primera declaración, Duques se refirió a la estrecha amistad entre Brunn y los oficiales reales, hasta tal punto que «frecuentemente gratificaba con alhajas de consideración, como fue un coche, que es el que actualmente tiene su yerno don Adrián Pedro Warnes, y suena que lo compro, relojes de oro y de campanilla grande, muchas láminas, sillas, taburetes papeleras, géneros de lana y seda, como son paños ricos, terciopelos, damascos, armas de escopetas y pistolas grabadas de plata, y últimamente era el dicho don Diego Sorarte tan del todo, dueño de cuanto poseyó el dicho don Juan Brun, que podía disponer a su arbitrio cuanto quisiese». Declaración de don Guillermo Duques, 2 de marzo de 1735, AGN, Sala IX, 1736, Copia de los autos y audiencia contra Guillermo Duque sobre haber enmendado en parte la declaración que hizo en el sumario contra los oficiales reales don Alonso de Arce y Arcos y don Diego de Sorarte al tiempo de su ratificación. Fols, 8-13.

presión al contrabando. A fines de 1735, ratificado por el Real Consejo de Indias, se decidió imponer a Duques una pena de destierro al Paraguay por falsa declaración. El hecho puntual fue que Duques había desaparecido. Los oficiales reales comenzaron a difundir el rumor, algunos años después, de que el avezado comerciante de origen escocés se había ahogado en un naufragio llevando diferentes mercancías río arriba sobre el Paraná. Esto nunca convenció a Doña Josefa, ni a los integrantes de la pesquisa.²³⁵

Conclusión

A pesar del juicio llevado contra ellos, Arce y Sorarte fueron restituidos en sus empleos como oficiales reales. El primero ostentaría su cargo hasta 1767 siendo sustituido por Pedro Medrano luego de una denuncia por mala administración. Por su parte Diego de Sorarte dejaría el cargo hacia 1747 tras el nombramiento como contador interino y visitador de las Reales Cajas de don Josep Pablo Roso. Jean Pierre Dedieu (2021) ha expresado que los individuos ocupan «mundos colectivos», constituidos por multiplicidad de interacciones. Solo en uno de ellos pueden desempeñar un papel prominente «sin trascender en los demás» (p. 188). Entonces, ¿qué mundo ocupaban los oficiales reales acusados de tratos ilícitos con los directores y capitanes ingleses del Real Asiento? ¿Un único mundo reducido a la ciudad-puerto y, tal vez, a su hinterland inmediato o un mundo Atlántico interconectado de manera permanente entre Londres, Luanda, el Golfo de Guinea, Colonia y Buenos Aires mediante relaciones tejidas en torno a personas, bienes y voluntades?

Consideramos que el tesorero y el contador de la Real Caja de Buenos Aires no fueron agentes pasivos ante los intereses de la oficina de

²³⁵ Agregado a la orden de destierro contra Guillermo Duques, Buenos Aires, 5 de diciembre de 1735, AGN, Sala IX, 1736, Copia de los autos y audiencia contra Guillermo Duque sobre haber enmendado en parte la declaración que hizo en el sumario contra los oficiales reales don Alonso de Arce y Arcos y don Diego de Sorarte al tiempo de su ratificación. Fols. 59v.

la Compañía de los Mares del Sur. Sus prácticas y estrategias lograron adecuar los beneficios surgidos a raíz de la trata para reforzar sus roles como interlocutores privilegiados entre la élite local, de la cual formaban parte por lazos matrimoniales y corporativos. Tanto Arce como Sorarte lograron inscribirse en procesos globales más amplios, conformándose, asimismo, como mediadores entre los intereses de la Corona hispana y los del Real Asiento. La legitimidad de sus acciones y comportamientos se asentaba en su condición de criados del rey. Por lo tanto, su involucramiento en los tratos ilícitos redundaba, en última instancia, en beneficios para la élite local porteña sin poner en cuestionamiento a la soberanía monárquica. Por un lado, necesitaron fortalecer su amistad con los ingleses con el fin de convertirse en sujetos imprescindibles para la gran variedad de negocios que solo podían darse si estos últimos contaban con sus pleitesía. De manera complementaria, los ingleses necesitaban atraer con sus regalos a Arce y a Sorarte para hacer más rentables sus operaciones mercantiles, modificando conjuntamente las ordenanzas que regulaban las relaciones entre los capitanes y directores de la Compañía con la población local y, especialmente, con los agentes de la Corona.

La vulneración de esas normativas mediante prácticas ilícitas tuvo cómo condición necesaria el ejercicio discrecional y partidista en lo respectivo al gobierno de la hacienda local, en un contexto en el cual la Corona buscaba, justamente, reforzar su control sobre los oficiales reales y la gestión de los erarios regios, así como sobre el comercio entre América y la península. Este ejercicio autónomo de sus competencias jurisdiccionales se vislumbró a partir de un conjunto de prácticas: las visitas realizadas a los navíos ingleses, permitiendo la introducción de bienes y esclavos sin registrar, el ajustamiento de los mismos a precios favorables para la venta a comerciantes locales cercanos, la comunicación intermitente vía cartas con los factores londinenses para preparar la entrada y venta de las mercancías, la educación y

preparación de jóvenes extranjeros para el conocimiento del idioma y de las técnicas del comercio rioplatense, o la obstaculización a mecanismos de control sobre comercio del contrabando. Estos grados de interconexión entre espacios atlánticos caracterizados por la agencia de los actores permite cuestionar una historia atlántica desde una única perspectiva eurocéntrica y desde arriba para dar lugar a agentes de gobierno activos y fundamentales para el equilibrio y conservación del poder político, incluso en un contexto de fuertes disputas imperiales y transformaciones político-institucionales.

Bibliografía

- Aje, L., y Gachon, N. (Eds.) (2020). *Traces and memories of slavery in the Atlantic world*. Routledge.
- Andrien, K. J., y Kuethe, A. J. (Eds.). (2018). *El mundo atlántico español durante el siglo XVIII: Guerra y reformas borbónicas, 1713-1796*. Universidad del Rosario; Banco de la República.
- Andújar Castillo, F., Feros Carrasco, A., y Ponce Leiva, P. (2017). Corrupción y mecanismos de control en la Monarquía Hispánica: Una revisión crítica. *Tiempos modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, 8(35), 284–311. <http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/3358>
- Bertrand, M. (2011). *Grandeza y miseria del oficio: Los oficiales reales de Nueva España, siglos XVII-XVIII*. Fondo de Cultura Económica.
- Birocco, C. M. (2011). En torno a la anarquía de 1714. La conflictividad política en Buenos Aires a comienzos del siglo XVIII. *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, (11), 73–98. <https://www.anuarioiha.fahce.unlp.edu.ar/article/view/AHn11a05>
- Borucki, A. (2020). From Asiento to Spanish networks: Slave trading in the Río de la Plata, 1700–1810. En A. Borucki, D. Eltis y D. Wheat (Eds.), *From the galleons to the highlands: Slave trade*

routes in the Spanish Americas (pp. 177-200). University of New Mexico Press.

- Brendecke, A., y Martín Romera, M. (2017). El «habitus» del oficial real: Ideal, percepción y ejercicio del cargo en la monarquía hispánica (siglos XV-XVIII). *Studia Historica: Historia Moderna*, 39(1), 23–51. <https://doi.org/10.14201/shhmo20173912351>
- Cardim, P., Herzog, T., Ruiz Ibáñez, J. J., y Sabatini, G. (Eds.). (2012). *Polycentric monarchies: How did early modern Spain and Portugal achieve and maintain a global hegemony?* Sussex Academic Press.
- Carreras, J., y Reitano, E. (2017). Entre el etnocentrismo y el decolonialismo. El desafío de construir una nueva historia atlántica desde la periferia. En B. Vincent, C. Lagunas, E. Reitano, I. Sanmartín Barros, G. Tarragó, J. Polo Sánchez, y O. Pereyra (Coords.), *Estudios de Historia Moderna desde una visión atlántica: Libro homenaje a la trayectoria de la profesora María Inés Carzolio* (pp. 23–46). Universidad Nacional de La Plata. <https://libros.fahce.unlp.edu.ar/index.php/libros/catalog/book/94>
- Carzolio, M. I. (2020). De lo local a lo global en el espacio de las historias conectadas. *Cuadernos de H Ideas*, 14(14), e036. <https://doi.org/10.24215/23139048e036>
- Celaya Nández, Y., y Sánchez Santiró, E. (2019). Hacienda e instituciones: Historiografía y ejes de análisis en los erarios regio, eclesiástico y municipal de Nueva España. En Y. Celaya Nández y E. Sánchez Santiró (Coords.), *Hacienda e instituciones. Los erarios regio, eclesiástico y municipal en Nueva España: Coexistencia e interrelaciones* (pp. 7–35). Universidad Veracruzana.
- Clavero, B. (1982). Hispanus fiscus, persona ficta. Concepción del sujeto político en el ius commune moderno. *Quaderni fiorentini per la storia del pensiero giuridico moderno*, 11-12, 95–167. <https://www.quadernifiorentini.eu/cache/quaderni/11/0096.pdf>

- De Gandía, E. (1939). *Francisco de Alfaro y la condición social de los indios: Río de la Plata, Paraguay, Tucumán y Perú, siglos XVI y XVII*. El Ateneo.
- Dedieu, J. P. (2021). La importancia del actor. Reflexiones sobre el porvenir de la Historia Social. *Estudis: Revista de historia moderna*, 47, 183–200. <https://hdl.handle.net/10550/81121>
- Donoso Anes, R. (2010). *El asiento de esclavos con Inglaterra (1713-1750): Su contexto histórico y sus aspectos económicos y contables*. Universidad de Sevilla.
- Dubet, A. (2012). Comprender las reformas de la Hacienda a principios del siglo XVIII. La buena administración según el marqués de Campoflorido. *HMiC: història moderna i contemporània*, 10, 20–51. <https://raco.cat/index.php/HMiC/article/view/247864>
- Dubet, A. (2018). El gobierno de las Haciendas Reales hispánicas en el siglo XVIII: Dinámicas de los reformismos borbónicos. *Magallánica: revista de historia moderna*, 5(9), 2–9. <https://uca.hal.science/hal-03256992v1>
- Escalona y Agüero, G. (1647). *Gazophilatium regium perubicum*. Imprenta Real (Madrid).
- Gelman, J. (2012). La economía de Buenos Aires. En R. O. Fradkin (Dir.), *Historia de la Provincia de Buenos Aires: De la Conquista a la crisis de 1820* (vol. 2, pp. 85–123). Edhasa.
- Green, J. P., y Morgan, P. D. (Eds.). (2009). *Atlantic history: A critical appraisal*. Oxford University Press.
- Herzog, T. (2000). *Ritos de control, prácticas de negociación: Pesquisas, visitas y residencias y las relaciones entre Quito y Madrid (1650-1750)*. Fundación Histórica Tavera.
- Imízcoz Beunza, J. M. (1996). Comunidad, red social y élites. Un análisis de la vertebración social en el Antiguo Régimen. En J. M. Imízcoz Beunza (Ed.), *Elites, poder y red social: Las élites*

- del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna* (pp. 13–50).
Universidad del País Vasco.
- Irigoin, A., y Grafe, R. (2008). Bargaining for Absolutism: A Spanish Path to Nation-State and Empire Building. *Hispanic American Review*, 88(2), 173–209. <https://doi.org/10.1215/00182168-2007-117>
- Jumar, F., y Paredes, I. (2008). El comercio intrarregional en el complejo portuario rioplatense: El contrabando visto a través de los comisos, 1693-1777. *América Latina en la Historia Económica*, 15(1), 33–99. <https://doi.org/10.18232/20073496.388>
- Latour, B. (2008). *Reensamblar lo social: Una introducción a la teoría del actor-red*. Manantial.
- Marichal, C., y Von Grafenstein, J. (Coords.). (2012). *El secreto del Imperio Español: Los situados coloniales en el siglo XVIII*. Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.
- Mariluz Urquijo, J. M. (1984). La trata de esclavos. En *Historia Marítima Argentina* (vol. 3, pp. 1536-1776). Armada Argentina.
- Molina, R. A. (1959). Una historia desconocida sobre los navíos de registro arribados a Buenos Aires. *Historia*, 5(16), 11-100.
- Molinari, D. L. (1944). *La trata de negros: Datos para su estudio en el Río de la Plata*. Universidad de Buenos Aires.
- Paquette, G. (2019). *The European seaborne empires: From the Thirty Years' War to the Age of Revolutions*. Yale University Press.
- Pardo Molero, J. F., y Lomas Cortés, M. (2012). Introducción. En *Los ministros de la Monarquía Católica, siglos XVI-XVII* (pp. 9–22). Universidad de Valencia.
- Prado, F. (2015). Introduction. En *Edge of empire: Atlantic networks and revolution in Bourbon Río de la Plata* (pp. 1–12). University of California Press.
- Rey Castelao, O., y Cowen, P. (Eds.). (2017). *Familias en el Viejo y Nuevo Mundo*. Facultad de Humanidades y Ciencias de la

- Educación, Universidad Nacional de La Plata. <https://www.libros.fahce.unlp.edu.ar/index.php/libros/catalog/book/95>
- Rosal, M. A. (2021). *Africanos y afrodescendientes en Buenos Aires* (vol. 2). Dunken.
- Sánchez Santiró, E. (2014). El orden jurídico de la fiscalidad en la Real Hacienda de Nueva España: un análisis a partir de la calidad, el estado y la clase de los contribuyentes. *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV. Historia Moderna*, 27, 85-107. <https://doi.org/10.5944/etfv.27.2014.13702>
- Sánchez Santiró, E. (2023). *Gazofilacio regio y jurisdicción: El gobierno de la Real Hacienda de Nueva España (1521-1810)*. Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.
- Siegrist, N. (2016). Consanguinidad y parentesco político en el ámbito de los puertos, barcos, sus propietarios y conexiones. Cádiz-Buenos Aires y el territorio rioplatense: Siglo XVIII-XIX. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.69988>
- Socolow, S. M. (1987). *The bureaucrats of Buenos Aires, 1769-1810: Amor al real servicio*. Duke University Press.
- Studer, E. F. S. (1958). *La trata de negros en el Río de la Plata durante el siglo XVIII*. Universidad de Buenos Aires.
- Tarragó, G. (2017). La particular clave borbónica del gobierno de Bruno de Zavala. *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, 17(2), e050. https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.8322/pr.8322.pdf
- Vassallo, N. (2023). *La defensa de la llave del reino. Las fronteras rioplatenses entre las Pampas y el Atlántico. Buenos Aires, 1734-1756*. [Tesis doctoral]. Universidad Nacional de La Plata. <https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.2522/te.2522.pdf>
- Wasserman, M. L. E. (2017). Recursos fiscales para administrar el Imperio. La gestión de los ingresos al Ramo de Situados de Buenos Aires, 1766-1784. *Investigaciones Sociohistóricas Regionales*, 7(19), 82–115. <https://doi.org/10.35305/eishir.v7i19.731>

Políticas, necesidades y obligaciones de la Gobernación de Buenos Aires entre 1686-1692

Mariano Roque Narvaja

El propósito del presente trabajo radica en analizar el rol político y militar que tuvo la gobernación de Buenos Aires entre los años 1686 y 1693, periodo que coincide con el último tramo del mandato de José Antonio Herrera y Sotomayor y el comienzo de Agustín de Robles. Para ello, se examinará una serie de cartas enviadas entre este último gobernador y la corona,²³⁶ en la cual se evidencia los insumos bélicos utilizados durante la época detallada. A partir de estas fuentes se puede divisar cuál era el rol que tenía la ciudad portuaria dentro del entramado monárquico y sus vínculos con otras guarniciones del sur del virreinato del Perú.²³⁷

Asimismo, es preciso destacar que la importancia del uso de este tipo de fuentes no sólo pone de manifiesto la forma en que se negociaba el aprovisionamiento en la ciudad con la Casa de Contratación de Indias, sino que dicha correspondencia es útil para conocer la po-

²³⁶ Cartas de Gobernadores - Archivo General de Indias (AGI), Charcas, 29, R.2, N.57.

²³⁷ Para ver más sobre el rol que tiene Buenos Aires desde mediados del siglo XVII dentro del entramado monárquico, Assadourian, 1983.

tencialidad de Buenos Aires como bastión militar. Este interés se basa en el hecho de que allí se describen al detalle los insumos con que contaban los Reales Almacenes y cuál fue la utilidad que se le brindó a los mismos en el periodo que abarca desde 1686 hasta 1693. Toda esta información es más que adecuada para poder reconstruir la manera en que la gobernación del Río de la Plata se organizó y se defendió frente a la amenaza de sus enemigos.

Contexto histórico y los motivos de la elección de ambos gobernadores

Desde 1617 la gobernación del Río de la Plata desempeñó un papel estratégico en el sostenimiento político del Imperio español en Sudamérica. Funcionaba como una línea defensiva ante los avances portugueses y como un punto intermedio entre España y el Estrecho de Magallanes. Buenos Aires era la cabecera de una de las provincias del Virreinato del Perú, y las mismas formaban parte del distrito judicial de la Real Audiencia de Charcas.

A lo largo del siglo XVII, el gobierno español recurrió a la venta de cargos para financiar la defensa de sus territorios y costear las guerras en múltiples frentes. Al mismo tiempo, los funcionarios aprovechaban la venalidad como forma de acceder a puestos relevantes dentro de la administración, esto sembró tensiones entre los vecinos de las ciudades y las nuevas autoridades venales que utilizaban sus poderes con el fin de obtener beneficios.

A pesar de ello, ni Agustín de Robles ni José de Herrera y Sotomayor ascendieron a la gobernación del Río de la Plata mediante el procedimiento de venta de cargos, sino que alcanzaron dicha designación en virtud de sus notables trayectorias militares (Trujillo, 2017). Este fenómeno se asocia con la política de la Corona, la cual priorizaba la eficacia en la defensa de Buenos Aires, especialmente en contextos de tensiones internacionales, particularmente con Portugal.

Por un lado, el gobernador José de Herrera y Sotomayor, nacido en el año 1625, era el hijo de Juan Herrera y Sotomayor y de María de Rivadeneyra (Molina, 2000, p. 353). Su destacada carrera militar se forjó a través de su desempeño como Capitán de Caballos Corazas en las campañas de Flandes, Extremadura y Cataluña. En 1681, fue destinado a Buenos Aires con la encomienda de integrarse a las fuerzas enviadas para resistir la ocupación de la Banda Oriental del Río de la Plata por parte del portugués Manuel Lobo, fundador de Colonia del Sacramento. A su llegada a la ciudad portuaria, fue designado a cargo de la Caballería del presidio, donde aumentó y reorganizó la guarnición, incorporando cinco nuevas compañías.

La designación de José de Herrera y Sotomayor a la gobernación de Buenos Aires fue conflictiva. Inicialmente, a principios de 1681, gracias a su destacado desempeño en la Caballería portuaria, su antecesor José de Garro lo nombró teniente militar y sucesor interino de su gobierno. No obstante, surgieron tensiones cuando, en ese mismo año, la Corona solicitó a Garro que asumiera el cargo de Capitán General de Chile. En consecuencia, José de Herrera y Sotomayor quedó interinamente encargado de la dirección portuaria, lo que generó desacuerdo por parte del Cabildo. Esta institución presentó una cédula que establecía que en caso de vacancia, el gobernador de la ciudad de Córdoba debía ocupar el puesto.

Finalmente, bajo la presión de Garro y del flamante virrey del Perú y duque de la Palata Melchor de Liñán y Cisneros, el 24 de noviembre de 1681 se formalizó la designación de Herrera y Sotomayor como responsable de la gobernación de Buenos Aires. El Cabildo, por su parte, procedió a entregar las insignias correspondientes el 11 de junio de 1682.

Durante su administración, en 1683, José de Herrera y Sotomayor fue encargado de la delicada tarea de coordinar la devolución de la Colonia de Sacramento con base en el *tratado provisional de*

*Lisboa*²³⁸ establecido dos años atrás. Cabe destacar que el gobernador expresó su desacuerdo con dicho dictamen, ya que generaba una doble inquietud adicional a su mandato. En primer lugar, se veía obligado a asegurar que el avance portugués no prosiguiera, y en segundo término, a impedir el comercio entre los habitantes portuarios y la tripulación lusitana. No obstante, se presume que de igual forma el contrabando persistió en las costas del Río de la Plata.²³⁹

José de Herrera y Sotomayor cedió la administración del Río de la Plata en 1691, confiándosela a Agustín de Robles y Lorenzana. Este nuevo gobernador, originario de Villanueva de Árbol en el reinado de León, nació en 1649 y forjó una destacada carrera militar. Su inclusión en la Orden de Santiago el 22 de abril de 1687²⁴⁰ atestigua su dedicación a la disciplina marcial. Por otro lado, su pericia y papel preeminente en la guarnición de Galicia, Flandes y Verín, le brindaron la oportunidad de ascender en los cuadros militares. Asimismo, desempeñó roles significativos como Sargento Mayor en San Sebastián, donde también ejerció de alcalde y de gobernador.

Posteriormente, asumió la gobernación de Fuenterrabía (1665-1668). En 1688, el monarca lo designó Sargento General de Batalla de Buenos Aires, asignándole un sueldo anual de *seis pagas*. Esta trayectoria, marcada por su competencia y dedicación en diversos ámbitos militares y gubernamentales, culminó con su designación como Gobernador y Capitán General del Río de la Plata en 1691.

²³⁸ El tratado provisional de Lisboa de 1681 establece la retirada de las tropas españolas y la creación de una comisión mixta que resolviese la situación.

²³⁹ Para ver más sobre el proceso de gobernanza de José Antonio Herrera y Sotomayor, ver Azarola Gil, 1927 y 1933; Udaondo, 1945, pp. 45 y 441; Molina, 2000, p. 353.

²⁴⁰ Archivo Histórico de Madrid, t. IV, de las genealogías de la Orden de Santiago, p. 260, citado en Molina, 2000, p. 625.

La elección de Agustín de Robles y Lorenzana se llevó a cabo entre treinta candidatos, todos ellos maestros de campo, almirantes y capitanes generales (entre otros). En consecuencia, emprendió su viaje a Buenos Aires en los navíos de registro bajo la dirección de Francisco de Retana, llegando a destino el 6 de abril de 1691. Su primera preocupación fue abordar la situación marcial del puerto. A tal efecto, remitió una detallada carta en la que señaló las vulnerabilidades estructurales y faltantes de suministro presentes en la ciudad (Molina, 2000, pp. 625-626).

Simultáneamente, Robles y Lorenzana adoptó medidas proactivas para salvaguardar la región. Envió guarniciones a explorar la ensenada del río Maldonado con el propósito de vigilar posibles expansiones por parte de los portugueses, a quienes acusó de infringir el tratado mediante la construcción de instalaciones militares en Colonia. Paralelamente, se llevó a cabo la reparación del fuerte y el aumento de la guarnición del presidio. Además, se gestionaron navíos de cabotaje, con el fin de custodiar los ríos y supervisar los avances de las poblaciones indígenas pampeanas (Molina, 2000, pp. 625-626).

En resumen, se percibe de manera inequívoca que el rol propuesto por la Corona para Buenos Aires se centraba primordialmente en prevenir la expansión del avance portugués más allá de Colonia de Sacramento. Con miras a este propósito, la elección de los gobernadores durante el período abordado (1681-1699) se basó en sus distintivas aptitudes de índole militar. Tanto José de Herrera y Sotomayor como Agustín de Robles y Lorenzana forjaron una destacada trayectoria en el ámbito bélico, ascendiendo gradualmente hasta alcanzar prominentes posiciones de liderazgo político.

Por último, aunque la selección de ambos individuos estuvo indudablemente orientada por sus aptitudes militares, tanto José de Herrera y Sotomayor como Agustín de Robles desempeñaron roles políticos de considerable relevancia. Este desarrollo situó a Buenos Aires en una

posición destacada, encargada no sólo de asegurar el mantenimiento y reconocimiento de las costas de la ciudad, del río Maldonado y la custodia de la isla Martín García, sino también de brindar asistencia a las embarcaciones españolas que arribaran al puerto. Además, en calidad de capitán general de la provincia, se les encomendó la responsabilidad de acudir en auxilio de las otras dos ciudades de la gobernación, Corrientes y Santa Fe, que eventualmente podrían sufrir ataques de las etnias chaqueñas.

Buenos Aires como espacio político y sus preocupaciones

Atento a su ubicación geográfica, Buenos Aires tenía una comunicación directa con la Corona española a través de los navíos de registros que partían de Sevilla o de Cádiz con correspondencia Real cada dos o tres años. Estas embarcaciones eran utilizadas por Agustín de Robles y José de Herrera y Sotomayor para enviar requerimientos urgentes y necesarios para mantener la capitanía a salvo.

Las correspondencias estudiadas dan cuenta de que las necesidades primarias que padecía Buenos Aires en el siglo XVII eran principalmente faltantes de insumos militares, indumentaria, armamentos y municiones. Por dicho motivo, los gobernadores enviaban constantemente requerimientos a España, a Charcas o a Lima solicitando dichos bienes, pero debido a las extensas distancias que mediaban entre esas ciudades y este puerto, el socorro provenía esencialmente desde la península ibérica.

Por su parte, los territorios que pretendía cuidar y controlar de Robles corrían diversos peligros. En primer lugar, la avanzada portuguesa desde el norte podría desestabilizar el control del puerto. Asimismo, la gobernación debía afrontar la presencia indígena de la frontera chaqueña y en el margen pampeano. Por último, las apariciones de embarcaciones inglesas, holandesas, danesas y francesas se presentaban

como un peligro constante en las costas portuarias, aunque también eran una oportunidad para los vecinos de la ciudad en poder contrabandear con dichas flotas.

Otra dificultad que presentaba el cuidado de la capitanía del Río de la Plata era la lejanía que tenía con los demás centros de poder de la Corona en el territorio. Antes que nada, Lima era la capital del virreinato del Perú y se encontraba a 4.000 km de distancia, mientras que Asunción a 1.200 km y la ciudad de Córdoba a 700 km. Por su parte, España —con puertos en Sevilla y Cádiz— distaba de casi 10.000 km y contaba con un sistema postal poco eficiente con demora de dos o tres años en trasladar la correspondencia e insumos.

La posición marginal de Buenos Aires le brindaba al gobernador mayor autonomía en sus resoluciones, mientras que el Cabildo perdía incidencia en la toma de decisiones a causa de su modelo fantasmal de apenas cuatro a cinco funcionarios.²⁴¹ Como consecuencia, Joseph de Herrera y Sotomayor y Agustín de Robles tenían ciertas libertades para realizar contrabandos o arreglos con algunos vecinos, pero de igual manera debían mantener la gobernación a salvo y custodiar la organización administrativa y militar del presidio. Bajo esta situación de necesidad con respecto a su seguridad, la mayoría de la correspondencia que enviaban los gobernantes a la Corona era para solicitar insumos militares y el sueldo de los soldados, que se

²⁴¹ En tiempos de Joseph de Herrera y Sotomayor estaba formado por los alcaldes ordinarios, los capitanes Luis Maciel del Águila y Francisco Gutiérrez de Paz. Como regidor, Diego Pérez Moreno y el asistente, el teniente general de la gobernación, Don Pedro de Vera y Aragón.

Mientras que en época de Agustín de Robles tuvo integrantes del cabildo como alcalde ordinario de primer voto al Capitán Don Baltasar de Quintana Godoy y de segundo voto al alférez que ha oficiado de teniente general Don Juan Bautista de Matos. Además del Alférez don Joseph Man, el alguacil mayor es Rubín de Zelis y el capitán Diego Pérez Rex (Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires, n.º de inventario: 156661. Tomo XVIII - Libro XII y XIII años 1692 a 1700).

abonaban desde las cajas de Potosí a las arcas porteñas a través del Sistema del Real Situado.

Buenos Aires como espacio político y sus ocupaciones

Es preciso destacar que la gobernación portuaria comenzaba a presentar características de ser un nexo importante en el entramado político español. Aunque la coyuntura podría sugerir que la principal, y única misión, que tenía el gobernador era mantener la capitania a salvo, también la dirigencia bonaerense se tenía que ocupar del mantenimiento de los emplazamientos militares y del sueldo de sus soldados porque no le llegaban desde Charcas. Por lo cual, el 15 de mayo de 1691 Agustín de Robles realizó dicho pedido de insumos a Sevilla.

Asimismo, el dirigente debía controlar el aceitado comercio ilegal existente en Buenos Aires. En las décadas de 1660 los capitanes holandeses comerciaron con funcionarios del puerto, obispo, vecinos y con el gobernador Don Alonso de Mercado y Villacorta.²⁴² Pero en este periodo los portugueses ocupan el protagonismo en los intercambios mercantiles con los vecinos porteños, debido a la ocupación de Colonia de Sacramento en 1683 por este reino. A partir de estas nuevas modalidades de comercios, las arribas «forzosas-maliciosas» quedaron en desuso y comenzaron a comerciar directamente con volúmenes de mercaderías más pequeñas desde Colonia a Buenos Aires (Moutoukias, 1988; Wasserman, 2018, p. 155; Jumar, 2004, pp. 163-199). Es preciso destacar que una de las funciones y ocupaciones de la gobernación portuaria era controlar el contrabando entre vecinos y mercaderes lusitanos.

²⁴² AGI, Sevilla, «Averiguación y pesquisas secretas hecha por Don José Martínez de Salazar sobre los excesos cometidos en el puerto de Buenos Aires durante los tres años que gobernó don Alonso de Mercado y Villacorta» (Folios 1 a 535) Escribanía de cámara n.º 881 – N.º 3 -- Pieza 1. Papeleta n.º 5110.

De igual manera, este capítulo se limitará únicamente a los bienes solicitados desde la gobernación a la monarquía hispánica, dejando de lado, por el momento, los casos de contrabando. Para ello se recompilará y analizará los insumos solicitados por los gobernadores Don Joseph de Herrera y Sotomayor y Don Agustín de Robles, entre los años 1686-1692, con el fin de mostrar el funcionamiento de Buenos Aires como enclave militar. La génesis del documento estudiado se remonta a unas cartas enviadas por parte del gobernador Agustín de Robles a la Corona española el 15 de mayo de 1691.²⁴³ Esta solicitud fue una de las primeras que ejecutó el gobernador debido a la mala situación de los pertrechos y de las fortificaciones.

Por su parte, de Robles menciona que la poca cantidad de insumos que hay en el inventario eran insuficientes para defender al puerto de cualquier incursión extranjera por más de cuatro días, ya que, en los Reales Almacenes solamente se encontraban 167 quintales de pólvora y menos de 400 granadas. A su vez, el enfrentamiento cuerpo a cuerpo estaría diezmado debido a las 250 picas inutilizables que se hallaban en los depósitos, que en palabras del gobernador «son como si no hubiese ninguna porque están paradas de broma».²⁴⁴

Otra de las exigencias que requería la Corona española al gobierno de Buenos Aires era la construcción de una nueva fortificación de San Sebastián situada a las afueras de la ciudad. Debido a dicho requerimiento, Robles le reclama a España que el Virrey de Perú no le envió los 30 mil pesos que habían solicitado para costear el emprendimiento. Además, menciona que las 1.500 zapas y palas que se contabilizaron en los reales almacenes no eran suficientes para realizar la obra, por lo cual solo avanzaron en el movimiento de tierra para preparar el suelo para la empalizada. Al mismo tiempo, el gobernador advierte que este

²⁴³ Cartas de Gobernadores - AGI, Charcas, 29, R.2, N.5.

²⁴⁴ Cartas de Gobernadores - AGI, Charcas, 29, R.2, N.57.

pedido de herramientas ya había sido requerido por su antecesor (José de Herrera y Sotomayor) y que el mismo fue ignorado.

En otro orden de cosas, es destacable mencionar que el húmedo clima de Buenos Aires afectaba los escasos insumos bélicos guardados en los reales almacenes. Como resultado, no solo los artefactos de madera, como picas o lanzas, eran afectados, sino que también el rendimiento de la pólvora era perjudicado por contacto con la humedad. En consecuencia, Robles le solicitaba al presidente de la Real Audiencia de Charcas y al Consejo de Indias que le enviase azufre para refinarla y así amunicionar a «soldados y naturales», estos últimos estaban formados por las milicias de vecinos que podrían utilizar mosquetes en caso de que la situación lo ameritara.²⁴⁵

En la mencionada carta, Robles le explica a la Corona que el motivo de la urgencia de estos pedidos se debe al aislamiento que afecta a Buenos Aires en el marco geográfico imperial, ya que el centro de decisión más cercano es Charcas que se encuentra a quinientas leguas de distancia. A su vez, le comenta que el traslado por tierra es infinitamente más costoso que el transporte marítimo partiendo desde Sevilla.²⁴⁶

Uno de los principales problemas que atraviesa la gobernación de Buenos Aires durante este periodo es la demora en la entrega de los Reales Situados, este sistema es una transferencia de fondos desde la caja de Potosí a la de Buenos Aires, y su objeto en este caso es pagar los sueldos de los soldados.²⁴⁷ Para peor, el Virrey del Perú y el presidente de Charcas retienen 5 mil pesos que iba dirigidos a las cajas de los militares del puerto. Por su parte, Robles le manifiesta y solicita al Rey celeridad para resolver la situación bélica, tanto en la paga de los oficiales como en el mantenimiento de los almacenes. Asimismo, el

²⁴⁵ Cartas de Gobernadores - AGI, Charcas, 29, R.2, N.57.

²⁴⁶ Cartas de Gobernadores - AGI, Charcas, 29, R.2, N.57.

²⁴⁷ Sobre el sistema del Real Situado ver Wasserman, 2016.

gobernador mantendrá en secreto dicho contratiempo el mayor lapso posible con el fin de evitar conflictos mayores de sus tropas veteranas.

Una de las soluciones que implementa Robles para aliviar la complicada situación económica fue la incorporación de vales que le daban a los soldados, a cuenta de sus sueldos, para canjear en almacenes de algunos comerciantes de la ciudad y poder comprar insumos para «comer, vestir y cursarse de sus enfermedades»^{248, 249}. Lo llamativo de esta práctica de endeudamiento es su rápida institucionalización por parte de la gobernación, es decir, que dichas notas de valor estaban legitimadas por las autoridades y reconocidas por la población que lo utilizaban como circulante. Asimismo, los vales sirvieron a modo de moneda paralela, ya que gran parte de la población de Buenos Aires lo percibió en forma de haber durante años. Mientras tanto, la capitania mantenía un sistema de anotaciones a fin de evitar falsificaciones: estos boletos eran asentados en cuadernos contables que tenían los mercaderes que, luego, debían presentarle al gobernante para cobrar el dinero cuando llegaran los situados al puerto (Birocco, 2017, pp. 32-33).

El sistema de vales era usado por los gobernantes y comerciantes para obtener ganancias a costa de los sueldos de los militares. La práctica consistía en que los vales, debido a su volatilidad y la demora en sus cobros, eran tomados por menor valor que la moneda corriente. Igualmente, los mercaderes acumulaban dichos bonos y los anotaba en el cuaderno destinado a ello. Una vez que llegasen los situados al puerto, el gobernador negociaba con los mercantes el precio estimado de los cupones con el fin de conseguir un beneficio. De este modo, los oficiales y soldados del presidio nunca verían sus pagos en metálico y, en cambio, los dueños de los comercios obtenían dividendos a causa de que sus productos fueron vendidos por un mayor monto, mientras

²⁴⁸ Cartas de Gobernadores - AGI, Charcas, 29, R.2, N.57.

²⁴⁹ Para ver más sobre el funcionamiento de los vales, Birocco, 2015.

que la gobernación conseguía pagar menos a los vendedores para saldar las cuentas.

Estado general de la compañía militar rentada de Buenos Aires y sus acciones de defensa

A raíz del cuantioso pedido que hizo Agustín de Robles de armas, telas, pólvoras, brea, alquitrán, cucharas, sierras, picos, entre muchos más,²⁵⁰ el Consejo de Indias envía una respuesta el día 27 de septiembre de 1692. En la misma, se solicitaba realizar un detallado informe de contaduría a través del oidor de la Real Audiencia de Chile y Juez Visitador, el Licenciado Don Lucas Franco de Vilvao Labieja. Este mismo, junto al contador Pedro de Guesala, realizaron un inventario donde se contabilizó y describió la cantidad y calidad de los artículos que tenían en los Reales Almacenes desde 13 de noviembre de 1686 hasta 7 de septiembre de 1692.²⁵¹ Lo destacable de este informe es que además de describir las cantidades de artículos que fueron enviados al puerto, contienen, además, las fechas y los lugares donde se utilizaron estos bienes desde 1686 hasta 1692.

Por lo tanto, describir la forma en que la gobernación del Río de la Plata utilizó los insumos militares permite entender el estado en que se encontraba los reales almacenes y el rol militar que tenía la ciudad dentro del entramado político Real en los últimos años de gobierno de José de Herrera y Sotomayor y los primeros de Agustín de Robles. Para ello, el trabajo presentará las obligaciones que debía atender el puerto y los pedidos que le realizaban algunas ciudades vecinas.

Para comenzar, los datos proporcionados por el informe del Consejo de Indias permite suponer que el estado militar de la gobernación de Buenos Aires se compone de cinco divisiones de infantería con 79 mosquetes, 182 arcabuces, 553 carabinas, 156 pares de pistolas,

²⁵⁰ Cartas de Gobernadores - AGI, Charcas, 29, R.2, N.57.

²⁵¹ Cartas de Gobernadores - AGI, Charcas, 29, R.2, N.57.

196 picas, 100 recatones, 170 lanzas con sus mojarras, 191 mojarras, 250 astas de partesanas, 13 alfanjes, 33 espadas y 40 adargas.²⁵² Estos bienes eran utilizados por los militares en las campañas, pero además se reservaban 44 mosquetes para el amunicionamiento de los vecinos que, si la ocasión lo requería, deberían defender el presidio. Cabe destacar que, la elección de los mosquetes para el uso de los menos experimentados en batalla se debía a su relativa facilidad de uso.

El inventario realizado en la época de Robles permite ver una curiosidad de la caballería: dicho informe manifiesta que los militares a caballo contaban con 25 sillas de montar, 346 bridas y 351 estribos. Por lo cual, estos datos sugieren que potencialmente podría equiparse algo más de 200 equinos al servicio de la infantería, mientras que la poca cantidad de sillas de montar da cuenta de que los soldados no la usaban²⁵³ o, simplemente, las conseguían por otros medios.

La contabilidad de dicho informe permite apreciar que a fines del siglo XVII la gobernación del Río de la Plata contaba con alrededor de 900 efectivos entre soldados, artillería y caballería. Aunque Agustín de Robles manifiesta en sus cartas que estos eran escasos para defender el puerto de una invasión extranjera, la realidad demuestra que era un gran porcentaje en relación con el resto de la población que serían de 4.500 habitantes aproximadamente.²⁵⁴ De igual manera, es destacable mencionar que Buenos Aires debía cumplir diferentes obligaciones, además de custodiar aquella plaza militar de avances foráneos. Por tal motivo, en 1671 Mariana de Austria —regente durante la minoría de

²⁵² Cartas de Gobernadores - AGI, Charcas, 29, R.2, N.57.

²⁵³ Tal vez la guarnición de milicia no utilizaba las sillas de montar porque combatían a pie, mientras que las compañías de caballería era menester tener una silla para favorecer el agarre al equino.

²⁵⁴ Se tomó un promedio de los índices del padrón de 1664, que estipulaba alrededor de 4 mil habitantes en la ciudad portuaria (Martínez, 1889), y la mención de 5 mil para el 1700 del estudio realizado por Nicolás Besio Moreno, 1939.

Carlos II— convirtió al territorio portuario en un presidio solventado por la Corona. Mientras, Buenos Aires debería encargarse de controlar los navíos que circulaban a través del Río de la Plata, pero debido al asentamiento portugués en Colonia de Sacramento en 1683, requería un esfuerzo aún mayor.

Por otro lado, el puerto de Buenos Aires estaba expuesto a cualquier incursión de navíos foráneos y, aunque Portugal era la potencia que le disputaba territorialmente el control sobre el estuario rioplatense, el 1 de febrero de 1688 se registró la aparición de barcos ingleses en las costas de la ciudad y como consecuencia se cargaron once piezas de artillería.²⁵⁵ Pese a que el ataque no prosperó, la inquietud por un nuevo atentado quedó plasmado en las cartas solicitando artículos bélicos para subsanar la frágil situación militar.

En este sentido, la cercanía que tenía Buenos Aires con Colonia de Sacramento, en poder de Portugal, ocasionó tensiones debido al uso compartido del Río de la Plata. Por lo cual, el puerto local debería tolerar y observar el paso de distintas embarcaciones vecinas que se dirigían de allí a Río de Janeiro. Así fue como en diversas oportunidades a lo largo de 16 meses (el 18 de noviembre de 1689, el 22 de enero de 1690, el 25 de octubre de 1690 y el 9 de marzo de 1691) se registró el uso de pólvora para custodiar las entradas y salidas de pataches portugueses.²⁵⁶ A su vez, a causa del alto nivel de tráfico de transporte marítimo, el 7 de mayo de 1691 los soldados porteños fueron en suma a reconocer las fortificaciones portuguesas de las islas de San Gabriel, frente a Colonia.²⁵⁷ Por otra parte, el uso de estos barcos era conveniente gracias a su escaso calado y a las «velas cangrejas», las cuales le permitía navegar sin encallar en aguas poco profundas y,

²⁵⁵ Cartas de Gobernadores - AGI, Charcas, 29, R.2, N.57.

²⁵⁶ Cartas de Gobernadores - AGI, Charcas, 29, R.2, N.57.

²⁵⁷ Cartas de Gobernadores - AGI, Charcas, 29, R.2, N.57.

además, transitar a contracorriente por los ríos y realizar maniobras muy precisas.

En otro orden de cosas, como la gobernación de Buenos Aires se encargaba del reconocimiento y cuidado del territorio, el 17 de julio de 1690 se montaron guardias en la isla Martín García para que no fuera ocupada por fuerzas extranjeras ni aborígenes. Del mismo modo, se realizaron inspecciones de una partida de infantería en el río Maldonado para asegurar esta vía fluvial cercana a la ciudad. Para ello, en las cartas se registraron el uso de municiones y armas para la expedición de soldados y vecinos que partieron el 27 de abril de 1688 y el 24 de mayo del año siguiente.²⁵⁸

Para finalizar este apartado, es menester hacer énfasis en que la gobernación de Buenos Aires tenía la obligación de custodiar las festividades religiosas que estaban organizadas por el cabildo y que, para ello, de Robles proveyó de insumos a las guarniciones para asegurar las procesiones. A su vez, algunos militares y sus familiares formaban partes de dichas congregaciones para rezar y pedir a estos beatos que también eran «santos patronos» de los soldados. Todas las celebraciones se realizan anualmente y entre ellas se encontraban: el día de San Miguel patrón de castillo,²⁵⁹ del Apóstol Santiago,²⁶⁰ de San Juan Bautista,²⁶¹ la festividad de la pura concepción²⁶² y de resurrección²⁶³.²⁶⁴ Por otra parte, la iglesia organizaba diversas peregrinaciones

²⁵⁸ Cartas de Gobernadores - AGI, Charcas, 29, R.2, N.57.

²⁵⁹ 28/2/1687; 28/2/1689; 28/2/1690 y 7/2/1691.

²⁶⁰ 19/10/1686; 22/7/1687, 24/7/1688; 24/7/1689; 24/7/1690; 23/7/1691 y 24/7/1692.

²⁶¹ 26/6/1688; 24/6/1689 y 23/6/1690.

²⁶² 7/12/1686, 31/12/1687, 7/12/1689; 7/12/1690 y 6/12/1691.

²⁶³ 17/4/1688; 25/3/1690; 07/4/1691 y 4/4/1692.

²⁶⁴ Cartas de Gobernadores - AGI, Charcas, 29, R.2, N.57.

para frenar las pestes, como fue el caso de la procesión de San Roque que tuvo lugar en dos oportunidades, el 16 de enero de 1689 y el 14 de abril de 1691.²⁶⁵

El rol de Buenos Aires con el interior

Asimismo, en esta fuente documental se encuentran las actividades que realizó el gobernador del Río de la Plata en Corrientes, Santa Fe, Tucumán y Santiago de Chile.²⁶⁶ Además, se evidencian los gastos realizados por la gobernación del puerto para garantizar el mantenimiento y el reconocimiento de las costas del río Maldonado y custodiar la isla Martín García de los portugueses. Esto último era relevante, debido a que desde 1680 Portugal controlaba Colonia de Sacramento, que se encontraba frente a la ciudad portuaria.

Por su parte, durante este periodo Corrientes tenía cierta relevancia porque, entre otras cosas, era próxima a algunas de las misiones jesuitas que se hallaban en el territorio. Por lo cual, el teniente gobernador correntino Juan Duzzon le solicitó auxilio tres veces al puerto: en primer lugar, el 3 de febrero de 1688 se enviaron seis arrobas de pólvora; luego el 22 de junio de 1689 se dirigieron 50 soldados con arcabuces, frascos, frasquitos, municiones y cuerda para la defensa de indios gentiles fronterizos; y, por último, el 29 de julio de 1691 Agustín de Robles le envió al ayudante Bartolomé de Basiarra dos alfanjes corvos para dos curacas de las misiones de los padres de la campaña.²⁶⁷ Es menester mencionar que Robles estaba obligado a hacerse

²⁶⁵ Cartas de Gobernadores - AGI, Charcas, 29, R.2, N.5.

²⁶⁶ Tanto Santa Fe como Corrientes formaban parte de la gobernación del Río de la Plata, por lo cual debían defenderla por formar parte de su jurisdicción. Mientras que las otras dos gobernaciones —Chile y Tucumán— no pertenecían a su jurisdicción. Aunque no tenían la obligación de hacerlo, igualmente podrían ser auxiliadas enviándoles pertrechos desde Buenos Aires si la Corona así lo requería.

²⁶⁷ Cartas de Gobernadores - AGI, Charcas, 29, R.2, N.57.

cargo de este aprovisionamiento debido a que Corrientes era parte de la gobernación portuaria.

En segundo lugar, el gobernador de Tucumán, Martín de Jáuregui, le solicitó socorro a Agustín de Robles, quien el 10 de mayo de 1692 le entregó cuerdas y municiones.²⁶⁸ Lo llamativo de dicho auxilio radica en un hecho muy relevante: el pedido fue realizado a la gobernación portuaria en vez de hacerlo a Lima. Lima era la capital de Virreinato y encargada de realizar estos reclamos, ya que el virrey era el que daba las órdenes de distribuir fondos desde las cajas reales. Por lo cual, si Buenos Aires acataba el reclamo, le podría proporcionar una relevancia extra en sus protestas por la demora de los pagos de los situados.

En tercer lugar, Santa Fe se encontraba en una posición marginal debido a su exposición en el río San Javier y a las frecuentes incursiones indígenas. Al igual que Corrientes, esta jurisdicción formaba parte de la gobernación portuaria, por tanto, Robles estaba obligado a asistirle. Por lo cual, es destacable que en estos años solo una vez le solicitaron auxilio a Buenos Aires, el 15 de febrero de 1692, cuando acudieron con tropas y municiones para defenderla de «los indios enemigos de aquella frontera».²⁶⁹

Realizando una lectura geográfica, se puede afirmar que Santiago de Chile requería el uso de otros puertos para comunicarse con la Corona y, por lo tanto, Lima era el principal responsable e intermediario de hacerlo. Debido a ello, al igual que el caso tucumano, es llamativo que el 7 de mayo de 1691 la capitanía de Buenos Aires se encargó del desembarco y custodia del gobernador de Chile, quien venía en los navíos de registros de aquel año.²⁷⁰

²⁶⁸ Cartas de Gobernadores - AGI, Charcas, 29, R.2, N.57.

²⁶⁹ Cartas de Gobernadores - AGI, Charcas, 29, R.2, N.57.

²⁷⁰ Cartas de Gobernadores - AGI, Charcas, 29, R.2, N.57.

Por último, pero igual de importante, la gobernación de Buenos Aires tenía que proveer cualquier necesidad que requieran los navíos españoles que recalaban en el puerto. De este modo, en diversas ocasiones se le entregaron municiones y se reparaban los barcos utilizando velas, brea y alquitrán de los reales almacenes.²⁷¹

En resumen, con escasos recursos y necesidades insatisfechas, Buenos Aires debía atender a las ciudades de su gobernación (Corrientes y Santa Fe), al mismo tiempo que socorría a los gobernadores de Tucumán y de Santiago de Chile. Asimismo, era su obligación patrullar y custodiar los límites geográficos bonaerenses y estar atento a cualquier avanzada extranjera que decidiese arribar al presidio. Además, se ocupaba de defender los avances indígenas en diversas partes del territorio. Todo ello sin desproteger el puerto de las amenazas foráneas.

Conclusión

A modo de conclusión se puede afirmar, sin lugar a duda, que los gobernantes José de Herrera y Sotomayor y Agustín de Robles pudieron cumplir correctamente el rol asignado a Buenos Aires como bastión militar. Este papel fue erigido a la ciudad portuaria por la corona, desde su primera fundación en 1536, para asegurar la región y evitar el avance portugués. Por lo tanto, la gobernación del Río de la Plata no sólo amparó los avances provenientes de Portugal, sino que también contuvo las incursiones indígenas y extranjeras en todo su territorio. Además, la capitania del puerto se encargó de asistir a los gobernadores de Santiago de Chile y Tucumán cuando fue necesario.

Al mismo tiempo, es relevante mencionar que los vecinos y los soldados comenzaron a tejer relaciones de poder a través del matrimonio, contrabando y del uso de los vales que reemplazaba provisoriamente al pago de los reales situados. Asimismo, en dicho periodo se gestaron

²⁷¹ Cartas de Gobernadores - AGI, Charcas, 29, R.2, N.57.

las principales parentelas locales a partir de las nupcias de las hijas de los residentes con algunos oficiales, generales y militares.

Bibliografía

- Assadourian, C. S. (1983). *El sistema de la economía colonial: Mercado interno, regiones y espacio económico*. Instituto de Estudios Peruanos.
- Azarola Gil, L. E. (1927). *Crónicas y linajes de la Gobernación del Plata: Documentos inéditos de los siglos XVII y XVIII*. J. Lajouane.
- Azarola Gil, L. E. (1933). *Los orígenes de Montevideo, 1607-1749*. Casa A. Barreiro y Ramos.
- Besio Moreno, N. (1939). *Buenos Aires: Puerto del Río de la Plata, capital de la Argentina. Estudio crítico de su población, 1536-1936*. Talleres Gráficos Tuduri.
- Birocco, C. M. (2015). El Presidio de Buenos Aires entre los Habsburgo y los Borbones: El ejército regular en la frontera sur del imperio español (1690-1726). En E. Reitano y P. Possamai (Coords.), *Hombres, poder y conflicto: Estudios sobre la frontera colonial sudamericana y su crisis* (pp. 117–150). Universidad Nacional de La Plata. <https://libros.fahce.unlp.edu.ar/index.php/libros/catalog/book/38>
- Birocco, C. M. (2017). *La vara frente al bastón: Cabildo y cabildantes en Buenos Aires (1690-1726)*. Prohistoria Ediciones.
- Jumar, F. (2004). Colonia del Sacramento y el complejo portuario rioplatense, 1716-1778. En H. Silva (Dir.), *Los caminos del Mercosur: Historia económica regional. Etapa colonial* (pp. 163–199). Instituto Panamericano de Geografía e Historia.
- Martínez, A. B. (1889). *Censo general de la población, edificación, comercio e industria de la ciudad de Buenos Aires*. Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco.

- Molina, R. A. (2000). *Diccionario biográfico de Buenos Aires (1580-1720)*. Academia Nacional de la Historia.
- Moutoukias, Z. (1988). *Contrabando y control colonial en el siglo XVII: Buenos Aires, el Atlántico y el espacio peruano*. Centro Editor de América Latina.
- Trujillo, O. (2017). Los Habsburgo en el Río de la Plata: Gobernadores de capa y espada en el Buenos Aires colonial temprano. *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, 17(2), e047. <https://doi.org/10.24215/2314257Xe047>
- Udaondo, E. (1945). *Diccionario biográfico colonial argentino*. Editorial Huarpes.
- Wasserman, M. L. E. (2016). Real Situado y gestión patrimonial del recurso fiscal. Remesas para la defensa del puerto de Buenos Aires en el siglo XVII. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.69317>
- Wasserman, M. L. E. (2018). Gasto público y actividad económica en la Hispanoamérica de Antiguo Régimen: Buenos Aires en el siglo XVIII. Una aproximación desde el Análisis de Redes Sociales. *Redes: Revista hispana para el análisis de redes sociales*, 29(1), 139–162. <https://doi.org/10.5565/rev/redes.731>

Autores y coordinadores

Rebeca Capozzi

Es Graduada en Historia por la Pontificia Universidade Católica de São Paulo, Magister y Doctora en Historia de las Ciencias por la Fundação Oswaldo Cruz. Sus líneas de investigación abarcan la Historia colonial de Brasil, Historia ibérica, cultura católica y poder e historia natural. Ha publicado: (2025). Os tatus como objetos do conhecimento natural, século XVI ao século XVIII. *História em Revista*, 30(1), 34-52. <https://doi.org/10.15210/hr.v30i1.27423>; (2022). Onças, preguiças e grilos. *Revista Brasileira de História da Ciência*, 15, 120-137. <https://doi.org/10.53727/rbhc.v15i1.702>. Es becaria de iniciación científica por la Fundação de Amparo à Pesquisa do Estado de São Paulo. Ha participado en diferentes jornadas y congresos, tanto nacionales como internacionales y ha realizado audiovisuales.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4108-500X>

Correo electrónico: rebecapozzi@gmail.com

Agustín Bernabé Comiccioli

Es Profesor de Historia por la Universidad de Buenos Aires y Doctorando en la Universidad de San Andrés. Sus líneas de investigación son la Historia Colonial Americana y la Historia Fiscal y Política. Ha publicado: (2023). Regular sin estrechar tanto a la puntualidad. Análisis de la agencia administrativa del tesorero Alonso de Arce y Arcos. *Buenos Aires (1758-1763). Magallánica*, 9(18). <https://fh.mdp.edu>.

ar/revistas/index.php/magallanica/article/view/7279. Es miembro de RHITMo (Red de Investigación Hispanoamericana en los Tiempos Modernos del Instituto Mora) y forma parte del PICT «De la Colonia a la República. La emergencia de un renovado orden económico y fiscal en el Río de la Plata, 1760-1820» con asiento en el Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani UBA-CONICET, en calidad de investigador en formación. Es ayudante de primera en la materia Historia de América II (colonial) de la carrera de grado en Historia de la UBA y como titular de cátedra en el ISFD 1 de Avellaneda. Ha participado en diferentes jornadas y congresos, tanto nacionales como internacionales.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8010-3541>

Correo electrónico: acomiccio@udesa.edu.ar

Luis del Castillo Múzquiz

Es Licenciado (2008), Maestro (2013) y Doctor en Historia (2022) por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Es docente en el Instituto de Investigación Dr. José María Luis Mora y la UNAM. Está realizando una estancia posdoctoral en el Instituto Mora (febrero 2024 – enero 2029). Ha publicado: (2024). Oculación de apellidos extranjeros en la Carrera de Indias y dificultades para descubrirlos. Los casos de Juan Teodoro y Diego Francisco Upton de Fuentes. En F. D. Rossi-Ferrari Delgado y J. Sanchiz Ruiz, *Investigación genealógica y heráldica en el siglo XXI* (pp. 53-78). Le Canarien Ediciones; (2023). El comercio colonial y el cambio dinástico en la Monarquía Hispánica. *Estudios: filosofía, historia, letras*, 146, 61-89. <https://doi.org/10.5347/01856383.0146.000310300>; (2014). Un camino hacia la cúspide. Semblanza biográfica del primer Conde de la Cortina (1741-1795). En J. Sanchiz Ruiz y A. Garriz (Coords.), *Genealogía, heráldica y documentación* (pp. 781-812). UNAM. [https://historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/626/626_04_27_CaminoHa-](https://historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/626/626_04_27_CaminoHa)

[cia.pdf](#). Dirige el proyecto «Presencia de extranjeros y jenízaros en el México colonial y sus relaciones transatlánticas en el siglo XVIII», en el Instituto Mora. Ha recibido los premios Marcos y Celia Maus (UNAM, por su tesis de maestría) y Francisco Xavier Clavijero (Instituto Nacional de Antropología e Historia por su tesis de licenciatura).

ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-1096-2034>

Correos electrónicos: ldelcastillo@institutomora.edu.mx ; luisdelcastillo@filos.unam.mx ; ldelcm@gmail.com

Rubén Castro Redondo

Graduado en piano, licenciado en Historia, Máster en Profesorado y doctor en Historia Moderna por la U. de Santiago de Compostela. Ha publicado: (2025). Pleitos por pesos y medidas en la Real Chancillería de Valladolid (siglos XVI-XIX). *Tiempos modernos*, 50, pp. 361-381. <http://tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/6026>; (Ed.) (2024). *Resistencias campesinas en los espacios rurales de Europa y América durante la Edad Moderna*. Universidad Nacional de La Plata-Universidad de Cantabria (con Pablo Luna); (2024). La reconstrucción espacial de señoríos en la Castilla Moderna. Una propuesta desde las Humanidades Digitales. *H2D | Revista de Humanidades Digitais*, 6. <https://doi.org/10.21814/h2d.6112>. Realizó estancias de investigación en París (2), Chile, Argentina y México. Es en la actualidad profesor titular de Historia Moderna en la Universidad de Santiago de Compostela. Fue galardonado con los premios de investigación Ferro Couselo (2016) y Taboada Chivite (2019), y cuenta con una web personal de transferencia de investigación con más de 30 mil visitas: Galicia1753 (<https://galiciadigital1753.wixsite.com/proyecto>). Forma parte del Programa Interinstitucional “El Mundo Atlántico en la Modernidad Temprana” (PIMAMT) de la U. Nacional de La Plata (Argentina).

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5197-9920>

Correo electrónico: ruben.castro@usc.gal

Encarna Jarque Martínez

Doctora en Historia por la Universidad de Zaragoza. Dedicada a la Historia política, social y de la mujer en Aragón, siglos XVI-XVIII. Profesora titular de la Univ. de Zaragoza, jubilada. Ahora colaboradora extraordinaria. Ha publicado: (1991). *Juan de Lanuza, Justicia de Aragón y Las alteraciones de Zaragoza en 1591*. Diputación General de Aragón; (2007). *La ciudad de Zaragoza en la monarquía de los Austrias. La política de los ciudadanos honrados*. Institución Fernando El Católico, Diputación de Zaragoza; (Coord.) (2021). *Poder, familia y emociones, siglos XVI-XIX*. Sílex. Proyectos de investigación: 1) La orden de San Francisco en Cariñena (Zaragoza) (Consejo regulador de la denominación de origen Cariñena) 2) Sobre el Concejo aragonés en la España de los Austrias (Ministerio de Economía y Competitividad), y 3) El concejo y la familia en el Aragón de la Edad Moderna, (misma entidad). Ha participado en el proyecto dirigido por Francisco García González (Univ. de Castilla la Mancha) sobre Familia, dependencia y ciclo vital en España, 1700-1860 (Ministerio de Ciencia e Innovación). Participa en el proyecto dirigido por F. Alfaro Pérez (Univ. de Zaragoza): Polymathia (Gobierno de Aragón). Forma parte del IPH de la Universidad de Zaragoza y del equipo del proyecto dirigido por Margarita Torremocha y Pilar Caballero (Univ. de Valladolid), sobre Feminidades y masculinidades desde la cultura jurídica occidental (XVI-XX) (MICIU/ AEI / 10.13039/501100011033 / FEDER, UE)

ORCID: <https://orcid.org/0000/0001/6288/9413>

Correo electrónico: jarmar@unizar.es

Mariano Roque Narvaja

Es estudiante avanzado de Historia en la Universidad Pedagógica Nacional, especializado en la política de Buenos Aires Colonial durante la segunda mitad del siglo XVII. Se desempeña como asesor

pedagógico en la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA y en el ISEHG. Presentó en el III Workshop Internacional «Actores, objetos y representaciones en la temprana modernidad» (Tandil, 2023) su trabajo «Corrupción y alianzas: un acercamiento a las operaciones de corrupción y los vínculos dentro de Buenos Aires (1660-1663)». Participó en el proyecto de investigación «La ciudad de Buenos Aires en el marco de la tradición municipal castellana (1651-1718)», desarrollando el plan de trabajo «Un acercamiento a la élite dirigente de Buenos Aires entre los gobiernos de Alonso de Mercado y Villacorta y Agustín de Robles (1660-1700)», en el marco de la beca EVC-CIN de la Universidad Pedagógica Nacional.

ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-6424-0854>

Correo electrónico: marianonarvaja@gmail.com

Daniel Ochoa Rudi

Es Graduado en Historia y Máster en Investigación y Estudios Avanzados en Historia por la Universidad de Zaragoza. Sus temas de investigación son el clero catedralicio de Zaragoza (1676-1808), Historia sociocultural de la Edad Moderna, Historia de la Iglesia o la actividad del secular. Ha publicado: (2025). La biblioteca del deán de Zaragoza Pedro Gregorio de Padilla (1650-1734): obispo electo de Barbastro. En E. Serrano Martín y D. Ochoa Rudi (Coords.), *Del púlpito a la plaza pública: Discursos religiosos y prácticas culturales en el mundo hispánico de la Edad Moderna*. Prensas de la Universidad de Zaragoza; (2024). Una obra pía nacional: la fundación de Pedro Marco Martínez en la Iglesia de santa María de Montserrat de Roma (ss. XVI-XVII). *Anthologica annua*, 71, 257-274. <https://doi.org/10.59530/ANTHANN.2024.71.8>; (2023). Notas sobre el cardenal Francisco Dávila (ca. 1535-1606), su testamentaria y almoneda pública. *Anthologica annua*, 70, 319-347. <https://doi.org/10.59530/ANTHANN.2023.70.10>. Actualmente es Personal Investigador en

Formación (FPU) del Departamento de Historia Moderna y Contemporánea de la Universidad de Zaragoza.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1413-5040>

Correo electrónico: ochoarudi@unizar.es

Diana Roselly Pérez

Doctora en Historia, maestra y licenciada en Estudios Latinoamericanos por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México. Es investigadora del Instituto de Investigaciones Históricas de la misma Universidad. Sus líneas de investigación incluyen las dinámicas sociales de frontera, la historia de las mujeres y las disidencias sexuales en las sociedades moderno-coloniales. Es docente de las materias de América Antigua, Descubrimiento y colonización de América y conduce un Seminario de investigación del Programa de Maestría en Historia de la UNAM. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras, nivel I. Ha publicado: (2024). *La frontera. Conceptos y debates*, UNAM; (2021). *Ecos de 1521. Portentos y presagios en las Conquistas de América*. UNAM; (Coord.) (2021). *Vivir en los márgenes. Fronteras en América colonial: sujetos, prácticas e identidades, siglos XVI-XVIII*. UNAM. www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/736/vivir_margenes.html; y autora varios artículos académicos. Coordina el Seminario Mujeres en los márgenes: Género, sexualidad y poder en Iberoamérica, siglos XVI-XIX en la UNAM. En 2025 recibió el Premio Distinción Universidad Nacional para Jóvenes Académicos.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6777-3081>

Correo electrónico: dianaroselly@unam.mx

Facundo Roca

Es Profesor y Doctor en Historia por la Universidad Nacional de La Plata. Su línea de trabajo se centra en el análisis de las formas de reli-

giosidad, las prácticas devocionales y las actitudes ante la muerte en el Río de la Plata tardocolonial. Ha publicado: (2025). *Piedad barroca y crítica ilustrada: apuntes sobre la sensibilidad religiosa en el Río de la Plata en el período tardocolonial*. *Soleriana*, (49), 53-76; (2024). *El último lance: actitudes frente a la muerte y prácticas funerarias en Buenos Aires (1651-1810)*. Prohistoria (con Carlos María Birocco); (2023). *Morir en Buenos Aires: Actitudes y sensibilidades ante la muerte en el Río de la Plata (1770-1822)*. Editorial Sb. Actualmente, se desempeña como becario posdoctoral de CONICET, con lugar de trabajo en el Centro de Historia Argentina y Americana, dependiente del Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (IdIHCS-UNLP/CONICET). Es docente en la Facultad de Ciencias Económicas y en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata. Participa de “Religio. Grupo de Estudios de Historia de la Iglesia” (Instituto Ravignani, Universidad de Buenos Aires) y del programa interinstitucional “El Mundo Atlántico en la Modernidad Temprana” (FaHCE-UNLP).

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8012-6441>

Correo electrónico: facundoroca.unlp@gmail.com

Jaime Rodrigues

Es doctor en Historia Social por la Universidade Estadual de Campinas (Brasil). Se dedica al estudio de la Historia Marítima, la Historia Social del Trabajo, la Esclavitud y la organización de archivos. Profesor titular de Historia de Brasil y del Programa de Posgrado en Historia de la Universidade Federal de São Paulo. Ha publicado: (2022). *De costa a costa. Escravos, marinheiros e intermediários do tráfico negreiro de Angola ao Rio de Janeiro (1780-1860)* Companhia das Letras, 2.ª ed.; (2023). *No mar e em terra. História e cultura de trabalhadores escravos e livres*. Alameda, 2.ª ed.; (2000). *O infame comércio: Propostas e experiências no final do tráfico de africanos para o Brasil*

(1800-1850). UNICAMP. Es miembro del Programa Interinstitucional El Mundo Atlántico en la Modernidad Temprana (UNLP, Argentina), del Centro de Estudos Africanos (Universidade do Porto, Portugal) y del equipo del proyecto «Nas rotas dos oceanos: navios, tripulantes, negociantes e trabalhadores na expansão do capitalismo global (séculos XVIII e XIX)», con sede en la Universidade Federal Fluminense (Brasil).

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9893-7365>

Correo electrónico: jaimerodrigues@unifesp.br

José Antonio Salas Auséns

Es doctor y profesor honorario en la Universidad de Zaragoza. Sus líneas de investigación se han centrado en la Historia cultural: fiestas y ceremonial barroco, cultura popular, religiosidad y santidad. Ha publicado: (2024). Los occitanos en la historia del Aragón medieval y moderno. En J. Saborit y E. Casanova (Coords.), *L'empremta occitana en la història dels valencians a través dels cognoms* (pp. 283-304). Denes; (2022). Migrantes franceses en el Aragón Moderno, una lucha por la vida. *Revista de Demografia Històrica-Journal of Iberoamerican Population Studies*, 40(1), pp. 9-30. https://adeh.org/wp-content/uploads/2023/02/ADEH-2022-n-1602023_1_Ausens.pdf; (Coord.) (2013). *Logros en femenino: mujer y cambio social en el valle del Ebro, siglos XVI-XVIII*, Prensas de la Universidad de Zaragoza. Es colaborador del grupo de investigación Polymathía en la Universidad de Zaragoza.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4579-7442>

Correo electrónico: jasalas@unizar.es

Jacqueline Sarmiento

Es Licenciada en Antropología y Doctora en Historia por la Universidad Nacional de La Plata. Su trabajo se centra en las formas de

resistencia, las relaciones de género y las prácticas culturales en el Río de la Plata colonial, en diálogo con el campo de la historia atlántica y la historia de la alimentación. Ha publicado: (2025). *Everyday resistance in late colonial Buenos Aires: a view from judicial sources*. En P. Sánchez León y B. Herreros Cleret de Langavant (Coords.), *Resistance in the Iberian worlds from the fifteenth to the eighteenth century: dissent and disobedience from within* (pp. 377-399). Palgrave Macmillan (con Emir Reitano); (2023). *La ciudad y las indias. Buenos Aires (1744–1820)*. Universidad Nacional de La Plata. <https://libros.fahce.unlp.edu.ar/index.php/libros/catalog/book/219>; y coeditora de *Jabó. Comida, comunhão e afeto*. Ha realizado estancias de investigación en instituciones de Brasil, México, Alemania y Portugal. Realizó un posdoctorado en la Universidade Federal de Minas Gerais (Brasil). Es docente en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la UNLP. Forma parte del Programa Interinstitucional “El Mundo Atlántico en la Modernidad Temprana” (PIMAMT) y de la dirección de la colección editorial *HisMundi* (FaHCE-UNLP/Universidad de Cantabria).

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8924-042X>

Correo electrónico: nahuallitzin@gmail.com

Eliseo Serrano Martín

Es doctor y catedrático de Historia Moderna en la Universidad de Zaragoza. Sus líneas de investigación se han centrado en la Historia cultural: fiestas y ceremonial barroco, cultura popular, religiosidad y santidad. Ha publicado: (2024). *El canónigo Bartolomé Llorente (1540-1614) y su defensa de El Pilar como primera catedral de Zaragoza*. *Anthologica annua*, 71, 57-76. <https://doi.org/10.59530/ANTHANN.2024.71.2>; (2022). *Santos extravagantes, santos sin altar mártires modernos*. Sílex (con Jesús Fermín Criado Mainar); (2014). *El Pilar. La historia y la tradición. La obra erudita de Luis*

Díez de Aux (1563–ca. 1630), Mira. Imparte las asignaturas Leer la Historia a través del Arte y Trabajo fin de Grado en la Universidad de Zaragoza. Ha sido investigador principal de distintos proyectos de investigación a nivel estatal y actualmente dirige el Grupo Consolidado Blancas.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1150-7467>

Correo electrónico: eserrano@unizar.es

Ana M. Sixto Barcia

Doctora en Historia por la Universidad de Santiago de Compostela, con premio extraordinario. Sus líneas de investigación están relacionadas con la historia social, la historia cultural y la historia de las mujeres. Ha publicado: (2025). Desafíos y retos de la historia rural. El acceso femenino a la cultura letrada a fines del Antiguo Régimen. *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV. Historia Moderna*, 38, 309-326. <https://revistas.uned.es/index.php/ETFIV/article/view/43474>; (2025). Forjando competencias y valores a través del taller colaborativo: una propuesta práctica para el estudio del Siglo XVIII. En *Docendo discimus: estudios sobre innovación docente* (p. 153-176). Universidad de León ; Instituto de Humanismo y Tradición Clásica; (2021). *Letras entre ruelas, redes y arados. Mujeres y cultura letrada en Galicia (siglos XVII-XIX)*. Andavira. Es profesora en la Universidad de León, en el área de Historia Moderna del Departamento de Historia. Ha realizado estancias de investigación en el Centre de Recherches Historiques, en la Universidad de la Sorbona y en la Universidad de Coimbra, así como en El Colegio de Michoacán, en la Universidad Nacional de La Plata y en la Pontificia Universidad Católica de Chile. Ha participado en distintos proyectos de investigación (I+D+I) del gobierno de España, así como en el proyecto europeo *RESISTANCE. Resistance and Rebellion in the Iberian Empires*, del Programa de Investigación e Innovación Horizon 2020/

UE, acción Marie Skłodowska-Curie. En 2011 recibió el Premio de Investigación Xesús Ferro Couselo.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6217-3973>

Correo electrónico: asixb@unileon.es



¿Podemos hablar de un solo Atlántico o existen múltiples Atlánticos superpuestos, contruidos tanto por las leyes de los imperios como por la audacia de quienes los cruzaron?

Resistencias, relaciones de poder y dominación en perspectiva atlántica desafía las visiones tradicionales y estáticas de la historia para revelar un océano dinámico, inestable y profundamente conectado. Lejos de ser un mero telón de fondo geográfico, el Atlántico emerge aquí como un escenario vivo donde se redefinen constantemente las fronteras de lo posible.

Esta obra colectiva, fruto de una sólida colaboración de académicos iberoamericanos, nos sumerge en las grietas del Antiguo Régimen. A través de sus páginas, el lector descubrirá que la construcción del espacio atlántico no fue solo obra de reyes y tratados, sino el resultado de un incesante pulso diario. Desde la iconografía de bestiarios marinos y el sufrimiento físico de los marineros, hasta las intrigas de esposas de gobernadores y la corrupción de funcionarios en los confines del imperio.

Entre la norma y la transgresión, entre el *mare clausum* y el *mare liberum*, este libro explora cómo sujetos históricos –comerciantes, aventureros, eclesiásticos y marginados– tensionaron los límites de la obediencia y moldearon, con sus resistencias y negociaciones, el mundo moderno que hoy conocemos.

Una lectura imprescindible para comprender la complejidad del mundo ibérico más allá de las narrativas nacionales.